BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 10 DE MARZO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.106

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

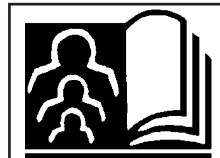
~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADABON CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad constituida en Montevideo, Uruguay. Inscripción en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550. Fija su domicilio en Uruguay 911, 3° piso, Cap. Fed. Represente Legal: Virgilio Jacinto Loiacono, argentino, casado, LE. 7.593.311, nacido 18/1/47, abogado, dom. Uruguay 911, 3°, Cap. Fed. domicilio especial: Uruguay 911, 3° Cap. Fed. Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de la alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bones, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribana - Andrea M. Leivar
N° 47.271

ADECO AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

(ANTERIORMENTE PECOM AGROPECUARIA)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 19 de diciembre de 2002 elevada a Escritura Pública N° 47 otorgada el 25 de febrero de 2003 del registro Notarial N° 1525 de la ciudad de Buenos Aires, se reformó el estatuto de ADECO AGROPECUARIA S.A. (Anteriormente Denominada PECOM AGROPECUARIA S.A.) en los siguientes términos: 1) Denominación social: La Sociedad se denomina ADECO AGROPECUARIA S.A., habiendo sido anteriormente denominada JOJOBA S.A. y posteriormente PECOM AGROPECUARIA S.A.; 2) Objeto social: Se amplía el Artículo Tercero que queda redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto la realización, por sí, por terceros o asociada con terceros, en establecimientos propios o ajenos, en la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: A) Agricultura y Ganadería: Explotación de la agricultura y ganadería en campos propios, arrendados o ajenos. Producción, procesamiento industrial y comercialización de ganado, semillas, plantas, cereales, hortalizas y aceites, vegetales y animales. En general, producción, compra, venta elaboración, consignación, importación, exportación, industrialización, acopio y transporte de productos, sub-productos y derivados de la agricultura y la ganadería. B) Mandatos y representaciones atinentes a las actividades enunciadas en el apartado anterior. C) Inmobiliaria: compra, venta —para sí o para terceros— de inmuebles rurales o urbanos; permuta; alquiler; administración de inmuebles, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. D) Financiera: realización de aportes e inversiones a terceros, otorgamiento de préstamos, financiaciones y operaciones de crédito; negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para las cuales se requiere el concurso del ahorro público. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 3) Directorio: Se reduce el número de directores estableciéndose que el Directorio estará integrado por un mínimo de tres a un máximo de cinco Directores Titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de Directores Suplentes; 4) Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, pudiendo integrarse una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres miembros titulares y un suplente cuando así lo requiera la legislación vigente; y 5) Utilidades: Las ganancias, realizadas y líquidas se destinarán: (a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el fondo de reserva legal; (b) a remuneración del Directorio y de la Sindicatura; (c) a dividendo de las acciones preferidas, para el supuesto que se emitan en el futuro; (d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Abogado - Diego A. Chighizola
N° 5913

AGROPECUARIA CALI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 173 del 04-03-03, F 250 Reg. 1912 C.F., Martín Gutman, arg., nac. 15/06/1975, solt., comerc., DNI. 24.561.304, CUIT. 20-24561304-1, domic. 3 de Febrero 1544, piso 6, C.F. y Ana Rita Colacchio, arg., nac. 30/12/1953; divorc., comerc., titular del DNI. 11.154.176, CUIT. 27-11154176-6 dom. Neuquén 1252, piso 1, Cap. Fed., constituyen AGROPECUARIA CALI S.A. dom. Pasteur 334, 8 "33" Cap., dur. 99 años. Objeto: Agropecuaria: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución consignación y, en general, cualquier forma de comercialización mayorista o minorista nacional o internacional, de productos agropecuarios. Instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos, máquinas e instrumentos relacionados con la actividad agropecuaria. Provisión de todo tipo de servicios relacionados con la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. Explotación agropecuaria, agrícola-ganadera, y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie explotación de invernadas y de cabaña para producción de animales de razas en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos arrendamiento y subarrendamiento de establecimientos rurales, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos y forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Importadora y Exportadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, tecnología y materias primas. Mandataria: Ejercer toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones de bienes de cualquier índole, capitales y de empresas en general. Cap. $ 12.000, 12.000 acc. ord. nom. no endos. de $ 1 VN c/u. suscrip. en partes iguales. integrac. 25%. Adm. y rep., a cargo de un Directorio compuesto del nro. designe la Asamblea entre uno y cinco con mandato por tres años. Presidente: Martín Gutman y Director Suplente: Ana Rita Colacchio. Prescinde de la Sindicatura. Cierre Ejerc. 31/12.

Autorizado - Héctor Calabrese
N° 3436

ALCA DE LAS AMERICAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 4-3-2003. 2) Carlos Rubén Quiroga, arg., casado, nacido 3-7-72, comerciante, DNI. 22.378.346, CUIT. 20-22378346-6, dclio. San Martín 663, piso 8, oficina 26, Cap. Fed.; Alejandro Daniel Serignese, arg., casado, nacido 9-10-1964, comerciante, CUIT. 20-16967654-3, DNI. 16.967.654, dclio. Lambaré 266 Avellaneda, Pcia. Bs. As. 3) ALCA DE LAS AMERICAS S.A. 4) Domicilio legal: San Martín 663, piso 8, oficina 26, Cap. Fed; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: La agricultura, silvicultura, toda clase de cultivos y siembra y extracción de los mismos, la producción y propagación de todo tipo de semillas y cultivos agrícolas; servicios de cosecha, labranza, siembra, transplante, cuidados culturales, de maquinaria agrícola, de enfardado, enrrollado, envasado, silo, pack, clasificación y secado, pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, para control de plagas y baños parasiticidas, servicios pecuarios; explotación, planificación, diseño, plantación, mantenimiento, riego, polinización, protección contra incendios, control acústico de plagas; y en general todo tipo de servicios y actividades relacionados con cualquiera de las actividades agrícola y forestal. Servicio de transporte de carga terrestre, acuáticos y aéreos realizados por fleteros y/o distribuidores y/o contratistas a granel, de manipulación de cargas, de almacena-

miento y depósito, de gestión y logística para el transporte de mercadería, de extracción de minerales. Comercial: La comercialización en todas sus formas resultante de su actividad agrícola. Importación y exportación: La importación y exportación de insumos, materias primas, elementos, productos, maquinarias y cualquier otro artículo que permitan las leyes en vigencia. Mandataria: La realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y servicios en general. Financiera: La realización de todo tipo de actividades financieras a excepción de aquellas que requieran el concurso público y las excluidas de la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5, plazo de duración 1 ejercicio. Presidente: Carlos Rubén Quiroga, Vicepresidente: Norma Beatriz Ricca (arg. casada, comerciante DNI. 22.399.194, CUIT. 27-22399194-2, nacida el 21-8-72, dclio.: San Martín 663, 8o. oficina 23, Cap. Fed.) Director Suplente: Alejandro Daniel Serignese. Uso de firma: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Ana M. Simonetti
N° 17.387

ARCOTEL B.A.

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/2/2003. 2) Miguel Angel Garbocci, argentino, nacido el 23/7/1954, casado, ingeniero en telecomunicaciones, DNI. 11.151.265, domiciliado en calle 490 N° 2143 Gonet, Pcia. de Bs. As., y Pablo José Regino Alvarez argentino, nacido el 28/12/1946, casado, ingeniero civil, L.E. 6.070.679, domiciliado en Catamarca 2318, San Bernardo, Pcia. de Bs. As., Julio Héctor Peralta, argentino, nacido el 19/4/1950, casado, ingeniero electrónico, DNI. 7.854.705, domiciliado en Av. Córdoba 3016 piso 2° Cap. Fed., Leonel Alberto Ghersi, argentino, nacido el 19/10/1975, soltero, técnico aeronáutico, DNI. 24.922.980, DNI. 24.922.980, domiciliado en Ombú 346 San Justo Pcia. de Bs. As. Carlos Alberto Zabala, argentino, nacido el 18/3/1954, casado, empresario, DNI. 10.965.602, domiciliado en Av. Córdoba 3012, Cap. Fed. 3) Av. Córdoba 3012 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, y/o asociada a terceros en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: la prestación en todos sus aspectos de servicios de telecomunicaciones, en el ámbito nacional e internacional, a la compra, venta, permuta, cesión, representación, intermediación, mandato, comisión, consignación, importación, exportación, y distribución de productos vinculados con su objeto, por aparatos de telefonía, software de comunicaciones, equipamiento, informático específico de telecomunicaciones, tarifadores, consolas. b) Consultora: Realizará asesoramiento integral industrial y administrativo relacionados con su actividad comercial y además de informática, computación, e internet. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. c) Industrial: la preparación y transformación así como la industrialización de productos relacionados con su objeto social. d) Financiera: Aportes De capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta y/o de terceros, promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias y toda actividad financiera con exclusión de operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o las otras para las que se requiera el contrato público. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente. 8) A cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por dos ejercicios. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Carlos Alberto Zabalza, Director Suplente: Alfredo Raúl Parodi, Síndico Titular: José Alberto Ghersi, Síndico Suplente: Jorge Luis Muriño.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 47.237

ARIATE

SOCIEDAD ANONIMA

Rodolfo Alberto Raffetti 9/7/34 DNI. 4.317.667 Alte Brown 2880 Temperley y Miguel Angel Averza 19/8/40 DNI. 5.319.501 Caaguazú 1933 Dto. 3 Lanús Este, solteros argentinos comerciantes. Constituida 04/03/03. Dom. legal: Uruguay 520 1° 36. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Importación y exportación. Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Miguel Angel Averza. Suplente Rodolfo Alberto Raffetti, 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - Miguel Angel Averza
N° 3431

BKB COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública Nro. 17 del 27-02-03 pasada ante el escribano Alejandro N. Roca a cargo del Registro 585 de la Capital Federal los socios modificaron la denominación social por "CONFIANCE SEGUROS DE VIDA S.A." y, en consecuencia, adecuaron la redacción del artículo 1° del estatuto.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
N° 17.309

CAPERCO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 46 del 25-2-03.Vanesa Soledad Ferreyra, 29-1-80, DNI. 28.264.233, Humberto 1° s/n esq. Toledo; Ada Elba Godoy, 7-5-39, DNI. 7.897.372, Las Heras 479; ambas arg. solteras, comerc. de Quilmes. CAPERCO S.A. 99 años. Comerciales e Industriales: Comercialización, compra, venta, elaboración, depósito, importación, exportación, industrialización, distribución de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica; de Transporte: el transporte nacional e internacional de toda clase de mercaderías, adquiriendo o alquilando los medios de transporte respectivos; Inmobiliarias: la intermediación en la compra, venta, alquiler o cualquier otra forma de explotación de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal; Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, créditos y/o garantías por obligaciones de terceros; aportes e inversión de capitales a personas o sociedades existentes o a crearse; compra, venta y negociación de valores mobiliarios, títulos, acciones y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera concurso público; Mandatarias: el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales o internacionales. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-1. Sede: Olavarría 1123, Capital. Presidente: Vanesa S. Ferreyra; D. Suplente: Ada Elba Godoy.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 3462

CAVELL INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc. 38 F° 124, Reg. Not. 568. Socios: Juan Pablo Sánchez, arg., soltero, nac. 23/11/72, DNI. 23.033.096, comerciante, CUIL. 20-23033096-5; María Eugenia Sánchez, arg., soltera, nac. 26/4/75, DNI. 24.563.635, docente, CUIL. 27-24563635-6, ambos dom. San Juan 3115, 4° "B", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Instalación de equipos de aire acondicionado y ventilaciones mecánicas, compraventa de equipos de aire acondicionado y servicio de mantenimiento. b) fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de instrumentos y accesorios para uso químico, medicinal y veterinario; ofrecer asistencia y servicio técnico y asesoramiento integral para todo lo concerniente a los productos que comercialice. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000. 12.000 cuotas $ 1 c/u. 1 voto c/u. Suscripción: 6.000 acciones c/socio. Dirección y administración: 1 a 7 titulares. 1 ejercicio. Representación: Presidente o vicepresidente indistintamente. Sindicatura: se prescinde. Cierre ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Juan Pablo Sánchez. Director Suplente: María Eugenia Sánchez. Sede Social: Se establece como sede social: Pavón 2047, Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Ubaldo Ferrer
N° 17.325

CITRUS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

A.G.E. 15/11/02 se cambió domicilio a jurisdicción provincial; se modifica art. 1. Sede Social: 8 e/48 y 49 Gal. Williams 8° 822, La Plata, Bs. As.

Autorizado - Claudio Silva Kruger
N° 17.416

CONCORDIA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. del 27/12/02 del Reg. 45 del Pdo. Vte. López, se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 21/05/02 donde se reformó Art. Octavo del Est. Social, quedando redactado así. "Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. La Asamblea designará igual o menor número de directores suplentes, que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más directores suplentes, será obligatoria. Los directores durarán en el cargo tres ejercicios pudiendo ser reelegidos; su designación es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En concepto de garantía los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad, la suma de 1.000 pesos o su equivalente en títulos de la Renta Pública Nacional. Los Directores en su primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente. El directorio, exclusivamente a través del Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste el Vicepresidente, tiene amplias facultades de administración y disposición; incluso las que requieran poderes especiales, a tenor del art. 1881 del Cód. Civ. y del art. 9° del Dec. Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o Entidades Crediticias, oficiales o privadas, del país y del extranjero, dar y revocar poderes especiales y generales, con o sin facultad de sustituirlos, otorgar y suscribir contratos de cualquier naturaleza, así como su prórroga y rescindirlos; iniciar, contestar, proseguir o desistir denuncias o querellas criminales y cualquier tipo de acciones civiles, celebrar transacciones y producir allanamientos, así como realizar cualquier acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad". Renuncia Director Titular Sergio Teodoro Peralta y renuncia Director Suplente Carlos Alberto Vaca, las que fueron aceptadas. Representación legal de la sociedad: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, el Vicepresidente. Designación nuevo Directorio: Presidente: Rodolfo Emilio Alonso. Director Suplente: Miguel Angel Irusta, aceptando los cargos conferidos.

Notario - Ramón A. S. González Fernández
N° 17.370

CONDUCCION MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que las Asambleas Generales Extraordinarias del 4/12/02 y 5/2/03 han resuelto, respectivamente, aumentar el capital social de $ 2.972.744 a $ 3.885.298 y modificar el artículo 5 del Estatuto Social.

Presidente - Jorge Félix Aufiero
N° 17.327

CONSTRUCTORA MARE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. 22 del 4-3-03 F° 71 ante Rita J. Menéndez Tit. Reg. 810 de Cap. Fed. se constituyó "CONSTRUCTORA MARE S.A." por 99 años desde insc. RPC, dom. Legal en Cdad. Bs. As, act. Rodríguez Peña 694, piso 9 A, Cap. Fed. Socios: Pucallpa S.A. CUIT. 30-70546367-7 Inscrip. I.G.J. 6/10/97 Nro. 11420 L° 122 T° A de S.A., domic. Rodríguez Peña 694, piso 9 A, y Emiliano Juan García, arg., nac. 11/9/21, solt., DNI. 1.304.835, comerciante, domic. De La Salle 1646, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., CUIT. 20-01304835-6, Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: A) Constructora: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y la compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, loteos, fraccionamientos, construcciones, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontalidad; C) Financieras: Mediante aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta y administración de títulos, acciones, participaciones, debentures y valores mobiliarios de cualquier especie; constitución y transferencia de las hipotecas y otros derechos reales. La sociedad no realizará operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público; D) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes e insumos, sin restricción alguna, especialmente aquellos relacionados directa o indirectamente con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. Capital Social: $ 12.000, rep. por 12.000 acc. ord. nom. no end., de $ 1 v/n y dcho. a 1 voto c/u. Cierre de Ejercicio: 31/1 de c/año. Directorio: 1 a 5 tit. pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Actualmente: Directores Titulares: Presidente: Carlos Eduardo Basanta. Vicepresidente: José Javier Alvarez Orruño. Directores Suplentes: Javier Aragusuku, y Ramón María Basanta. Representación Legal: Presidente del directorio, en caso de ausencia o impedimento del mismo el Vicepresidente. Organo de Fiscalización: Se prescinde.

Escribana - Rita J. Menéndez
N° 3456

D. I. CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. 2. 1) Fernando Antonio Casiraghi, argentino, casado, licenciado en química, 49 años, DNI. 10.897.890, CUIT. 20-10897890-3, Rivadavia 5865, 4°, E, Cap. Fed.; Zigmud Vegierski, uruguayo, casado, farmacéutico, 62 años, DNI. 93.701.017, CUIT. 20-93701017-7, Sucre 2850, 5°, A, Cap. Fed. 2) 5/2/2003. 3) D. I. CONSULTING S.A. 4) Sucre 2850, 5°, A, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto prestar servicios de consultoría en industria farmacéutica, alimentaria y veterinaria; el diseño de ensayos clínicos y farmacológicos, la realización de servicios de investigación y desarrollo en dichas materias; la comercialización, importación y exportación de drogas terapéuticas y la realización de gestiones ante organismos públicos o privados. Toda actividad que por razón de materia así lo requiriese, será efectuada por profesionales con título habilitante contratados al efecto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 7 titulares por 3 ejercicios, Presidente: Antonio Pagnotta, argentino, viudo, 76 años, L.E. 4.188.399, CUIL. 20-04188399-6, Rivadavia 5865, 8°, C, Cap. Fed. Suplente: Zigmud Vegierski. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31/12.

Escribano - Alejandro Melo
N° 47.268

DETCON

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 27/2/03. Reg. Not. 191 Cap. Fed., se instrumentó Asamblea Gral. Ord. y Ext. del 6/2/03 que resolvió la reforma del art. octavo del Estatuto: Administ.: Directorio: 3 miembros titulares y 3 suplentes (obligatorio mientras prescinda de sindicatura) por 2 ejercicios.

Escribana - Laura Graciela Medina
N° 47.253

ECOMARINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escr. 45 del 5/3/03, autoriz. por escr. M. Gagliardini, adsc. Reg. 47, Cap. rectificó pto. b.3) del objeto social que fuera publicado en B.O. 30.141, del 3/3/03, N° fact. 16.940, quedando el mismo de esta manera: "b.3) Mediante el asesoramiento comercial a empresas".

Autorizada - M. Cecilia Ricaldoni Galmarini
N° 17.434

EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 56 del 26/2/03 Folio 105 Reg. 1320; 1) Socios: Alberto Augusto Mazzucchelli, arg., divorciado, DNI. 14.725.549 13/10/61 comerciante, dom. Tucumán 715 P. 4 Cap.; Marina María Molinari, arg., div., 20/3/73; DNI. 23.326.155 com., dom. Bariloche 1285 Machwitz Bs. As y Dolores Pérez DNI. 2.112.195, arg., com., viuda, dom. Chenault 149 Avellaneda Bs. As. 17/8/23. 2) 99 años. 3) Obj. desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las sig. actividades: a) impresión, encuadernación, gravado, diseño, diagramación, armado y cualquier otro proceso industrial o artístico necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos, publicaciones periodísticas, películas y vídeo. Explotación de agencias de publicidad en cualquier medio de comunicación social, diseño, programación y realización de campañas publicitarias. Organización de eventos deportivos, culturales o recreativos, sean que consistan en cursos, seminarios, congresos, muestras, puestas teatrales, exposiciones conciertos musicales y torneos, promover su organización y realización por medios de comunicación orales, gráficos o televisivos. Distribución, comercialización, representación, consignación, importación y exportación de libros, revistas, publicaciones periodísticas, publicitarias, películas cinematográficas, vistas y videos de cualquier género y extensión. b) Inmobiliaria mediante la compra, venta, ya sea al contado o a plazos y con o sin garantía real o personal, permuta, alquiler, arrendamiento y explotación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles; propios o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. c) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales, o extranjeros constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) $ 12.000. 5) Adm. Direc. 1 a 5 tit. p/tres ejerc. s/sindicatura; 6) cierre ejerc. 28/02. 7) Pres. Mazzucchelli Alberto Augusto; Dir. Sup. Marina María Molinari. 8) Dom. legal: Tucumán 715 P. 4 B Cap. Fed.

Autorizada - Adriana Elizabeth Tagliavini
N° 17.384

EMPRENDIMIENTOS PESQUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 26. Esc. Sara R. de Imar. Reg. 982 CF. Pedro Pablo Kavulakian, arg., casado, 18-4-1968, empresario, DNI. 20.225.855, CUIT. 20-20225855-8, Leandro N. Alem 719, 39°, C.F; Cayetano Carrano, italiano, casado, comerciante, 25-4-1951, C.I.P.F. 11.026.282, C.U.I.T. 20-11026282-6, Viamonte 719, Campana, P.B.A. y Paola Carolina Cardinale de Bielli, arg., casada, 23-9-1969, DNI. 23.030.096, CUIT. 27-23030096-3, lic. administración, Manuel Ugarte 2350, CF. 1. "EMPRENDIMIENTOS PESQUEROS S.A.". 2. 99 años desde insc. 3. Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País y en el Extranjero, a todo tipo de actividad pesquera, industrial, comercial, exportadora e importadora, sea marítima, lacustre, pluvial o en cualquier otro ámbito. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4. Capital: $ 12.000. 5. Administración: A cargo de Directorio mínimo 1 máximo 5. mandato 2 años. 6. Prescinde de sindicatura. 7. Cierre Ejerc.: 28-2 c/año. Suscripción: P. P. Kavulakian, suscribe acciones de la 1 a la 4.000, Carrano, suscribe acciones de la 4001 a la 8000, y Cardinale de Bielli, las numeradas de la 8.001 a la 12.000. -III-Directorio: Presidente: Pedro Pablo Kavulakian. Vice-Presidente: Paola Carolina Cardinale de Bielli. Director Suplente: Cayetano Carrano. Sede Av. Callao 481, 4° C.F.

Escribana - Sara Rudoy De Imar
N° 3466

ESPARTILLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura del 30/01/2003 pasada al folio 2 del Registro 70 ESPARTILLAR S.A.. modificó su artículo 4: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 82.000 representado por 82.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuple del monto, conforme al Art. 188 de la ley 19.550. Las acciones serán al portador, nominativas, ordinarias o preferidas. La sociedad podrá emitir acciones preferidas con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.

Escribano - Ernesto Pinto
N° 17.402

FILO COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Arturo Horacio Halatzian, casado, nac. 29-8-1968, arg., empleado, D.N.I. 20.282.112; Paola Bettina Azzara, casada, nac. 15-9-1971, arg., empleada, D.N.I. 22.363.835, ambos dom. Thompson N° 474, p. 2°, dpto. "B", Cap. Fed. 2) Esc. N° 44 05/03/03 F° 128 Reg. Not. 356 Cap. Fed. 3) "FILO COLOR S.A.". 4) Thompson N° 474, p. 2°, dpto. "B", Cap. Fed.. 5) Artículo Tercero. Objeto. El objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: terceros, a las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación, producción, elaboración, transformación y explotación integral de materia prima, insumos y productos manufacturados de todo tipo, referidos a hilados, telas, tejidos, alfombras, tapices, cortinas, tapicería, indumentaria y, en general, de todo artículo y/o producto relacionado con la industria textil. B) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de todos los productos y subproductos relacionados con su objeto industrial. C) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos. D) Mandatos y servicios: Aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes de terceros. Distribución, promoción, organización y asesoramiento de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas estatales, autárquicas, autónomas y mixtas. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este estatuto. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) Organo Adm.: Directorio: De 1 a 5, plazo 2 ejercicios. Presidente: Arturo Horacio Halatzian y Director Suplente: Paola Bettina Azzara, aceptaron cargos. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 9) Rep. legal: Presidente y al Vicepresidente del Directorio, si lo hubiere, indist.. 10) 28/02.

Escribano - Fernando de Abreu
N° 17.378

GDH

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura N° 64 del 3 de marzo de 2003, Registro 420 Capital Federal. Socios: Gerardo Daniel Hadad, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1961, abogado, casado en primeras nupcias con Viviana Mabel Zocco, D.N.I. 14.866.551, y Viviana Mabel Zocco, argentina, nacida el 21 de abril de 1962, empresaria, casada en primeras nupcias con Gerardo Daniel Hadad, D.N.I. 14.901.058, domiciliados en Uriarte 1899, Capital Federal. Domicilio: Rodríguez Peña 694, 11° piso, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Inversiones: Realizar operaciones de inversiones o aportes de capital a o de sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, participar como socio, de todas sociedades que la ley lo permita y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Gerardo Daniel Hadad; Director Suplente: Viviana Mabel Zocco. Mandato: 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Armando S. Paganelli (h.)
N° 17.404

GENERADORA DEL PARANA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por el término de un día que conforme a las Resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 17 de febrero de 2003 el Artículo Primero del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación GENERADORA DEL PARANA S.A. continua su actividad la sociedad anteriormente denominada Reliant Energy Argener S.A. e Hie Argener S.A.. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires."

Abogada - Fabiana A. Sinistri
N° 3448

HARDWARE INSTITUTE TRAINING CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. N° 10 del 28/2/03. Socios: Maximiliano Ezequiel Wiersba, arg., comerc., nac. el 9/6/79, soltero, DNI. N° 27.386.632, CUIT. 23-27386632-9, domic. en Valentín Virasoro 1928, Cap. y Ariel Augusto Echeverría, arg., licenciado en sistemas, nac. el 23/2/75, soltero, DNI. N° 24.374.405, CUIT. 23-24374405-9, domic. en Esmeralda 961, 4° "C", Cap.; 1) HARDWARE INSTITUTE TRAINING CENTER S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Av. Raúl Scalabrini Ortiz 310, 1° "B", Cap.; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) dictar cursos de aprendizaje, docencia y difusión de idiomas en todas sus etapas, empleando sistemas, planes o programas propios o de otras entidades; b) Dictar cursos de aprendizaje, docencia y difusión de la computación, aplicando todos los programas creados o a crearse, contando con máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, programas y todo aquello que este comprendido dentro del termino comercial de software. Dictar y organizar cursos de capacitación orientada a las funciones del área de Sistemas; c) otorgar títulos habilitantes por los cursos impartidos; d) la posibilidad de tomar exámenes de ingresos y aptitudes; e) dictar cursos, conferencias y seminarios; f) contratar profesionales con título habilitante para el dictado y enseñanza de las actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 12.000; 6) Administ.: el directorio: 1 a 7 titulares por tres ejercicios; 7) Represent. Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 9) 31/12 de c/año; 10) Presidente: Maximiliano Ezequiel Wiersba y Director Suplente: Ariel Augusto Echeverría.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 17.364

INVERSORA MANDERTAWN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace constar que por Acta de Directorio de fecha 11 de diciembre de 2002 INVERSORA MANDERTAWN S.A. Sociedad Extranjera, resolvió inscribir la sociedad en la República Argentina, de acuerdo a lo previsto en el art. 18 de la ley 19.550, fijando su sede social en la calle Maipú 62, 2° piso oficina "9" de la Capital Federal. No se le asignó capital obligándose la casa matriz a remesarle fondos en la medida que las necesidades del giro lo requieran. En la misma fecha se designo como representante legal en el país al Sr. Joaquín Alcoleas, quien aceptó el cargo conferido. 1. INVERSORA MANDERTAWN S.A. se constituyó el 4 de octubre de 2002, inscripta en el Registro Nacional de Comercio de la República Oriental del Uruguay el 15 de noviembre de 2002, bajo el N° 9294. 2. Socios: Alejandro Taranto Monteverdi, casado, DI. 2.022.513-1, uruguayo, domiciliado en C. Ma. Morales 912, apto. 1001, Montevideo; y Mónica Arzua Pau, casada, DI. 1.888.919-3, uruguaya, domiciliada en C. Ma. Morales 912, apto. 1001, Montevideo 3. Sede Social: Misiones 1321, of. 101, Montevideo Rou. 4. Objeto: a) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 5. Capital Social: U$S 300.000. 6. Duración: 100 años. 7. Administración y Representación: A cargo de un Administrador o un Directorio. 8. Directorio: Presidente Sr. Daniel Pavlotzky Denburg.

Letrada/Autorizada - Rosana E. Greder Crocco
N° 47.228

LINDA PLEYA

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 62 del 3/3/03, Esc. Gutiérrez De Simone, constituyó una Soc. Anón. en juris. de la Cdad. de Bs. Aires, con domic. en Av. Las Heras 2909, 2° "41", con sujec. a lo sig.: Accionistas: Edgardo Oscar Lombardo, Contador Público, nac. el 14/12/38, L.E: 5.045.077, domic. en Santa María 124, Bragado, Prov. Bs. As. y María Elena Suárez de Polo, Educadora, nac. el 27/10/52, DNI. 10.577.048, domic. en Saavedra 405, Bragado, Prov. Bs. As. Ambos argentinos y casados. Denominac.: LINDA PLEYA S.A. Plazo: 99 Años. Objeto: La soc. tendrá por objeto la realizac. por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las sig. operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, envasamiento, transporte, representación, consignación, comisión, distribución, fraccionamiento y acopio de productos, mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios, equipos y herramientas relacionadas con su actividad agropecuaria. La explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, vitivinícolas, tabacalera, algodonera, arrocera, hortícola, frutícola, apícola, cunícula y de granjas y especialmente avícolas, establecimientos de estancias para invernadas y/o crías de aves, ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Adminis.: Entre 1 y 5 miembros por 3 ejerc. Repres. Legal: Presidente Fiscaliz.: Prescinde. Cierre Ejerc.: 31/10 de c/año. Directorio: Presidente: Edgardo Oscar Lombardo y Directora Suplente: María Elena Suárez de Polo.

Autorizada - Ana María Maloberti
N° 17.320

MADECU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniela Patricia Nicuesa, argentina, nacida 22/11/72, DNI. 23.073.689, casada, empleada, Oliden 729, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; y Martín Antonio Nuñez, argentino, nacido 30/11/69, DNI. 20.778.655, soltero, comerciante, José E. Uriburu 724, 2° "A" Cap. Fed. 2) Escrit. Púb. N° 7 F° 23 del 14/2/03. 3) MADECU S.A. 4) José E. Uriburu 724 Piso 2° "A" Cap. Fed. 5) a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución de cueros de todo tipo, pieles y subproductos naturales, plásticos o artificiales y de los productos o mercaderías que se elaboren o confeccionen con los mismos y todo lo relacionado con el curtido de cueros en particular y la indumentaria en general. b) Industrial: Mediante la realización de los trabajos relacionados con el proceso de secado, curtido y teñido del cuero y su industrialización, como así también de los productos y subproductos que se relacionen con el cuero y la industria del curtido propiamente dicho en particular y la indumentaria en general. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 1 ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Daniela Patricia Nicuesa. Director Suplen-

te: Martín Antonio Nuñez. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 octubre de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
N° 47.205

MADERERA INDUSTRIAL CBA

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Enrique Capilla, arg., 66, cas., Ing., DNI. 7.179.150; Adela Antonia Sesin Giannoni, arg., cas., 57, docente, DNI. 4.963.791, ambos Dom. B. F. Moreno 667 Cba.; 2) 5-3-03. 3) Fructuoso Rivera 2926 Cap. 4) 99 años. 5) Comerc., en todas sus formas de bienes muebles e inmuebles registrables o no, industrialización de materia prima, madera de todo tipo, forestaciones, explot., bosques. 6) 30-6. 7) $ 20.000. 8) Pres. Capilla, C. E; D. Suplente: Sesin Giannoni, A. A.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 3438

MEJORSIL S.A.C.I. y F.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 21 del 10/2/2003, pasada al fo. 50 del reg. 500 ante Esc. Espiñeira se otorgo la "Reforma de Estatutos de la Sociedad y su Adecuación a la Ley 19.550", resuelta por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 40 del 9/12/1996. Denominación: MEJORSIL S.A.C.I. y F. Objeto Social: La realización por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, importación, exportación, de las siguientes actividades: a) Industriales: mediante fabricación de productos químicos para la industria, todas sus formas y etapas, subproductos y productos conexos. Comerciales: mediante la comercialización, compra venta, distribución, consignación, importación, exportación, ejercicio de comisiones y mandatos, de productos químicos. Inmobiliaria: mediante la compra venta de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines o no de explotación, renta, fraccionamiento, loteos, con fines de urbanización; inclusive aquellos regidos por la Ley de propiedad horizontal. Alquileres sobre inmuebles urbanos o rurales. Financiera: mediante el aporte de capitales a comercios o industrias, prestamos de dinero con o sin garantía, constitución de transferencias de derechos reales, compraventa de títulos públicos o privados, acciones, papeles de comercio y todo otro tipo de valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto social, con exclusión de aquellas actividades a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que requiera el concurso público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes vigentes o por estos estatutos. Duración: 99 años a partir insc. En reg. Del contrato original (del 8/9/1959). Capital: $ 24.400, representado por 244.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal $ 0,1; de los cuales 20.000 serán clase "A" de 5 votos y 224.000 clase "B" de 1 voto, esta variación no implica modificación alguna en la cantidad y calidad de las acciones, para facilitar su canje. El nuevo valor es para adecuar el capital social, debido a la depreciación del signo monetario. El aumento se materializara mediante la capitalización de la suma correspondiente de la cuenta "Ajuste del capital". Administración y Representación: un Directorio compuesto por el numero que fije la Asamblea, entre dos y ocho, con mandato por un ejercicio. Se pueden designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Representación legal: presidente del Directorio y vicepresidente en forma conjunta. Fiscalización: un Síndico Titular con mandato por un ejercicio; se designara síndico suplente por la Asamblea, para reemplazar al titular en vacancia por aplicación de los art. 291 de la ley 19.550. Domicilio: Libertad 420 5° "B". La reforma y adecuación fue aprobada por unanimidad de los socios presentes. Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Presidente - José Otero
N° 47.255

MIDLANS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta del 9/12/02 y Esc. del 11/2/03 se resolvió ampliar el objeto social agregándole: Fabricación de calzados y sus accesorios.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3473

MUNTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 19. F° 28 de 18-02-003. Esc. Liliana Inés Krieger Titular del Registro 1430 de la Cap. Fed.; Constitución de MUNTEX S.A; Franco Salvador Naso, comerciante, DNI. 25.846.706, CUIT. 20-25846706-0; arg., sol., 28/4/77, dom. Suipacha 765 de Cap. Fed.; Melina Andrea Naso, Arg., comerciante, sol., DNI. 23.628.623, CUIT. 27-23628623-7, 25/10/73, dom. Ravelo 595 Boulogne Prov. Bs. As. Sede Social: Bacacay 2489 de la C.F. Objeto: actividades; a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing y consignación al por mayor y/o menor de toda clase de productos y artículos de calzado e indumentaria en general, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así la de agencias y concesionarias. b) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de artículos de calzado o indumentaria en general, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. Plazo de Duración: 99 años. Cierre: 31/12 de cada año. Capital Social: $ 12.000, acciones de diez pesos, valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. Aciones: don Franco Salvador Naso Suscribe 1188 acciones; Melina Andrea Naso, suscribe 12 acciones. Presidente: Franco Salvador Naso; Director Suplente: Melina Andrea Naso.

Escribana - Liliana I. Krieger
N° 17.371

NERBELL CORP. S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Por omisión de publicación de fecha 31/01/2003 (recibo Nro. 15.107), y en cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 10 y 118 de la Ley 19.550, se informa que la sociedad cierra sus ejercicios económicos el día 30 de abril de cada año.

Abogado - Federico Obejero
N° 17.350

ORPHARM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/3/2003. 2) Nisso Levi, argentino naturalizado, viudo, nacido el 20/8/1947, DNI. 11.360.789, médico, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 741 casa "A" Olivos, Pcia. de Bs. As. y Susana Mirta Laino, argentina, divorciada, nacida, el 6/8/954, DNI. 11.713.523, comerciante, domiciliada en Formosa 621 Cap. Fed. 3) Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) Dedicarse por, cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y en el extranjero a las siguientes actividades: I) Mediante la investigación, preparación, explotación; producción, transformación, elaboración, fabricación, y/o formulación de toda clase de drogas, especialidades medicinales, preparaciones galénicas, productos veterinarios, agrícola-ganaderos, químicos de origen vegetal o sintéticos de tocador, de perfumería, cosméticos, sus materias primas, productos elaborados y semielaborados, dietéticos, alimenticios y farmacéuticos en general, así como maquinarias, útiles, elementos de laboratorio, de diagnóstico, auxiliares de la medicina en general y toda otra clase de productos relacionados con los indicados precedentemente. Mediante la instalación y explotación de laboratorios y plantas industriales a los fines indicados. II) Comerciales: a) Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, comisión, consignación de todos y cada uno de los productos y mercaderías indicados en el inciso anterior, así como las materias primas y productos semielaborados. b) Mediante la explotación, otorgamiento y cualquier clase de contratación de licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas, procedimientos y derechos industriales relacionados con los productos enumerados en el inc. I). 6) doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta o en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Nisso Levi, Director Suplente: Susana Mirta Laino.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 47.235

PARTICIPACIONES MEDICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que las Asambleas Generales Extraordinarias del 4/12/02 y 5/2/03 han resuelto, respectivamente, aumentar el capital social de $ 2.972.744 a $ 3.885.298 y modificar el artículo 5 del Estatuto Social.

Presidente - Jorge Félix Aufiero
N° 17.329

PERCHET ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta del 4/5/01 y Esc. del 9/8/01 se resolvió modificar el Art. 4: El Capital Social se fija en la suma de $ .800.000 (Pesos Ochocientos Mil), representado por 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ .1 VN c/u, otorgando derecho a 1 voto por acción.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3478

PORTODEL

SOCIEDAD ANONIMA

Completa su publicación del 18/02/03 - Factura Nro. 006800046030. Fecha de cierre del ejercicio es el 30/6 de cada año.

Abogado - Sebastián García Rago
N° 47.213

PRIBER

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE de fecha 20-9-01 y ratificatoria de fecha 11-12-02, se reformó el objeto: Explotación, extracción, industrialización y comercialización, de todo tipo de suelo y sus excedentes: explotación agrícola, ganadera, forestal, comercialización de productos, subproductos y derivados; construcción, refacción, modelación de edificios, obras civiles, viales, de ingeniería y/o industriales en gral., de inmuebles urbanos y rurales, urbanización de tierras para fines de vivienda, turismo, deporte y la formación de centros comerciales de emprendimientos inmobiliarios de cualquier índole y el saneamiento de tierras inundables, pudiendo proyectar, dirigir y/o administrar obras, utilizando figuras vigentes o futuras; Insertarse en la actividad inmobiliaria en general; Actividades financieras exceptuando las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público; Realizar operaciones de importación y exportación; se aumentó el capital a $ 540.000. Se prescindió de la sindicatura; Se reformaron arts.3, 4 y 9.

Arisitides de Marzi
N° 3435

PROSEED

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9 de enero de 2003, ante el escribano Aristóbulo E. Goñi Durañona, reg. 612, se eleva a escritura pública el acta que modifica art. 8º del estatuto social, que fue tomada por unanimidad de votos presentes, el que queda de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por un mínimo de dos y un máximo de seis titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente, quien suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos quinientos, o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Primero".

Presidente - Yoshinori Hirose
N° 17.385

PROTENAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 5/3/03. 1) Angel Custodio Bogado, arg., 2/7/51, soltero, DNI. 10.170.386, comerciante, Pio Baroja 2352, Lomas de Zamora, Bs. As.; y Mariano Ibarra, arg., 2/7/37, soltero, DNI. 7.184.969, comerciante, Vidt 2028, P.B., Cap. 2) 99 años. 3) Arenales 1275, 10°, Cap. 4) Industrial: equipamiento eléctrico para la maniobra, mando y control de la energía; tableros eléctricos; ejecución de instalaciones mecánicas, electromecánicas, termomecánicas, químicas, electrónicas, de, información y datos de telecomunicaciones, de generación de energía hidroeléctrica, termoeléctrica, nuclear y de fuentes de energía alternativas y no convencionales; materiales de construcción, máquinas, barcos, herramientas, automotores, rodados, repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar. Comercial: productos y/o servicios asociados con dichas actividades; máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios; patentes de invención y marcas, diseños industriales, artísticos y literarios. Constructora. Inmobiliaria. Servicios: de ingeniería en general. Consultora: en todo lo relacionado con las actividades enumeradas. Mandataria. Inversora y financiera. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Angel Custodio Bogado; Dir. Sup.: Mariano Ibarra; 3 años. 7) Presidente o Vice, en su caso. 8) 31 /12.

Abogado - Lorenzo Vallerga
N° 3468

REPUESTOS DOMINICO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 47 del 25-2-03. Nélida Estela Ferreira, 2-11-56, DNI. 13.621.752, Alvear 641, 5° C; Sergio Daniel Espinola Ferreira, 7-3-78, DNI. 26.926.270, Alvear 500; ambos arg., solteros, comerc. de Quilmes. REPUESTOS DOMINICO S.A. 99 años. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores; Inmobiliarias la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general, de inmuebles, fondos de comercio, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal; Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, créditos y/o garantías por obligaciones de terceros, aportes e inversión de capitales a personas o sociedades existentes o a crearse; compra, venta y negociación de valores mobiliarios, títulos, acciones y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera concurso público. Capital: $ 12.000. Administ: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-1. Sede: Algarrobo 881, Capital. Presidente: Nélida E. Ferreira; D. Suplente: Sergio D. Espinola Ferreira.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 3461

RODAEMI

SOCIEDAD ANONIMA

1. Cristina Alicia Simkevicius, 4/4/58, DNI. 12.205.417, CUIT. 27-27-12205417-7, y Daniel Osvaldo Vázquez, 26/3/58, DNI. 12.144.883, CUIT. 20-12144883-2, args., cas., Cont. Pub. Nacs., Chacabuco 147, Bernal, Bs. As.. 2. Esc. 913 del 2/3/03. 3. RODAEMI S.A. 4. Viamonte 749, 7° "7", Cap. Fed. 5. Industriales y Comerciales: Les: mediante la producción, extracción, refinación, fraccionamiento, industrialización y todo tipo de comercialización de aceites vegetales, sus productos, subproductos y derivados y fabricación y comercialización de productos alimenticios en general; Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agrícolas, cerealeros, forrajeros, hortícolas, de pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y semillas, deshidratación, secadero, clasificación, acopio y conservación de lo producido, y ganaderos en todas sus etapas, comprendiendo todo tipo de hacienda y especies animales; Importadora y Expor-

tadora: mediante la importación y exportación de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales vigentes; Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de bienes y servicios de origen nacional o extranjero; Inmobiliarias: mediante la realización de toda clase de operaciones de compraventa, permuta, locación, construcción, reparación y administración de inmuebles de todo tipo y cualquier otro tipo de transacción inmobiliaria, inclusive dentro del régimen de propiedad horizontal; y Financieras: constituir o transferir hipotecas y demás derechos reales, incluso participar en otras sociedades; dar y aceptar créditos, mutuos, cesiones, prendas, hipotecas y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades o personas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras; otorgar todo tipo de avales, fianzas y garantías a terceros, sean personas físicas y/o jurídicas para toda clase de operaciones permitidas por las normas aplicables. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6. 99 años. 7. $ 20.000. 8. 1 a 9; 3 ejercs. Pres.: Cristina Alicia Simkevicius; Dir. Supl.: Daniel Osvaldo Vázquez. Sin síndicos. 9. Presidente y, en Directorio pluripersonal, Vicepresidente en su caso. 10. 31/12.

Escribano - Roberto H. Walsh
N° 17.355

RON

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 8/11/2002 resolvió la reducción del capital y reforma 7) $ 205.000.

Carlos Alberto María Carabba
N° 3464

S.I.P.A.S.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 68 del 21/2/2003, pasada al folio 290 ante la Esc. M. Macarena Solar Bascuñan, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 20/8/2002 en la que se resolvió ampliar el objeto social modificando el art. tercero al cual se le agrega el inciso E) que dice así: "E) Facultad para constituir, encabezar o ser parte integrante de una o varias redes de prestadores, a fin de suscribir contratos con agentes del Sistema de la Seguridad Social y/o cualquier agente del Seguro de Salud. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto."

Escribana - Macarena Solar Bascuñan
N° 17.389

SISTEMAS MAYORISTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 03/03/2003, N° 33, del Registro N° 45, pasada al folio 67. Socios: Ricardo Enrique Caradzoglu, argentino, nacido el 15/05/1956, casado, DNI. Nro. 12.088.905, CUIT. Nro. 20-12088905-3, comerciante, domiciliado en la calle Tejedor 120, Capital Federal, Alejandro Gaston Laurenzano, argentino, nacido el 05/04/1981, soltero, DNI. N° 28.861.933, CUIT. N° 20-28.861.933-7, comerciante, domiciliado en la calle Austria Nro. 2471 primer piso, Capital Federal. Denominación: SISTEMAS MAYORISTAS S.A. Domicilio: Corrientes Nro. 2970 Planta baja, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, a la Fabricación, venta por mayor y menor y distribución de fiambres, chacinados, quesos, pollos, huevos, cerdos, carnes vacunas y lácteos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto Administración y Fiscalización: Número de integrantes 1 a 5 miembros titulares y uno o más suplentes. Mandatos: Dos ejercicios. Representación: Presidente: Ricardo Enrique Caradzoglu, quien constituye domicilio real, legal y especial en Tejedor 120 de Capital Federal, Director Suplente: Alejandro Gaston Laurenzano, quien constituye domicilio real, legal y especial en Austria 2471 primer piso, de la Capital Federal. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Autorizado - Alejandro Laurenzano
N° 17.386

TECNOVA S.A. PLANIFICACION NUEVAS TECNOLOGIAS

Hace saber que por escritura del 22/1/03, ante Escribano Alvaro J. Leiguarda, se aumentó el capital social de $ 15.000 a $ 365.200, emitiéndose 350.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y 1 voto por acción, reformándose en consecuencia, el artículo 4 del estatuto social.

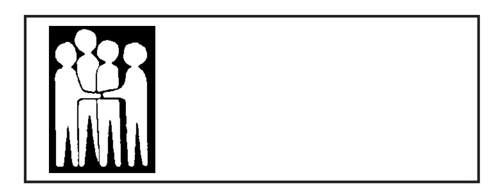
Escribano - Alvaro J. Leiguarda
N° 17.321

WILTSHIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Rodofo Alberto Raffetti 9/7/34 DNI. 4.317.667 Alte. Brown 2880 Temperley y Miguel Angel Averza 19/8/40 DNI. 5.319.501 Caagazú 1933 Dto. 3 Lanús Este, solteros argentinos comerciantes. Constituida 04/03/03. Dom legal: Uruguay 520 1° 36. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. Importación y exportación. Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Miguel Angel Averza. Suplente Rodolfo Alberto Raffetti. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - Miguel Angel Averza
N° 3432



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANACARL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos, Aires, por instrumento privado el 29/01/2003, se constituye ANACARL S.R.L. Socios: Carlos Tadeo Pampena, DNI. 4.556.687, CUIT. 20-04556687-1, nacido 27-11-46, argentino, casado, industrial, vive en Cabezón 3176 de Capital y Ana María Flamini, DNI. 16.952.846, CUIT. 27-16952846-8, nacida 10-3-64, argentina, viuda, industrial, vive en: V. de la Plaza 429 de Villa Lynch, Pcia. de Bs. As. Sede Social: Mosconi 3980 de Capital Federal. Objeto: Fabricación, comercialización, etc. de cosméticos y artículos de tocador. Capital Social: 4.000 $ dividido en 4.000 cuotas de 1 $ y un voto, de las cuales el Sr. Pampena suscribe 2.000 cuotas y la Sra. Flamini las 2.000 restantes. Duración: 40 años desde inscripción contrato en I.G.J. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre. Representación: En cabeza de uno o más gerentes, socios o no, por 5 años reelegible, designándose al socio Pampena, como primer gerente de la misma. Por las demás cláusulas la sociedad se rige conforme a la Ley de Sociedades Comerciales.

Contador - Claudio Marmora
N° 17.367

ANDEAN WINERIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por reunión de socios del 17/1/03 se resolvió aumentar el capital a $ 30.000 reformando el Art. 4.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3477

BUENOS AIRES PRINTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Gutiérrez, 2/8/1967, soltero, DNI. 18.252.198, México 1168 Capital; Jorge Adrián Villar, 1/12/1973, casado, DNI. 23.669.213, Laguna 1295 Capital; Alfredo Contini, 12/4/1953, casado, DNI. 10.779.503, Rioja 1021 piso 5° "A" -Rosario-Santa Fe; argentinos, comerciantes; 2) 28 de febrero de 2003; 3) BUENOS AIRES PRINTING S.R.L.; 4) Lavalle 1634-Piso 2° "C"; 5) Fabricación, comercialización, importación, exportación, representación de insumos y accesorios para informática; prestación de servicio técnico, recarga de cartuchos y cintas para impresoras. 6) 99 años; 7) $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una, suscriptas: Gutiérrez: 5.000; Villar: 2.500; Contini: 2.500; 8) Gerentes los tres socios; 9) Daniel Gutiérrez, en forma conjunta con uno cualesquiera de otros dos gerentes: Villar o Contini, por 5 años, reelegibles. 10) 31 de enero.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
N° 47.250

BUSTER DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. De acuerdo a la vista conferida por la Inspección General de justicia de fecha 27-02-03 relativa al trámite número 186.049, hacemos aclaración de la publicación en Boletín Oficial de fecha 24/02/03 recibo Nro. 16.440 informando que ejercerá el cargo de gerente la Sra. Esther Navarro, argentina, divorciada, L.C. 5.067.859.

Abogado - José Nasimoff
N° 17.366

CENTRAL EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Pública 35 del 12-02-2003 CENTRAL EMPRENDIMIENTOS S.R.L, aumentó Capital Social de $ 6.000 a $ 15.000. Socio: Miguel Angel suscribe 1475 cuotas de $ 10 c/u, socio Antonio Roberto Gravina suscribe 25 cuotas de $ 10 c/u. Se modifica art. 4to. Fijan domicilio legal en T. M. Anchorena 672, 3° A.

Escribana - María Elena Pini
N° 47.219

CENTROS DE IMAGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Salvador Mario Marino. Registro 1451 Capital Federal. Ins. Privado 24-2-2003. Socios: Esteban Yukelson con DNI. 25.061.410, soltero, argentino, domiciliado Libertador 7000 12 B Capital Federal, de 27 años de edad, empresario; Sebastián Antonio Lopardo, argentino, soltero, DNI. 24.873.567, domicilio O Higgins 2578 2 B, Capital Federal, de 27 años de edad, comerciante. Duración 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) compra, venta, distribución, consignación, comercialización e intermediación de toda clase de mercaderías y materias primas, productos y subproductos de la industria cosmetológica, art. de estética femenina y masculina, explotación de peluquerías, centro de belleza, camas solares, gimnasios, servicios de atención personalizada, podología, manicuría, masajes, depilación, aparatos de estética en general. b) Dictado de cursos, seminarios, jornadas, capacitación y formación, perfeccionamiento y adiestramiento en general de todas las técnicas que están en el objeto social. c) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. d) Compraventa de artículos de decoración y arte. e) Compra, venta, consignación y comercialización de indumentaria y accesorios para el hombre y la mujer. Capital: $ 1200 Rep. en 120 cuotas, V/N $ 10 c/u. Dirección: Gerente: Esteban Yukelson Cierre de ejerc. 30 de noviembre cada año. Sede social: O Higgins 2478 2 b Capital Federal.

Autorizado - Gabriel Casado
N° 17.359

CEREALES Y HARINAS ARJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Caro Jorge Eduardo DNI. 12.300.365, casado, nacido el 1/12/1955, argentino domiciliado en Chilavert 6771 Cap. Fed. y Martínez Arturo Humberto DNI. 7.756.793 casado, nacido el 12/01/1945 argentino domiciliado en la calle Chilavert 6771 C.A.B.A.. 2) Instrumento Privado 25/02/2003. 3) "CEREALES y HARINAS ARJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Av. Donato Álvarez 936 13 "E" Cap. Fed. 5) Duración 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en le Registro Público de Comercio. 6) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Comercial: comprar vender, permutar, fraccionar y/o distribuir al por mayor o por menor de todo tipo de cereales y sus harinas y derivados. Industrial: realizar moliendas de cereales y harinas de todo tipo. Servicios: acopios de cereales y derivados. 7) El Capital Social se fija en la suma de 3.000 (tres mil) pesos, 1 peso de valor nominal, cada cuota, totalmente suscriptas por partes iguales por cada uno de los socios, integrado en este acto, en un 25 por ciento de dicho importe, en dinero efectivo, obligándose a abonar el saldo dentro del plazo de 2 años. 8) La administración de la sociedad, como asimismo su representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, el cual se lo designará en asamblea de socios, cargo que ejercerán por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. 8) cierre Ej.: 31/12 de cada año. 9) Se designa gerente al Sr. Caro Jorge Eduardo.

Autorizada - Lia Romina Lazarte
N° 17.383

CEREALMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1. Roberto Hugo Gajate, arg., 47 años, DNI. 11.837.059, casado, comerciante, domic. Isabel la Católica 1131 de esta Ciudad y Sebastián Manuel Gajate, arg., 72 años, DNI. 4.060.174, casado, comerciante, domic. Bahía Blanca 1280 de esta Ciudad; 2. Instrumento Privado con firmas certificadas del 3/3/03; 3. CEREALMARK SRL; 4. Arenales 1123 P. 7 de esta Ciudad; 5. Agricola-Ganadera: administración y/o explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas y semilleros; recuperación de tierras áridas, preparación del suelo para la siembra y recolección de cosecha; cultivo, procesamiento y empaque de cereales, oleaginosas y demás productos primarios agrícolas. Asesoramiento: organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico relacionado con la agricultura y ganadería en que las leyes o disposiciones en vigor no exijan título universitario o requisitos similares. Comerciales: compra, venta, permuta de ganado, cereales, oleaginosas y productos agropecuarios; arrendamiento de campos, chacras, parcelas, quintas, lotes terrenos y espacios destinados a las actividades de producción agrícola ganadera. Estudio de mercado, promoción, comercialización, explotación, acopio, distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas y productos y/o bienes agrícola ganadero. Comercialización de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Industriales: fabricación, elaboración, industrialización y manufacturación de productos y cultivos agrícolas, semillas y afines. Comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Importación y exportación de todo lo relacionado con su objeto; 6. 50 años; 7. $ 10.000 integrando 25%; 8. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, plazo indeterminado. Gerente: Roberto Hugo Gajate; 9. El 31/12 de cada año.

Abogada - Marcela B. Musso
N° 17.339

COMFEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: 1) Federico Carlos Baraldo Victorica, arg., nac. 29/4/40, cas., en 1° nup. con María Cecilia Weskamp, empresario, con L.E. 4.307.355 y CUIT. 23-04307355-9, dom. Av. Pueyrredón 1990, 6° piso, "A", Cap. Fed.; Martín Baraldo Victorica, arg., nac. el 1/11/67, cas. en 1° nup. con María Carla Marchelletta, empresario, DNI. 18.303.799, CUIT. 20-18303799-5, dom. en Santa Rosa 1395, de Garín, Escobar, Prov. Bs. As.. 2) Esc. 17 del 5/3/2003, ante el Esc. José María Labayru, al F° 39 del Reg. 1172 de la Cap. Fed. a su cargo. 3) "COMFEMAR S.R.L.". 4) Sede: Av. Pueyrredón 1990, sexto piso "A" Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto el asesoramiento de empresas en el rubro de comunicaciones, relaciones públicas y publicidad. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 7) Capital Social: $ 6.000. 8) Administración: Gerentes: Federico Carlos Baraldo Victorica y Martín Baraldo Victorica. 9) Sin sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Capital integradó: 25%.

Escribano - José María Labayru
N° 17.417

ESTUDIO GABRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Sebastián Carlos AICARDI, DNI. 26.516.067, argentino, solt., estud. 2/03/78, Los Patos 1947, Cap. Fed.; Augusto Gabriel Alcolumbre, DNI. 14.563.366, argentino, casado arquit., 28/05/61, Rivadavia 3201, P. 13, D. A, Cap. Fed. 2) Cont. Priv.; 28/2/03. 3) ESTUDIO GABRE S.R.L. 4) Rivadavia 3201, P. 13, D. A;, Cap. Fed. 5) Realizar por, cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante el diseño, elaboración, ensamblado, armado o cualquier otra forma de procesado de todo tipo de materiales, metalúrgicos, plásticos, madera, minerales u otros, sus productos y subproductos y además elementos destinados a la construcción y montaje de obras públicas o privadas, industriales, civiles, eléctricas, mecánicas o metálicas; instalaciones mecánicas, eléctricas, termomecánicas, de aire acondicionado, servicios y demás que sean necesarias para dichas construcciones e instalaciones; mantenimiento de edificios, barrios privados, industriales, espacios verdes; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, comisión, consignación, representación, leasing y cualquier otra operación relativa a materias primas, y/o productos semielaborados o elaborados, necesarios o no, para el desarrollo del objeto industrial, así como operaciones sobre máquinas, herramientas, muebles, útiles, rodados y otros elementos susceptibles, o no de utilización para el fin industrial definido precedentemente; De Servicios: Prestar servicios de asesoría y asesoramiento integral, a través de profesionales que resulten necesarios, conforme a las leyes vigentes, sobre instalaciones químicas, eléctricas, térmicas, petroleras, químicas, instrumental de control y automatización, estructuras, galpones y trabajos de coordinación, construcción, utilaje, mantenimiento, dirección y conducción de obras. Representaciones: Técnica y comercial de productos y empresas nacionales y extranjeras con relación a las actividades sociales. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta o fraccionamiento de loteos construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras con inmuebles propio, o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Además podrá participar de licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios relativos a las actividades definidas en el objeto. 6) 99 años. 7) Capital: $ 1.000. Sebastián Carlos Aicardi: $ 600., Augusto Gabriel Alcolumdre $ 400. 8) Administr. y Represen.: Uno más gerentes, firma indistinta. Duración: Toda la Sociedad. 9) Gte.: Sebastián Carlos Aicardi. 10) Cierre 28/02.

Autorizado - Eduardo Luis Ducet
N° 3446

F.A.N.K.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Esc. del 26/2/03 que el Sr. Anastasio Kavata es titular del DNI. 20.235.330 y no como se publicó por error anteriormente según Recibo N. 46.301 de fecha 19/2/03.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3471

FALPAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Constitución S.R.L. 1) Eduardo Rául Víctor Alvarez, arg., 01/09/79, DNI. 27.680.873, casado, comerciante, CUIT. 20-27680873-8, Formosa 694, B. Vista. Pcia. Bs. As, Osvaldo Rubén Torres, arg. 07/II/74 DNI. 24.294.106, soltero, comerciante, CUIT. 20-24294106-4, Ameghino 1272 B. Vista. Pcia. Bs. As. 2) Inst. Constitución: Esc. 28/02/03. 3) Denominación: "FALPAT S.R.L." 4) Dom. Soc. Av. Caseros 1865 Cap. Fed. 5) Objeto: Comercialización de Herramientas, Flores y Plantas Artificiales, Productos para la Construcción, Transporte: de carga, de mercaderías, Areneras: Extracción, Transporte y Comercialización. 6) Duración: 10 Años. 7) Cap. Social: $ 12.000. 8) Gerentes: Eduardo Raúl Víctor Alvarez y Osvaldo Rubén Torres en forma indistinta. 9) Cierre ejerc.: 31 de enero de cada año.

Escribana - Graciela C. Andrade
N° 17.334

FERCHUPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 4/12/02. Fernando Ramón Panozzo, 23/6/75, Chaco 1749, Chajarí, E. Ríos, DNI. 24.281.979; Amadeo Sergio Carruega, 21/7/69, San Luis 1802, Chajarí, E. Ríos, DNI. 20.971.562; ambos arg., solt., y com. FERCHUPA S.R.L. 30 años. Comercializac. y/o industrializac. de ganados y carnes de la especie bovina, equina, caprina, porcina, aviar, sus productos y subproductos. Explotac. de carnicerías, matariles. Comercializac. de productos alimenticios. Importac., exportac., mandatos, representaciones de materias primas, productos, maquinarias. Operaciones financieras con exclusión de las reguladas en la Ley de Entidades Financieras. 1 gerente, socio o no. 31/8. Córdoba 1852 piso 12 "A" Cap.

La Abogada
N° 17.351

G.N.C. SAN FRANCISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. N° 8575; L. 107; T. S.R.L.). Acto privado 27/12/2001. Cesión de 1500 cuotas soc. de Rolando Aníbal Ramón Rodaro a favor de Silvina Beatriz Barberis (prop. 950) y Mabel Beatriz Barberis (prop. 550). Cesión de Rodolfo Juan Barberis y Francisca Noemí Canciani de Barberis de 510 cuotas de cap. a favor de Silvina Beatriz Barberis y 480 cuotas de cap. a favor de Mabel Beatriz Barberis. Se modificó el art. Cuarto del Contrato Social, a saber: Capital Social: $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas, valor: $ 1 c/u. Corresponden: 1970 a Silvina Beatriz Barberis y 1030 a Mabel Beatriz Barberis. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas.

Autorizada - Verónica Mochi
N° 17.382

G.N.C. SAN FRANCISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. N° 8575; L. 107; T. S.R.L.). Acto privado 27/12/2001. Renuncia de Rolando Aníbal Ramón Rodaro al cargo de Gerente. Se mantiene en su cargo Silvina Beatriz Barberis. Modificación art. Sexto del Contrato Social: "Sexto: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo un Gerente. Este podrá ser removido por decisión de la mayoría absoluta del capital presente en el acuerdo o reunión de socios".

Autorizada - Verónica Mochi
N° 17.381

GIACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 924.843. Se hace saber que por instrumento privado del 28/02/03, se resolvió: a) Reconducir el plazo de duración por 99 años contados a partir de la fecha de inscripción de su reconducción. b) Aumentar el capital a $ 12.000. c) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. d) Ratificar en los cargos de Gerentes a Miguel Lo Preiato y José Domingo Giamborino quienes actuaran en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 17.395

GRAN OESTE HOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Esc. del 14/11/02. La Sra. Evilda Damiana Andrade de Manfredi, renuncia al cargo de Gerente, modificando la cláusula 5: La administración, representación y uso de firma social estará a cargo de Pablo Antonio García y Jorge Osvaldo Manfredi, quienes sólo podrán actuar con firma conjunta o indistinta uno de ellos con María Cristina García, por el término de duración de la sociedad.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3475

HECTOR HAMRA Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública N° 21 de fecha 28 de febrero del 2003, se dispuso la ampliación del objeto y reforma de la cláusula tercera, y cambio de sede la que queda redactado de la siguiente manera Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros las siguientes actividades: fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, y representación de toda clase de artículos textiles de prendas de vestir de uso deportivo y de todo tipo de indumentaria. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedriguí Agrícolas para la producción de especies corralelas, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas tabacaleras, yerbateras de té, frutícolas, forestales apícolas y granjeros, compra, venta, importación, exportación, consignación, y distribución el ejercicio de representaciones, comisiones mandatos y la instalación de depósitos, ferias referentes los productos originados en la realización del objeto social, sus subproductos y derivados elaborados, semielaborados o naturales tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, cebo, quesos y huesos. Cucha Cucha 2756 Capital.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 47.236

HIPONORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada del 4/3/2003 se instrumentó la modificación del contrato dispuesta por asamblea general extraordinaria del 3/3/2003: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) explotación de negocios gastronómicos, parrilla, restaurant, confitería, caté, bar, casa de lunch, servicios de lunch, pizzería y anexos de la actividad gastronómica; b} explotación de la concesión de toda la actividad gastronómica y de comedores del Hipódromo de San Isidro; c) prestación de servicios de catering.

Apoderado - Héctor Osvaldo Vázquez Ponce
N° 17.308

INFORMATICA AVANZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcelo Jorge Bellomo, argentino, licenc., soltero, DNI. 17.730.157, dom. E. de Luca 2237; Claudia Esther Abad, argentina, analista, soltera, DNI. 23.205.287, dom. Artigas 5133; 2) Contrato privado. 3) "INFORMATICA AVANZADA S.R.L." 4) Ciudad Bs. As.; 5) La sociedad se dedicará por cta. propia o de terceros o asociada a terc., a las siguientes actividades: a) consultoría, capacitación y asesoramiento en informática; b) Diseño, implementación de páginas web, hosting, registración de dominios y administración de sitios de internet; c) Diseño y administr. de redes informáticas, bases de datos y desarrollo de sistemas y programación; d) Implantación y explotación de locales comerciales destinados a la utilización de equip. informáticos red con o sin conexión a internet. 6) 99 años desde el 03/03/2003. 7) $ 3.000. 8) administración a cargo de gerente. 9) Presidente o Vice forma indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Jorge Luis Rodríguez
N° 17.349

JOSE MARIA WALSH Y ASOCIADOS, PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado el 30 de Abril del 2002. Socios: José María Walsh, DNI. 4.893.801, nacido el 17/09/1940, argentino, casado con Marta Lidia Grossi, Asesor-Productor de Seguros, Marqués de Loreto 2469, Castelar, Pdo. de Morón, Bs. As.; Patricio José Walsh, DNI. 20.987.872, nacido el 18/06/1969, casado con Mariana Teresa Milanesi, argentino, Asesor-Productor de seguros, Machado 2806, Castelar, Pdo. de Morón, Bs. As. Domicilio: Córdoba 1345 P. 13° "C" Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene como objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Duración: 50 años. Capital Social: $ 10.000. Socios Gerentes: José María Walsh y Patricio José Walsh. Representación: Socios Gerentes, en forma indistinta. Fecha de cierre: 30 de Junio.

Autorizado - Juan Manuel Alonso
N° 3437

KUIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. José Luis Caporaso, 2/9/59, DNI. 13.623.327, CUIT. 20-13623327-1, Tomás A. Le Bretón 5212; y Juan Carlos Caporaso, 10/7/62, DNI. 14.941.190, CUIT. 23-1494190-9, Vta. de Obligado 4377, args., casados, comercs., vecinos Cap. Fed. 2. esc. 864 del 27/2/03. 3. KUIN S.R.L.. 4. Olazábal 5700, Cap. Fed. 5. Comercialización, compra, venta, fraccionamiento, distribución, importación y exportación en todas sus formas y sea por mayor o menor, de toda clase de materiales, materias primas, envases, artículos y accesorios para la construcción, decoración, pintura, revestimiento, reparación, refección, reciclado y tareas similares a realizar en toda clase de obras sean ellas públicas o privadas; explotación integral de concesiones, franquicias, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y cualesquier otra forma de contratación relacionada con el objeto precedente. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. Gerentes se designa a los 2 socios, indistintamente, por el plazo social. 9. José Luis Caporaso y Juan Carlos Caporaso .10. 31/8.

Escribano - Roberto H. Walsh
N° 17.356

LA MEDALLERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Enrique Guillermo Ots., arg., nació 9/2/45, comerciante, divorciado, DNI. 7.754.886, Dom. Juan de Garay 3054, Glew pcia. de Bs. As.; Patricia Laura Ots, arg., nació 29/3/67, comerciante, soltera, DNI. 18.253.836, dom. Av. Coronel Díaz 1905 P. 2° "5" Cap. 2) 3/3/2003. 3) Tent. Gral. Juan Domingo Perón 1147 Capital. 4) Fabricación y comercialización de medallas, trofeos deportivos, artículos y productos de joyería, relojería, fantasía y sus afines, como así también la importación, exportación y distribución de los mismos, y de materias primas, productos semielaborados y elaborados nacionales como extranjeros. 5) 99 años. 6) $ 4.000. 7 y 8) Gerentes: Patricia Laura Ots y Enrique Guillermo Ots, en forma individual e indistinta. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 3455

LA SEÑORA DEL MILAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 105 del 4/3/03, pasada al folio 473 del Registro Notarial 374 de la Capital Federal, se rectificó la escritura de constitución y modificó del artículo 4 del Estatuto: 1) Accionistas: Forty Degrees South; Inscripto en la I.G.J. el 3/3/03; bajo el número 376 del libro 57, tomo B de Estatuto Extranjeras; con domicilio en Avda. L. N. Alem 928, 7°, piso, of. 721, Cdad. de Bs. As.; Vacas. LLC.: y José Arturo Irusta Cornet. 2) Nuevo art. 4: "El capital social es de $ 12.000 (pesos doce mil), representado por 1200 (mil doscientas) cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La propiedad de las cuotas se encuentra registrada de la siguiente forma: (a) Forty Degrees South, 611 cuotas; (b) Vacas LLC, 1 cuota; y (c) Sr. José Irusta Cornet, 588 cuotas."

Autorizada - Lorena Aimó
N°17.374

LOFT TEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privados del 7/12/01 y 24/10/02 se realizaron la cesión renuncia y designación de gerentes, reformas arts. 3-4-5; reconducción, reforma art. 2-6-7-8-9-10-11-12-13, cambio de sede y designación de gerentes de la soc. "LOF TEN

S.R.L.", quedando así conformada: La Saroka, Martha Yolanda Burman; José Eduardo Rubel; Alberto León Monczor; Eva Rinsky; Rosa Elsa Márquez; Alba Magdalena Paulina Garibaldi; Aníbal Adolfo Kravetz y Julia Nancy Cherepinsky venden, ceden y transfieren a favor de Diego Gastón Manusovich, nac. 30/9/69, DNI. 20.573.694, dom. Carrasco 613, p. 2, dpto. C.; y Silvio Marcelo Gruber, nac. 7/10/62, DNI. 14.937.743, dom. Apolinario Figueroa 216, p. 1 dpto. A, ambos argentinos, casados, comerciantes y de Cap. la totalidad de las 15.000 cuotas de $ 1, 00, v/n c/u. José Eduardo Rubel; Sara Bucovsky y Aníbal Adolfo Kravetz renuncian a sus cargos de gerentes. Los socios resuelven lo siguiente: reconducir la soc. quedando así: Art. 1: la soc. se denom. "LOF TEN S.R.L." y es reconducción de la soc. ya const. bajo el mismo nombre. Art. 2: duración 99 años contado a partir de la inscrip. de la reconducción en la Insp. Gral. Jus. Objeto: la explotación de actividades referidas a la creación, organización, promoción, comercialización y distribución de programas, eventos y materiales visuales para ser difundidos en medios de comunicación, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. Capital: $ 15.000, div. 15.000 cuotas de $ 1,00, v/n c/u suscripta por los socios en partes iguales. La adminst. represent. y la firma social a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes en forma indistinta por el término de duración de la soc. El ejerc. social cierra 30/10. Se fija la sede en Agrelo 3923, Cap. Todo por unanimidad.

Autorizado - Guillermo Rodriguez
N° 3458

M.RISSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Miguel Angel Mazzeo Risso argentino soltero comerciante 5/9/49 DNI. 8.076.175 Agüero 1497 9° B Capital y Irene René Pereyra de Mazzeo argentina viuda comerciante 22/4/18 L.C. 0.404.628 Agüero 1497 9° B Capital. Constituida 27/02/03. Domicilio Pacheco de Melo 1875. Duración 99 años. Capital $ 4.000 Cierre 30/6. A) Inmobiliarias compra venta permuta construcción refacción reciclado administración y leasing de inmuebles urbanos y rurales así como todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal; B) Construcción de edificios inmuebles; C) Representaciones mandatos comisiones o gestión de negocios; E) Constitución de Fideicomisos. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta. Gerente: Irene René Pereyra de Mazzeo.

Gerente - Irene René Pereyra de Mazzeo
N° 3433

MATHIS LIMITED ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Esc. Públ. 27 del 21/02/03 F° 53 Reg. Not. 419 Cap. Fdal. 1) Socios: Rubén Darío Saavedra, DNI. 92.367.157, 37 años, soltero, y Felicia Saavedra, DNI. 92.366.890, 59 años, viuda 1as. nupc., ambos paraguayos, empresarios y dciliados. Avda. Maipú 1565, p. 3° depto. "B" de Vte. López, Pcia. Bs. As. 2) Denominación: "MATHIS LIMITED ARGENTINA S.R.L.".3) Plazo: 99 años. 4) Dcilio. Legal: 25 de Mayo n° 277, p. 7°, Cap. Fdal. 5) Capital: $ 3.000, en 3000 cuotas $ 1 c/u. 6) Objeto Social: A) Consultora: la presentación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación, y asesoramiento, la elaboración de informes, el asesoramiento, organización, nacionalización y fiscalización de empresas, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección y supervisión. B) Representación Mandato y Gestión de Negocios: Representaciones, mandatos, Agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento y exportación, recepción, control y embarques de operaciones de toda clase de mercadería cuya comercialización, sean permitidas. Representación de operaciones de inversión, desarrollo, distribución, inmobiliarias y financieras para sus cumplimientos, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los contratos, u operaciones con el objeto antedicho. C) Financiero: Mediante la financiación con dinero, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por aporte de capitales para negocio realizados o en vista de realizarse con la constitución de transferencias derechos reales por la compra de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; y/o cualesquier otras operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales; descuentos de cheques, facturas y documentos por la celebración de contratos con sociedades o empresas y/o custodia de dinero de las mismas. D) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen en las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. E) Importación y Exportación: De toda clase de bienes, productos, mercaderías, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones y su comercialización. F) Automotores: Compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos, o usados repuestos, y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad pondrá los avales y/o garantías. 7) Fecha Cierre Ej.: 31 enero. 8) Rep. Leg.: Los Socios Gerentes indist., por el término de duración soc. 9) Gerentes: Rubén Darío Saavedra y Felicia Saavedra.

Autorizada - Nilda Beatriz Pantano
N° 17.418

MILLANEL COSMETICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, por instrumento privado el 10-02-2003, se constituye MILLANEL COSMETICA S.R.L. Socios: Millan, Daniel José Vicente, DNI 14.614.186, CUIT 20-14614186-3, nacido el 04-06-1961, argentino, industrial, casado, vive en B. Blanca 1821 de Capital; Fernández, Norma Beatriz, DNI 16.054.681, CUIT: 27-16054681-1, nacida el 06-11-1960, argentina, industrial, casada, vive en Bahía Blanca 1821 de Capital Federal, ambos cónyuges entre sí. Sede Social: Mosconi 3980 de Capital Federal. Objeto: Fabricación, comercialización, etc. de perfumes, cosméticos y artículos de tocador. Capital Social: 5.000 $ dividido en 5.000 cuotas de 1.- $ y un voto, de las cuales el Sr. Millan suscribe 3.000 cuotas y la Sra. Fernández las 2.000 restantes. Duración: 40 años desde inscripción contrato en I.G.J. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Representación: En cabeza de uno o más gerentes, socios o no, por 5 años reelegible, designándose al socio Millan, como primer gerente de la misma. Por las demás cláusulas la sociedad se rige conforme a la Ley de Sociedades Comerciales.

Contador - Claudio Marmora
N° 17.368

PAMPA DEL INFIERNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que por reunión de socios del 12/2/03 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 80.000 reformando el Art. 4.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3470

PLUG ZONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 26-2-03 Luis Miguel Battistello y David cede a Diego Martín Minguillon y Beatriz Mir 5 y 1 cuota de capital. Renuncia el gerente Luis M. Battistello y David. Designa gerente a Diego Martín Minguillon.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 47.211

REFRIGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Const. inst. priv. 20/2/2003. Socios: Mariela Laura Horisch, DNI 26.281.329, CUIT 27-26281329-6, de prof. estudiante, arg., nac. 16/03/1978, soltera, y el señor Leandro Damián Horisch, DNI 28.423.725, CUIT 20-28423725-1 prof. técnico electrónico, arg., nac. 24/9/1980, soltero, ambos hijos de Susana Juana Byk y de Bernardo Francisco Horisch, y con dom. José María Verduga 1641 de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. Dom. social. Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Avda. Gral. Mosconi 2633 de Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación, reparación e instalación de cámaras frigoríficas, comercialización, locación, importación, exportación y reparación de motores eléctricos y de explosión y compresores, instrumental, repuestos y accesorios de origen nacional o extranjero y todo otro equipo de sistemas asociados a las maquinarias y compresores, y asimismo toda clase de mandatos, representación y distribución de los mismos, dedicarse a la enseñanza teórico práctica de la actividad que desarrolla y asesoramiento. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intervención del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II título X del Código de Comercio. Duración: 99 años desde su insc. registral. Cap. Soc.: $ 3.000, trescientas cuotas de $ 10.- c/u int. en efectivo. Adm.: uno o más gerentes. Designado: Mariela Laura Horisch por el térm. de dur. de la soc. Fiscalización a cargo de los socios no ger. Cierre ejer.: 31/12.

Abogada - Matilde Ema Bergner
N° 47.251

SEGUGOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gabriel Díaz Cabrera, soltero, comerciante, DNI. 29.394.808, 21 años, Av. Rivadavia 2235, 6, D, Cap., Susana Beatriz Garziglia, casada, docente, DNI. 5.570.449, 46 años, Av. M. de Oca 1720, Cap. ambos argentinos. 2) I. Priv. del 3/3/03. 3) SEGUGOMA S.R.L. 4) Yatay 749, 3, J, Cap. 5) La fabricación e industrialización de impermeables industriales, prendas y artículos de plástico y cuero, elementos y artículos de seguridad, como guantes, delantales y afines. Compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación, representación de marcas y patentes de productos, mercaderías, accesorios y artículos directamente vinculados con su actividad industrial. 6) 50 años desde su Insc. 7) $ 4.000, dividido en cuotas de $ 1 VN c/u. 9) La administración, representación y uso de firma a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por toda la duración de la sociedad. 10) 31/12 de c/año. Gtes.: Gabriel Díaz Cabrera.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3476

TARMUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Yemima Daniela Perera, argentina, 8/3/77, comerciante, DNI 25.940.523, soltera y Luis Nessim Perera Mizrahi, paraguayo, 8/2/47, divorciado, comerciante, DNI 93.318.767, ambos en Pacheco de Melo 1866, 8°, Cap. Fed. 2) 12/2/03. 3) TARMUZ S.R.L. 4) Uruguay 767, PB, Cap. Fed. 5) La explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, despacho de bebidas y toda clase de productos alimenticios. b) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, distribución al por mayor o menor y comercialización de productos alimenticios, bebidas, tejidos, hilados, naturales o artificiales, prendas de vestir, deportivas, de trabajo y su industrialización, confección y producción. c) La compra, venta, arrendamiento, construcción y explotación de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales. d) Toda otra actividad conexa o análoga que se vincule directamente con su objeto. 6) 99 años. 7) $ 4.000, 8) Uno o más Gerentes indistintamente. 9) Ambos socios por plazo de vigencia de la sociedad. 10) 31 de diciembre.

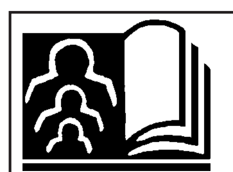
Autorizado - Eduardo Senillosa
N° 3452

TISCORNIA DEL BAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alicia Beatriz Bossio, uruguaya, nac. el 18/8/68, solt., ama de casa, Pasaporte uruguayo B 333.741, CDI 27-21553225-2, Zufriategui 687, piso 7 "A", Vte. López; y Marina Gabriela Riera, nac. el 15/5/70, solt., empleada, D.N.I. 21.553.225, CUIL 27-21553225-4, Tucumán 117 Ing. Maschwitz; y Jorge Omar Spinelli, nac. 14/4/51, casado, comerciante, D.N.I. 8.607.998, CUIL 20-08607998-5, Marconi 642, 6° "D", Olivos; los domicilios de prov. de Bs. As.; argentinos 2) Escr. Púb. N° 30, F° 67 del 24/02/03, Reg. 1398 Cap. Fed. 3) "TISCORNIA DEL BAJO S.R.L.". 4) O'Higgins 4640, PB "A" Capital. 5) Objeto: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Preparación y distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; la elaboración, producción, y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, frescos, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria gastronómica y alimenticia; así como toda otra actividad afín a la gastronómica. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. 6) 99 años desde su inscripción en IGJ. 7) $ 12.000. 8) Dirección: Gerentes: Alicia Beatriz Bossio y Marina Gabriela Riera. 9) 31 de enero de c/año.

Escribano - Horacio E. Boschetto
N° 17.328



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

FEDERAL HOLDING DE ARGENTINA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber que por Esc. N° 86 del 3/3/2003, F° 225, del Reg. Not. 1975 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ext. del 27/2/03 que resolvió: 1) Modificar la denominación por la de "THE VALUE BRANDS COMPANY DE ARGENTINA S.C.A.", reformando el Art. 1, 2) Modificar la fecha de cierre al 30 de abril de cada año. Reformando el art. 14.

Escribana – Josefina Vivot
N° 17.405

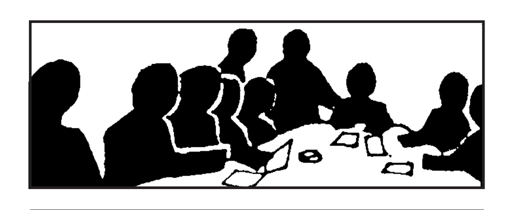
SAN JUAN I

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber que por Esc. N° 85 del 3/3/2003, F° 221, del Reg. Not. 1975 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ext. del 27/2/03 que resolvió: 1) Modificar la denominación por la de "THE VALUE BRANDS COMPANY DE ARGENTINA S.C.A.", reformando el Art. 1, 2) Modificar la fecha de cierre al 30 de septiembre de cada año. Reformando el art. 14.

Escribana – Josefina Vivot
N° 17.406

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADMINISTRACION MATERA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de ADMINISTRACION MATERA S.A. para el día 26 de marzo de 2003, 9 hs. en Lavalle 1330, 4° frente, Cap. Fed., para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Consideración de las Actas de las Asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330, 4° frente, Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de Asambleas Generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente - Luis Tavolaro Ortiz
e. 10/3 N° 47.267 v. 14/3/2003

ASOCIACION CIVIL COMISION DE FAMILIARES DE CAIDOS EN MALVINAS E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a todos los afiliados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 abril 2003, a las 17 hs. en el local de la Asociación, sito en Montevideo 641, en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección presidente de la Asamblea.
2°) Memoria y Balance del período 2002.
3°) Elección de 2 asambleístas para la firma del Acta.

Presidente - Héctor Omar Cisneros
e. 10/3 N° 17.318 v. 12/3/2003

ASOCIACION MUTUAL MERCANTIL BAHIENSE

CONVOCATORIA

Matrícula INACYM N° 1885, Bahía Blanca. Se convoca a los asociados de la ASOCIACION MUTUAL MERCANTIL BAHIENSE, a la Asamblea General Ordinaria, con ajuste al artículo 30 del estatuto social, la que se celebrará el día 25 de abril del año 2003, a las 20 horas, en el local de la Asociación Empleados de Comercio, sito en calle Rodríguez 60 de la ciudad de Bahía Blanca, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Segundo: Consideración del Balance General del ejercicio económico N° 11 del período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002, Cuenta de Gastos y Recursos y la Memoria, presentada por el Consejo Directivo, así como el Informe de la Junta Fiscalizadora.

Bahía Blanca, 3 de marzo de 2003.

Presidente - Ezequiel Crisol
e. 10/3 N° 2836 v. 10/3/2003

ASTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28/3/03 a las 14:00 hs. en Uruguay 911, 2° "A", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Nombramiento de nuevo Directorio hasta la Asamblea que apruebe el ejercicio que cierra el 30/9/04.

Vicepresidente - Alan Martín Goodall
e. 10/3 N° 5924 v. 14/3/2003

"B"

BIOTAY S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 6202, Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo a las 18 hs. en la calle Viamonte 1592, 5° piso G, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31/5/2002.
3°) Asignación de resultados del ejercicio cerrado el 31/5/2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/5/2002.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 238 de la ley de sociedades comerciales para poder asistir a la Asamblea para vuestra aprobación y/o corrección.

Presidente - Juan Carlos Repetto
e. 10/3 N° 17.306 v. 14/3/2003

"C"

CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de marzo de 2003 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Maipú 267, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación contable, informe del auditor, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social N° 10 iniciado el 31 de mayo de 2001 y finalizado el 30 de mayo de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio social finalizado el 30 de mayo de 2002 y tratamiento de resultados no asignados.
5°) Consideración de las renuncias a sus cargos presentadas por los señores Síndicos Titulares Rosa María Nerea Goicoechea y Fernando Omar Bóscolo.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio social finalizado el 30 de mayo de 2002.
7°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de autoridades.
9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10°) Consideración y modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial de la sociedad. Reforma del estatuto social en tal sentido.

Presidente - Alberto Lamota
e. 10/3 N° 17.408 v. 14/3/2003

CENTRO PROTECCION RECIPROCA DE CHOFERES

CONVOCATORIA

Sres. Asociados: En cumplimiento de lo establecido en el art. 29 del estatuto social vigente, la Comisión Directiva del CENTRO PROTECCION RECIPROCA DE CHOFERES convoca a los señores asociados activos y vitalicios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 13 de abril del año 2003 a las 10 horas, en el local social, calle Azcuénaga 718, de Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Fiscal, del ejercicio económico N° 96 comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración y análisis de la retribución a miembros de Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 24 inciso c) de la Ley 20.321.
4°) Reforma del reglamento interno.
5°) Aumento de la cuota social.

Buenos Aires, marzo de 2003

Presidente - José González
Secretario General - Roberto J. Mónaco

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los asociados deberán presentar indefectiblemente su carnet al día, y contar con una antigüedad mínima de seis meses ininterrumpidos en carácter de asociado (Art. 32 del estatuto social).
Art. 35: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

e. 10/3 N° 17.345 v. 10/3/2003

CERVIO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de CERVIO S.A. para el día 26 de marzo de 2003, 11 hs. en Lavalle 1330, 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Consideración de las actas de las Asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.
Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330, 4° frente, Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. el libro de depósito de acciones y registro de Asambleas Generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente - Luis Tavolaro Ortiz
e. 10/3 N° 47.265 v. 14/3/2003

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de marzo de 2003 a las 17 horas en Lavalle 392, 9° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación remuneraciones Directores (Art. 261, Ley 19.550).
4°) Determinación del número de Directores. Designación de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

Presidente - Rodolfo J. Ustáriz
e. 10/3 N° 17.360 v. 14/3/2003

"G"

GRUPO MEDICO BOULOGNE S.A.

CONVOCATORIA

GRUPO MEDICO BOULOGNE S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de marzo del año 2003 sita en la calle Chaco 145, 1° "B" a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/6/2002.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Desistimiento del incremento de capital social dispuesto por Asamblea del 23/9/2002.
7°) Incremento del capital social por encima del quíntuplo e incorporación de nuevos accionistas.
8°) Limitación del derecho de suscripción preferente previsto por el Art. 194 LSC.

Presidente - Juan A. Viaggio
e. 10/3 N| 3469 v. 14/3/2003

"I"

INVERSORA OTAR S.A.

CONVOCATORIA

(N° I.G.J. 1.627.748). Por reunión de Directorio del 3 de marzo de 2003, se resolvió convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2003 a las 11 horas en la sede social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reemplazo del Estudio Auditor, y consideración de su gestión.

Vicepresidente - Jorge Bledel
e. 10/3 N° 17.315 v. 14/3/2003

"L"

LIBESA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en primera convocatoria que, de no quedar constituida, la segunda convocatoria se celebrará una hora después de la citada en primer término, en Avenida Paseo Colón 823 piso 4° oficina A de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del director titular señora Dulce Libedinsky y de la directora suplente señora Leandra Moreyra.
3°) Consideración de la gestión desempeñada por la señora Dulce Libedinsky.
4°) Designación director titular para completar el término estatutario y designación de director suplente.
5°) Reforma del artículo octavo del estatuto social y fijación de la cantidad de miembros del directorio.

6°) Autorizaciones.

———

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones de la Sociedad en los términos del art. 238 de la ley 19.550 en Avenida Paseo Colón 823 piso 4° oficina A de la ciudad de Buenos Aires. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente – Alsira Heche de Libedinsky

e. 10/3 N° 17.346 v. 14/3/2003

LOS POLISTAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de marzo de 2003 a las diecinueve horas en la sede de la sociedad sita en la calle Maipú 863 2° piso "C" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 al 30 de septiembre de 2002.
3°) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4°) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
5°) Confirmación del Directorio por el término de dos años y distribución de cargos.
6°) Consideración de la presentación de la documentación fuera de los términos legales.
7°) Remuneración del Directorio.
8°) Distribución de Utilidades.

Presidente – Fernando Llorente

e. 10/3 N° 17.319 v. 14/3/2003

LURI S.C.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de LURI S.C.A., para el día 26 de marzo de 2003, 9,30 hs. en Lavalle 1330 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de las actas de las asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330 4° frente Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Socio-Comanditario-Luis Tavolaro Ortiz

e. 10/3 N° 47.261 v. 14/3/2003

"P"

PAMPA KRAFT S.A.

CONVOCATORIA

PAMPA KRAFT S.A., convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el jueves 10 de abril a las 11 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria 12 hs. La Asamblea se celebrará en la sede social de la calle Callao 420, 9° piso, dpto. "C" de Capital Federal. El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Decisión de la Asamblea referida al presidente de la sociedad, ante el abandono de su cargo e irregularidades cometidas.
3°) Integración del Directorio hasta la primera Asamblea Ordinaria a celebrarse.
4°) Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto.

Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia - Javier Chain

e. 10/3 N° 17.316 v. 14/3/2003

"S"

SELENIUM GROUP S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/03/2003 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria a las 13:00 horas en la sede social calle Tomás A. Le Bretón 5729/31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término de la presente asamblea.
3°) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos, e Informe del Auditor, referentes al Balance General del ejercicio anual N° 2 iniciado el 1/11/2001 y finalizado el 31/10/2002.
4°) Fijación de remuneraciones al directorio por la realización de tareas técnico administrativas (art. 261 LSC).
5°) Destino del Resultado del ejercicio comprendido entre el 1/11/2001 y el 31/10/2002.
6°) Fijación de los honorarios al Directorio por el ejercicio comprendido entre el 1/11/2001 y el 31/10/2002.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Determinación del número de directores titulares y suplentes elección de los miembros del nuevo directorio.

Presidente – Carlos A. Willems

e. 10/3 N° 17.344 v. 14/3/2003

SEPECO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28/03/2003 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas ambas en la sede social sito en Esmeralda 819, piso 1°, Dpto. "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para suscribir el acta.
2°) Motivos del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos aludidos en el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2001 y fijación de su retribución. Tratamiento de la renuncia del director Eduardo Giannoni
5°) Designación de los integrantes del Directorio y período de su mandato.

———

NOTA: Se deja constancia de que todos los accionistas deberán cumplimentar lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente – Silvia A. Alvarez

e. 10/3 N° 17.363 v. 14/3/2003

"T"

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1 de abril de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables individuales y consolidados y notas a los estados contables individuales y consolidados; información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Ratificación del nombramiento del Contador Certificante efectuado por el Directorio con fecha 27 de junio de 2002, con efectos a partir del 30 de junio de 2002.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
9°) Reforma del Estatuto Social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
10°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 1 de abril de 2003, a las 13 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 9 y 10, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

———

NOTA: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 25 de marzo de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.

Presidente– Miguel Angel Gutiérrez

e. 10/3 N° 17.342 v. 14/3/2003

TITANIC S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de TITANIC S.A., para el día 26 de marzo de 2003, 10,30 hs. en Lavalle 1330 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de las actas de las asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330 4° frente Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente – Luis Tavolaro Ortiz

e. 10/3 N° 47.263 v. 14/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el N° 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3° piso de la Capital Federal, el día 4 de abril de 2003, a las 10:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de las utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos por el ejercicio 2002.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A.
8°) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.
9°) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2003.
10°) Consideración de una remuneración especial a miembros del Directorio por razón de comisiones especiales.

Los puntos 7 y 8 serán tratados en asambleas especiales de acciones Clases A y B, respectivamente. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 28 de marzo de 2003, a las 17 hs.

Director – Marcelo Brichetto

e. 10/3 N° 5906 v. 14/3/2003

"U"

URIAK S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de URIAK S.A., para el día 26 de marzo de 2003, 11,30 hs. en Lavalle 1330 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de las actas de las asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330 4° frente Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente – Luis Tavolaro Ortiz

e. 10/3 N° 47.266 v. 14/3/2003

URUBAMBA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de URUBAMBA S.A., para el día 26 de marzo de 2003, 10,00 hs. en Lavalle 1330 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de las actas de las asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330 4° frente Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente – Luis Tavolaro Ortiz

e. 10/3 N° 47.262 v. 14/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"J"

La Dra. María Cristina Cuello, abogada, Gascón 552 piso 13 "N" Cap. Fed., avisa que no se ha perfeccionado el contrato de venta de fondo de comercio, tal como fuera publicado en el Boletín Oficial del 18/7 N° 1869 v. 24/7/02, y se ha dejado sin efecto el contrato suscripto respecto del negocio "Exclusive Pub" café, bar casa de lunch, desp. De bebidas, venta de helados, sito en JUAN B. ALBERDI 5000 Cap. Fed. Reclamos de ley en el local Juan B. Alberdi 5000 Capital Federal.

Abogada - María Cristina Cuello

e. 10/3 N° 17.369 v. 14/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMANECER ENTRERRIANO S.A.

Por escritura N° 356 del 4-3-03, al F° 870, del Registro notarial 284 de esta Ciudad, se modifica el domicilio social a la calle Hipólito Yrigoyen número 2205, piso noveno, departamento letra B, de la Capital Federal.

Escribano – Enrique Fernández Mouján (h.)

e. 10/3 N° 17.333 v. 10/3/2003

AMERIKA 2001 S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16-7-2002 se resolvió designar como miembros del Directorio: Presidente: Daniel Angel Simeón Fernández, Director Suplente: Gustavo Enrique Castiglioni.

Presidente – Daniel A. Fernández

e. 10/3 N° 17.330 v. 10/3/2003

"B"

BAINTER S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Montevideo 477 (C1019ABI), Capital.

INFORMA

CIRCULO INMOBLIARIO INFORMA LA NOMINA DE SUSCRIPTORES FAVORECIDOS EN EL CIENTO SETENTA Y TRES (173) ACTO DE ADJUDICACION CELEBRADO EL 28-2-2003.

GRUPO ORDEN MOD.

1236	181	SC
1239	121	L

GRUPOS: 1236: LICITACION DESIERTA.

S. SORTEO - SC: SORTEO CONDICIONAL - L: LICITACION - LC: LICITACION CONDICIONAL.

Presidente – Emi A. J. Primucci

e. 10/3 N° 17.392 v. 10/3/2003

BINS S.A.

Hace saber por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29-10-2001, se aprobó la disolución anticipada de la sociedad en los términos del art. 94, inc. 1) de la Ley 19.550. Quedando designado como Director Liquidador el Sr. Jacobo Jehuda Szpiro, DNI 4.362.478 y suplentes a los Sres. Ignacio Binsztok, DNI 4.413.258 y Bernardo Binsztok, DNI 4.447.654. Fijando domicilio social en la calle Camargo 771, 6° "A" de la C.A.B.A. Que con fcha 29-10-2001 la sociedad ha quedado disuelta y ha entrado en estado de liquidación.

Autorizada – Ma. Del Carmen Pizorno

e. 10/3 N° 17.394 v. 10/3/2003

BINS S.A. -En liquidación-

Hace saber por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de BINS S.A. (en liquidación), con domicilio en Camargo 771, 6° piso "A" de la C.A.B.A., celebrada el 24-6-2002, designó nuevas autoridades, reemplazando al director liquidador Sr. Jacobo Jehuda Szpiro; y a los liquidadores suplentes Sres. Ignacio Binsztok y Bernardo Binsztok, designados en la Asamblea General Extraordinaria del 29-10-2001, quienes presentaron su renuncia, y les fue aceptada. Designándose en la misma asamblea a los nuevos directores liquidadores: Titular Sr. Miguel Pekar, LE. 4.046.007 y suplente a Liliana Aída Pekar, DNI 12.009.664, quienes aceptan sus cargos en el mismo acto y constituyen domicilio especial en Hidalgo 1602, piso 4, "18", Capital Federal.

Autorizada – Ma. Del Carmen Pizorno

e. 10/3 N° 17.393 v. 10/3/2003

BORING S.A.

Por Asamblea 5-3-03 se resolvió: a) Aceptar renuncias Presidente: Lorenzo Vallerga y Dir. Sup.: Michelle Campao Cruz; b) Designar Presidente: Ezequiel Martín González y Dir. Sup.: Alejandro César González.

Abogado – Lorenzo Vallerga

e. 10/3 N° 3467 v. 10/3/2003

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Extraord. Autoconvocda del 4-3-03, Esc. 39 del 4-3-03, F° 109, Reg. 1347 CF. Renunció el Directorio y se designó nuevo Directorio: Presidente: Raúl Marcelo Clare Bedoya; Vicepresidente: Daniel Oscar Cornejo; Directores Titulares: Mónica Bethsabe Bedoya Calvo y Enrique José Rebaudengo; Director Suplente: Víctor Horacio Cornejo; aceptaron cargos.

Escribana – Hilda F. Migdal

e. 10/3 N° 3465 v. 10/3/2003

"C"

CIA. DISTRIBUIDORA DE CARNES S.A.

Por asam. Ordin. Unán. del 30-12-02: a) el directorio quedó de la sig. forma: Presidente: Guillermo Carlos Delgado Jordán y Director suplente: Daniel César Benito, ambos con mandato hasta el ejerc. 31-8-05 y b) Se ratificó el cambio de domicilio a José Enrique Rodó 6483, Cap. Fed.

Autorizada – Ana M. Maloberti

e. 10/3 N° 17.322 v. 10/3/2003

CPC S.A.

Comunica que por asamblea unánime del 16-7-01 se aceptó la renuncia presentada por el señor Ernesto Jaime Ferrer al cargo de Director Titular.

Apoderado – Ernesto J. Brondo

e. 10/3 N° 17.310 v. 10/3/2003

CONSULTORIOS DE REHABILITACION INTEGRAL S.A.

La Asamblea General Extraordinaria Unánime del 1-11-02 resolvió por unanimidad: disolver la sociedad con efectos al 31-10-02, aprobó el balance de disolución y designó liquidadora y depositaria de los libros y documentación social a Sara Szklar de Raszer, quien aceptó el cargo.

Escribano – Hernán Horacio Rubio (h.)

e. 10/3 N° 17.312 v. 10/3/2003

"D"

DAYNELL INVESTMENT Sociedad Anónima

País de origen: Uruguay. Art. 118. Ley de Sociedades. Por acta de Directorio del 8 de mayo de 2002 se decidió abrir sucursal en calle San Nicolás 1542 Capital. Representante: Roberto Horacio Costanzo, arg., contador DNI 13.654.104 Gaona 1102 Cap.

Escribano – Ezequiel O'Donnell

e. 10/3 N° 17.338 v. 10/3/2003

"E"

EL SOLEADO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Complementario de la publicación de fecha 13-2-2003, Fact. N° 15.787, el nombre y apellido correcto del gerente es Jorge D'Alesio.

Contador– Mario Pecci

e. 10/3 N° 17.337 v. 10/3/2003

"F"

FABRIL COLOR S.R.L.

Por reunión de socios del 28 de abril de 2002 renunció al cargo de gerente el señor Daniel G. Romano y por resolución social del mismo día se ha designado gerente a Claudia E. Romano.

Contador – Julio Ramón Medina

e. 10/3 N° 17.343 v. 10/3/2003

FACIMEX BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por Acta de Directorio N° 104 del 26-12-02, Protocoliz. por esc. N° 10, el 3-3-03, Reg. 1403 de Cap. la Sociedad trasladó su Sede Social a la calle Olga Cossenttini 831, 1° y 2° piso de Cap. Fed.

Escribana – Diana M. de Elías

e. 10/3 N° 47.273 v. 10/3/2003

FACIMEX BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. ordinaria del 2-1-03, Protocoliz. el 3-3-2003 por esc. N° 11, F° 29 del Reg. 1403 de Cap. se eligieron las nuevas autoridades de "FACIMEX BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A. y por Acta de Directorio N° 105 del 2-1-03 se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Daniel Osvaldo Bootz; Vicepresidente: Néstor Rubén Domínguez; Directores Titulares: Horacio Bordo; Oscar Caneda y Carlos Martín Capella. Síndico titular: Armando Segundo Romero y Síndico Suplente Silvia Gabriela Estévez. Todos aceptaron los cargos.

Escribana – Diana M. de Elías

e. 10/3 N° 47.272 v. 10/3/2003

"G"

GALICIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

ASEGURADORA DE PERSONAS GALICIA S.A.

Edicto de fusión y cesión total de cartera: Se hace saber que la sociedad GALICIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (Sociedad Incorporante) con sede en Maipú 241, 5° piso - Capital Federal, inscripta en el Registro de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia bajo el N° 12.571, del Libro 118, tomo A de Sociedades Anónimas, N° Correlativo 1608163, autorizada a operar como aseguradora por Resolución N° 24204 del 29 de noviembre de 1995 y Resolución N° 24663 del 18 de junio de 1996 e inscripta en el Registro de Entidades de Seguros de la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo N° 589 el 16 de enero de 1996, por Asamblea Extraordinaria del 05 de marzo de 2003 aprobó la fusión con ASEGURADORA DE PERSONAS GALICIA S.A. (Sociedad Incorporada) con sede en Maipú 241 - Capital Federal, inscripta en el Registro de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia bajo el N° 5540 del Libro 115, tomo A de Sociedades Anónimas, N° Correlativo 1585482, autorizada a operar como aseguradora por Resolución N° 23271 del 27 de mayo de 1994, Resolución N° 26298 del 16 de noviembre de 1998 y Resolución N° 28542 del 02 de enero de 2002 que conforma el cambio de denominación de HARTFORD SEGUROS DE VIDA S.A.. a ASEGURADORA DE PERSONAS GALICIA S.A., e inscripta en el Registro de Entidades de Seguro de la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el N° 514 a partir del 07 de junio de 1994, que por reunión del Directorio del 03 de marzo de 2003 y por Asamblea Extraordinaria del 05 de marzo de 2003, resolvió aprobar la fusión. De acuerdo con los estados contables de las sociedades fusionantes de fecha 31 de diciembre de 2002, para la sociedad incorporante la valuación de Activos es de $ 13.281.841, la valuación de Pasivos es de $ 6.892.728 y el Patrimonio Neto es de $ 6.389.113, en tanto para la sociedad incorporada el Activo es de $ 33.390.120, el Pasivo es de $ 24.383.355 y el Patrimonio Neto es de $ 9.006.765. El Activo y el Pasivo de la sociedad incorporada quedarán a cargo de la sociedad incorporante a partir del 01 de julio de 2003, fecha de reorganización a los efectos impositivos y operándose como consecuencia a partir de dicha fecha la disolución sin liquidación de la sociedad incorporada. La sociedad incorporante, que aumenta por la fusión su capital social de $ 6.666.670 a $ 8.341.670, mantendrá su actual razón social y domicilio, o sea GALICIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en Maipú 241, 5° piso - Capital Federal, en cuya dirección dentro de los quince días de la última publicación de este edicto, los acreedores de la fecha anterior pueden formular las oposiciones que por derecho le correspondan, tal como lo disponen los artículos 46 y 47 de la Ley 20.091 y el art. 83 inciso 3 último párrafo de la Ley 19.550. Asimismo si, a los asegurados les asiste el derecho de formular objeciones fundadas ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, lo deberán efectuar en Avenida Julio A. Roca 721, Capital Federal, en idéntico plazo, conforme Ley 20.091.

Presidente – Germán Alejandro Ghisoni

e. 10/3 N° 17.415 v. 12/3/2003

GESVICE S.R.L.

Por acta 25-3-2002 se aprobó renuncia del gerente Sr. Octavio Toloza.

Gerente – Sonia Vicente

e. 10/3 N° 17.377 v. 10/3/2003

GRADEU S.A. de Capitalización y Ahorro - Autogestión

Av. de Mayo 1285 4° A – Capital Federal. Sorteo 22-2-2003 Premios: 1° 176, 2° 784, 3° 238, 4° 020 y 5° 852. Sin suscriptores adjudicados.

Presidente – Jorge E: Galbiati

e. 10/3 N° 17.331 v. 10/3/2003

GREEN FEATHERS LLC (extranjera)

Comunica la apertura de Sucursal en la República Argentina en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550, aceptando la designación de representante la Sra. Griselda Margarita Arellano, venezolana, empresaria, soltera, con DNI 93.894.212, domiciliada en Víctor Martínez 59, 9° "C", Capital. Sede Social: Víctor Martínez 59, 9° "C", Capital. No le fue asignado capital.

Autorizado – Darío Gaiteiro Harriague

e. 10/3 N° 17.376 v. 10/3/2003

"I"

IMANAGING CHILE S.A.

Por instrumento público y con fecha 13-2-03, se realizó escritura de constitución de sucursal de sociedad constituida en el extranjero, designándose representante a la señora Mariel Gahnon, arg., divorciada, DNI 21.476.210, comerciante, nacida el 8-2-70, con dom. en Paraná N° 23, 4 "N", de esta Ciudad, fijándose como domicilio de la misma el mencionado y sin asignación de capital.

Escribana – Ana Alsina de Cornejo

e. 10/3 N° 3479 v. 10/3/2003

INVERCIONES Y TRANSPORTES S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 18-2-03 se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio Silvia Elena Alemán y se designó a Daniel Salvador Cafaro, argentino, DNI 17.829.442, 23-2-66, soltero, comerciante, Lavalle 1430, Piso 2° "A", Cap. Fed.

Autorizado – Eduardo Senillosa

e. 10/3 N° 3453 v. 10/3/2003

"J"

JET CONSULTING S.R.L.

Hace saber por un día que por Esc. del 20-2-03 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 1.500. Designar a Víctor Hugo Jablonka y Analía Inés Tcholakian como gerentes, quienes actuarán en forma indistinta.

Apoderado – Carlos M. Paulero

e. 10/3 N° 3472 v. 10/3/2003

"K"

KADIJA S.A.

Por acta del 3-2-03 designa Presidente: Raúl Alberto Bertora y Suplente Virginia Francisca Dottori, renunciando Miguel Angel Averza y Rodolfo Alberto Raffetti. Por venta paquete accionario fija dom. Viamonte 1479 6° D.

Presidente – Raúl Alberto Bertora

e. 10/3 N° 3434 v. 10/3/2003

"M"

MUSCOVY COMPANY OF LONDON, L.L.C.

Se comunica que por Acta de Consentimiento Escrito de Unico Socio de MUSCOVY COMPANY OF LONDON, L.L.C., del día 3 de febrero de 2000, domiciliada en 322 Old Capitol Trail, Suite 700, Wilmington, Delaware 199808-6192, Estados Unidos de América, se designaron como representantes legales en la República Argentina a los Sres. María Luisa Manassero, argentina, divorciada, empresaria, LC: 0677708 y/o Gustavo José Azpiazu, argentino, casado, abogado, DNI: 16926303. Asimismo, se fijó como domicilio legal el ubicado en la calle Pampa 2845 PB "3", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Representante – Gustavo J. Azpiazu
e. 10/3 N° 17.379 v. 10/3/2003

"P"

PATIO SUR S.A.

L° 19 – T° s/Acc. N° 14.919. Por Acta de Directorio del 11-2-03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 12-2-03, se designó a Roberto Antonio Medina como Presidente y a Nancy Beatriz Medina Ross como Directora Suplente.

Presidente – Roberto Antonio Medina
e. 10/3 N° 3454 v. 10/3/2003

"R"

RICARDO BUJANDA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

En cumplimiento del artículo 194, de la Ley 19.550, se comunica por el término de tres días, que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 24, del 4-3-1994, se aumentó el capital de la suma de $ 0,00844909695 a la suma de $ 40.000.-, mediante la suscripción de 40.000 acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. Se ofrece el derecho de preferencia a suscribir acciones a los accionistas que no estuvieron presentes.

Presidente – Beatriz E. Bujanda
e. 10/3 N° 47.206 v. 12/3/2003

RON S.A.

Art. 204 LSC Asamblea General Extraordinaria 8-11-2002 resolvió reducción de capital a $ 205.000, valuaciones 30-6-2002: Activo $ 2.203.945,29. Pasivo $ 251.103,27. Reclamos y oposiciones en domicilio social.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
e. 10/3 N° 3463 v. 12/3/2003

"S"

SATURNO PRODUCTORA DE IMAGEN Y CONTENIDO S.R.L.

Se comunica que con fecha 03 de septiembre de 2002, el Sr. Claudio Vernet quedó desvinculado de la gerencia de la sociedad.

Abogada – Ana Carolina Ratusnu
e. 10/3 N° 17.324 v. 10/3/2003

SAUBER SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L.

Acta del 05/04/01, Por renuncia del Gte. Diego A. Kessler se nombró gerente a Marcos A. Arellana Agüero.

Abogado – Carlos D. Litvin
e. 10/3 N° 47.225 v. 10/3/2003

SOFT PACK S.A.

Hace saber por un día que por Acta del 16/5/02 quedaron designados Dir. Tit.: Marcelo Saúl Rivero Sosa y Silvia Adriana Salvino Denis y Dir. Sup. Pedro Czyz.

Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 10/3 N° 3474 v. 10/3/2003

STAFFING SERVICIOS EVENTUALES S.A.

Comunica que por AGO N° 9 del 13-1-2002 se aceptó las renuncias de Irma Beatriz M. de García como Presidente & Héctor Jorge Marcos Director Titular y se designó Presidente Patricio Rumaldo Quiroga y directora titular a Irma Beatriz Fernández continuando la Sra. Adriana Toiberman como Directora Suplente.

Autorizado - Leonardo A. Rossi
e. 10/3 N° 3445 v. 10/3/2003

"T"

TECNEL S.A.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15/1/2003, se resolvió: 1) La disolución anticipada y liquidación social por acuerdo unánime de los socios al 31/12/2002 (Art. 94 Inc. 1° Ley 19.550); 2) Designar liquidador al Presidente Sr. César Antonio Villagra; 3) Aprobación del Balance Final al 31/12/2002 y del proyecto de distribución del patrimonio; 4) Aprobación de la cancelación de la Inscripción Registral en el R.P. de Comercio; y 5) Designación del Sr. César Antonio Villagra, con domicilio en Perú 1417, 7° "74" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como depositario de los libros y demás documentación social. Insc. IGJ el 11/08/92, N° 7373, Libro 111, T° A de S. A. Expte. N° 1.560.366.

Presidente - César Antonio Villagra
e. 10/3 N° 17.317 v. 10/3/2003

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVENIO DE ACCESO A LA
RED LOCAL DE TELEFONICA DE ARGENTINA PARA LA
PRESTACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET (0610)

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) que fuera aprobado por el Decreto N° 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., informa que suscribió con el Prestador que se indica más abajo, el correspondiente convenio que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de acceso a la Red Local de Telefónica, para la prestación del Servicio de Acceso a Internet, a través de la numeración 0610.

—Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos de Mariano Acosta Ltda.

La copia del convenio celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente registración en los términos del RNI.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

Coordinadora - Mariana López
e. 10/3 N° 17.357 v. 10/3/2003

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVENIO DE ARRENDAMIENTO
DE ENLACES FIJOS DE
TELECOMUNICACIONES
PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE
TRANSMISION DE DATOS

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (TELEFONICA) informa que suscribió con el Prestador que se indica más abajo, el correspondiente Acuerdo Marco que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de arrendamiento de enlaces fijos de propiedad de TELEFONICA para ser utilizados por el citado Prestador para brindar el Servicio de Transmisión de Datos.

— UUNET ARGENTINA S.A.

La copia del convenio celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

Coordinadora - Mariana López
e. 10/3 N° 17.358 v. 10/3/2003

TODOMOVIL S.A.

Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 13/12/02 y Acta de Directorio de la misma fecha, instrumentadas en Escr. N° 6 del 7/2/03, se procedió a la elección del nuevo Directorio y a la distribución de cargos. Cesaron en sus cargos los Sres. Beatriz Adelina Guini y Oscar Carlos Wiersba, presidente y director suplente respectivamente. Directorio Actual: Presidente: Luis Quintas y Director Suplente: Salomón Guemian.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 10/3 N° 17.362 v. 10/3/2003

TORREALTA Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Por Asam. Extraord. Unán. del 4/11/02, se resolvió reducir el capital en $ 100.000 llevándolo de $ 107.000 a $ 7.000. Dicha reducción fue operada por entrega en efectivo. Luego de la reducción en el Bce. especial al 31/10/02, su Activo quedó en $ 9.622,56 y el Patrimonio Neto en $ 7.606,56. Sede social: Ramón L. Falcón 2353, 1° "B", Bs. As.

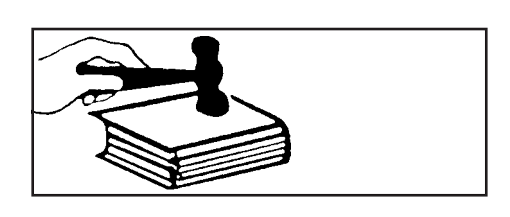
Presidente - Horacio J. Angelelli
e. 10/3 N° 190 v. 12/3/2003

"V"

VITALIS S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 27-12-2002, se cambia la sede social a la Avenida Leandro N. Alem 449, piso quinto, de Capital Federal.

Escribano - Enrique Fernández Mouján
e. 10/3 N° 17.335 v. 10/3/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Juan Carlos Bastiani, con oficinas en la calle Céspedes N° 2524, piso 5°, dpto. "A" de Capital Federal, comunica y hace saber que fue designado al efecto por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Gral. Mosconi de Cap. Fed. en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441; y a su vez hace saber por dos días que el día 24 de Marzo de 2003 a las 10:00 hrs. en el Salón de Ventas, calle Talcahuano N° 479 de Cap. Fed. procederá a la venta en pública subasta del inmueble sito en la Av. Albarellos N° 3153 y Av. Gral. Paz; Unidad Funcional N° 92 del Piso 5°, Dpto. letra "J" de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 16; Secc. 75; Manz. 19 E; Parc. Fracc. "A" - Monoblok. 5- Matrícula FR. 16-46372/92. Superficie total: 45,47m2. Porc. 37,04%. El inmueble consta de balcón cerrado con ventanales de vidrio corredizos y puerta de acceso de vidrio y rejas de hierro living-comedor con ventana al exterior piso de flexiplast; cocina con ventana al interior del balcón con calefón y lavadero con pisos de cerámica, baño con ducha, dos dormitorios con sendos placares y ventanas, con pisos de flexiplast. Se halla desocupado y en regular estado de uso y conservación. Sin Base - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel Subasta Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, 0,25% del total de la venta. Al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al Martillero conforme art. 63 de la Ley 24.441, dentro de los cinco días de realizada la subasta. Si resulta la parte actora adquirente se exime de abonar la seña. Actuación Judicial en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 con asiento en la calle Talcahuano N° 490, Piso 2° de Cap. Fed., autos "CONSORCIO BARRIO ALBARELLOS 3153 c/CHAPARRO, NORMA s/Ejecución de Expensas", Expte. N| 61. 013/98. Adeuda: A. B. L. $ 932,90 al 31-3-03, Aguas Argentinas $ 1.051,41 al 8-1-03; Metrogás $ 305,19 al 8-1-03; Edenor $ 78,27 al 8-1-03; Expensas comunes $ 15.112,74 a diciembre de 2002. Acreedor Hipotecario Banco de la Nación Argentina $ 32.065,74 deuda al día 20-12-02. Exhibición días 13 y 14 de marzo de 2003 de 11 a 13 hrs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.

Juan Carlos Bastiani, martillero.

e. 10/3 N° 17.380 v. 11/3/2003

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK NA. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 17/03/2003 9hs. en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Cap. Fed., subastarán los siguientes bienes: FIAT UNO S 1, 4 1998 CHV9003, FIAT DUNA CSD 1997 BJN284 FIAT DUNA SD1999 CUZ914 ; FIAT SIENA ELD 2000 DME225; PEUGEOT 405 STYLE D 2000 DFU833; RENAULT 19 RN BIC 1995 ADB893; VOLKSWAGEN PASSAT 1996 AUS712; RENAULT KANGOO RL, EXPRESS DIE DA 1999 CXD 850 ; CHEVROLET TFS16HDL 1995 AOI 961; VOLKSWAGEN GOL GLD 1997 BMY 150 RENAULT FURGON KANGOO RL EXPRESS 2000 DEM 482 FIAT SIENA S 2000 DOU 619; FIAT SIENA SX 2001 DQN 403 FORD FIESTA CLD 1995 AIQ 654; PEUGEOT 205 GLD 1998 CAN 286; FIAT PALIO S (3P) 2000 DJZ 312. Todos los bienes tal como se encuentran y exhiben de Lunes a Domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. SIN BASE. Seña 20%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 60 a cargo del comprador. Operaciones sujetas a aprobación de la entidad vendedora. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a Cargo del comprador.

Bs. As., Marzo 4 de 2003.

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri, martilleros.

e. 10/3 N° 17.401 v. 10/3/2003

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el día 21 de marzo de 2003 a las 14:30 hs. en Entre Ríos 2598 Martínez Bs. As. rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el articulo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el articulo 585 del Código de Comercio: 1) DQE895; 2) DHY309; 3) DRH275; 4) CRP027; 5) CMN043; 6) CJZ808; 7) CJN073; 8) CNE512; 9) COR229; 10) BXB730; 11) RPK688; 12) COH501; 13) CKJ268; 14) DUC936; 15) DRL350; 16) DRH267; 17) DOM886; 18) DHE423; 19) USI630; 20) CLK794; 21) CBJ976; 22) CCK527; 23) CKY319; 24) CPV456; 25) BYX929; 26) WBB828; 27) DSM551; 28) DIK794; 29) DGK516; 30) CGP121; 31) CID623; 32) CNJ424; 33) CJW166; 34) DMD623; 35) DLE551; 36) DCJ078; 37) DIH008; 38) DCW770; 39) CZO133; 40) CCA963; 41) DRL407; 42) DWX690; 43) DWL812; 44) CSE773; 45) CJO641; 46) CBX516; 47) CJC419; 48) CHP916; 49) CKH628; 50) DVC180; 51) STK441; 52) BDJ000; 53) CSB160; 54) DOS414; 55) CJO825; 56) DPU974 y 57) BYC165. Se exhiben en Entre Ríos 2598 Martínez Bs. As. y en Ruta 36 Km. 37,50 Berazategui Bs. As. Sin base y al mejor postor. Seña 10% y Comisión 10% más IVA sobre comisión pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente Pesos) o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas, cánones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el rodado, así como los gastos de transferencia a cargo del comprador. La información brindada relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos, así corno toda otra información relativa a las eventuales deudas por patentes impagas puede estar sujeta a modificaciones de último momento que serán aclaradas por el martillero a viva voz en el momento de la venta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, así como la relativa a las deudas, gravámenes o cánones que pesen sobre los mismos puede ser consultada directamente ante los pertinentes Organismos por los interesados, la responsabilidad por eventuales cambios y/o modificaciones es exclusiva de los compradores, liberando y renunciado éstos a formular cualquier índole de reclamo tanto respecto del martillero, como del organizador, o respecto de las entidades vendedoras. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier cuestión suscitada en la venta a ser realizada será dirimida por los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal.

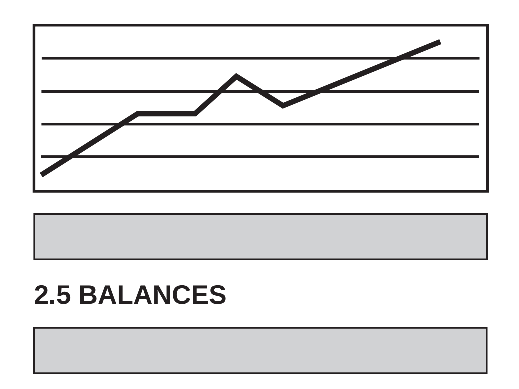
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/3 N° 5955 v. 10/3/2003

GMAC COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. comunica por un día que el día 21 de marzo de 2003 a las 16:30 hs. en Entre Ríos 2598 Martínez Bs. As. rematará el siguiente automotor en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el articulo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el articulo 585 del Código de Comercio: 1) CORSA WIND 4P 1.6 MPFI. Se exhibe en Boedo 1159 Cap. Fed. Sin base y al mejor postor. Seña 10% y Comisión 10% más IVA sobre comisión pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente Pesos) o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas, cánones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el rodado, así como los gastos de transferencia a cargo del comprador. La información brindada relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos, así como toda otra información relativa a las eventuales deudas por patentes impagas puede estar sujeta a modificaciones de último momento que serán aclaradas por el martillero a viva voz en el momento de la venta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, así como la relativa a las deudas, gravámenes o cánones que pesen sobre los mismos puede ser consultada directamente ante los pertinentes organismos por los interesados, la responsabilidad por eventuales cambios y/o modificaciones es exclusiva de los compradores, liberando y renunciado éstos a formular cualquier índole de reclamo tanto respecto del martillero, como del organizador, o respecto de las entidades vendedoras. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier cuestión suscitada en la venta a ser realizada será dirimida por los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/3 N° 17.489 v. 10/3/2003



2.5 BALANCES

BANCO FINANSUR S.A.

Balance General

Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2002 y 2001

BANCO FINANSUR S.A.

Domicilio Legal: Av. Corrientes 368/400 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Banco Comercial

FECHA DE CONSTITUCION: 19/02/76

Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio

Fecha

(1) Del instrumento constitutivo: 11/05/76

(2) De la última modificación: 26/12/95; Nº 12.429 Libro 118 – Tomo A

Fecha de vencimiento del contrato social: 11 de mayo de 2071

EJERCICIO ECONOMICO Nº 33

Fecha de inicio: 01 de julio de 2001 Fecha de cierre: 30 de junio de 2002

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 11, Anexo K)

Cantidad y características de las acciones en circulación	En miles de pesos Suscripto	Integrado
10.000.000 acciones ordinarias VN $ 1 y de 5 votos cada una	10.000	10.000

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 30 de junio de 2002 y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2002	30/06/2001
ACTIVO		
A. Disponibilidades		
Efectivo	1.325	748
Bancos y corresponsales	10.572	5.488
	11.897	**6.236**
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)		
Tenencia en cuentas de inversión	4.985	-
Tenencia para operaciones de compraventa o intermediación	709	-
Títulos públicos sin cotización	1.783	1.933
Inversiones en títulos privados con cotización	-	186
	7.477	**2.119**
C. Préstamos (Anexos B, C y D)		
Al sector público no financiero	6.729	1.719
Al sector financiero	255	764
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	3.100	8.315
Documentos	8.241	31.905
Hipotecarios	396	1.221
Prendarios	4	22
Personales	5.509	16.341
Tarjetas de crédito	362	1.949
Otros	112	1.294
Intereses y dif. de cotiz. deveng. a cobrar	2.373	2.397
(Cobros no aplicados)	(15)	(82)
(Intereses documentados)	(1.690)	(5.889)
	25.376	59.956
(Previsiones) (Anexo J)	(3.940)	(6.525)
	21.436	**53.431**
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	886	1.767
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	2.294	1.160
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	1.557	98
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.576	4.295
Int. deveng. a cobrar comp. en las normas de clasificación de deudores	1	2
	7.314	7.322
(Previsiones) (Anexo J)	(1.208)	(1.482)
	6.106	**5.840**

ACTIVO – Continuación	30/06/2002	30/06/2001
F. Participación en otras sociedades (Anexo E)		
Otras (Nota 5)	2.491	3.203
(Previsiones) (Anexo J)	(46)	(90)
	2.445	**3.113**
G. Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes	29	59
Otros (Nota 5)	3.727	11.114
	3.656	11.173
(Previsiones) (Anexo J)	(203)	(7.369)
	3.553	**3.804**
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**3.265**	**3.050**
I. Bienes diversos (Anexo F)	**2.196**	**1.733**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)		
Llave de negocio	566	770
Gastos de organización y desarrollo	1.072	800
	1.638	**1.570**
K. Partidas Pendientes de imputación	**160**	**77**
TOTAL DE ACTIVO	**60.173**	**80.973**
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior		
Cuentas Corrientes	2.653	5.590
Cajas de Ahorros	1.380	2.420
Plazo Fijo	4.540	42.424
Otros (Nota 5)	9.454	477
Intereses y dif. de cotiz. devengados a pagar	3.633	587
	21.660	**51.498**
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)		
Banco Central de la República Argentina		
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	2.214	-
Otros	9.499	251
Bancos y Organismos Internacionales	-	946
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	2.034	950
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	4.000	2.355
Otras	912	901
Intereses y dif. de cotiz. devengados a pagar	28	2
	18.687	**5.405**
N. Obligaciones diversas		
Honorarios	-	338
Otras (Nota 5)	5.603	2.938
	5.603	**3.276**
O. Previsiones (Anexo J)	**99**	**355**
Q. Partidas Pendientes de imputación	**13**	**1**
TOTAL DE PASIVO	**46.062**	**60.535**
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	**14.111**	**20.438**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**60.173**	**80.973**

	30/06/2002	30/06/2001
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	-	530
Garantías recibidas	2.700	11.057
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	64	7.749
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-	795
Cuentas contingentes deudoras por contra	1.780	8.071
Total contingentes	**4.544**	**28.202**
De control		
Créditos clasificados irrecuperables	8.491	13.611
Otras (Nota 5)	23.127	52.597
Cuentas de control deudoras por contra	428	1.886
Total de control	**32.046**	**68.094**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**36.590**	**96.296**
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras gtías. otorgadas comp. en las normas de clasific. de deudores	1.780	8.071
Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.764	20.131
Total contingentes	**4.544**	**28.202**
De control		
Valores por acreditar	428	1.886
Cuentas de control acreedoras por contra	31.618	66.208
Total de control	**32.046**	**68.094**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**36.590**	**96.296**

Las notas 1 a 16 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2002 y 2001

(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	30/06/2002	30/06/2001
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	159	57
Intereses por adelantos	1.775	2.459
Intereses por documentos	6.526	15.330
Intereses por préstamos hipotecarios	37	300
Intereses por préstamos prendarios	2	4
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	325	532
Intereses por otros préstamos	90	75
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	110	27
Resultado neto de títulos públicos y privados	701	740
Resultado por préstamos garantizados	1.926	-
Ajuste por cláusula C.E.R.	2.644	-
Otros (Nota 5)	9.320	663
	23.615	**20.187**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en caja de ahorro	274	200
Intereses por depósitos a plazo fijo	2.925	4.544
Intereses por financiaciones del sector financiero	524	1.818
Intereses por otras oblig. por interm. financiera	1	2
Otros intereses	530	33
Ajuste por cláusula C.E.R.	4.715	-
Otros	1.418	872
	10.387	**7.469**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**13.228**	**12.718**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**4.290**	**6.958**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	460	489
Vinculados con operaciones pasivas	4.619	5.812
Otras comisiones	39	100
Otros	342	801
	5.460	**7.202**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	504	530
Otros (Nota 5)	115	190
	619	**720**
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Resultado Monetario por intermediación financiera	(4.391)	-
	(4.391)	**-**
G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	5.109	6.585
Honorarios a directores y síndicos	271	338
Otros honorarios	2.435	3.066
Propaganda y publicidad	424	226
Impuestos	642	373
Otros gastos operativos	3.421	3.064
Otros	1.123	1.356
	13.425	**15.008**
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS		
Resultado Monetario por egresos operativos	833	-
	833	**-**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(3.204)**	**(2.766)**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	882	925
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	497	283
Otros (Nota 5)	1.641	451
	3.020	**1.659**
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	61	2
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	178	161
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	211	230
Otros (Nota 5)	784	114
	1.234	**507**
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES		
Resultado Monetario por otras operaciones	(2.856)	-
	(2.856)	**-**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(4.274)**	**(1.614)**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**-**	**-**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (PERDIDA)	**(4.274)**	**(1.614)**

Las notas 1 a 16 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2002 y 2001

(cifras expresadas en miles de pesos)

		Aportes no Capitalizados						
Movimientos	**Capital Social**	**Primas de emisión**	**Aportes irrevocables**	**Ajustes al patrimonio**	**Reservas de utilidades Legal**	**Resultados no asignados**	**Total al 30/06/2002**	**Total al 30/06/2001**
Saldos al comienzo del ejercicio (Nota 11)	10.000	180	1	11.515	4.544	(5.802)	20.438	22.593
Ajuste de ejercicios anteriores(Nota 2.2.j.4)	-	-	-	-	-	(2.466)	(2.466)	(2.406)
Subtotal	**10.000**	**180**	**1**	**11.515**	**4.544**	**(8.268)**	**17.972**	**20.187**
Suscripción de acciones e incremento del capital asignado	-	-	-	-	-	-	-	1.865
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	-	-	350	337	-	-	687	-
Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2001	-	-	-	-	-	(274)	(274)	-
Absorción de pérdidas acumuladas aprobada por la Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 2002	-	(180)	-	(461)	(2.315)	2.956	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	(4.274)	(4.274)	(1.614)
Saldos al cierre del ejercicio	**10.000**	**-**	**351**	**11.391**	**2.229**	**(9.860)**	**14.111**	**20.438**

Las notas 1 a 16 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2002 y 2001

(cifras expresadas en miles de pesos)

		30/06/2002	30/06/2001
Variación de fondos			
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas		6.236	1.888
Aumento de los fondos		5.661	4.348
Disponibilidades al cierre del ejercicio		11.897	6.236
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea			
Ingresos financieros cobrados		19.263	20.545
Ingresos por servicios cobrados		5.380	7.202
Menos:			
Egresos financieros pagados		7.315	7.339
Egresos por servicios pagados		619	720
Gastos de administración pagados		14.884	13.531
Fondos originados en las operaciones ordinarias	(A)	1.825	6.157
Otras causas de origen de fondos			
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera		13.256	-
Aumento neto de otros pasivos		1.881	124
Disminución neta de préstamos		33.275	842
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		-	24.818
Disminución neta de otros activos		1.557	-
Aportes de Capital		687	1.865
Otros orígenes de fondos		2.655	1.659
Total de orígenes de fondos	(B)	53.311	29.308
Otras causas de aplicación de fondos			
Aumento neto de títulos públicos y privados		5.358	1.299
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		1.312	-
Aumento neto de otros activos		-	4.697
Disminución neta de depósitos		32.884	7.303
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		-	17.416
Otras aplicaciones de fondos		3.507	402
Total de aplicaciones de fondos	(C)	43.061	31.117
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	(D)	**6.414**	-
Aumento de los fondos	**(A + B – C – D)**	**5.661**	**4.348**

Las notas 1 a 16 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

ANEXO "A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS AL 30/06/2002 Y AL 30/06/2001

(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Valor de mercado	Saldos s/ Libros 30/06/02	Saldos s/ Libros 30/06/01	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con Cotización							
Tenencia en ctas. de inversión							
Del país							
Boden 2007		4.985	4.985	-	4.985	-	4.985
			4.985	-	4.985	-	4.985
Tenencia para Operac. de Compra-venta o Intermediación.							
Del país							
Bonos de Consolidación Pro1	ARPRO13-BA	383	383	-	383	-	383
Bonos de Consolidación Pre4	ARPRED23-BA	130	130	-	130	-	130
Boden 2005		56	56	-	56	-	56
Boden 2012		140	140	-	140	-	140
			709	-	709	-	709
Títulos Públicos sin Cotización							
Del país							
Bonos Gob. Nac. 9% vto. 2002	ARBGA23-BA		1.539	1.700	1.539	-	1.539
Bonos de la Pcia. Rio Negro 2da. Serie	ARBORN13-BA		-	178	-	-	-
Bonos Cecacor	ARBCORD-BA		-	35	-	-	-
Bonos de la Pcia. de Chaco 1era. Serie	ARBCHD13-BA		175	20	175	-	175
Títulos de Canc. de deuda Pcia. de San Juan	ARSAJU13-BA		20	-	20		20
Patacón			36	-	36	-	36
Lecop			13	-	13	-	13
			1.783	1.933	1.783	-	1.783
Inversiones en Títulos Privados con Cotización							
Representativos de capital							
Del país							
Otros			-	186	-	-	-
			-	186	-	-	-
Total			**7.477**	**2.119**	**7.477**	**-**	**7.477**

ANEXO "B"

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS AL 30/06/2002 Y AL 30/06/2001

(cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2002	30/06/2001
Cartera Comercial		
En Situación Normal	**15.629**	**26.562**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.029	1.596
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.447
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.600	23.519
Con Riesgo Potencial	**-**	**7.159**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	7.159
Con Problemas	**-**	**1.354**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	1.354
Con Alto Riesgo de Insolvencia	**842**	**689**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	689
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	842	-
Irrecuperables	**360**	**826**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	360	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	826
Total	**16.831**	**36.590**

	30/06/2002	30/06/2001
Cartera de Consumo y Vivienda		
Cumplimiento Normal	**5.591**	**28.893**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	149
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	212	1.788
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.379	26.956
Cumplimiento Inadecuado	**618**	**4.499**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	129	196
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	489	4.303
Cumplimiento Deficiente	**1.639**	**4.059**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	448	618
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.191	3.441
De Difícil Recuperación	**2.097**	**2.803**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	204	106
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.893	2.697
Irrecuperables	**3.050**	**3.288**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	146	271
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.904	3.017
Total	**12.995**	**43.542**
Total General	**29.826**	**80.132**

ANEXO "C"
CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES AL 30/06/2002 Y AL 30/06/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

	Financiaciones			
	30/06/2002		30/06/2001	
Número de clientes	Saldo de deuda	% s/cartera total	Saldo de deuda	% s/cartera total
10 mayores clientes	13.025	44	16.105	20
50 siguientes mayores clientes	7.586	25	25.506	32
100 siguientes mayores clientes	2.246	8	11.444	14
Resto de clientes	6.969	23	27.077	34
Total	**29.826**	**100**	**80.132**	**100**

ANEXO "D"
APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 30/06/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

		Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	Cartera vencida	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Sector Público no Financiero	97	-	-	-	-	-	6.695	**6.792**
Sector Financiero	-	307	-	-	-	-	-	**307**
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	10.701	2.537	3.967	1.210	2.057	1.417	838	**22.727**
Total	**10.798**	**2.844**	**3.967**	**1.210**	**2.057**	**1.417**	**7.533**	**29.826**

ANEXO "E"
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 30/06/2002 Y AL 30/06/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	30/06/2002					30/06/2001	Información sobre el emisor				
	Acciones y/o Cuotas Partes							Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario en pesos	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
- Controladas											
Del país											
Fonsur Sociedad Gerente de FCISA	A	1	1	99.000	114	177	(2)	30/06/02	196	115	(63)
Subtotal Controladas					**114**	**177**					
- No Controladas											
Del país											
Banco Mayo (1)	B	1	1	46.000	46	90	(2)	31/12/98	116	131	(1)
Subtotal No Controladas					**46**	**90**					
Total en Ent. Financ., Act. Comp. y autorizadas					**160**	**267**					
En Otras Sociedades											
- No Controladas											
Del país											
Exagrind S.A.	A	100	1	9.859	1.485	2.914	(3)	31/12/01	73.568	76.848	1.460
SEB S.A.	-	-	-	-	346	-	(3)	31/12/00	12	971	3
Agroindustrial Cruz del Eje	-	-	-	-	425	-	(3)	31/12/00	30	30	-
Los Mellizos	-	-	-	-	64	-	(3)	31/12/01	933	938	(9)
Mercado Abierto Electrónico	B	1	1	1	5	10	(4)	31/12/00	242	857	1
ACH	B	1	1	2.500	6	12	(4)	31/12/01	250	841	176
Total en Otras Sociedades					**2.331**	**2.936**					
Total de Participaciones en Otras Soc.					**2.491**	**3.203**					

(1) Ver Anexo J (2) Intermediación financiera y otros servicios financieros (3) Cultivos, servicios agrícolas y comercialización (4) Otros servicios

ANEXO "F"
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y DIVERSOS AL 30/06/2002 Y AL 30/06/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorpora-ciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valores residuales al 30/06/2002
					Años de vida útil	Importe	
Bienes de Uso							
Inmuebles	1.946	72	-	-	50	(42)	1.976
Mobiliarios e Instalaciones	631	347	-	-	10	(227)	751
Maquinarias y Equipos	422	241	-	-	5	(155)	508
Vehículos	51	-	-	(13)	5	(8)	30
Total	**3.050**	**660**	**-**	**(13)**	**-**	**(432)**	**3.265**
Bienes Diversos							
Obras de arte	335	-	-	-	-	-	335
Bienes tomados en defensa de créditos	1.398	532	-	(53)	-	(16)	1.861
Total	**1.733**	**532**	**-**	**(53)**	**-**	**(16)**	**2.196**

ANEXO "G"
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 30/06/2002 Y AL 30/06/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valores Residuales al 30/06/2002
					Años de vida útil asignados	Importe	
Llave de negocio	770	-	-	-	60	(204)	566
Gastos de organiz. y desarrollo	800	1033	-	-	-	(761)	1.072
Total	**1.570**	**1033**	**-**	**-**		**(965)**	**1.638**

ANEXO "H"
CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS AL 30/06/2002 Y AL 30/06/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2002		30/06/2001	
Número de clientes	Saldo de deuda	% s/cartera total	Saldo de deuda	% s/cartera total
10 mayores clientes	12.004	55	15.387	30
50 siguientes mayores clientes	3.958	18	14.665	28
100 siguientes mayores clientes	2.674	12	9.110	18
Resto de clientes	3.024	15	12.336	24
Total	**21.660**	**100**	**51.498**	**100**

ANEXO "I"
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 30/06/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Depósitos	5.249	63	4.666	326	4.909	6.447	21.660
Total de Depósitos	**5.249**	**63**	**4.666**	**326**	**4.909**	**6.447**	**21.660**
Otras Oblig. por Intermediación Financiera							
B.C.R.A.	3.326	-	-	-	-	8.387	11.713
Financiaciones recibidas	4.000	-	-	-	-	-	4.000
Otras	912	-	-	-	-	-	912
Total de Otras Oblig. p/ Interm. Financ.	**8.238**	**-**	**-**	**-**	**-**	**8.387**	**16.625**
TOTAL GENERAL	**13.487**	**63**	**4.666**	**326**	**4.909**	**14.834**	**38.285**

ANEXO "J"
MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 30/06/2002 Y AL 30/06/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

	2002					
Concepto	Saldos al comienzo del ejercicio Reexp.	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del ejercicio
			Desafectaciones	Aplicaciones		
Regularizadoras del activo						
Préstamos						
Por riesgo de incobrabilidad y desv.	6.525	3.332	4	2.191	3.722	3.940
Otros Créditos por Interm. Financiera						
Por riesgo de incobrabilidad y desv.	1.482	1.126	22	385	993	1.208
Participación en otras sociedades						
Por desvalorización	90	-	-	-	44	46
Créditos diversos						
Por riesgo de incobrabilidad	7.369	92	-	3.628	3.630	203
Total	**15.466**	**4.550**	**26**	**6.204**	**8.389**	**5.397**
Regularizadoras del pasivo						
Compromisos eventuales	324	102	231	-	114	81
Otras contingencias	35	-	-	-	17	18
Total	**359**	**102**	**231**	**-**	**131**	**99**

Ver notas 12 y 13

ANEXO "K"
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social					
			Emitido		Pendiente de emisión o distribución			
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera		Asignado	Integrado	No integrado
Ordinarias	10.000.000	5	10.000	-	-	-	10.000	-

ANEXO "L"
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 30/06/2002 Y AL 30/06/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y Suc. En el país	Filiales en el exterior	Total al 30/06/2002	Total al 30/06/2002 (por moneda)								Total al 30/06/2001
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
Disponibilidades	4.087	-	4.087	8	4.079	-	-	-	-	-	-	4.599
Títulos Públicos y Privados	196	-	196	-	196	-	-	-	-	-	-	1.719
Préstamos	26	-	26	-	26	-	-	-	-	-	-	21.011
Otros créd. p/Interm. Financiera	6	-	6	-	6	-	-	-	-	-	-	3.044
Créditos diversos	500	-	500	-	500	-	-	-	-	-	-	4
Total	**4.815**	**-**	**4.815**	**8**	**4.807**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**30.377**
PASIVO												
Depósitos	107	-	107	-	107	-	-	-	-	-	-	33.020
Obligaciones Diversas	304	-	304	-	304	-	-	-	-	-	-	2.208
Total	**411**	**-**	**411**	**-**	**411**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**35.228**
CUENTAS DE ORDEN - Deudoras												
Contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.325
De control	548	-	548	-	548	-	-	-	-	-	-	9.031
CUENTAS DE ORDEN - Acreedoras												
Contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.572
Total	**548**	**-**	**548**	**-**	**548**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**11.928**

ANEXO "N"
ASISTENCIA A VINCULADOS AL 30/06/2002 Y AL 30/06/2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Normal	Riesgo potencial / Cumplim. Inadecuado	Con problemas / Cumplim. deficiente		Con alto riesgo de insolvencia / de Dif. recuperación		Irrecu-perable	Irrecup. p/ Disp. técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			30/06/2002	30/06/2001
1. Préstamos	**968**	-	-	-	-	-	-	-	**968**	**2.345**
- Adelantos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	980
Sin Garantías ni Contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	980
- Documentos	914	-	-	-	-	-	-	-	914	-
Sin Garantías ni Contragarantías preferidas	914	-	-	-	-	-	-	-	914	-
- Personales	1								1	1.336
Con Garantías y Contragarantías "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.149
Sin Garantías ni Contragarantías	1								1	187
- Tarjetas	53	-	-	-	-	-	-	-	53	29
Sin Garantías ni Contragarantías preferidas	53	-	-	-	-	-	-	-	53	29
2. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	**83**	-	-	-	-	-	-	-	**83**	**177**
Total	**1.051**	-	-	-	-	-	-	-	**1.051**	**2.522**
Previsiones									**10**	**26**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

NOTA 1: SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

1.1. Efectos de la devaluación del peso y de otras modificaciones a la normativa económica

La situación económico-financiera del país presentó un permanente desmejoramiento en los últimos meses, hecho que se vio reflejado, básicamente y a partir del mes de junio de 2001 en un incremento del riesgo soberano, la disminución de las reservas, la continuidad del desequilibrio fiscal, la disminución de los depósitos totales del sistema financiero, un profundo escenario recesivo, caídas significativas del consumo y la inversión, disminución de los flujos reales de caja, dificultades para cancelar pasivos a corto plazo y deterioro de la cadena de pagos.

El Gobierno Nacional anunció el 1º de noviembre de 2001 un nuevo plan económico cuyas principales medidas se relacionaban con la reestructuración integral de la deuda pública a menores tasas de interés, la puesta en marcha de un programa para reactivar la economía y otras medidas fiscales, así como el mantenimiento de las leyes de convertibilidad y de equilibrio fiscal.

Al 30 de noviembre de 2001, si bien pudo concretarse el tramo doméstico de la reestructuración de la deuda nacional establecido mediante el Decreto Nº 1387/2001, se produjo una nueva crisis provocada por la salida de depósitos del sistema financiero, lo que originó que el Gobierno, mediante el Decreto Nº 1570/2001, dispusiera establecer una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de los bancos, controlar la transferencia de fondos al exterior y lograr un mayor grado de dolarización de la economía.

Sobre el final del año 2001, el deterioro de la situación económico-financiera se trasladó al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional que culminaron con la elección por parte del Congreso de la Nación de un nuevo Presidente para concluir el actual período constitucional hasta el 10 de diciembre de 2003, declarándose en este período la suspensión de los pagos de la deuda pública.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que faculta al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo. Entre otras medidas, la mencionada Ley y decretos reglamentarios establecieron lo siguiente:

a) La conversión a pesos de ciertas deudas con el sector financiero nominadas originalmente en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001, al tipo de cambio $ 1= U$S 1;

b) La conversión a pesos de todos los contratos privados en dólares estadounidenses o que tengan cláusulas de ajuste por el plazo de 180 días, al tipo de cambio $ 1= U$S 1;

c) La conversión a pesos al tipo de cambio $ 1= U$S 1 de las tarifas de los servicios públicos anteriormente pactadas en dólares estadounidenses y su posterior renegociación caso por caso;

d) La implementación de nuevos regímenes de retención a las exportaciones de hidrocarburos;

e) La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de conversión a pesos de ciertos créditos.

f) El establecimiento de un mercado de cambios oficial ($ 1,40 = U$S 1) y otro libre.

Posteriormente, se emitieron diversas normas (Decretos Nº 214/2002 y 410/2002, entre otros), que introdujeron modificaciones adicionales a la normativa vigente, cuyos aspectos principales se resumen a continuación:

a) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses y otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley Nº 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

b) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

c) La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

d) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

e) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos b) a d) precedentes, mediante la aplicación de un "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (C.E.R.), que será publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El C.E.R. se aplicará a partir de la publicación del Decreto Nº 214/2002 . Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

f) La emisión de Bonos con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero mencionados en los incisos b) y c) precedentes.

A continuación, se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los estados contables.

a) Aspectos relevantes del régimen cambiario.

El Decreto Nº 71/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3425 del B.C.R.A., establecieron un mercado de cambios "oficial", básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras y otro "libre" para el resto de las operaciones. La paridad del mercado oficial fue establecida en 1,40 pesos por dólar estadounidense y la cotización del mercado "libre" al cierre del primer día de reapertura del mercado cambiario (11 de enero de 2002), que había estado suspendido desde el 23 de diciembre de 2001, osciló entre 1,60 y 1,70 pesos por cada dólar estadounidense, tipo vendedor. Mediante el Decreto Nº 260/2002 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras a partir de la fecha de emisión de dicho decreto. Las operaciones de cambio en divisas extranjeras se realizarán al tipo de cambio que sea libremente pactado, debiendo sujetarse a los requisitos y a la reglamentación que establezca el B.C.R.A.

Las transacciones cambiarias que se operen en el mercado único y libre de cambios tienen, entre otras, las siguientes características:

a) El tipo de cambio resulta del libre juego de la oferta y la demanda. Al 30 de junio de 2002 el tipo de cambio ascendía a $ 3,8037 por cada U$S 1, y a la fecha de presentación de los estados contables a $ 3,1838 por cada U$S 1 (Tipo de cambio de referencia B.C.R.A.).

b) Sólo se operará en Entidades autorizadas por el B.C.R.A. para operar en cambios.

c) Las operaciones que no se ajusten a la normativa se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario.

d) Las operaciones de venta de cambio se realizan contra pesos billetes y se admiten otros instrumentos, según los medios de pago definidos por el B.C.R.A.

e) Las transferencias al exterior del sector privado no financiero, financiero y empresas públicas, requerirán previa conformidad del B.C.R.A. según las características de pago.

f) Se deberá dar cumplimiento a los requisitos de registro de operaciones e identificación de clientes y al régimen informativo respectivo.

g) Se deberá dar cumplimiento a los requisitos de las normas impositivas y prevención de lavado de dinero, entre otras.

Las operaciones de comercio exterior y servicios a liquidarse en el citado mercado son reguladas por el B.C.R.A. en cuanto a operaciones a liquidar, plazos y acreditaciones en cuenta.

El B.C.R.A. reglamentó la operatoria de compra y venta de dólares por su cuenta y orden a través de Entidades Financieras adheridas, en cuanto a montos, requisitos formales y precios. Dicha operatoria fue derogada mediante comunicación "B" 7657 de fecha 24/12/2002.

La Comunicación "A" 3511 y modificatorias del B.C.R.A., de fecha 14 de marzo de 2002, estableció restricciones a la Posición General de Cambios (P.G.C.) de las entidades financieras, compuesta, básicamente, por la tenencia de moneda extranjera más disponibilidades en esa moneda en el país o en el exterior y operaciones a término de moneda extranjera. La P.G.C. de cada Entidad no podrá ser mayor al 10% de la responsabilidad patrimonial computable registrada al cierre del mes de noviembre de 2001, con un mínimo equivalente a dólares estadounidenses 1.000.000 para las entidades bancarias (Com. "A" 3645 del B.C.R.A.). En el caso de que ocurran excesos a los límites, los mismos deberán ser regularizados en ciertas fechas establecidas por el B.C.R.A.

Con posterioridad al cierre de ejercicio la Comunicación "A" 3706 (28/08/02) estableció que los límites mínimos se incrementarán bajo ciertos parámetros establecidos en la misma.

Asimismo, mediante la Comunicación "A" 3844 (26/12/02) se estableció el límite máximo para la PGC en un 6% de la RPC registrada a fines de noviembre de 2001 a los tipos de cambio de esa fecha con un mínimo equivalente a dólares estadounidenses 1.000.000 para las entidades financieras.

b) Compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto Nº 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto Nº 905/2002 de fecha 1 de junio de 2002 estableció la compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

De acuerdo con dichos artículos, el Ministerio de Economía entregará Bonos del Gobierno Nacional en pesos y dólares estadounidenses a las entidades financieras para resarcirlas de manera total, única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 3650, 3716 y complementarias determinó el procedimiento de compensación según los siguientes criterios:

a) Se tomó como referencia el balance de la Entidad Financiera al 31 de diciembre de 2001, al que se le incluyó en el activo, los préstamos garantizados del Gobierno Nacional tal cual se menciona en el punto c.1) siguiente.

b) El patrimonio neto resultante del balance indicado en el inciso a) se ajustó aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40) por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas extranjeras.

c) El monto a compensar es el que resulte de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el inciso b) y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, determinados activos y pasivos en moneda extranjera a los tipos de cambio definidos por las normas.

d) La compensación a cada Entidad Financiera, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de los "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007".

e) Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera, resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001 según los incisos precedentes, las Entidades Financieras tendrán derecho a solicitar el canje de Bonos mencio-

nado en el inciso d) por “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012”, a razón de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40), por cada dólar estadounidense.

f) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía, podrá efectuar una emisión adicional de bonos en dólares estadounidenses, destinados a su suscripción por parte de las Entidades Financieras, siempre hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera de la Entidad Financiera y después de aplicada la totalidad de sus tenencias de Bonos en pesos recibidos en compensación. El precio de suscripción de estos Bonos será en pesos, a razón de pesos ciento cuarenta por cada dólares estadounidenses 100 de valor nominal.

g) A los efectos de financiar la suscripción de los Bonos a que hace referencia el inciso f), el B.C.R.A. podrá otorgar adelantos a las Entidades Financieras.

c) Asistencia financiera al sector público y privado.

c.1) Préstamos Garantizados – Decreto Nº 1387/2001.

Con fecha 1º de noviembre de 2001, a través del Decreto Nº 1387/01, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos 1387/01 y 1646/01 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados (conversión al valor nominal más interés corrido de la obligación canjeada —uno a uno—, emisión en igual moneda que la de la obligación canjeada, exención impositiva tanto de la diferencia entre el valor de conversión y el valor de mercado o de la contabilización como de los intereses y préstamos garantizados, afectación de los recursos del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria y en general todos los recursos que le corresponden al Estado Nacional por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, en garantía de la totalidad de los vencimientos de capital e interés de los préstamos garantizados). Adicionalmente, el Decreto Nº 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 644/02, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones (conversión a $ 1,40 por cada dólar estadounidense, aplicación del C.E.R. y modificación de la tasa de interés) por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En caso de que no se acepten las nuevas condiciones del Canje, se vuelven a los títulos públicos originales que oportunamente se habían presentado a dicho Canje.

Con posterioridad al cierre de ejercicio el Banco entregó los títulos recibidos en garantía del saldo por compra de “B.O.D.E.N.” y por los redescuentos que mantenía con el B.C.R.A.

c.2) Asistencia financiera al sector privado – Tasas máximas.

El Decreto Nº 214/2002 estableció que ciertas deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el Sistema Financiero, cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de un peso por un dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el C.E.R. y una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A. en la Comunicación “A” 3561. En función a si se trata de personas físicas o jurídicas y dependiendo de su garantía, los topes de las tasas son del 6% y el 8%, para personas jurídicas, y del 3,5% y el 5%, para personas físicas.

d) Aspectos relevantes de los concursos y quiebras.

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley Nº 25.563 que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país hasta el 10 de diciembre de 2003. La citada ley dispuso, entre otros, los siguientes puntos:

a) Se suspende por 180 días contados a partir de la entrada en vigencia de la ley en los concursos preventivos, de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales (incluidas hipotecarias y prendarias de cualquier origen).

b) Se suspende por 180 días el trámite de los pedidos de quiebra. Posteriormente, la Ley Nº 25.640 del 11 de septiembre de 2002 prorrogó por 90 días más dicho plazo.

Posteriormente, con fecha 15 de mayo de 2002 se promulgó la Ley Nº 25.589 de concursos y quiebras, donde se introducen modificaciones a la ley citada precedentemente. Se destaca, entre otros, los siguientes puntos:

a) Dentro de los 90 días o del plazo mayor que el juez determine, el deudor gozará de un período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo preventivo.

b) Se instala nuevamente el instituto del “cram down”, mecanismo por el cual los acreedores pueden aspirar a quedarse con las empresas endeudadas.

Con posterioridad, el Decreto Nº 204/2003 de fecha 6 de febrero de 2003 estableció un mecanismo de “acuerdos voluntarios” para el caso de deudas de Micro, Pequeñas y medianas Empresas, que afecten bienes esenciales para su giro comercial, y de personas físicas deudores de créditos cuya garantía hipotecaria sea la vivienda única, familiar y permanente por un monto de hasta M$ 50 o MU$S 50, otorgado en origen y hubiesen pagado al menos un 20%, el cual deberá ser reglamentado.

e) Aplicación del C.E.R.

Los créditos y obligaciones expresados en moneda extranjera a la fecha de sanción de la Ley Nº 25.561 fueron convertidos a pesos, a los tipos de cambio de U$S 1=$ 1 ó U$S 1=$ 1,4, según corresponda. Dichos créditos y obligaciones son actualizadas mediante la aplicación del C.E.R.

Los préstamos convertidos a pesos se actualizarán por el C.E.R. en los mismos términos indicados precedentemente, más una tasa de interés máxima establecida por el B.C.R.A., excepto cuando se trate de: (i) préstamos otorgados a personas físicas que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, (ii) préstamos personales, con o sin garantía hipotecaria, originariamente convenidos hasta la suma de $ 12.000 o U$S 12.000 o su equivalente en otras monedas, y (iii) préstamos personales, con garantía prendaria, originariamente convenidos hasta la suma de $ 30.000 pesos o U$S 30.000 o su equivalente en otras monedas, los que se actualizarán, a partir del 1º de octubre de 2002, por un “coeficiente de variación de salarios” (“C.V.S.”), que será confeccionado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

La Ley Nº 25.642 del 12 de septiembre de 2002 prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2002 la aplicación del C.E.R. establecido por el artículo 4 del Decreto Nº 214/2002 para todas las obligaciones de dar sumas de dinero inferiores a $ 400.000 a cargo de personas físicas y/o jurídicas.

Hasta la fecha mencionada precedentemente, se mantendrán las tasas de interés vigentes al 2 de febrero de 2002, y a partir del 1 de octubre de 2002 devengarán dicha tasas de interés o la tasa promedio del sistema financiero para dichas operaciones del año 2001 que publique el B.C.R.A., de ambas la menor.

En el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, se actualizarán posteriormente por el C.E.R. publicado por el B.C.R.A., que se aplicará a partir del 3 de febrero de 2002 (fecha de publicación del Decreto Nº 214/2002), más una tasa de interés mínima, establecida por el B.C.R.A.

f) Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por Bonos del Gobierno (Canje I y II).

Reprogramación de saldos.

Tal como se menciona en párrafos precedentes, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 1570/2001 estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las Entidades Financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el Sistema Financiero. El B.C.R.A. mediante una serie de Comunicaciones estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones. Para el caso de los depósitos en pesos, se establecieron tres niveles de devolución según los montos de los depósitos, y se asignaron la cantidad de cuotas con fechas del primer desembolso los meses de marzo, agosto y diciembre de 2002. Para el caso de los depósitos en moneda extranjera convertidos a pesos, se siguió un esquema similar al mencionado, con cuatro niveles de devolución, con fechas del primer desembolso los meses de enero, marzo, junio y septiembre de 2003.

Canje I.

Los Decretos Nº 494/2002 del 13 de marzo de 2002 y 620/2002 del 17 de abril de 2002 establecieron las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en moneda extranjera, como también de aquellos en pesos, puedan ejercer la opción de recibir “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2% 2012”, “Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses LIBOR + 1% 2012” y “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 3% 2007” con plazo establecido en el Decreto Nº 620/2002 al 30 de abril de 2002.

Con el objetivo de mejorar las condiciones de los títulos a emitir, de manera de hacer más atractiva la opción mencionada en el párrafo precedente, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto Nº 905/2002, el cual estableció las opciones sobre las que podrán optar los depositantes en función a sus imposiciones (Canje I). Los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en Entidades Financieras que fueron convertidos a pesos y reprogramados, tuvieron la opción de recibir, a través de la Entidad Financiera, en dación en pago, total o parcial, de dichos depósitos, “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012”, a razón de dólares estadounidenses cien de valor nominal por cada pesos ciento cuarenta.

Por otra parte, los titulares de depósitos constituidos originalmente en pesos en Entidades Financieras y los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera y que fueron convertidos a pesos y reprogramados, tuvieron la opción de recibir, a través de la Entidad Financiera, en dación en pago, total o parcial, de dichos depósitos, “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2%”.

Finalmente, los titulares de depósitos, cualquiera fuera su moneda de origen, en Entidades Financieras que sean: a) personas físicas de 75 años o más de edad, b) personas físicas que los hubieran recibido en concepto de indemnizaciones o pagos de similar naturaleza en concepto de desvinculaciones laborales, y c) personas físicas que atraviesen situaciones en las que estuvieran en riesgo su vida, su salud o su integridad física, tuvieron la opción de recibir, a través de la Entidad Financiera, en dación en pago, total o parcial, de dichos depósitos, por hasta el importe que fue objeto de reprogramación, “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2005”, a la equivalencia de dólares estadounidenses cien de valor nominal por cada pesos ciento cuarenta de depósito.

Los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en Entidades Financieras con un saldo de depósito reprogramado de hasta pesos diez mil, tuvieron la opción de recibir, a través de la Entidad Financiera, en dación en pago, total o parcial, de dichos depósitos, por hasta el importe citado, “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2005”.

El B.C.R.A. otorgará a las Entidades Financieras adelantos en pesos contra el otorgamiento de garantías por los montos necesarios para la adquisición de los Bonos citados precedentemente, a fin de que éstas atiendan las solicitudes correspondientes.

Las Entidades Financieras deberán garantizar los referidos adelantos al menos por un 100% con activos que se tomen a su valor de registración contable según normas del B.C.R.A. de acuerdo con el orden de prelación establecido en el artículo 15 del Decreto citado.

Finalmente, los titulares de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos a la vista tuvieron la opción de adquirir, a través de la Entidad Financiera “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012” y/o “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007”. Los titulares de cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros depósitos a la vista que sean personas físicas tuvieron la opción de licitar, la adquisición de “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2005”.

Canje II.

Con fecha 17 de septiembre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nº 1836/2002 que estableció las bases del Canje II de depósitos del Sistema Financiero, sobre las cuales podrían optar los titulares de dichos depósitos, hasta el 12 de diciembre de 2002, (ver nota 1.2.d.).

g) Acciones legales.

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A., por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. Adicionalmente, y como consecuencia de la declaración, por parte del poder judicial de la inconstitucionalidad de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación en cuanto a la restricción para el retiro de los depósitos y a su pesificación a pesos 1,40 por dólar estadounidense, la Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y

privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica, realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561), en la que se pone de manifiesto la necesidad de cumplimentar la normativa en vigencia para la salida ordenada y paulatina de las restricciones que hoy afectan al sistema financiero y garantizar de este modo una pluralidad de intereses. En la mencionada apelación, se le solicita se oficie a la totalidad de los estrados federales del país, de aquellas causas en las cuales se hayan otorgado medidas cautelares ejecutadas o a ejecutarse desde la vigencia del Decreto Nº 1570/2001 hasta el 11 de marzo de 2002, contra los bancos asociados a las entidades que representan.

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.587 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, la cual define que en los procesos judiciales de cualquier naturaleza en que se demande, entre otros, a entidades integrantes del Sistema Financiero, en razón de créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 25.561 y sus reglamentaciones y complementarias, sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho, la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz. Esta disposición, de orden público, se aplicará a todas las causas en trámite y alcanzará también a todas las medidas cautelares que se encuentren pendientes de ejecución, cualquiera fuere la fecha de la orden judicial.

Finalmente, con fecha 24 de julio de 2002 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Nº 1316/2002 que dispuso la suspensión temporal por 120 días hábiles del cumplimiento y la ejecución de las medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el artículo 1 de la Ley Nº 25.587. Las resoluciones judiciales que las dispongan deberán ser registradas en las Entidades Financieras en orden cronológico, expidiendo constancia de la toma de razón de la medida sentencia de que se trate, informando en tal sentido al Juzgado requirente. Asimismo, la Entidad deberá informar semanalmente al B.C.R.A. de las medidas que registren. Las resoluciones suspendidas, serán cumplimentadas una vez vencido el plazo, en el orden de su registración y dentro de los siguientes 30 días hábiles. En casos de excepción, la medida será tramitada ante el B.C.R.A. quien cumplirá los mandatos judiciales con cargo y por cuenta y orden de la Entidad.

1.2. Impacto de las medidas en la situación particular de la Entidad

A continuación, se detallan las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos Estados Contables y que han afectado o podrían afectar la situación patrimonial y financiera de la Entidad.

a) Compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos y otras activaciones por descalses en cancelaciones de depósitos.

Tal como se menciona en la nota 1.1. el monto a ser compensado en la Entidad según el Decreto Nº 905/2002 y las Comunicaciones “A” 3650 y 3716 y complementarias asciende a: M$ 4.656.

Por lo tanto, la Entidad solicitó Bonos del GOBIERNO NACIONAL EN PESOS 2% 2007 por un VN de 4.655.850. Posteriormente, con fechas 25 de septiembre de 2002 y 29 de octubre de 2002 el B.C.R.A. acreditó parcialmente en la cuenta Nº 30.313 de Banco Finansur S.A. VN$ M$ 3.057 y VN$ M$ 901 de Bonos, respectivamente. Al 30 de junio de 2002 el Banco registró M$ 4.985 correspondientes a los títulos públicos citados, en el rubro Títulos Públicos y en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera de la Compensación pendiente de recibir en Bonos del Gobierno Nacional por M$ 881 (ver nota 4).

Asimismo, el banco registró en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera M$ 526, ocasionados en el descalce de activos y pasivos –por la pesificación asimétrica en la cancelación de depósitos— no compensado por el B.C.R.A. (ver nota 4).

Dicho cálculo podría ser modificado en cuanto a su monto final y a su moneda, en base a la interpretaciones normativas del B.C.R.A. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el BCRA se encontraba revisando el cálculo efectuado por la Entidad y, por lo tanto, el mismo está sujeto a su aprobación final.

b) Préstamos Garantizados – Decreto Nº 1387/2001.

Tal como se menciona en la nota 1.1.c.1) y considerando los Decretos 1387/01 y 1646/01, la Entidad canjeó parte de su tenencia de títulos públicos nacionales vigentes al 6 de noviembre de 2001, por un valor nominal de U$S 3.470.946 y valor nominal $ 1.184.572, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por un importe de M$ 3.776 y M$ 1.015 respectivamente. Dichos préstamos garantizados se encuentran registrados en los Estados Contables en el rubro “Préstamos — Al Sector público no financiero” por un total de M$ 5.002, neto de descuentos.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 644/02, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En tal sentido, con fecha 21 de mayo de 2002, la Entidad aceptó las modificaciones a las condiciones de los Préstamos Garantizados mencionados precedentemente.

Por otra parte, la Entidad ha presentado ante el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, títulos públicos provinciales por un valor nominal de U$S 1.389.300 y valor nominal $ 713.199 para proceder al canje dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, el que, a la fecha, se encuentra pendiente de instrumentación. Dicha operación se encuentra registrada en el rubro “Préstamos – Al sector público no financiero”, incluye los correspondientes intereses devengados a cobrar al 30 de junio de 2002, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el C.E.R., de acuerdo con lo establecido en los Decretos Nº 1387/01 y 471/02 por un total de M$ 1.689.

c) Aplicación del C.E.R.

Tal como se menciona en la nota 1.1.e) la Entidad actualizó los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos y los préstamos convertidos a pesos por el C.E.R.. Dicha actualización se encuentra registrada en el Estado de Resultados en los rubros ingresos y egresos financieros por operaciones en pesos, respectivamente.

d) Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por Bonos del Gobierno (Canje I y II).

En virtud a lo mencionado en la nota 1.1.f),la Entidad ha recibido las siguientes opciones de sus depositantes a la fecha final de opción:

	Miles de $
CANJE I	
Artículo 2 del Decreto Nº 905/2002	5.537
Artículo 3 del Decreto Nº 905/2002	145
Artículo 4 del Decreto Nº 905/2002	918
Artículo 5 del Decreto Nº 905/2002	35
CANJE II	
Artículo 4 del Decreto Nº 1.836/2002	1.052
Artículo 17 del Decreto Nº 1.836/2002	700
Total	8.387
% sobre el total de depósitos	39

El B.C.R.A. otorgará a las Entidades Financieras adelantos en pesos contra el otorgamiento de garantías por los montos necesarios para la adquisición de los Bonos citados precedentemente, a fin de que éstas atiendan las solicitudes correspondientes.

Las Entidades Financieras deberán garantizar los referidos adelantos al menos por un 100% con activos que se tomen a su valor de registración contable según normas del B.C.R.A. de acuerdo con el orden de prelación establecido en el artículo 15 del Decreto citado.

e) Acciones legales.

Tal como se menciona en la nota 1.1.g), la Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.. Al 30 de junio de 2002, las sumas por juicios de amparo cursados contra la Entidad abonados ascendía a M$ 430 los cuales fueron abonados al tipo de cambio de dólar libre.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Justicia Federal, Nacional y/o Provincial, no se ha pronunciado respecto del fondo de las mencionadas acciones legales, por lo tanto, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

f) Liquidez.

La Comunicación “A” 3498 del B.C.R.A., efectuó modificaciones a los regímenes de efectivo mínimo y requisitos mínimos de liquidez, estableciendo el nuevo régimen de efectivo mínimo que aumentó de esta manera las exigencias a integrar.

Posteriormente, el B.C.R.A. estableció que, para el período noviembre de 2001 a febrero de 2002, la exigencia y la integración del efectivo mínimo y de los requisitos mínimos de liquidez se observarán sobre el promedio que surja de dividir la suma de los saldos diarios de los conceptos comprendidos registrados durante ese lapso por la cantidad total de días del cuatrimestre.

Finalmente, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 3732 que estableció el régimen de Aplicación mínima de recursos provenientes de obligaciones a la vista y a plazo en pesos. Los conceptos incluidos son, básicamente, depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera a la vista en pesos y depósitos a plazo fijo con cláusula C.E.R., y la exigencia se estableció al 18%.

Con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, la Entidad obtuvo del B.C.R.A., durante los meses de enero y febrero de 2002, adelantos en cuenta y redescuentos por situaciones de iliquidez transitoria, los cuales al 30 de junio de 2002 ascienden a M$ 1.112 y M$ 2.214, respectivamente, y se encuentran registrados en “Otras obligaciones por intermediación financiera – B.C.R.A. Redescuentos para atender situaciones de iliquidez”. A la fecha de presentación de los Estados Contables la entidad canceló M$ 1.226 en concepto de capital de los redescuentos solicitados mediante débito directo en cuenta corriente del B.C.R.A. y se encuentra cumpliendo con las exigencias de efectivo mínimo vigentes.

g) Plan de Regularización y Saneamiento.

Con fecha 5 de febrero de 2002 el Directorio de la Entidad tomó conocimiento de la Resolución Nº 63 del Directorio del Banco Central de la República Argentina por la cual se le solicitaba la presentación de un plan de regularización y saneamiento. El mismo fue presentado el 28 de febrero de 2002.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicho plan está siendo cumplido por Banco Finansur S.A. aunque se encuentra pendiente de aprobación por parte del B.C.R.A.

h) Regímenes informativos del B.C.R.A.

El B.C.R.A. emitió una serie de Comunicaciones con relación al régimen informativo contable mensual, donde estableció prórrogas, información con carácter excepcional, suspensiones y nuevos cronogramas de vencimientos.

Las informaciones afectadas fueron, entre otras, las del balance de saldos, deudores del sistema financiero y composición de los conjuntos económicos y exigencia e integración de capitales mínimos. Por lo mencionado precedentemente, también se vió afectada la presentación de los estados contables de los trimestres cerrados al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2002.

La presentación de la información correspondiente a enero y febrero del 2002 sobre deudores del Sistema Financiero y composición de conjuntos económicos y exigencia e integración de capitales mínimos se dejó sin efecto mediante la Comunicación “A” 3599 del B.C.R.A.

La Comunicación “A” 3687 fijó un nuevo cronograma de vencimientos de los balances de saldos, deudores del sistema financiero y composición de conjuntos económicos, estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior y el respectivo estado de situación de deudores consolidado, el cual fue dejado sin efecto por la Comunicación “A” 3691.

Finalmente, la Comunicación “A” 3729 fijó el cronograma definitivo de los conceptos citados en el párrafo anterior.

Las consecuencias negativas para el Sistema Financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias en la recuperabilidad de los préstamos y otros activos con el Sector Público y Privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

En función a la situación descripta, quedan varias medidas por tomar en la búsqueda de soluciones a la crisis económica-financiera de la República Argentina. Por ejemplo, la cancelación de préstamos del Sector Privado con Bonos, la suspensión de las ejecuciones de bienes entregados en garantía, la suspensión del C.E.R., la fase II del canje de depósitos, la resolución de los amparos, la compensación a las Entidades Financieras por el pago de los amparos al tipo de cambio libre y la diferente aplicación del C.E.R. en activos y pasivos, y el vencimiento de los depósitos reprogramados.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, existen temas centrales en la economía de la República Argentina que se encuentran pendientes de solución.

Entre ellos, la reconstitución del Sistema Financiero, el inicio de la negociación con los acreedores externos, la negociación con las empresas privatizadas y que las empresas del sector privado negocien sus refinanciaciones de deudas.

La Dirección de la Entidad se encuentra en continua evaluación de la magnitud de los impactos que podrían tener dichas medidas económicas sobre su situación patrimonial y financiera.

Los presentes Estados Contables han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del Sistema Financiero en su conjunto, la reestructuración de la deuda pública y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad y su sociedad controlada, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Reexpresión a moneda constante.

En virtud a lo establecido por el Decreto Nº 316/95 del Poder Ejecutivo y la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., la Entidad no efectuó la reexpresión de los valores incluidos en los presentes estados contables a fin de reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1/09/95.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación en los ejercicios anuales finalizados con posterioridad a dicha fecha, ha sido —hasta el 31/03/02— inferior al porcentaje mencionado.

Teniendo en cuenta la existencia de un nuevo contexto inflacionario (el incremento del índice aplicable para la reexpresión de estados contables fue del 34% en el período enero a marzo de 2002) y las condiciones creadas por el nuevo régimen establecido por la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que se describen en la Nota 1, con fecha 6 de marzo de 2002, el Consejo Profesional de Ciencia Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) aprobó la resolución M.D. Nº 3/2002, que establece, entre otros aspectos, la reanudación del ajuste por inflación en los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de marzo de 2002 inclusive, y admite que tanto las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de interrupción de los ajustes, como las que tengan fecha de origen en el período de estabilidad, se consideren expresadas en moneda de diciembre de 2001.

2.2. Criterios de valuación.

A continuación se describen los principales criterios de valuación utilizados:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera.

Fueron valuados al tipo de cambio de $ 3,8037 por U$S 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por la Resolución M.D. 01/2002 del C.P.C.E.C.A.B.A., la Comunicación “A” 3439 del B.C.R.A., la Resolución 02/2002 de la I.G.J. y la Resolución 392/02 de la C.N.V.

b) Devengamiento de intereses.

El devengamiento de los intereses de las carteras activas y pasivas ha sido calculado mensualmente apropiándose en general en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

c) Títulos Públicos y Privados.

Las tenencias y operaciones activas y pasivas de títulos públicos vigentes al 30/06/02 han sido valuadas según el siguiente criterio:

— Tenencias en cuentas de inversión: al valor de incorporación acrecentado por los intereses y el CER correspondiente.

— Con cotización en moneda local y/o extranjera: a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

— Sin cotización: a su valor de costo neto de las amortizaciones correspondientes.

Los títulos privados de Sociedades no Controladas con cotización en moneda local y extranjera: a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

d) Préstamos Garantizados —Decreto Nº 1387/2001—:

Tal como se menciona en la nota 1, al 30 de junio, los Préstamos Garantizados se encuentran valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del período, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el C.E.R..

Dichos préstamos garantizados se encuentran registrados en los Estados Contables en el rubro “Préstamos - Al Sector público no financiero” por un total de $ 6.691, neto de descuentos.

De acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones “A” 3366 y “A” 3385 del B.C.R.A., el valor inicial de los préstamos garantizados coincidió con el valor contable previo de los títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como “Cuentas de inversión” o “Para compraventa o intermediación”, de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A.) y/o préstamos a la fecha del canje sin generar resultado alguno por el reconocimiento del canje; dado que, la diferencia positiva generada entre los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía y el valor contable de los instrumentos canjeados se reflejó en una cuenta regularizadora del activo. El saldo de dicha cuenta se imputará mensualmente a resultados en forma proporcional al plazo de cada uno de los Préstamos Garantizados.

e) Devengamiento del coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.).

Tal como se menciona en la nota 1, al 30 de junio, créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

— Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Otros Préstamos y deudores por venta de bienes: han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación “A” 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del día 30 de junio de 2002 deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos 762/02 y 1242/02, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

— Depósitos y otros activos y pasivos: se utilizó el C.E.R. del día 30 de junio de 2002.

f) Otros Créditos por Intermediación Financiera – Compensación a Recibir del Gobierno Nacional.

Tal como se menciona en la nota 1, la Entidad determinó el monto de la compensación a recibir por el efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, de acuerdo con la metodología mencionada en dicha nota.

Al 30 de junio de 2002, la compensación a recibir por la Entidad se encuentra contabilizada en “Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, y se encuentra registrada a su valor nominal residual actualizado por C.E.R. hasta el 30 de junio de 2002 más los intereses devengados según las condiciones de emisión, (ver nota 4.a)).

g) Participación en Otras Sociedades.

Sociedades controladas: han sido valuadas al valor patrimonial proporcional calculado sobre los estados contables de cada sociedad al cierre de cada ejercicio.

Otras.

— sin cotización: se encuentran valuadas al costo de la inversión efectuada sin superar el correspondiente Valor Patrimonial Proporcional.

h) Bienes de Uso y Diversos.

Los bienes de uso y diversos están valuados a su costo neto de las depreciaciones calculadas en base a la vida útil restante, expresada en años, por el método de línea recta y han sido reexpresados en moneda homogénea.

i) Bienes intangibles.

Los cargos hasta el mes de agosto de 1995 han sido reexpresados en moneda constante de dicha fecha en función del origen de las partidas componentes. Los cargos producidos a partir del mes de septiembre de 1995 hasta el 31/12/2001 se mantienen a sus valores históricos y a partir de esa fecha se han reexpresado en moneda de cierre.

j) Patrimonio neto.

1. Se encuentran reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.1. El Capital Social y los Aportes no capitalizados se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajuste al patrimonio – Ajuste de capital”.

(2) Cuentas del Estado de Resultados:

• Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos devengados mensualmente.

• Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.1.

• Los resultados generados por participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.1.

• El resultado derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas “Resultado Monetario por Intermediación Financiera”, “Resultado Monetario vinculado con egresos operativos” y “Resultado Monetario por otras operaciones”.

(3) Ajustes a los resultados de ejercicios anteriores: El importe de miles de $ 2.466 está compuesto por:

— miles de $ 1.375, correspondientes a diferencias en el cálculo de comisiones cobradas por el Banco en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Nues por el período mayo de 1999 a noviembre del 2000, reexpresados a moneda del 30/06/2002.

— miles de $ 488, correspondientes a previsiones por riesgo de incobrabilidad originadas en cartera vendida con responsabilidad al 30 de junio de 2001 reexpresados a moneda del 30/06/2002.

— miles de $ 525, correspondiente a la determinación efectuada por la Justicia de los honorarios de abogados por el Juicio al Banco Ciudad de Buenos Aires, (ver nota 13).

— miles de $ 78, correspondiente a la desafectación de previsiones por DDJJ anuales de Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

k) Impuesto a las Ganancias.

La entidad determinó el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del período considerando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Se han considerado como diferencias temporarias aquellas que tienen un período cierto de reversión en ejercicio posterior. Por consiguiente, al 30 de junio de 2002 se ha determinado un quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidos por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

2.3. Información comparativa

En virtud a lo establecido por la normativa contable vigente del Banco Central de la República Argentina, los estados contables se presentan en forma comparativa con los correspondientes a similar período del ejercicio anterior. A tales efectos, se han contemplado las disposiciones establecidas por la Com. “A” 3741, vigentes para los estados contables al 30 de junio de 2002.

NOTA 3: ASISTENCIA CREDITICIA

a) Asistencia crediticia al Sector Público No Financiero

Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha desviado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

En este sentido, con fecha 27 de febrero de 2002, se suscribió el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, que, entre otros puntos, estableció que los Estados Provinciales pueden encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales, pudiendo reprogramarse las mismas bajo los lineamientos a los que quede sujeta la deuda pública nacional.

Posteriormente, mediante los Decretos Nº 471/2002 y 644/2002, se estableció el tratamiento aplicable al endeudamiento asumido originalmente en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal cuando tales obligaciones se encuentren sometidas a la ley argentina, en relación con el marco normativo dispuesto por la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/2002.

Al 30 de junio de 2002, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el Sector Público no financiero:

1. Títulos públicos:

	30/06/2002	30/06/2001
Títulos Públicos		
— Tenencia en cuentas de inversión	4.985	-
— Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación	709	-
— Títulos públicos sin cotización	1.783	1.933
TOTAL	7.477	1.933

Asistencia crediticia al sector público por Miles de pesos 6.619 cuyo origen puede clasificarse en los siguientes tipos:

	30/06/2002	31/12/2001
Préstamos		
— Préstamos garantizados del Gobierno Nacional – Decreto 1387/01 – (neto de descuentos) (1)	5.002	1.371
— Préstamos al Sector Público Provincial (apertura por jurisdicción) (1)	1.689	880
— Resto de asistencia crediticia al sector	38	34
TOTAL	6.729	2.285
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
— Compensación a recibir Gobierno Nacional	881	-
— Diferencia por descalce de activos y pasivos por la pesificación asimétrica	526	-
— Otros	58	-
TOTAL	1.465	-
Créditos diversos		
— Diferencia entre amparos y CEDROS	253	-
TOTAL	253	-

(1) Ver Nota 6.

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

b) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero.

Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos han repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores pertenecientes a las carteras comercial y de consumo de la Entidad, generando un creciente deterioro, a lo que se suma un contexto de alta incertidumbre en el cual resulta difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados.

Mediante la Comunicación “A” 3630 de fecha 10 de junio de 2002, el B.C.R.A. dispuso, a los efectos de determinar las previsiones de la cartera de la Entidad en los meses de marzo a junio de 2002, admitir para los deudores clasificados en situación 2 y 3 (Con atraso y con problemas) que registren hasta 62 y 121 días de atraso, respectivamente, que se aplique los porcentajes de previsionamiento de las categorías 1 y 2 respectivamente (Situación normal y con atraso).

Considerando que el criterio básico para medir el riesgo de incobrabilidad es la capacidad de pago de la deuda o compromisos en el futuro, con un énfasis en el análisis de los flujos de fondos, la situación actual no permite determinar objetivamente dicho riesgo de incobrabilidad.

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley Nº 25.563 que declara, hasta el 10 de diciembre de 2003, la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país. Dicha legislación introduce modificaciones a las leyes de concursos preventivos y quiebras y otras normas concordantes que principalmente se orientan a que los deudores cuenten con la posibilidad de reprogramar sus acreencias con el sistema financiero, así como la suspensión por el plazo de 180 días de la totalidad de las ejecuciones judiciales o extrajudiciales incluidas las hipotecas y prendas.

Posteriormente, y tal como se menciona en la nota, la ley Nº 25.589 promulgada el 15 de mayo de 2002 incorporó nuevas modificaciones a la ley de concursos preventivos y quiebras (texto según ley 25.563) y estableció limitaciones a la suspensión de las ejecuciones judiciales, estableciendo un nuevo plazo de 180 días corridos contados a partir de la promulgación de la mencionada ley, que luego fue aumentando en 90 días más.

Al 30 de junio de 2002, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el sector privado no financiero:

	Miles de $
Financiaciones cartera comercial	3.460
Financiaciones cartera de consumo	9.267
(Previsiones de financiaciones)	(5.432)
TOTAL	17.295

La recuperabilidad final de la asistencia crediticia depende de la evolución futura de la economía nacional y de los efectos derivados de la mencionada reestructuración.

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas financiaciones.

Los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

NOTA 4: NOTA DE DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN ARGENTINA

Tal como se expone en las notas 1.2.a), 2.2.c), 2.2.f) y 3.a) 30 de junio de 2002 la Entidad tiene contabilizado en “Títulos Públicos” y “Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” los Títulos a recibir por la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominadas en moneda extranjera por M$ 4.985 y 881, respecitvamente.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, la valuación de los activos mencionados en el párrafo precedente no debería superar su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre los valores de cotización, netos de los gastos estimados necesarios para su venta, y el valor actual esperado de los flujos netos de fondos.

Dado que a la fecha de aprobación de estos estados contables el volumen negociado de BODEN no ha sido significativo, los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados títulos se realicen.

Cabe destacar que con fecha 7 de noviembre de 2002 la Entidad aplicó M$ 3.044, correspondientes a los BODEN 2007 citados, a la suscripción de VN U$S 2.174.400 Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Libor 2012, habiendo tomado el B.C.R.A. (para su aplicación) el 100% de su valor técnico.

NOTA 5: COMPOSICION DEL RUBRO “OTROS”

Se expone a continuación el detalle de los conceptos incluidos en «Otros» en el estado de situación patrimonial, cuentas de orden y estado de resultados que superan el 20% del total del rubro citado.

RUBRO	DETALLE	AÑO 2002		AÑO 2001	
		Miles de Pesos	Porcentaje s/ rubro	Miles de Pesos	Porcentaje s/ rubro
Participación en otras sociedades	**TOTAL**	**2.491**	**100%**	**3.203**	**100%**
	Por régimen de desgrav. imp.	2.320		2.914	
	En otras soc. no contr. s/cotiz.	57		112	
	En otras soc. controladas	114		177	
Créditos diversos	**TOTAL**	**3.727**	**99%**	**11.114**	**99%**
	Anticipos honorarios directores y síndicos	-		613	
	Anticipos de impuestos	255		274	
	Pagos efectuados por adel.	179		185	
	Depósitos en garantía.	89		149	
	Deudores varios	3.107		9.709	
	Fondo de garantía	97		183	
Depósitos	**TOTAL**	**-9.454**	**44%**	**-477**	**1%**
	Ctas. esp. depósito efectivo	-212		-	
	Saldos Inmovilizados	-98		-74	
	Dep. Reprogramados con cláusula CER “Cedros”	-8.901		-	
	Otros depósitos	-243		-403	
Obligaciones diversas	**TOTAL**	**-5.603**	**100%**	**-2.938**	**90%**
	Rem. Y cargas sociales a pagar	-52		-97	
	Retenciones a pagar s/ rem.	-32		-103	
	IVA – Débito Fiscal	-12		-	
	Impuestos a pagar	-1.102		-2.523	
	B.C.R.A. int.punitorios y cargos a pagar	-		-	
	Acreedores varios	-4.406		-215	
Ingresos financieros	**TOTAL**	**9.320**	**40%**	**663**	**3%**
	Resultado por OCIF	5		-	
	Dif. de cotización oro y ME	8.844		112	
	Primas por vta. de ME	471		-	
	Primas pases act. Sector Fin.	-		517	
	Primas por otros pases act.	-		34	

RUBRO	DETALLE	AÑO 2002		AÑO 2001	
		Miles de Pesos	Porcentaje s/rubro	Miles de Pesos	Porcentaje s/rubro
Egresos por servicios	**TOTAL**	**115**	**19%**	**190**	**26%**
	Impuesto a los IIBB	115		190	
Utilidades Diversas	**TOTAL**	**1.641**	**54%**	**451**	**27%**
	Otras utilidades diversas	1.641		451	
Perdidas Diversas	**TOTAL**	**784**	**63%**	**114**	**20%**
	Depreciaicón Bs. Diversos	23		17	
	Intereses por obligaciones diversas	9		11	
	Impuesto a los IIBB	141		36	
	Donaciones	23		13	
	Otras Perdidas diversas	529		37	
	Rdo. Vta. Bs. De Uso	59		-	
Cuentas de Orden Deudoras de Control	**TOTAL**	**23.127**	**72%**	**52.597**	**77%**
	Valores en custodia	20.276		40.215	
	Valores por debitar	833		1.315	
	Valores al cobro	2.017		11.066	

NOTA 6: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 2002, la Entidad registraba en el rubro préstamos asistencia al sector privado no financiero por Miles de $ 2.650 y préstamos garantizados por Valor Nominal de Miles de $ 4.852, puestos en garantía de los adelantos y/o redescuentos por Miles de $ 3.326, solicitados oportunamente al B.C.R.A. y Miles de $ 913 correspondientes a los BODEN 2007 en garantía por canje de depósitos.

Asimismo, en el rubro Participación en Otras Sociedades se incluyen las inversiones en empresas afectadas al régimen de desgravación impositiva por Miles de $ 835.

NOTA 7: SISTEMA DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad ha registrado en el rubro "Egresos Financieros - Aportes al Fondo de Garantía" miles de $ 83 correspondientes al aporte que surge de aplicar lo establecido por el Banco Central de la República Argentina en la Comunicación "A" 2337 y complementarias en relación al Sistema de Garantía de los depósitos y la forma de liquidación de dichos aportes.

Según las normas del Banco Central de la República Argentina vigentes, la garantía cubre la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad (Art. 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A.) si fuera anterior, sin exceder —por todo concepto— de $ 30.000, cualquiera sea el número de personas titulares.

NOTA 8 ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

a) Fideicomiso: FIVERAC
Beneficiario: Banco Velox.

Patrimonio: Asciende a M$ 26.425 al 31/12/01.

Obligaciones:

— Emitir los certificados de participación y llevar los libros correspondientes.

— Mantener la titularidad fiduciaria de los bienes fideicomitidos.

— Llevar la contabilidad del fideicomiso.

— Realizar todos los actos judiciales y extrajudiciales para obtener o proseguir el cobro y/o realización de los bienes fideicomitidos.

— Suministrar la información al B.C.R.A. sobre los regímenes informativos.

— Designar y apoderar a los abogados.

— Rendir cuentas de la gestión.

Con fecha 8 de agosto de 2002, la Entidad presentó su renuncia como agente fiduciario; y con fecha 5/12/02 se efectuó el traspaso a otra entidad financiera que actuará como Fiduciario a partir de dicha fecha.

b) Fideicomiso: NUES
Beneficiario: Banco Bisel, Banco Francés, Banco Galicia, Macro Misiones, Banco Patagonia, Banco San Juan, Banco del Suquía, Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Sedesa y Banco Central de la República Argentina.

Patrimonio: Al 31 de diciembre de 2002 asciende a $ 129.360.622,30. (1)

Obligaciones:

— Emitir los certificados de participación y llevar los libros correspondientes.

— Llevar la contabilidad del fideicomiso.

— Realizar todos los actos judiciales y extrajudiciales para obtener o proseguir el cobro y/o realización de los bienes fideicomitidos.

— Suministrar la información al B.C.R.A. sobre los regímenes informativos.

— Designar y apoderar a los abogados.

— Rendir cuentas de la gestión.

Auditor externo: Price Waterhouse & Co.

(1) Ultimo balance emitido por el fideicomiso a la fecha de emisión de los presentes estados.

NOTA 9: EMISION DE OBLIGACIONES

La entidad no ha emitido y colocado deuda en los términos de la comunicación "A" 2494 y complementarias.

NOTA 10: CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

a) De acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 252/94 de la Comisión Nacional de Valores, las Entidades están eximidas de cumplir con el requisito de contrapartida mínima, en la medida que los requisitos exigidos por el Banco Central de la República Argentina sean superiores a los establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

El 1 de septiembre de 2001 el Directorio de Banco Finansur consideró conveniente solicitar al Mercado Abierto Electrónico la baja de la entidad como agente del mismo, sin embargo, como consecuencia de las operatorias incorporadas al sistema SIOPEL referidas a operaciones entre entidades financieras y del mercado de cambios, con fecha 13 de febrero de 2002, la Entidad solicitó al Mercado Abierto Electrónico S.A. la continuación de sus actividades como agente de ese mercado para lo cual aportó la información correspondiente.

b) Con fecha 17 de octubre de 2000 la Comisión Nacional de Valores designó a Banco Finansur S.A. nuevo liquidador del Fondo Común De Inversión "Fondo Ciudad". Al 31 de marzo de 2001 el valor de la cartera depositada asciende a miles de $ 3.

NOTA 11: CAPITAL SOCIAL

Al 30 de junio de 2002, el capital social de la Entidad asciende a miles de $ 10.000, representado por 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de VN $ 1 y con derecho a 5 votos cada una. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

NOTA 12: PREVISIONES POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

La Comunicación "A" 3418 del B.C.R.A. de fecha 3 de enero de 2002, dispuso que a los efectos de la clasificación de los deudores para enero de 2002 se incremente en 31 días adicionales el plazo de la mora admitida para los clasificaciones normal y con seguimiento especial / cumplimiento inadecuado.

Luego, la Comunicación "A" 3463 del B.C.R.A. de fecha 7 de febrero de 2002, amplió el plazo de mora admitida en 31 días adicionales al establecido precedentemente. También dispuso que para febrero de 2002, la mora admitida para las clasificaciones mencionadas será de 62 días y 121 días respectivamente.

La Comunicación "A" 3630 del B.C.R.A. de fecha 10 de junio de 2002, dispuso, a los efectos de determinar las previsiones por riesgo de incobrabilidad en los meses de marzo a junio de 2002, admitir para los deudores clasificados en situación 2 y 3 (con seguimiento especial/cumplimiento inadecuado y con problemas/cumplimiento deficiente) que registren hasta 62 y 121 días de atraso, respectivamente, que se aplique los porcentajes de previsionamiento de las categorías 1 y 2 respectivamente (Situación normal y con atraso).

De acuerdo con lo requerido por las Comunicaciones "A" 2729 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, la Entidad ha calculado las previsiones por riesgo de incobrabilidad considerando las pautas mínimas. Ellas se basan en la clasificación de los clientes en orden al cumplimiento de sus compromisos y/o las posibilidades que a este efecto se les asigne sobre la base de una evaluación de su situación particular.

Los importes de previsión por riesgo de incobrabilidad registrados en los rubros Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera al 30/06/02 ascienden a M$ 3.940 y a M$ 1.208, respectivamente.

Dichos importes no contemplan los ajustes que pudieran derivarse de la situación descripta en la Nota 1.

NOTA 13: JUICIO AL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Durante el ejercicio la Entidad aplicó la previsión que mantenía registrada en el rubro Créditos Diversos correspondientes al crédito por el reclamo que, por daños y perjuicios, la entidad había iniciado el 13 de diciembre de 1996 al Banco de la Ciudad de Buenos Aires con motivo de una operación de pase celebrada el 6 de enero de 1995 sobre V.N. 5.900.000 Bonos de Consolidación Previsional Serie 1.

Con fecha 31 de mayo de 2002, mediante resolución del Juzgado Nº 23, se establecieron las costas correspondientes al reclamo antes citado – por Miles de $ 525 – a cargo de Banco Finansur S.A. Dicho importe deberá ser cancelado con el ajuste correspondiente, calculado según el respectivo C.E.R. (ver nota 2.2.j)4.).

NOTA 14: DIFERIMIENTOS FISCALES - CANCELACION ANTICIPADA

14.1. Mediante el artículo 43 de la Ley de Presupuesto para el año 2001 Nº 25401(BO 4-01-01) y el Decreto Reglamentario 841/01 (BO 22-06-01) se estableció un régimen optativo de cancelación anticipada —parcial o total— de obligaciones fiscales diferidas hasta el 4-01-01 al amparo de las disposiciones de las leyes de Promoción 21608;22021;22702 y 22973 sus modificaciones y complementarias.

El régimen resulta aplicable para los sujetos que hayan utilizado el beneficio de diferimiento en tanto al momento de ejercer la opción la empresa promovida haya cumplido con por lo menos el 70% de la inversión comprometida.

La cancelación anticipada no implica la liberación de las obligaciones impuestas a los inversores a excepción del plazo de mantenimiento de las inversiones a que se refiere el anteúltimo párrafo del artículo 11 de la ley 22021 y sus modificaciones.

El acogimiento al régimen de cancelación anticipada podrá efectuarse hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2001.

La cancelación anticipada tendrá una tasa de descuento del 12.75% anual estableciéndose una deducción tope para obligaciones diferidas con vencimiento superior a 10 años al momento de dicha cancelación anticipada.

El beneficio obtenido por el descuento originado en la cancelación anticipada estará exento del impuesto a las ganancias.

14.2. Con fecha 19 de noviembre de 2001 la entidad manifestó ante la Administración Federal de Ingresos Públicos el acogimiento al régimen de cancelación anticipada de obligaciones fiscales diferidas, exponiendo con fecha 23 de noviembre los certificados emitidos por la Autoridad de Aplicación

(Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca - Dirección de Promoción y Desarrollo) en la que consta:

— el inicio de ejecución de inversiones y;

— el cumplimiento de la empresa Exagrind S.A. superando el 70% de la inversión comprometida y los niveles de personal mínimo establecido en su proyecto de inversión.

Al 30 de junio de 2002 la Entidad había cancelado su obligación de M$ 1.113 por IVA, mediante la aplicación del importe correspondiente y pago en efectivo por la diferencia (M$ 313).

Por la aplicación de la tasa de descuento mencionada, según la tabla anexa del Decreto 841/01 respecto al acogimiento al régimen de cancelación anticipada de dichas obligaciones fiscales, el Banco obtuvo una utilidad de miles de pesos 800.-, la cual se encuentra registrada en el rubro “otros” de “utilidades diversas”.

NOTA 15: RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3574 del B.C.R.A., la distribución de utilidades queda suspendida hasta que el B.C.R.A. disponga lo contrario.

NOTA 16: PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 – ley N° 19.550)
AL 30 de junio de 2002 y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2002	30/06/2001
ACTIVO		
A. Disponibilidades		
Efectivo	1.442	926
Bancos y corresponsales	10.572	5.488
	12.014	**6.414**
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencia en cuentas de inversión	4.985	-
Tenencia para operaciones de compraventa o intermediación	709	-
Títulos públicos sin cotización	1.783	1.933
Inversiones en títulos privados con cotización	-	186
	7.477	**2.119**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero	6.729	1.719
Al sector financiero	255	764
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	3.100	8.315
Documentos	8.241	31.905
Hipotecarios	396	1.221
Prendarios	4	22
Personales	5.509	16.341
Tarjetas de crédito	362	1.949
Otros	112	1.294
Intereses y dif. de cotiz. deveng. a cobrar	2.373	2.397
(Cobros no aplicados)	(15)	(82)
(Intereses documentados)	(1.690)	(5.889)
	25.376	59.956
(Previsiones)	(3.940)	(6.525)
	21.436	**53.431**
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	886	1.767
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	2.294	1.160
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	1.557	98
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.576	4.295
Int. deveng. a cobrar comprendidos en clasificación de deudores	1	2
	7.314	7.322
(Previsiones)	(1.208)	(1.482)
	6.106	**5.840**
F. Participación en otras sociedades		
Otras	2.377	3.027
(Previsiones)	(46)	(90)
	2.331	**2.937**
G. Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes	29	59
Otros	3.727	11.114
	3.656	11.173
(Previsiones)	(203)	(7.369)
	3.553	**3.804**
H. Bienes de Uso	**3.265**	**3.050**
I. Bienes diversos	**2.196**	**1.733**
J. Bienes Intangibles		
Llave de negocio	566	770
Gastos de organización y desarrollo	1.072	800
	1.638	**1.570**
K. Partidas Pendientes de imputación	**160**	**77**
TOTAL DE ACTIVO	**60.176**	**80.975**
PASIVO		
L. Depósitos		
Sector Financiero		
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior		
Cuentas Corrientes	2.653	5.590
Cajas de Ahorros	1.380	2.420
Plazo Fijo	4.540	42.424
Otros	9.454	477
Intereses y dif. de cotiz. devengados a pagar	3.633	587
	21.660	**51.498**

PASIVO – Continuación	30/06/2002	30/06/2001
M. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina		
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	2.214	-
Otros	9.499	251
Bancos y Organismos Internacionales	-	946
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	2.034	950
Especies a entregar ventas contado a liquidar y a término	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	4.000	2.355
Otras	912	901
Intereses y dif. De cotiz. Devengados a pagar	28	2
	18.687	**5.405**
N. Obligaciones diversas		
Honorarios	-	338
Otras	5.605	2.938
	5.605	**3.276**
O. Previsiones	**99**	**355**
Q. Partidas Pendientes de imputación	**13**	**1**
TOTAL DE PASIVO	**46.064**	**60.535**
Participación de terceros	**1**	**2**
PATRIMONIO NETO	**14.111**	**20.438**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**60.176**	**80.975**

	30/06/2002	30/06/2001
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	-	530
Garantías recibidas	2.700	11.057
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	64	7.749
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-	795
Cuentas contingentes deudoras por contra	1.780	8.071
Total contingentes	**4.544**	**28.202**
De control		
Créditos clasificados irrecuperables	8.491	13.611
Otras	23.127	52.597
Cuentas de control deudoras por contra	428	1.886
Total de control	**32.046**	**68.094**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**36.590**	**96.296**
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en clasific. de deudores	1.780	8.071
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.764	20.131
Total contingentes	**4.544**	**28.202**
De control		
Valores por acreditar	428	1.886
Cuentas de control acreedoras por contra	31.618	66.208
Total de control	**32.046**	**68.094**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**36.590**	**96.296**

Las notas 1 a 3 que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 – ley N° 19.550)
Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2002 y 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	30/06/2002	30/06/2001
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	159	57
Intereses por adelantos	1.775	2.459
Intereses por documentos	6.526	15.330
Intereses por préstamos hipotecarios	37	300
Intereses por préstamos prendarios	2	4
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	325	532
Intereses por otros préstamos	90	75
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	110	27
Resultado neto de títulos públicos y privados	701	740
Resultado por préstamos garantizados	1.926	-
Ajuste por cláusula C.E.R.	2.644	-
Otros	9.368	663
	23.663	**20.187**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en caja de ahorro	274	198
Intereses por depósitos a plazo fijo	2.925	4.544
Intereses por financiaciones del sector financiero	524	1.818
Intereses por otras olibg. Por interm. financiera	1	2
Otros intereses	530	33
Resultado neto de títulos públicos y privados	-	-
Ajuste por cláusula C.E.R.	4.715	-
Otros	1.418	872
	10.387	**7.467**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**13.276**	**12.720**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**4.290**	**6.958**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	460	489
Vinculados con operaciones pasivas	4.619	5.812
Otras comisiones	39	100
Otros	342	801
	5.460	**7.202**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	504	530
Otros	115	190
	619	**720**

DETALLE	30/06/2002	30/06/2001
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Resultado Monetario por intermediación financiera	(4.391)	-
	(4.391)	**-**
G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	5.109	6.585
Honorarios a directores y síndicos	271	338
Otros honorarios	2.435	3.066
Propaganda y publicidad	424	226
Impuestos	645	373
Otros gastos operativos	3.421	3.064
Otros	1.147	1.360
	13.452	**15.012**
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS		
Resultado Monetario por egresos operativos	833	-
	833	**-**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(3.183)**	**(2.768)**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	2	-
Intereses punitorios	882	925
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	497	283
Otros	1.641	451
	3.022	**1.659**
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	178	161
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	211	230
Otros	784	114
	1.173	**505**
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES		
Resultado Monetario por otras operaciones	(2.940)	-
	(2.940)	**-**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(4.274)**	**(1.614)**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**-**	**-**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (PERDIDA)	**(4.274)**	**(1.614)**

Las notas 1 a 3 que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADO

(Art. 33 – ley N° 19.550)

Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2002 y 2001

(cifras expresadas en miles de pesos)

		30/06/2002	30/06/2001
Variación de fondos			
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas		6.414	2.069
Aumento de los fondos		5.600	4.345
Disponibilidades al cierre del trimestre		12.014	6.414
Causas de variación de los fondos			
Ingresos financieros cobrados		19.311	20.547
Ingresos por servicios cobrados		5.380	7.202
Menos:			
Egresos financieros pagados		7.315	7.337
Egresos por servicios pagados		619	720
Gastos de administración pagados		14.911	13.536
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	(A)	1.846	6.156
Otras causas de origen de fondos			
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera		13.256	-
Aumento neto de otros pasivos		1.882	124
Disminución neta de préstamos		33.275	842
Disminución neta de otros créditos por Disminución financiera		-	24.818
Disminución neta de otros activos		1.495	-
Aportes de Capital		687	1.865
Otros orígenes de fondos		2.657	1.659
Total de orígenes de fondos	(B)	53.252	29.308
Otras causas de aplicación de fondos			
Aumento neto de títulos públicos y privados		5.358	1.300
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		1.312	-
Aumento neto de otros activos		-	4.699
Disminución neta de depósitos		32.884	7.303
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		-	17.416
Otras aplicaciones de fondos		3.446	401
Total de aplicaciones de fondos	(C)	43.000	31.119
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	(D)	6.498	-
Aumento (Disminución) de los fondos	**(A + B – C – D)**	**5.600**	**4.345**

Las notas 1 a 3 que se acompañan son parte integrante de este estado..

NOTA 1: BASES Y PROPOSITOS DE LA PREPARACION DE LA INFORMACION

Los estados contables consolidados con Sociedades Controladas al 30 de junio de 2002 y 2001 han sido preparados de acuerdo con los criterios de consolidación establecidos por las Comunicaciones “A” 2227 y complementarias del Banco Central de la República Argentina y por las normas contables profesionales. En estos estados se han incluido los activos, pasivos y resultados de Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. sociedad subsidiaria:

Sociedad	Acciones		Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Ordinaria	99.000	99	99

NOTA 2: CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los estados contables consolidados han sido confeccionados a partir de la información contenida en los estados contables individuales de cada uno de los entes que se consolidan. A los efectos de informar los criterios contables aplicados, nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados contables al	Fecha de emisión	Nota
Banco Finansur S.A.	30/06/2002	06/02/2003	1
Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	30/06/2002	02/07/2002	2

NOTA 3: PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONTROLADAS

El interés complementario que se incluye en el rubro “Participación de terceros en entidades o empresas controladas” se compone de la participación de terceros en la sociedad controlada.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2003, HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A. - R.A.P.U. Tº 1 - Fº 7, JUAN C. CINCOTTA - Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 45 - Fº 71, Síndico. —E. Jorge Sánchez Córdova, Presidente. — Angel Posse, Gerente de Administración.

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Señores Accionistas de
Banco Finansur S.A.
Corrientes Nº 368-400
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

I. En nuestro carácter de síndicos de Banco Finansur S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2002 y los correspondientes estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como sus notas 1 a 16 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado al 30 de junio de 2002 de Banco Finansur S.A. y su controlada Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., con los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio económico terminado en esa fecha y sus notas 1 a 3, que se exponen como información complementaria y el Inventario de cuentas al 30 de junio de 2002. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

II. Excepto por lo mencionado en los párrafos III. a) y III. b) siguientes, nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en I. hemos revisado la auditoría efectuada por el estudio Henry Martín, Lisdero y Asociados, en su carácter de auditores externos, quienes aplicaron las “Normas mínimas sobre auditorías externas” del Banco Central de la República Argentina y normas de auditorías vigentes en Argentina, habiendo emitido su informe con fecha 24 de febrero de 2003. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la existencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. a) Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de los estados contables de la sociedad controlada Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., como así tampoco el de las sociedades Exagrind S.A., SEB S.A. y Agroindustrial Cruz del Eje.

Dichas participaciones fueron auditadas por otros profesionales.

b) A la fecha de emisión de este informe, la Entidad no ha finalizado el proceso de análisis y el posible ajuste de ciertas partidas registradas en el rubro Créditos Diversos, cuyo monto aproximado asciende a pesos 1.600.000. Por lo mencionado, no hemos podido verificar el origen de dichas partidas con la correspondiente documentación de respaldo, ni cuantificar el eventual efecto de su corrección sobre los estados contables a la fecha mencionada.

IV. a) Tal como se explica detalladamente en la nota 1 a los estados contables adjuntos, desde fines del 2001 se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, que incluyó, entre otras medidas, la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense, la conversión a pesos de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera, severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior, el incumplimiento de los pagos de la deuda pública y el incremento de los precios internos. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente: a) la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, y b) la tenencia de la Entidad de títulos públicos nacionales y provinciales, la compensación a las entidades financieras por la devaluación y la pesificación asimétrica, la activación de la diferencia entre los montos abonados por recursos de amparo y los saldos de los depósitos reprogramados y la asistencia otorgada a clientes pertenecientes a los sectores público no financiero y privado no financiero.

Tal como se menciona en la nota 3 a los estados contables adjuntos, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de los títulos y créditos. Con el objetivo de atemperar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, se fueron adoptando medidas adicionales por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., que se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Dicha situación, y la resolución final de las incertidumbres mencionadas precedentemente, podrían continuar afectando la situación patrimonial y financiera de la

Entidad. Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas

b) Tal como se explica en la nota 4 a los estados contables adjuntos, al 30 de Junio de 2002, la Entidad valuó la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905 / 2002 del Poder Ejecutivo Nacional, aplicando criterios que están de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., pero difieren de las normas contables profesionales vigentes en Argentina.

V. En virtud de las limitaciones en el alcance mencionadas en los puntos III.a) y III.b) y de las incertidumbres mencionadas en el párrafo IV. a), no estamos en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables individuales y consolidados de Banco Finansur S.A. al 30 de junio de 2002.

VI. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventario y Balances.

b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete sobre Banco Finansur S.A., hemos aplicado durante el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2002 los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2002

POR COMISION FISCALIZADORA, JUAN CARLOS CINCOTTA, Síndico Titular.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO FINANSUR S.A.
Corrientes Nº 368-400
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de Banco Finansur S.A. al 30 de junio de 2002 y 2001 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Finansur S.A. y su controlada Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. al 30 de junio de 2002 y 2001 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basados en nuestras auditorías.

2. Excepto por lo mencionado en los párrafos 3. y 4. siguientes, nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para emitir nuestro informe.

3. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de los estados contables de la sociedad controlada Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., como así tampoco el de las sociedades Exagrind S.A., SEB S.A. y Agroindustrial Cruz del Eje. Dichas participaciones fueron auditadas por otros profesionales.

4. A la fecha de emisión de este informe, la Entidad no ha finalizado el proceso de análisis y el posible ajuste de ciertas partidas registradas en el rubro Créditos Diversos, cuyo monto aproximado asciende a pesos 1.600.000. Por lo mencionado, no hemos podido verificar el origen de dichas partidas con la correspondiente documentación de respaldo, ni cuantificar el eventual efecto de su corrección sobre los estados contables a la fecha mencionada.

5. Tal como se explica detalladamente en la nota 1 a los estados contables adjuntos, desde fines del 2001 se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, que incluyó, entre otras medidas, la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense, la conversión a pesos de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera, severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior, el incumplimiento de los pagos de la deuda pública y el incremento de los precios internos. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente: a) la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, y b) la tenencia de la Entidad de títulos públicos nacionales y provinciales, la compensación a las entidades financieras por la devaluación y la pesificación asimétrica, la activación de la diferencia entre los montos abonados por recursos de amparo y los saldos de los depósitos reprogramados y la asistencia otorgada a clientes pertenecientes a los sectores público no financiero y privado no financiero.

Tal como se menciona en la nota 3 a los estados contables adjuntos, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de los títulos y créditos. Con el objetivo de atemperar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, se fueron adoptando medidas adicionales por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., que se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Dicha situación, y la resolución final de las incertidumbres mencionadas precedentemente, podrían continuar afectando la situación patrimonial y financiera de la Entidad. Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

6. Tal como se explica en la nota 4 a los estados contables adjuntos, al 30 de Junio de 2002, la Entidad valuó la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905 / 2002 del Poder Ejecutivo Nacional, aplicando criterios que están de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., pero difieren de las normas contables profesionales vigentes en Argentina.

7. En virtud de las limitaciones en el alcance mencionadas en los puntos 3. y 4. y de las incertidumbres mencionadas en el párrafo 5, no estamos en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables individuales y consolidados de Banco Finansur S.A. al 30 de junio de 2002.

Asimismo, basados en nuestra revisión, no hemos tomado conocimiento de hechos o circunstancias que hagan necesario efectuar modificaciones significativas a los estados contables de Banco Finansur S.A. al 30 de junio de 2001 y el estado de situación patrimonial consolidado con sociedades controladas, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A., y las normas contables vigentes en Argentina.

8. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A. y han sido preparados dando cumplimiento a las normas aplicables en la jurisdicción de la Capital Federal.

b) Al 30 de junio de 2002 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, ascendía a $ 53.647,96, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. A. B. A. / R. A. P. U. Tº 1 Fº 7, JUAN CARLOS CINCOTTA (Socio), Contador Público (U. B. A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 45 Fº 71.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Nº E 876768 Buenos Aires, 3/3/2003 01 O T. 79 Legalización Nº 019561.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/2//2003 en BALANCE de fecha 30/6/2002 perteneciente a BCO. FINANSUR S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. CINCOTTA JUAN CARLOS 20-04432309-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 071 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socios de: HENRY MARTIN, LISDERO Y AS, Soc. 1 Tº 1 Fº 7 — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 17.305

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 4724, caratulada “CIRCUITO 1 S.A. s/Infr. Art. 302 del C.P.”, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a CARLOS ALBERTO VAZQUEZ (DNI N° 10.888.237) el auto que se transcribe: “Buenos Aires, 28 de febrero de 2003... desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Patricia Méndez a fin de que en el plazo de quince días practique una pericia caligráfica... Notifíquese a CARLOS ALBERTO VAZQUEZ... por edictos... Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
Secretaría, 28 de febrero de 2003.
e. 10/3 N° 408.435 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9, a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitía, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego A. Iparaguirre de Capital Federal, sito en calle Lavalle 1220, Piso 4°, Capital Federal, en autos caratulados “SITNEVA NATALIA c/SITNEV IGOR s/Tenencia” (Expte. 91.405/2000) ha resuelto: “Buenos Aires, noviembre 26 de 2002. Téngase presente y habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, publíquese edictos en el “Boletín Oficial” y en “La Razón”, durante dos días para que el Sr. IGOR SITNEV en el plazo de cinco días conteste el traslado conferido a fs. 39, punto II, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Firmado: Graciela Adriana Varela, juez. “Buenos Aires, febrero 12 de 2003. Atento a lo solicitado, a los fines dispuestos a fs. 90 vta., publíquese edictos en el “Boletín Oficial” por dos días. Firmado: Ezequiel E. Goitía, juez”. “Buenos Aires, febrero 28 de 2003. En la forma que se solicita, publíquense nuevos edictos en los diarios ordenados anteriormente. Previo a ello, acompáñese los edictos que fueron retirados según nota de fs. 92 vta. Firmado: Ezequiel E. Goitía, juez”.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Diego A. Iparraguirre, secretario.
e. 10/3 N° 47.198 v. 11/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 21, sito en Talcahuano 490, primer piso, emplaza a JOSE LUIS ROLDAN, DNI N° 31.774.666 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN S.A. c/PETROFF DE RAMA VERONICA y Otros s/Daños y Perjuicios bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. María Eugenia Giraudi, juez.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Amelia R. Castro, secretaria Ad Hoc
e. 10/3 N° 47.223 v. 11/3/2003

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Silvia Rey Daray, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “JUCHT FELISA c/ROLDAN CARLOS BIBIANO y Otros s/Daños y Perjuicios” hace saber que se ha resuelto lo siguiente: “Buenos Aires, noviembre 15 de 2002... De la demanda instaurada, traslado por el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del C. Proc. Notifíquese... Respecto de los codemandados CARLOS BIBIANO ROLDAN Y LILIANA MONICA ANUNZIATO... practíquese por edictos la notificación ordenada precedentemente los cuales se publicarán en el Boletín Oficial... durante el plazo de dos días y con el apercibimiento en caso de incomparecencia de desig-

narse Defensor Oficial... Dr. Horacio Maderna Etchegaray, juez". Se deja constancia que el actor tiene concedido el beneficio de litigar sin gastos por lo que la publicación será exento de arancel. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aries, 14 de febrero de 2003.
Silvia Rey Daray, secretaria.
e. 10/3 N° 408.431 v. 11/3/2003

N° 51

ARANDA ARCE ANGELA c/EMPRESA DE TRANSPORTE ATTE. BROWN s/Daños y Perjuicios (Acc. Tran. c/Les. o muerte). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 51, sito en Uruguay 714, 2° Piso, Capital Federal, notifica a ANGELA ARANDA ARCE y a PEDRO A. SORIA, el siguiente proveído: "Buenos Aires, agosto cinco de 2002.. Intímase al mandante para que dentro de diez días comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía (art. 53, inc. 2° del Código Procesal)... Fdo.: Víctor F. Liberman, juez. Queda Ud. notificado. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 10/3 N° 47.238 v. 11/3/2003

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, cita a ESTAFANIA GOMORY DE SAJO a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente publíquese por una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 2002.
Jorge A. Beade, secretario.
e. 10/3 N° 44.032 v. 10/3/2003

N° 72

Juzgado Nacional Civil N° 72, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA RAMO DE MIELNIK o JULIA RAMÓ DE MIELNIK. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Daniel H. Russo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/3/2003 al 7/3/2003.
e. 10/3 N° 46.863 v. 12/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 1, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS RIVERO, titular de DNI N° 10.389.409 a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres (3) días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 27 de febrero de 2003… cíteselo por edictos. Fdo.: María Angélica Crotto, Juez de Instrucción. Ante mi: Nicolás María Guzmán, Secretario".
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
e. 10/3 N° 408.524 v. 12/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Notifíquese por edictos al Sr. JULIO CESAR MEZZA lo siguiente: "///nos Aires, 3 de febrero de 2003. Autos y Vistos:...Y Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 7900 y respecto de JULIO CESAR MEZZA y en consecuencia sobreseer totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Sin costas (art. 530 del CPP y arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P.). Regístrese, notifíquese a la Sra. Fiscal, a MEZZA vía edictos (art. 150 del CPP, vid fs. 68. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand (PRS), juez nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".
A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires 3 de febrero de 2003. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa Nro. 7900 y respecto de JULIO CESAR MEZZA y en consecuencia sobreseer totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Sin Costas (art. 530 del CPP y arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P.). Regístrese, notifíquese a la Sra. Fiscal a MEZZA, vía edictos (art. 150 del CPP), vid fs. 68. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial... Fdo. Bernardo M. Vidal Durand (PRS), Juez Nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".
e. 10/3 N° 408.413 v. 14/3/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 2

El Tribunal del Trabajo N° 2 de Departamento Judicial de General San Martín, cita por diez días a METALURGICA BRUZZESE S.A. para que conteste la demanda entablada por MARIANO CARLOS FERRERO, en los autos caratulados "FERRERO MARIANO CARLOS c/METALURGICA BRUZZESE S.A. y Otros s/Despido (Expte. N° 32.387" bajo apercibimiento de tenerla por contestada y declararla rebelde (art. 28 de la Ley 11.653). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Déjase constancia que el actor goza de beneficio de pobreza y litigar sin gastos de conformidad con lo normado por el art. 22 de la Ley 11.653.
General San Martín, 20 de diciembre de 2003.
Luis Alberto Lettinice secretario.
e. 10/3 N° 408.456 v. 11/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	24/02/03	EDUARDO LOPEZ, con último domicilio conocido en Goya 824 de esta ciudad	3	N° 52.377/02-HURTO DE AUTOMOTOR
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	20/01/03	CHI HAE KIM (hija de Kim Duk Hwa y de Han Jae Kim, de nacionalidad coreana, con último domicilio conocido en la calle Primera Junta 1859 de esta ciudad)	5	Nº 46.126/2000
12	137	JULIO A. HERRERA	14/02/03	CARLOS ALEXANDER RODAS	5	Nº 5.422/2002 - ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/02/03	FABIANA VOLPE (DNI 18.223.230)	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/02/03	GUSTAVO MARCELO RAMIREZ (DNI N° 30.065.863) y a CINTIA RAMIREZ (DNI N° 31.631.011)	5	HOMICIDIO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/02/03	AMERICO PASCUAL LEONELLI (DNI 4.158.329)	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/02/03	EUFEMIA ROSA BAYLO (DNI 4.495.847)	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	18/02/03	MARIA VICTORIA PEREIRA (DNI N° 17.332.794, nacida el veinte de enero del año mil novecientos sesenta y cinco) y a ERNESTO DANIEL MUSTILLO (DNI N° 16.763.003, nacido el día diez de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres)	5	-

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/3/2003 al 7/3/2003.
e. 10/3 N° 35 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/02/03	JOSE FERMIN GARCIA (TITULAR DEL DNI N° 12.286.246)	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	21/02/03	ENRIQUE LUCOVSKI	5	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	21/02/03	HUGO SALVADOR LUCOVSKI	5	ESTAFA

e. 10/3 N° 39 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTI	18/02/03	ROMINA KARIN CAGLIERI (DNI N° 25.022.054)	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISO 3°, 1° HIPOTESIS DEL CODIGO PENAL
5	9	KARINA ROSARIO PERILLI	28/02/03	CARMEN HAYDEE MARTIN (LC N° 3.304.269)	1	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	24/02/03	MARIA DEL VALLE BUTTARELLI (DNI N° 20.355.267)	5	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	14/02/03	CARLOS DANIEL TRACHESKI	5	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	25/02/03	NORBERTO OSCAR BERIDNI - DNI N° 4.702.656, CI N° 5.958.021	5	INF ART. 302 DEL CP

e. 10/3 N° 3 v. 14/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Passina, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, en los autos "THE LONDON GRILL & OYSTER BAR S.A. s/Quiebra" hace saber por dos días que se presentó Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y se regularon honorarios, lo que se aprobará si no se formula oposición en el plazo de 10 días —art. 218 LC—.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 10/3 N° 408.459 v. 11/372003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de PABLO GUILLERMO SELVAGGI designándose como síndico al contador Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Córdoba 859, 5° Piso "B" T.E. 4312-7326, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10 de junio de 2003 y 7 de agosto de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de febrero de 2003... publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 10/3 N° 408.464 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de MAIPU 3001 S.R.L., designándose como síndico al contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso "36", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de marzo de 2003... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 10/3 N° 408.465 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de JEIFETZ ISAAC CLAUDIO, designándose como síndico al contador Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1125, 3° Piso, T.E. 4816-5538, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de febrero de 2003... publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 10/3 N° 408.466 v. 14/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ORLANDO AMOEDO PEDRO PABLO. El síndico designado es Carlos Carrescia, con domicilio en la calle Tucumán 1621, Piso 1°, Dto. "B" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 6 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíben hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/3 N° 408.411 v. 14/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, hace saber por 5 días que con fecha 12 diciembre de 2002 se ha declarado la quiebra de PLENUM SERVICE S.R.L., domiciliada en 3 de Febrero 2171, 2° A, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio 16/11/98, bajo el Nro. 9466 en el libro 109 de S.R.L., no teniendo el Nro. CUIT, siendo éstos los únicos datos registrados en autos. Se ha fijado plazo hasta el día 8 de abril 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la sindicatura Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Lavalle 1528, Piso 6°, Depto. "L", Capital Federal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el Artículo 37 vence el día 07 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de mayo de 2003 y el 07 de julio de 2003 respectivamente. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del Síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, firmado y sellado a los 25 días del mes de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 10/3 N° 408.485 v. 14/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2003, se declaró abierto el concurso preventivo de THAMES GALLERY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose designado síndico a la contadora Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, Piso 6°, Of. 51 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2003 en el domicilio indicado. Se deja constancia que el 9/6/03 y el 6/8/03 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente y que la audiencia informativa del art. 45, penúltimo apartado de la ley 24.522, se ha fijado para el 4-2-2004 a las 11 horas.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Jorge Médici Garrot, secretario.
e. 10/3 N° 17.332 v. 14/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/02/2003, en los autos caratulados CIDES SANTANA ESTUDIOS SUPERIORES ARGENTINA SA. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CIDES SANTANA ESTUDIOS SUPERIORES ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-68839907-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora María Alejandra Barbieri, con domicilio en la calle Av. Cabildo 2040, 5° Piso G, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 09/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario
e. 10/3 N° 408.440 v. 14/3/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de VIERGUE, JULIAN GRACIANO (CUIL Nro. 20-04134911-6). El Síndico designado es el contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A" de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 19 de mayo de 2003 y 08 de julio de 2003, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/3 N° 408.471 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "S.A. PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGIA ACUATICA (SATECNA) s/Quiebra" (Expte. N° 41.330), se ha decidido proceder a la realización del trasbordador Carmen de Avellaneda, Matrícula 2051, que se encuentra amarrado en Puerto Nuevo y es propiedad de la fallida. Se hace saber que respecto del citado trasbordador se ha presentado una oferta de $ 72.000, la que obra a fs. 300, considerando, el Tribunal conveniente llamar a mejorar dicha oferta. A tal efecto los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, las que serán presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 19 de Marzo de 2003 a las 10.30 hs. Los sobres deberán contener además de los datos del oferente, el depósito de $ 10.000 en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, como pertenecientes a estos autos, en concepto de garantía de la oferta, y que deberá ser acreditada como única indemnización a favor de la quiebra en caso de no depositarse el saldo de precio en el plazo de cinco días de adjudicado el bien. No será considerada la oferta que omita tal depósito. Se fija audiencia para la apertura de sobres para el día 20 de marzo de 2003 a las 10.30 hs. en el Tribunal. Los oferentes podrán mejorar sus posturas en la audiencia y el bien será adjudicado a la mayor. Fechas de Exhibición del trasbordador: en Puerto Nuevo los días 12, 13 y 14 de marzo de 2003 de 16 a 19 horas (contactarse para programar visita al 4315-1157/58). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/3 N° 408.728 v. 11/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 18-2-03 se dictó el auto de apertura del concurso preventivo de REYNALDO HUMBERTO MARCHISIO, D.N.I. 6.502.461, CUIL 20-06502461-7 domiciliado en la calle Pedernera 933, Dto. 3 de esta Ciudad y fijóse plazo hasta el día 23-9-03 para que los acreedores peticionen verificación ante el Síndico Alfredo Rodríguez domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, Piso 9 B, Ciudad de Buenos Aires, el cual presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 4-11-03 y 17-12-03 respectivamente y la Audiencia Informativa se celebrará en la sede del Tribunal el día 25-6-04 a las 11 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/3 N° 17.326 v. 14/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados DI NISIO CONSTANTINO MIGUEL s/Quiebra hace saber que con fecha 23/12/2002 se decretó la quiebra de DI NISIO CONSTANTINO MIGUEL y que hasta el día 14-05-03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Julio Ramón Coy con domicilio constituido en la calle Piedras 181, 1 C, T.E. 43331-6886 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26-6-03 y 22-8-03 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aries, 27 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 10/3 N° 408.467 v. 14/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez

Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "CRISTAL PARKE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 40.922, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de CRISTAL PARKE S.A. (C.U.I.T. N° 33-62935748-9). La síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348 —Piso 9°— "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 12 de junio de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 25 de julio de 2003. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado: Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/3 N° 408.472 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5-2-2003, se decretó la quiebra de "CZAPSKI SEVERINO", L.E. N° 7.627.481 con domicilio en la calle Lavalle 1394, Piso 1ro. de la Capital Federal", C.U.I.T. N° 23-07627481-9, disponiéndose que continúe como Síndico la Dra. María Cristina Gravier, Síndico del Concurso Preventivo del fallido, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien, los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso del fallido, deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos, hasta el día 12 de junio de 2003, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 25 de julio de 2003 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 19 de setiembre de 2003. Se cita al fallido a dar explicaciones en la audiencia del día 30 de mayo de 2003 a las 10 horas, fijándose supletoriamente y a los mismos efectos la del día 13 de junio de 2003 a las 10 hs.; de no comparecer a la fijada en primer término será traído por la fuerza pública a la segunda. Se intima al fallido y a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición de la Síndico. Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. Por último se intima al fallido para que entregue a la Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/3 N° 408.491 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "NOVENTA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 38.187, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de NOVENTA S.A. (C.U.I.T. N° 30-63890536-8). La síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348 —Piso 9°— "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 10 de julio de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 5 de septiembre de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la presidente del directorio de la fallida, Sra. ANDREA SILVINA ARANO, para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/3 N° 408.473 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "M A PRODUCCIONES S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 43.280, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de M A PRODUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-61826706-3). La síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348 —Piso 9°— "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 14 de mayo de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 27 de junio de 2003. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega a la síndica de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue a la síndica dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Se cita a la administradora de la fallida, Sra RAMONA DEL VALLE LEIVA (D.N.I. N° 11.880.257) a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 10 de junio de 2003 y supletoriamente, la del día 24 de junio de 2003, ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso sera traida por la fuerza pública y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la LCQ.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/3 N° 408.474 v. 14/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, en autos "NUEVAS SIERRAS S.A. s/Quiebra", llama por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación a mejoramiento de oferta de compra de marcas y un cutter marca Fatosa de la fallida. La propuesta a mejorar consiste en: a) Precio de compra: cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800,00). b) Condiciones de pago: Al contado, debiendo integrar el precio dentro de las 72 hs. de la notificación de adjudicación. A tal fin los interesados deberán efectuar sus ofertas por escrito, en sobre cerrado en las condiciones establecidas por el Tribunal en la resolución del 30 de diciembre de 2002. Los oferentes antes de la presentación de sus propuestas deberán constituir una "garantía de oferta" equivalente al diez por ciento (10%) del precio ofrecido mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal, debiendo acompañarse la constancia del depósito con la oferta respectiva. En caso de resultar adjudicatario dicha suma será imputada como pago a cuenta del precio. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Jurisdicción del tribunal. El síndico concursal es el Dr. (CP) Bernardo Sánchez (CUIT 20-10983782-3), con domicilio en Viamonte 1546, piso 9, oficina 903 – TE 4371-2197, ante quien podrán los interesados solicitar información. Las mejoras de ofertas se recibirán hasta el día 27 de marzo de 2003, a las 13:00 hs., momento en que se procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública, con presencia del síndico y los oferentes, o representantes con facultades suficientes. Una vez conocidas las ofertas, se podrá mejorarla mediante posiciones no inferiores al 5% de la oferta a mejorar. La adjudicación de los bienes será comunicada por cédula.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/3 N° 2840 v. 11/3/2003

N° 23

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaria N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. comunica que en autos: "TELIMPER S.A. s/Quiebra" se ha presentado informe final y proyecto de distribución y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e.10/3 N° 47.252 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 interinamente a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por dos días, rectificando las publicaciones edictales realizadas del 24 de octubre de 2002 al 30 de octubre de 2002, que el domicilio correcto de la sociedad "EQUISUNO S.A." cuya quiebra fuera decretada con fecha 11 de octubre de 2002, es Tucumán 432 Piso 5° de esta Capital.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 10/3 N° 408.458 v. 11/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier Cosentino hace saber que con fecha 24-2-03 ha sido decretada la quiebra de FOREVER S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Eduardo Simón Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453 8° Piso 54, Capital Federal, hasta el día 22 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de junio de 2003 y el prescirpto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 10/3 N° 408.454 v. 14/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "COBERTURAS MEDICAS INTEGRALES S.A. s/Quiebra" con fecha 3 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de COBERTURAS MEDICAS INTEGRALES S.A., domiciliada en Morelos 350, piso 4° Depto. "B".

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 10/3 N° 408.494 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de STELLE S.R.L., con domicilio en Conesa 1055, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21/4/2003 ante el síndico Carlos Rapetti, quien constituyó domicilio en Echeverría 2670, 7° "B", quien presentará el informe individual de los créditos el día 3/6/2003 y el informe general el día 17/2/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 10/3 N° 408.492 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "FOTOTRAMA S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 27 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de FOTOTRAMA S.R.L., la que fuera anteriormente concurso preventivo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 10/3 N° 408.501 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "TARUCA SA s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de TARUCA SA," la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Estudio Palacio, Finocchio y Asoc., con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 3/3/2003 al 7/3/2003.

e. 10/3 N° 407.953 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "NITALEN SA s/ Quiebra", que con fecha 24 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de NITALEN SA," la que fuera inscripta en IGJ con fecha 23.01.98, bajo el N° 836, L° 123, T° A, con domicilio en French 2251, PB. 2. Síndico: Cosoli, María Silvia, con domicilio en Uruguay 750, piso 2°, Oficina B donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.05.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 02.06.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 16.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 10/3 N° 408.502 v. 14/3/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/3/2003 - Vence: 12/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	26/02/03	GILLONE ANGELA TEOBALDA	47156
6		SILVIA CANTARINI	10/02/03	JORGE RENATO BITTHOFF	47145
6		SILVIA CANTARINI	24/08/00	DORALISA BURGUEÑO	47100
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/02/03	SOUTO ESPERANZA Y TORRON ANGEL	47107
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/02/03	GENOVEBA AUGUSTA FERNANDEZ	47149
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/12/02	NORMA SUSANA ALVAREZ	3401
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/02/03	IANNICELLI MIGUEL HORACIO	3393
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/02/03	ALBERTO PEDRO GEDRIS	47188
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/02/03	RAMON CARLOS PICALLO	47177
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/12/02	MARY LYDA CAZAJUS	47192
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/02/03	ADELINA ANGELICA INVERALDI	47133
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/11/02	MARIO ESTEBAN GENEYRO	47170
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/10/02	ABEL JORGE TOJO	17261
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/02/03	PRIMITIVA CRISTINA LAGUIA	47155
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	27/02/03	JOSE PEDRO ZEREGA	47178
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/02/03	CLELIA NIVIA ARBIZU	47106
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/02/03	JUAN ANTONUCCI Y CATALINA ABBATE	2831
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/02/03	LYDIA MARIA LUISA SOFIA LASSERRE	17229
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	3/03/03	ENRIQUE SOSCHIN Y BASIA SZEINKESTEL	47162
36		SEBASTIAN F. FONT	21/02/03	DRUBACH MABEL DORA	47179
37		GUSTAVO DANIELE	4/03/03	HORTENSIA POSSE	3398
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/03/02	ONOFRIO LOSCHIAVO	47161
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/02/03	EDMUNDO MIGUEL FASANELLA	47154
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	17/12/02	ANA MARIA CAVALLARO	47101
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	7/02/03	ENCARNACION EDELMA PIRONIO.	17262
42		JUAN PERUZZIELLO VIZIER	28/02/03	ENRIQUE SARDA	47184
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	24/02/03	MARIA ELENA NANNINI	47143
45	U	MARISA S. SORINI	25/02/03	MARIA LYDIA CANZANI	47166
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/02/03	PAULA WÜRTH	47102
47	U	SILVIA R. REY	18/02/03	SALVADOR SCHLAEN	47135
50	U	JUAN C. INSUA	12/10/01	VELIA DALILA LACAVE	3397
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/12/02	ALLO BELOSO CELIA	47186
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/02/03	CARLOS RAUL SILVA	17234
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	17/02/03	PASCUAL BENVENUTO	47172
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	28/02/03	FELIX RIVERA	47151
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	27/02/03	NELLY AREBA PIÑERO Y ENRIQUE LEYES	47134
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/02/03	CLEMENTE ELOY	17223
63	U	JORGE E. BEADE	17/02/03	ANTONIO CARLOS BARREIROS	47127
63	U	JORGE E. BEADE	3/03/03	VIVIANA MARTA GARCIA	47142
66		CARMEN OLGA PEREZ	19/02/03	SARRIO MARIA TERESA, DENNIN JORGE ALBERTO Y NESTOR LUIS GONZALEZ	47128
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	21/03/02	NICOLAS LOSCHIAVO	47160
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	28/02/03	MARIA SARA PETROVICH DE DALL'ANTONIA	47181
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	24/10/02	DAGOBERTO ULISES LANZA USATORRE Y LIA CORA CORREA	47103
68	U	MAXIMILIANO CAIA	28/02/03	NELLY ALICIA GHISLIERI	47180
68	U	MAXIMILIANO CAIA	4/03/03	PERLA STELLA MARIS GERARDI	3392
68		MAXIMILIANO CAIA	3/03/03	PAVETO MARIA ROSA	47193
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	27/02/03	RICARDO ERNESTO BENITEZ	3427
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/02/03	MORDKA SLIWINSKI Y AIDA RUBACHA	47167
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/02/03	CEBALLOS RAUL ROBERTO	47144
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/02/03	EDUARDO MARIO AIMARE	47146
73		DOLORES MIGUENS	20/02/03	ANIBAL CARRANZA	47138
73		DOLORES MIGUENS	25/02/03	ANIBAL MANUEL CASILLO	17260
74	U	JUAN A. CASAS	9/09/02	ANGEL ROBERTO CUESTA	47164
91	U	ALBERTO UGARTE	24/02/03	RAUL ROLANDO MARTINEZ LALIS	47185
91	U	ALBERTO UGARTE	13/02/03	JOSE MARIA PATIÑO	47169
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/02/03	MARIA ISABEL PRUNEDA	5874
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/02/03	ANA MARIA GOMEZ	5875
94	U	MARIA ELISA ARIAS	21/02/03	JOSE CARBALLO GOMEZ	3404
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/02/03	MONDINO NOEMI ALICIA	47157
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/02/03	GUANZIROLI ELENA	3396
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	8/11/02	RUBEN MALNATTI	47174
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/02/03	LUCIO ALBERTO PABLO MASSA	17250
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	27/02/03	DE LA ENCARNACION FRANCISCA	47105
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	3/03/03	JUANA ROSA GIUSTI	47171
99	U	MARTA N. COCCIA	19/12/02	LILIA YRIS PERUYERA	47139
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/02/03	NORMA EDITH DI NAPOLI DE VERGILI	47165
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	25/02/03	EDUARDO ALBERTO RIDANO	47187
107	U	JULIO C. BORDA	28/02/03	ARISTIDES ANGEL CAPIZZANO	47126
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/02/03	MERCEDES PARDO	47104
110	U	VIRGINIA SIMARI	17/02/03	ARMANDO ANIBAL OLIVARI	47168

e. 10/3 N° 39 v. 12/3/2003

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 32

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 32, Sec. Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, comunica por 2 días en el Expte. Nro. 40.668/01 "BANKBOSTON NA c/MARIO A. LASPINA SA s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Pablo Ricardo Hiriart rematará el 24 de marzo de 2003 a las 12.00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed., un inmueble sito en El Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Ombú 4541. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. P, Manz. 17, Parc. 18, Matr. 16.593. Desocupado. Es un galpón con techo parabólico de chapa hasta la mitad, luego el techo es a 2 aguas, está dividido por una pared, en el 1er. sector hay oficina en PB, baño y vestuario, sobre éstos, otra oficina y baño, el 2do. sector es depósito y el resto del 1er. sector es área de trabajo. Presenta estado de abandono. Las deudas surgen de las constancias de autos. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas sin perjuicio de que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512", según lo resuelto Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.". Base $ 40.900. Cdo. y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel (Acord. 10/99) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 de CP y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Visitar 18, 19 y 20 de marzo de 2003 de 14 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 10/3 N° 5917 v. 11/3/2003

N° 47

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, comunica por dos días en los autos BANCO MACRO S.A. c/CASAGRANDE CARLOS NORBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 94.182/2000, que el martillero Fausto Osvaldo Míguez, rematará el día viernes 21 de marzo de 2003 a las 13,20 hs. en punto, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1233, la U.F. N° 4, letra "B", 2° piso, contrafrente y U.C. XV y XXI, que integran el inmueble ubicado en esta Capital, calle José Hernández 1654/58, entre Av. Luis M. Campos y Arribeños, el semipiso consta de palier privado, hall de entrada, living y comedor en L, con balcón corrido, 4 dormitorios con placards, 2 baños principales, hall íntimo con placards, office-cocina, lavadero, cubierto y 2 habitaciones y baño para servicio con entrada independiente. Sup. cta. 194,36 m2, sup. balcón 10,63 m2. Total 204,99 m2. porc. 4,57% U.C. XV, baulera, sup. cta. 2,79 m2, porc. 0,07% y U.C. XXI, cochera (5% indiviso) sup. cta. 498,49 m2, porc. 7,07%. Se encuentra en buen estado de conservación y desocupadas. Integran un edificio de excelente construcción, aproximadamente 33 años de antigüedad, desarrollado en planta baja y 10 pisos altos, 20 unidades en total, 2 ascensores principales y un 3ro. de servicio con entrada independiente, cuenta además con servicios centrales y de vigilancia. Base $ 242.800 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% (Arancel C.J.S.N.). Visitar los 2 días anteriores al remate de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Adeuda por expensas de mayo/2000 a julio/2002 $ 18.689,10 (incluye intereses punitorios y compensatorios); expensas mes de enero/2003 $ 489,83 (fs. 226). Por A.B.L. al 01-08-2002 $ 7.852,85 (fs. 146) y $ 119,99 (fs. 148). Por Aguas Args. al 01-07-2000 $ 2.215,58 (fs. 150) y $ 66,25 (fs. 151). Por O.S.N. al 01-08.2000, sin deudas (fs. 153/55). En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas mencionadas precedentemente, con excepción de las expensas.

Buenos Aries, 27 de febrero de 2003.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 10/3 N° 17.414 v. 11/3/2003

N° 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 3°, comunica por dos días en autos caratulados "INTERCONTINENTAL BANK (URUGUAY SAIFE) c/THE DUNCORP S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 47.396/2001, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 21 de marzo de 2003 a las 9 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Los siguientes inmuebles en block, sitos en Bacacay 2455/57/71/83, Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral Circunscripción 5, Sección 65, Manzana 73, Parcela 14 F, Matrícula 5-19039 y Gral. José Gervasio de Artigas 333, Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral Circunscripción 5,Sección 65, Manzana 73. Parcela 12, Matrícula 5-2481. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble de ingreso por Bacacay 2455/57/71/83 consta de entrada de personal con 7 oficinas y gran depósito. Lateralmente se ubica una gran entrada para camiones, acceso a un sótano, al montacargas y escalera de acceso a los pisos superiores. Siguiendo lateralmente se encuentra la entrada principal que comunica a un gran salón utilizado como de venta al público, el que cuenta con dos oficinas, baño, cocina y vestuarios de mujer y hombre con duchas, encontrándose al fondo el acceso a un patio con una construcción tipo comedor, accediéndose por el patio al lote de la calle Artigas 333, utilizado como estacionamiento de vehículos semi techado. El 1er. piso, sobre el salón de ventas se halla un salón utilizado como taller con vestuarios para damas y caballeros con duchas. Los 2do. y 3er. piso son de iguales características que el 1ro. El 4to. piso posee una salida a la azotea y el 5to. y 6to. poseen el mecanismo de funcionamiento del montacargas. El estado gral. es regular, con signos de abandono. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 19 y 20 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base $ 500.000. Seña 30%, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Comisión 1,5%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCC. No corresponde la compra en comisión. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 254/266 por $ 359,96 $ 38.438,91 y $ 228,14 al 22/07/02; en Aguas Argentinas (fs. 267/268) por $ 40.067,04 y $ 3.298,70 al 4/7/02. Los inmuebles no abonan suma alguna en concepto de expensas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 10/3 N° 17.397 v. 11/3/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "VAÑECEK EMILIA c/GARCIA DORA LEONOR TERESA s/Ejec. Hip." Exp. N° 1082/00, que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 28 de marzo de 2003 a las 12:40 hs., en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% de la unidad 5 del primer piso y el 302/9746 partes indivisa de la unidad 29 (portería) del 9° piso, ubicadas en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1603/5/7 esq. Montevideo 202, de Capital Federal. La unidad 5: Sup. total: 32,18 m2, porc. 3,02%. Mat.: 14-727/5 y la unidad 29: Sup. total: 27,21 m2, porc.: 2,54%. Mat.: 14.727/29. Nom. Cat.: Circ. 14, Sec. 5, Mzna. 11, Pla: 32. Según informe del martillero de fs. 163 la unidad 5 se identifica como dto. "5" y se encuentra ocupado por el Sr. Norberto Mario Paniza en calidad de préstamo sin acreditar título de ocupación. Se trata de un departamento ocupado actualmente como oficina y consta de 2 ambientes, baño y cocina en muy buen estado de conservación. En el 9 piso unidad 29 se encuentra el departamento destinado a portería que consta de un ambiente, baño y cocina ocupado por el encargado del edificio el Sr. Francisco Sarvelio Casares. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 25 y 26 de marzo de 2003 de 13 a 15 hs. Base $ 25.235,82. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme el art. 133 C.Pr. Los impuestos y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. No procede la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Los concurrentes al acto de subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado como asimismo el arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25%. A partir de $ 25.300 no se aceptarán ofertas inferiores a $ 100. Registra deudas: GCBA fs. 124 $ 66,84 y fs. 125 $ 24,56 al 15/5/02 OSN fs. 128/29 sin deuda al 21/5/02 Ags. Args. fs. 126/7 sin deuda al 16/5/02 Expensas fs. 130 no adeuda suma alguna al 30/4/02.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Aldo di Vito, secretario interino.

e. 10/3 N° 17.400 v. 11/3/2003

N° 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, comunica por dos días en autos "GUASTAVINO, OSCAR DANTE y Otros c/TUR, DANIEL EGIDIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 99.987/00, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 21 de marzo de 2003 a las 12:40 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La Unidad Funcional N° 2 de Planta Baja de la finca sita en Capital Federal, calle Irigoyen 786 y 788, entre San Blas y Camarones. Superficie total 136,91 m2, porcentual 49,69%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 91, Manzana 40, Parcela 7, Partida 1.382.139, Matrícula 15-9262/2. Según informe del martillero, el bien se encuentra desocupado, en regular estado de conservación. Es un departamento tipo PH, con ingreso por la calle Irigoyen N° 788, departamento 2 de Planta Baja. Desde el pasillo de entrada se accede a un patio techado, dos habitaciones, un baño completo, todo en planta baja y por escalera a terraza, y no abona expensas, atento no existir gasto en común, según informa el martillero. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 18 y 19 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad (fs. 119) por $ 417,61 al 12/02/02; en OSN (fs. 118) por $ 208,92 al 12/02/02, en Aguas Argentinas (fs. 118) por $ 671,17 al 13/02/02. Deudas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Javier Fernández, secretario.

e. 10/3 N° 17.396 v. 11/3/2003

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 66, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/NOVAK JUAN s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nro. 5141/00 que el martillero Alvaro Barros (4901-2828) rematará el día 17 de marzo de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., paraje denominado "Eden Argentino", con frente a la calle Don Orione 2625 (antes Eguren), edificado en el lote de terreno designado según título antecedente con el Nro. 38 de la manzana "x" que mide 10 mts. de frente por 25m98 de fondo, Sup. 259mc80. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. V, Manz. 32, parc. 14, Partida 48,458, Matrícula Nro. 29.389. Consta de jardín con cerco de rejas al frente, porch, living-comedor, cocina, baño, lavadero, dos dormitorios, al fondo otro jardín o patio donde se halla construido también de material un depósito donde antiguamente funcionaba un taller. Ocupada por la Sra. Marcela Grisel Mosqueira, su esposo Sr. Walter Rubén Riva y dos hijos menores, quienes manifestaron que viven allí por haberle prestado el inmueble el demandado quien es cuñado la Sra. Marcela Mosqueira y no revisten carácter de inquilinos. Base $ 24.000 al contado. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA. Sellado: 0,50%, Arancel Acordada 0,25%. Deudas: Rentas $ 2.688,38 al 21/11/00 a fs. 121, por Aguas Args. $ 43,74 al 15/11/00 a fs. 137, por O.S.N. (residual) sin deuda al 20/12/00 y por Imp. Municip. $ 10,50 a fs. 153. Se visita los días 12, 13 y 14 de marzo de 10 a 12 hs. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (ef. Plenario Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip.". No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto, ni la indisponibilidad de los fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 inc. 7 del CPCC. No se admitirán ofertas inferiores a $ 500. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2003.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 10/3 N° 17.413 v. 11/3/2003

N° 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 a cargo del Dr. M. V. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CAMAUER, MARTHA LILA y Otro c/D'ALESSANDRO, AGUSTIN y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 97.777/99 (Reservado) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 17 de marzo de 2003 a las 9,20 horas, en la Corporación de Rematadoers, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Los Robles N° 37, entre Los Jacarandáes y Molina Arrotea, Partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires. Mat. 36.392. Nom. Cat.: Circ. X, Secc. B, Manz. 91, Parc. 11e. Ant. Dominial N° 2907/80. Superficie terreno 127,40 m2. Material fotográfico fs. 197/204. Conforme surge de fs. 205/6, pto. I, se trata de una casa compuesta de porche de entrada, living comedor, pasillo al que convergen dos dormitorios y un baño completo. También amplia cocina con salida a patio en el contrafrente (con muro de material) donde se ubica un ambiente de depósito y pileta de lavar. Jardín en el frente, y en general en regular estado de conservación, faltando las puertas internas de la vivienda. El inmueble se subasta libre de ocupantes. Condiciones: "Ad corpus" al contado y mejor postor. Base u$s 14.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 0,5% y Arancel 0,25% Acordada N° 99, Corte Suprema de Justicia de la Nación; en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de pre-

cio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No es admitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Fallo Plenario Excma. Cámara en lo Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip." del 18/2/99). Deudas: Rentas (fs. 104) al 6/7/00 $ 456,76 y $ 361,36 (fs. 105) $ 287,50, Ags. Args. (fs. 111) al 6/7/00 $ 9,35. Municip. (fs. 123) al 11/7/00 $ 922,71. OSN (fs. 166) al 26/12/00 sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 11 y 12 de marzo de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 10/3 N° 17.407 v. 11/3/2003

N° 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 6° Piso de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS ECUADOR 1441 c/CASTELLO RUIS VICENTE s/Ejecución de Expensas" - Exp. N° 159.805/96, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 19 de marzo de 2003 a las 11,20 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles: 1°) La Unidad Funcional N° 25 del Piso 8° del inmueble, sito en la calle Ecuador N° 1441 de esta Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 137, Parcela 17, Matrícula 19-220-25. 2°) La Unidad funcional N° 28 del piso 9° del mismo edificio, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 137. Parcela 17. Matrícula 19-220-28. Ambas unidades se encuentran desocupadas. La Unidad N° 25 cuenta según títulos con 29,51 mts2 y un porcentual de dominio del 3,82%. La Unidad Funcional N° 28 tiene una superficie de 27,48 mts2 y un porcentual de dominio de 2,82%. Las dos unidades se trata de departamentos de dos ambientes, baño y cocina en regular estado de uso y conservación. Deudas: Unidad Funcional N° 25: (fs. 559) Gob. de Ciudad de Bs. As. $ 45,33 al 17-10-01. A fs. (556/57) O.S.N. sin deuda al 16-10-01. A (fs. 549) Aguas Argentinas de $ 511,95 al 25-09-01. Expensas Comunes: (fs. 679 $ 14.895,30 al 22/8/02. La unidad funcional N° 28: (fs. 560) Gob. Ciudad de Bs. As. de $ 33,48 al 17-10-01. A (fs. 556/57) O:S:N sin deuda al 16-10-01. A fs. 551 Aguas Argentinas de $ 483,55 al 25-09-01. A (fs. 667) la de expensas comunes de $ 12.294,66 al 22-08-02. Condiciones de venta: Base. Para ambas unidades $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN Acordada 10/99, 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina a la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal Civil y Comercial de la Nación. Con respecto a las deudas que pesaren sobre el inmueble en concepto de tasas, impuestos y contribuciones deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29-02-99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución-Hipotecaria", en el sentido que el comprador se hará cargo de ellas a partir de la posesión. No corresponde aplicar dicho criterio respecto de las expensas comunes, que serán a cargo del comprador, si el producido de la subasta no alcanzare para cubrirlas. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 10/3 N° 17.410 v. 11/3/2003

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, Piso 6°, hace saber por tres días en los autos "BANCO BISEL S.A. c/ACEMAT S.A., s/Exhorto", Expediente N° 25.493, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 21 de marzo de 2003, a las 11,40 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la Avenida del Trabajo hoy Avenida Eva Perón N° 4158/60, entre las de Zunny y Fernández, de esta Capital Federal. Según constatación del martillero consta de: Entrada para vehículos y salón de ventas al frente, dos baños y galpón al fondo con baño-vestuario para el personal. En Planta Alta: Cocina, comedor, Salón de oficina, tres baños y un despacho privado con balcón a la calle. Atento constatación notarial el inmueble se encuentra alquilado.- Edificado de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento confeccionado por el Agrimensor don Aquiles B. Lertora, aprobado por la Dirección General de Catastro y Vía Pública de la Municipalidad de esta Capital, con la característica M-453-65, se designa como Parcela 7-c, que mide: 17m13 de frente al N.O.; 52m12 en su costado N.E.; el contrafrente al S.E. está formado por una línea quebrada de dos tramos que miden 8m80 y 8m63 y el costado S.O. 54m03, encerrando una superficie de 920m60 m2.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 1, Sec. 56, Manz. 87, Parcela 7-c. Matrícula FR 1-10349.- Base U$S 147.600. y de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, Sin Base. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda: Gob. de la Ciudad de Bs. Aires fs. 78 al 31/7/2000 $ 10.964,70. O.S.N. fs. 50 al 21/6/2000 Sin deuda. A. Argentinas fs. 42 al 14/6/2000 $ 587,21. El bien se exhibirá los días 19 y 20 de marzo de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 10/3 N° 17.388 v. 12/3/2003

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN MARTIN 551/69 c/MACES SRL. s/Ejecución de Expensas Exp. N° 2045/01, el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 17 de marzo de 2003 a las 9,40 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle San Martín 551/55/61/65/69, UF N° 14, PB, con entrada por el N° 565 de esta Capital. Según constatación, se trata de un local a la calle, destinado al rubro confitería, con venta al público y consumo en el lugar. Entrada con vidriera, amplio salón con aire acondicionado, cocina, dos baños completos y sótano. Sup. aprox. 234 m2. Buen estado. Ocupado por la Sra. Marta Sgarbossa, inquilina, con contrato vigente, abonando mensualmente $ 2,300.- Nom. Catastral: Circ. 14; Sec. 1; Manz. 38; Parc. 10. Matr. 14-296/14. Deudas: Ags. Args. (fs. 126 bis) al 5/6/02, $ 1.710,56.- OSN. (fs. 137) al 25/5/02, $ 284,15.- GCBA. (fs. 135) al 16/5/02, $ 7.662,38.- Ex. comunes a Nov. 2002, a (fs. 34/35) $ 4459,21.- a (fs. 104) $ 5409,55.- y a (fs. 159) $ 8684,03.- Monto mensual de expensas al 31/1/03 $ 704,20.- La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. Base: $ 59.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de lo referido a expensas comunes, cuando el Inmueble se encuentra sujeto il régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo prescripto en los arts. 580 y 584 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 13 y 14 de Marzo de 2003 en el horario de 15,00 a 17,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y " La Prensa".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Julio C. Borda, secretario.

e. 10/3 N° 17.403 v. 11/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, con asiento en Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "VAZQUEZ, MANUEL s/Quiebra s/Inc de Subasta", Expte. nro. 77.314 que el martillero Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, TE 4812-0912, rematará el jueves 27 de marzo de 2003 a las 10,40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes bienes en block: a) Lote ubicado en El Marquesado Country Club, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, designado según título como lote 16 de la manzana 440. Dominio 131.293. Nomenclatura Catastral Circ. IV, Secc. LL, Manz. 440, Parc. 16. Partida Inmobiliaria 366.391 Se trata de un terreno baldío, desocupado, con una superficie de 406,88m2 (15,5m por 26,25m). Frente sobre calle 31 a metros de la calle 42 y 48, a ocho cuadras del mar; y b) Lote ubicado en José C. Paz, Partido de José C. Paz (Ex Partido de General Sarmiento), Pcia de Buenos Aires. Dominio 3383. Nomenclatura Catastral Circ. III Secc. M Manz. 61, Parc. 3 Es un baldío desocupado de 200m2 de superficie (10m por 20m). Frente sobre calle Lisboa entre Antofagasta y Berna a espaldas de Pedro de Angelis. Ad corpus. Base $ 1.400,- al contado y mejor postor. Comisión 3%. IVA s/Comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, se procederá a su apertura el mismo día a las 12 hs. Exhibición: libre. Publica en el Boletín oficial y en La Prensa por dos días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/3 N° 408.497 v. 11/3/2003

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 9, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de la Capital Federal, hace saber por un día en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/IBAÑEZ, ROSARIO A. y Otros s/Ejecución Prendaria" (D.N.I. 005.642.633) Exp. n° 113641/01, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, (CUIT 20-04633216-5), rematará el día 18 de marzo de 2003 a las 11.45 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil Marca FIAT/Modelo Palio ELD 2000 Tipo Sedán 3 puertas / Chasis Marca FIAT n° 8AP178149Y4146413, Motor Marca FIAT n° 176A30005120065, Dominio DMR 909. Adeuda Patentes Municipalidad de Córdoba: al 7/11/02 $ 305.60 (fs. 63). Exhibición los días 12, 13, 14, y 17 de Marzo de 2003 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 17 de marzo de 2003 en el horario de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A. Ruta Provincial 36 km. 37.500 El Pato Partido de Berazategui - Base $ 6.750,- (fs. 75) al contado y al mejor postor. Comisión 5%, Arancel Ofic. de Subastas Judic. 0,25 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de al Capital Federal. El Comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 10/3 N° 47.264 v. 10/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, con asiento en Avda. Callao 635, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BLANCO, ANIBAL AGUSTIN s/Quiebra s/Inc de Venta", Exp. 83.161 que el Martillero Público Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), rematará el día martes 25 de marzo de 2003 a las 9,40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Nazar nro. 778, entre los números 774 y 780 y entre las calles Montenegro y Lambarene, La Tablada, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III Secc. N Quinta 61 Parc. 16. Matrícula 60.581. Superficie 300m2. Venta ad corpus. Es utilizado como playa de estacionamiento y de carga. Cuenta con portón de entrada metálico, piso de cemento y en el fondo un techo de 10m por 2,50m usado como resguardo de coches, no existiendo ningún otro tipo de construcción. Al lote se accede también desde la planta industrial lindera. Su estado de conservación es bueno. Base $ 7.500,- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. El bien se enajena en el estado en que se encuentra, habiendo sido exhibido no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. El saldo de precio se integrará dentro del término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc. Art. 584). Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina art. 582 y 586 CPCC) por el escribano que el mismo proponga en tanto venta al contado. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta tres días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero (Uruguay 856, 2° "6" - TE 4812-0912). El Actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs. Exhibición: 21 y 22 de marzo en el horario de 11 a 12 hs. Publíquese por dos día en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 10/3 N° 408.499 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, por la Secretaría N° 21, con sede en Avda. Callao 635, 5° piso, comunica por dos en los autos, SOCKNET S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 92.201, que el martillero Gastón Labourdette, rematará el 18 de marzo de 2003, a las 12 hs. en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, 39 máquinas de tejer medias, marcas "Bentley", "Bentley Komet", "Komet Knitter", algunas con faltantes, diversos modelos, según catálogos a disposición de los interesados. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado. La venta se realizará sin base, al contado y mejor postor. Debiendo abonar el comprador en el acto del remate, el precio, comisión 10%, IVA al margen del precio de acuerdo a la situación fiscal que acredite debidamente el comprador; tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre, hasta tres días antes de la subasta, conforme el art. 104/6 del Reglamento del Fuero. Los bienes serán exhibidos en la calle Lafuente 1486 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Francisco Bilbao 2285 en Capital, los días 12 y 13 de marzo de 14 a 16 hs. Informes. Viamonte 1479, 10° "C" 4372-9616.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

NOTA: Se deja constancia que se solicita la urgente publicación del presente edicto. Conste. Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

e. 10/3 N° 408.613 v. 11/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 13, a cargo del Doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Número 26, a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio "CAMPESTRI MIRTA IRIS, s/Quiebra", expediente 79.985, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el martes 1ro. de abril de 2003, a las 10,20 horas, en Presidente Perón 1233, Capital Federal, el inmueble —Desocupado— ubicado en la calle Manuela Pedraza 5182/5184, Capital Federal. Consta de Pasillo, Sala y 2 habitaciones continuas, cocina y baño, todo en malas condiciones de conservación. Asimismo, consta de una galería lateral con escalera que conduce a la terraza, sobre el final de la galería descripta, se encuentra una habitación. Acto seguido por medio de una puerta lateral del patio galería se pasa al pasillo de entrada con el Número 5182 de Manuela Pedraza, se llega a un Patio a los fondos con una construcción con 2 habitaciones y cocina, baño y un galpón pequeño. Todo en mal estado de conservación. Según título mide: 9 m. 66 de frente al Nordoeste x 28 m. 35 cm. de fondo. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, (fs. 231) a noviembre de 2002 $ 1.365,98; Aguas Argentinas (fs. 231) a setiembre de 2000 $ 841,28; Valuación Fiscal $ 19.721,27.- Arancel 0,25%.- Acordada 24.2000. Base de venta al contado y mejor postor $ 85.000.-

Seña 30% Comisión 3%. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado 2 días antes de la fecha de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada al subasta. Como condición de venta, está prohibida la admisión en comisión, y la cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El inmueble se visitará los días 26 y 27 de marzo de 2003 en el horario de 10 a 13.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 10/3 N° 408.443 v. 14/3/2003

N° 15

Juzgado Nacional de Comercio N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, comunica por un día en autos "MATTERA. HNOS. S.A. s/Quiebra" Expte. N° 175.137, que el martillero Eduardo Saravia rematará el viernes 21 de marzo de 2003, a partir de las 10:20 hs. puntualmente, en la oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida y que resultan del informe de fs. 598/599, entre los que se destacan: una máquina color naranja "Motorgraft", una máquina "logetek" n° LT-27MQ-E, una máquina "Crisfield Electronic Magnas1can" 626 EF, un conjunto de 2 máquinas "Sprint Electric" y "Xenolight", una máquina "Klimsch-Autocompact II": mesas, mostradores y escritorios de diferentes tipos, etc. Exhibición: 17 y 18 de marzo de 2003 de 15.30 a 17 hs. en Entre Ríos 92 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Al contado y mejor postor. Sin Base. IVA sobre el precio final a cargo de comprador. Comisión 10%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Entrega, previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/3 N° 17.398 v. 10/3/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38 sito en M. T. de Alvear 1840 PB de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos: "HELVETIA ARG. DE SEG. S.A. s/Liquidación Judicial s/Concurso Especial por VULTAGGIO, TOMAS FRANCISCO y Otro", Expte. 36.616, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 19 de marzo del 2003 a las 9 y 40 hs. en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en calle Pedro Morán N° 4866 Capital Federal, que se exhibe los días 13 y 14 de marzo 2003 en el horario 11 a 13 hs. Al contado, en efectivo y al mejor postor con la Base de $ 280.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Ocupado por inquilino y su hijo mayor. Se trata de una vivienda, sobre terreno de 8,60 mts. de fte. por 35 mts. de fondo donde hay jardín con patio, quincho y garage. Con cocina con office y lavadero en planta baja y ascendiendo en desnivel; living y comedor, con dormitorio principal y ascendiendo por escalera al 1° piso; dos dormitorios y baño completo. Existe otro baño grande. Todo en buen estado. Existe calefacción central, aguas, gas, electricidad y teléfono. El garage en subsuelo, para dos autos, bodega y dos cuartos que originalmente fueron de servicio y ahora son depósitos. Con unos 240 mts. cubiertos aproximadamente. Acto continuo se subastará los bienes muebles que surgen de fs. 106 y 107 excepto; una radio, un transformador, dos televisores y dos lavarropas, que se subastarán en block con la Base de $ 3.000 al contado, de estos bienes muebles existe una constatación de fs. 119/222. Para mayores informes consultar al martillero Te: 4-826-7739. El saldo del inmueble deberá ser depositado antes del 5° día de aprobada la subasta. El inmueble registra las siguientes deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. s/fs. 85 $ 1.059,97 al 29/9/00. A Aguas Argentinas s/fs. 78 $ 3.056,99 al 14/9/00 y a OSN s/fs. 77 $ 330,33 al 29/9/00. Catastro del inmueble: Circ. 15, Sec. 89, Mz. 62, Par. A4, Matrícula 1544893.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 10/3 N° 408.503 v. 14/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, hace saber por cinco días en los autos "GRODNITZKY ENRIQUE FABIO, s/su Propia Quiebra, s/Inc. de Concurso Especial por Elías Roberto C.", Expediente N° 44.737, (DNI N° 17.856.626), que el martillero Leonardo Chiappetti (Cuit. N° 23-04810755-9), rematará el día viernes 21 de marzo de 2003, a las 11,20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 12, ubicada en los pisos 5° y 6°, designada como Departamento "D", del inmueble Avenida Gral. Las Heras N° 1976/78/80, con entrada común por el N° 1978, entre las de Junín y Ayacucho, de esta Capital Federal. Consta en el Piso 5° de Living-comedor con kichinette y en el Piso 6°: una habitación y baño insta lado con yacuzzi. Se encuentra ocupado por la Sta. María Cecilia Córdoba, quién manifestó hacerlo en comodato gratuito, sin revestir el carácter de inquilina y como única ocupante, comprometiéndose a desocuparlo a primer requerimiento judicial.- Superficies: Piso 5°: Cubierta 24,48 m2.- Balcón 2,23 m2.- Total Piso 5°: 26,71 m2. Piso 6° Cubierta 21,72 m2.- Sup. total de la U. Funcional 48,43 m2.- Se descontó vacío 10,63 m2. Porcentual 2,50%.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 19, Secc 11, Manz. 59, Parcela 8, U. Funcional 12.- Matrícula N° 19 3885/12.- Se deja constancia de que el bien registra una hipoteca por u$s 58.000 a favor de Roberto Carlos Elías; embargo por la suma de u$s 54.386,48 dispuesta en la ejecución hipotecaria, recibida en este Tribunal; y que el fallido tiene trabada la inhibición general de bienes por orden de este Tribunal.- El inmueble cuenta con portero eléctrico visor, calefacción central por losa radiante y en la terraza solarium con yacuzzi y parrilla.- Base $ 80.000.- Al contado y mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más Iva y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes en caso que correspondiese. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Deberá insertarse como condición de la venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Bco. Nación Arg. para sus operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de subasta y hasta la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto de compra. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y demás interesados, a las 12,30 hs. del mismo día. Se deberá consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, debiendo ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza o a la orden del Tribunal, con la cláusula "No a la Orden" o cheque certificado librado contra un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se adeuda según constancias de fs. 38, por: ABL al 25/4/02 $ 218,12.- A. Args. S.A. al 26/4/02 $ 3.478.11.- No existe deuda de O.S.N. y por expensas al 16/4/02 $ 5.820,36.- Déjese constancia que las deudas del inmueble anteriores al decreto de quiebra deberán ser reclamadas mediante la verificación de los créditos respectivos; las posteriores a la falencia y generadas hasta la toma de posesión deberán ser reclamadas por la vía del art. 240 LCYQ y, en su caso, del art. 244 de la misma ley; y las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El bien se exhibirá los días 18 y 19 de Marzo de 2003, de 10 a 12 hs. Publíquese el edicto en el Boletín Oficial con carácter de urgente.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 10/3 N° 408.612 v. 14/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 43, desempeñada por el Dr. Alejandro Carlos Mata, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3er. Piso, Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados: "EL CACIQUE SA s/Quiebra (Inc. de Extensión de Quiebra - hoy A. Martínez y Cía SACEI s/Quiebra)" - Expte. Nro. 23.299, CUIT Nro. 30-52823505-7 (fs. 619), que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, Monotributista rematará en pública subasta el día 26 de marzo de 2003, a las 10.00 horas comenzando la misma puntualmente en el horario asignado, en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) Un inmueble ubicado en el Partido de Lanús, Paraje "Barrio Industrial Fiorito", con frente al Boulevar Gral. Rodríguez 3087, entre las calles América del Norte y Oyuela. Al realizarse la constatación del bien, el mismo es un terreno, de 10 mts x 19 mts, haciendo una superficie total, aproximada, de 190,25 mts2., con una vivienda precaria, ocupada por el Sr. Ríos, en carácter de cuidador, sin exhibir contrato legal alguno. N. Catastral: Circ. II; Secc. C; Manz. 166; Parc. 11; Partida Inmobiliaria Nro. 64450; Partida 025-64450-7 (fs. 838). Deudas: Municipalidad Lanús: $ 2.334,25 al 10/7/01; Rentas $ 477,60 al 30/3/01 (fs. 759). Base: $ 6.000.- y b) Un lote de lote de terreno ubicado en la ampliación de Miramar, Partido de Gral. Pueyrredón, PBA. El bien es un terreno baldío próximo al balneario "Copacabana", con frente a la calle Arenales, entre Florida y Av. San Martín, totalmente desocupado, sin construcción alguna, ni alambre perimetral, cuyas medidas son de 10 mts x 41,29 mts, haciendo una superficie total, aproximada, de 412,90 mts2. N. Catastral: Circ. II; secc. J; Manz. 36; Parc. 3; Partida 029474. Deudas: PBA. DGOS. Efluentes Industriales: $ 14.531,20 al 30/10/01 (fs. 867/8). Base: $ 1.875,00. Condiciones de venta: Para ambos bienes, las bases que en cada caso se han fijado - Seña 30 % - Comisión 3% - Arancel Acordada 0,25% - Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio, dentro del quinto día hábil de aprobado el remate, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. De acuerdo al art. 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. El lote de terreno se exhibe libremente, y la planta, el 21/3/03 de 15 a 17 horas y el 22/3/03 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 10/3 N° 408.438 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 43, desempeñada por el Dr. Alejandro Carlos Mata, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "MULTITUBULAR SA s/Quiebra Incidente de Concurso Especial (HSBC ARGENTINA BANK SA.)" Expte Nro. 43.881, CUIT Nro. 33-52104910-9, que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, (Monotributista) - rematará en pública subasta el día 28 de marzo de 2003, a las 13.00 horas comenzando la misma puntualmente en el horario asignado, en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el 100% de los inmuebles ubicados en la calle Ricardo Rojas 2602, identificados con las matrículas nros. 29.393; 29.394 y 29.775, La Reja Km. 40, Partido de Moreno, PBA. Desocupado. El bien, es una importante quinta, que tiene una superficie Ad-Corpus de 3 has 0,6 áreas 49,25 ca.(30.649,25 mts2) N. Catastral: Circ. II; Secc. B; Qta. 21; Fr. II; Parc. 4 A, 5 y 10. Part.: 240-6: Parc. 4 A; 52235-3: Parc. 5 y 5477-5: Parc. 10 (A.66 vta.) que lo componen los siguientes lotes: Lote 6: N. Catastral: Circ. II; Secc. B; Qta. 21; Fracc. 2; Parc. 10; Mat. 29.775; Part. 074-5477 - Sup. Ad-Corpus: 12.015 mts2 (S/Título de fs. 66 vta.) - Lote 4 A: N. Catastral: Circ. II; Secc. B; Qta. 21; Fracc. II; Chacra 65; Parc. 4 A; Mat. 29.393; Part. 074240 - Sup. Ad-Corpus: 7.234,25 mts2 (fs. 66) - Lote 8: N. Catastral: Circ. II; Secc. B; Qta. 21; Fracc. II; Chacra 65; Parc. 5; Mat. 29.394; Part. 074-52.235 - Sup. Ad-Corpus: 11.400 mts2 (fs. 66 vta). El frente de la propiedad, consta de un portón de dos hojas de rejas verdes y un cartel de cerámica, con la denominación "Villa del Molino" (fs. 145). Posee casa principal, tipo chalet, que cuenta con living comedor, tres dormitorios, baño y cocina, existiendo otra construcción de material con techo de paja; quincho con parrilla, y dos vestuarios contiguos, pileta de natación iluminada con farolas dobles, (fs. 146) cercada por rejas, existiendo debajo de la misma, un amplio vestuario. Existe otra casa para caseros, que consta de comedor, dos dormitorios, baño y un garage con fosa, la cual se encuentra habitada, en carácter de cuidador, por el Señor Marcelo Medina y familia. Se destaca un extenso parque, con arboles frutales y forestales, y una cancha de fútbol. Tanto las construcciones, como el resto de la zona parquizada, se encuentra en regular estado de conservación. Como índice indicativo, para llegar a la misma, debe tomarse el acceso Oeste hasta el Km. 40 (La Reja), cruzar el puente sobre la calle Belisario Roldán, tomar la colectora hacia la derecha, unos 300 metros, hasta la calle Ricardo Rojas, doblando a la izquierda, unos 30 metros. Base: $ 380.000,00 (fs. 162) - Seña 30 % - Comisión 3 % - Arancel Acordada 0,25% - Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio, dentro del quinto día hábil de aprobado el remate, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, debiendo, dentro de los treinta días de aprobada la subasta, concluir los trámites de inscripción del bien adquirido ante los registros pertinentes. De acuerdo al art, 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. Se exhibe los días 21/3/03 de 15 a 17 horas y el 22/3/03 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 10/3 N° 408.439 v. 14/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 22, a cargo del Sr. Juez Dr. Miguel F. Bargalló con sede en Av. Callao 635 - 5° piso de la Capital Federal, hace saber por un día en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BARRAZA, JORGE JABIER y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. n° 111137/01, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 18 de Marzo de 2003 a las 11,35 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil Marca Fiat Modelo Palio S. 1.6 SPI Año 2000 Tipo Sedán 5 puertas Chasis Marca Fiat N° 7831212209731 Motor Marca FIAT n° 178B40388573727 Dominio DOM 282 Adeuda Impuestos: DGR de San Juan al 25/10/02 (fs77) $ 1019,57, Exhibición el 12 13, 14 y 17 de Marzo de 2003 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y de puesta en marcha el 17 de Marzo de 2003 en el horario de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A. Ruta Provincial 36 Km. 37.500 - El Pato Partido de Berazategui- Base $ 8.000,- (fs. 90) al contado. Comisión 10 %, Arancel Ofic. De Subastas Judic. 0,25 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 03 de marzo de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 10/3 N° 47.229 v. 10/3/2003

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 24, a cargo del Sr. Jueza Dra. Matilde E. Ballerini con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1848 - 1° piso de la Capital Federal, hace saber por 1 día en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES, DETERMINADOS c/MONSERRAT, CLAUDIA M. y Otros s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 18 de marzo a las 11.20 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil Marca Fiat Modelo Palio EL Año 2001 Tipo Sedán 5 puertas Chasis Marca Fiat N° 8AP17833214155587 Motor marca Fiat n° 178B40388581545 Dominio DPD 783 Adeuda Impuestos por patentes al 31/12/01 (fs. 41) $ 787,54, Exibición 12, 13, 14 y 17 de Marzo de 2003 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y de puesta en marcha el 17 de Marzo de 2003 en el horario de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A. Ruta Provincial 36 Km. 37.500 - El Pato Partido de Berazategui. Base $ 4.606,- al contado. De no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor.- Comisión 10%, Arancel Ofic. De Subastas Judic. 0,25 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas actualizadas por cualquier concepto que graven el automotor y el pago del IVA., en caso de corresponder, por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta.- No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 10/3 N° 47.231 v. 10/3/2003

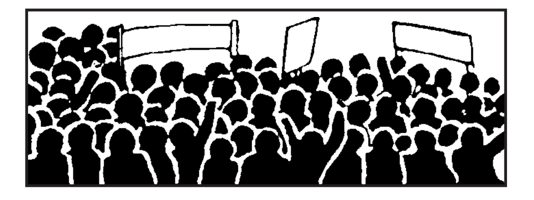
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Matilde E. Ballerini con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1848 - 1° piso de la Capital Federal, hace saber por 1 día en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AGUILERA, ROBERTO ANTONIO y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. n° 4478, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 18 de marzo a las 11.30 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil, Marca Fiat Modelo Duna S/D 1999 Tipo Sedán 4 ptas. Chasis Marca FIAT N° 8AP155000 X8453715, Motor Marca Fiat n° 146B2000 5071820 Dominio CSS 998. Adeuda Impuestos por patentes al 16/10/02 (fs. 54) $ 1.482,16 y (fs. 55) $ 562,91, Exhibición 12, 13, 14 y 17 de marzo de 2003 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y de puesta en marcha el 17 de marzo de 2003 en el horario de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A. Ruta Provincial 36 Km. 37.500 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 3.528,- al contado. De no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor.- Comisión 10 %, Arancel Ofic. de Subastas Judic. 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas actualizadas por cualquier concepto que graven el automotor y el pago del IVA, en caso de corresponder, por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta.- No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Publíquese por un días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Santiago Medina, secretario.

e. 10/3 N° 47.232 v. 10/3/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DE LA GENTE

—Distrito Capital Federal—

Resolución N°: 46/03.

///nos Aires, 27 de Febrero de 2003.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada «Partido De la Gente s/Solicita Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 626/02, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 38 se presenta el Sr. Carlos Abelardo Garber, en su carácter de Apoderado de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, el Apoderado del partido de autos acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 41, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1/2, donde consta la denominación adoptada por la entidad de autos, se fija el domicilio partidario, se designa la Junta Promotora, se nombran Apoderados partidarios, y se aprueban la Declaración de Principios, obrante a fs. 3/6, las Bases de Acción Política, obrante a fs. 7/18, y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 19/37. Toda la documentación mencionada se encuentra certificada por Escribano Público conforme surge de fs. 2, 6, 18 y 37.

A fs. 42, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

II)

A fs. 39, 47, 239, 253, 255, 257, 272, 279, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

Que a fs. 274 se presenta la Dra. María Teresita Ithurburu, invocando el carácter de Apoderada de la entidad de autos, solicitando se convoque a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 275 en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la C.N.E., la Suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

Asimismo, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital y restantes agrupaciones en formación, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.

A fs. 281, se encuentra glosado el Oficio N° 653 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido De la Gente se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y que el referido partido no ha obtenido personería jurídico-política en distrito electoral alguno.

A fs. 282, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 275— en el curso de la cual los apoderados presentes manifiestan su conformidad al reconocimiento del partido de autos.

Asimismo, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 478, mediante el cual el Ministerio Público no tiene objeciones que realizar al pedido de reconocimiento de la personalidad jurídico política del Partido De la Gente —Distrito Capital Federal—.

A fs. 484 se presenta la Sra. Apoderada partidaria acompañando el Acta de designación de nueva Junta Promotora y la renuncia de los anteriores miembros, el nuevo domicilio partidario y se ratifican los Apoderados.

III)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de seis mil novecientas nueve (6.909) adhesiones, las cuales fueran oportunamente controladas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro de Electores del distrito, y habiéndose eliminado del registro de adherentes al partido de autos aquellas que no reúnen los extremos requeridos, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que las adhesiones presentadas otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación— C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) Reconocer la personería jurídico política a la entidad "PARTIDO DE LA GENTE" para actuar como partido político en este distrito electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la ley 23.298).

II) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido, que deberán adecuar su Carta Orgánica partidaria de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la ley 25.600.

III) Adjudicar al «PARTIDO DE LA GENTE» el número de identificación doscientos tres (203) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la ley 23.298, por la acordada 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el registro de números partidarios correspondiente a este distrito.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7. inc. g), y 37 de la ley que rige la materia.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

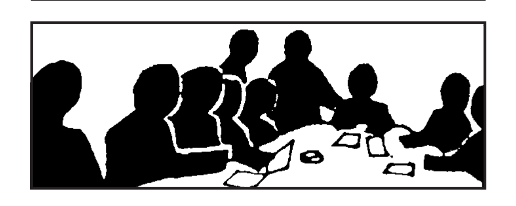
VI) Notifíquese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —IN FINE— y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. — Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

En 27 de Febrero de 2003, se libró cuatro (1) cédula. Conste.

e. 10/3 N° 408.428 v. 10/3/2003

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria que se celebrará el día 19 de marzo de 2003, a las 9:30 hs. la cual tendrá lugar en el Microcine de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento 299, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no revista el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Aprobación de la reforma del Artículo 4° del estatuto social de ACINDAR I.A.A.S.A.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la sede social de Leandro N. Alem 790, piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs. hasta el día 14 de marzo de 2003, inclusive. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. El Directorio.

Proyecto de reforma del Estatuto Social

Artículo 4°: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, rescatables o no. Las características se fijarán en el momento de la emisión, todas las cuales cumplirán los recaudos exigidos en la reglamentación vigente y se emitirán, suscribirán, integrarán y pondrán a disposición en las oportunidades, formas y condiciones que determine la Asamblea, salvo en los casos en que ésta decidiese delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad, forma y condiciones de pago y toda otra característica relacionada con la emisión que las normas en vigor permitan delegar, incluyendo la prima de emisión. Las acciones podrán ser al portador, nominativas o escriturales según lo disponga la Asamblea y las disposiciones legales en vigor.
La Asamblea podrá disponer la amortización parcial o total de acciones integradas destinando para ello ganancias realizadas y líquidas, de conformidad con la reglamentación vigente. Sin embargo, en el supuesto de amortización total de acciones no se emitirán bonos de goce cuando el rescate haya sido preestablecido en las condiciones de emisión, o cuando se proceda con la conformidad del tenedor, o cuando la amortización se realice mediante la adquisición de acciones en el mercado bursátil. La sociedad podrá adquirir sus propias acciones en los términos que fije la normativa aplicable. La sociedad es una "Sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".

Director - Alejandro J. Yavén
e. 6/3 N° 17.203 v. 10/3/2003

AGRUPACION DIARIOS DEL INTERIOR (ADI) S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2003 a las 10:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1628, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Distribución de dividendos.
b) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Domingo M. Marra
e. 6/3 N° 17.137 v. 12/3/2003

AMBIENTE ON LINE S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. n° 17062, L° 13, T° 1 S.A. Se convoca a los señores accionistas para el 24 de marzo de 2003, a las 16 horas en Cabildo 3150, 6 A, Capital Federal para tratar en Asamblea General Extraordinaria los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento del requerimiento de Guillermo Malinow & Asociados S.R.L. para que, en forma inmediata, esta deje de ser deudora del Banco Ciudad y de Garantizar S.G.R., por el préstamo de U$S 140.000 otorgado por la entidad bancaria en el año 2000 con destino al funcionamiento operativo del proyecto Ambiente On Line.
3°) Evaluación del futuro de la empresa y cursos de acción a seguir realización de bienes en su poder, b) realización de activos financieros obrantes en su cartera, c) capitalización de deudas, d) cese de actividades de la empresa y transferencia del crédito fiscal, y e) otros.
4°) Varios.

Presidente - Eduardo Ceirano
e. 7/3 N° 17.239 v. 13/3/2003

ANTENAS NIPPON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expte. N° 83 Letra "A" Año 1982. Con conocimiento e información a la Dirección General de Inspección de Personas jurídicas del Gobierno de La Rioja, convócase en primero y segundo llamados simultáneos, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que celebrará en la Ciudad de La Rioja en la calle Carmelo B. Valdéz 165 —(asiento profesional del C.P.N. certificante Dr. José María Brizuela—) el próximo día 20 de marzo de 2003, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del o de los accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración, procedencia y sus virtualidades de las renuncias cursadas por el Presidente de la Entidad D. Héctor Antonio Lynch, su alejamiento del cargo, así como el de los demás Directores.
3°) Fijación del número y designación de los integrantes del nuevo Directo.
4°) Consideración y pronunciamiento acerca del Informe Especial Auditoría encargado a, y producido por profesionales independientes.
5°) Consideración y pronunciamiento de lo actuado por cada uno de los ex integrantes del Directorio saliente. Resolución acerca de las medidas previstas en el inciso 3° del artículo 234 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
6°) Consideración y pronunciamiento acerca de las acciones y medidas a adoptar para la localización, estudio y análisis de los elementos y documentación pertinentes a la confección de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Contador Certificante y demás documentación correspondiente a ejercicios anteriores y especialmente el cerrado el 31-12-2002.

Apoderado general – Honorio Oscar Severino
e. 5/3 N° 5812 v. 11/3/2003

ARGENCAMPO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Marzo de 2003 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Montevideo 1318, ciudad de Buenos Aires, para tratar este:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y Ratificación, de las Asambleas del 4/8/95, 18/9/96, 27/8/97, 15/9/98, 31/8/99, 28/8/00, 22/8/01 y 27/8/02.
2°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Graciela Leonor Viera
e. 5/3 N° 17.120 v. 11/3/2003

ATANOR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 03 de Abril del 2003 a las 10.00 horas en el Hotel Sheraton Libertador, sito en Avda. Córdoba N° 680, 2° piso, Salón Chacabuco, de la ciudad de Buenos Aires (lugar que no es la Sede Social), a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2) Consideración de la adhesión o no de la Sociedad al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. En caso afirmativo, inclusión en el Estatuto Social del artículo 33 que establecerá: "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria";
3°) Inclusión en el Estatuto Social de un artículo sometiendo a la Sociedad a la Competencia del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para aquellos supuestos establecidos en el artículo 38 del Decreto N° 677/2001 y normas de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle 25 de Mayo N° 565, piso N° 10, Buenos Aires, de 9,30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 27 de marzo del 2003 inclusive. El Directorio.

Presidente – Miguel Angel González
e. 4/3 N° 5803 v. 10/3/2003

"B"

BAHIA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para las 10.00 horas del día 26 de Marzo de 2003, en primera convocatoria, y para las 11.00 horas de ese mismo día, en segunda convocatoria, a ser realizada en Avenida Córdoba N° 817, 2do. Piso, oficina "3", de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y las Notas a los Estados Contables, todos ellos referidos al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación del Directorio de la Sociedad por el ejercicio 2003.

Presidente – Juan José O'Connor
e. 5/3 N° 3330 v. 11/3/2003

"C"

C & K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "C & K INTERNACIONAL S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2003, a las 11,00 horas en la sede social de calle Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de marzo de 2003; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo de 2003, a las 12,00 horas.
Vicepresidente – María del Carmen López López
e. 7/3 N° 185 v. 13/3/2003

CCI- CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 2003, a las 10:30 horas en el local Social de Avda. Alicia Moreau de Justo 170, Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocación.
3° Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc.1 Ley 19.550 al 30 de setiembre de 2002, ejercicio N° 6.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la Retribución del Directorio en exceso de lo autorizado por el Art. 261 de la Ley de Sociedades.
7°) Retribución de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Fijación del número de directores y designación de los mismos hasta la Asamblea Ordinaria que considere el Balance al 30 de setiembre del año 2004.
9°) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora hasta la Asamblea Ordinaria que considere el Balance al 30 de setiembre del año 2004.
10) Designación de Auditores Externos por el ejercicio 1/10/2002 a 30/9/2003.
11) Cambio de Denominación de la Sociedad Modificación del Art. 1 del Estatuto.

Presidente - Roberto Santiago José Servente
e. 7/3 N° 17.242 v. 13/3/2003

CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio y conforme a los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de marzo de 2003 a las 10:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón N° 1341 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta respectiva.
2°) Aumento de capital en la suma de pesos $ 942.000 y emisión de acciones.

3°) Reforma de los estatutos sociales como consecuencia del aumento de capital.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Pueyrredón 1341, de la Ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Adolfo José Brañas Escudero
e. 6/3 N° 17.179 v. 12/3/2003

CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2003 a las 8:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón N° 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación e dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.
2°) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores.
6°) Consideración y resolución de la retribución del Director-Gerente General que excedan de los límites prefijados.
7°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el balance cerrado el 31 de mayo de 2002.
8°) Consideración y resolución del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Pueyrredón 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°.
Presidente - Adolfo José Brañas Escudero
e. 6/3 N° 17.178 v. 12/3/2003

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA CALENDARIO ELECTORAL

Conforme al Art. 59 del Estatuto Social se fija el siguiente calendario electoral: 1°) El 28/03/03 se realizaran los comicios para la elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas que tomarán posesión de los cargos el 1° de abril de 2003. El acto tendrá lugar en la Sede Deportiva del Club del Personal del Banco Hipotecario Nacional, sita en Roosevelt y Blanco Encalada Villa Celina - Pcia. de Buenos Aires. 2°) La oficialización de listas se realizará en la secretaría del Club, sita en calle Roosevelt y Blanco Encalada Piso 2° Villa Celina Pcia. de Buenos Aires hasta el 17/03/03 a las 16hs, presentándose ante la Comisión Escrutadora designada a estos efectos que integran los Sres. Audía Roberto, Santos Ramón, Mata Gustavo, Accorinti Néstor, Montes de Oca Jorge y Rodríguez Elsa - Comisión Directiva 04/03/2003 - Vicepresidente 1°: Norberto Curto - Secretario: Omar Marcelli.
Vicepresidente – Roberto Carlos Curto
Secretario – Omar Marcelli
e. 7/3 N° 17.253 v. 11/3/2003

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31/03/2003 a las 18 hs. la que se llevará a cabo en la Sede Deportiva del Club sita en Roosevelt y Blanco Encalada s/n Villa Celina Pdo. La Matanza, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Proclamación de los candidatos electos en los comicios del 28/03/2003.
2°) Designación de dos socios para que conjuntamente con las autoridades firmen el Acta de Asamblea. Comisión Directiva, 03 de marzo de 2003. Vicepresidente 1° Norberto C. Curto secretario: Omar Marcelli.
Vicepresidente – Roberto Carlos Curto
Secretario – Omar Marcelli
e. 7/3 N° 17.252 v. 11/3/2003

COPAGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a los Sres, Accionistas de COPAGRA S.A. en la sede legal de Defensa 599, de la Capital Federal, para el día 31 de marzo de 2003 a las 16 y 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Lectura y consideración de los elementos del artículo 234, punto 1 de la Ley de sociedades comerciales correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Elección de Síndicos, titular y suplente.
Presidente – Francisco María de Amorrortu
e. 5/3 N° 17.095 v. 11/3/2003

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.599.939. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234, 1er. inciso de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Destino del Resultado del Ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
5°) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
6°) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. subsuelo. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 27 de marzo de 2003, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Sindico Titular - M. Inés Justo
e. 6/3 N° 17.264 v. 12/3/2003

EUROAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.001.858. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de abril de 2003 a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. L. N. Alem 1074, piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta.
2°) Consideración del balance general y demás documentación contable complementaria prevista en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/12/2002.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
6°) Elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de sus mandatos.
Presidente - Gustavo Gordillo
e. 7/3 N° 17.263 v. 13/3/2003

"F"

FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 24 de marzo de 2003 en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 548, piso 10 C de Capital Federal a las 10 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Consideración de los Estados Contables, Estado de Resultados, Inventario, Memoria e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Fijación de la remuneración a los Directores, considerando en su caso las abonadas en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Destino a dar al resultado del ejercicio y a los Resultados no asignados.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
Bahía Blanca, 27 de febrero de 2003. El Directorio.
Presidente – Silvio Siracusa
e. 5/3 N° 17.100 v. 11/3/2003

"G"

GEOTARGET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria que se realiará el día 24 de marzo de 2003 a las 15 hs. en la sede social sita en Rivadavia 717, 4° piso Of. 412, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de los balances cerrados al 30/6/2001 y 30/6/2002.
3°) Aumento de capital social.
4°) Tratamiento de lo adeudado al Sr. Calvetti y por alquileres.
5°) Tratamiento de la deuda con la AFIP.
6°) Retiros del Director Santiago Casaux Alsina.
Director Titular - Gabriel Melzi
e. 7/3 N° 17.259 v. 13/3/2003

GRAN HOTEL ORLY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de GRAN HOTEL ORLY S.A. para el día 22 de marzo de 2003 a las 09:00 horas en la sede social sita en la calle Paraguay 474 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de las razones para efectuar la convocatoria en exceso del plazo de ley.
3°) Tratamiento y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio y fijación de su retribución.
5°) Consideración de la reforma del artículo séptimo del estatuto Social.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente – Andrés A. Weiner
e. 5/3 N° 17.088 v. 11/3/2003

"H"

HOTEL WALDORF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HOTEL WALDORF S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2003 a las 18 hrs. en primera convocatoria y a las 19 hrs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Paraguay 450 de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los Señores miembros del Directorio y su remuneración.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico comprendido entre el 1ro, de diciembre de 2001 y el 30 de noviembre de 2002 y su destino.
5°) Elección y determinación del número de los señores miembros del Directorio.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
José Angel Boente, presidente.
e. 5/3 N° 17.061 v. 11/3/2003

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Sexagésima Cuarta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 2003 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sita en Irala 849 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de Diciembre de 2002.
2°) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato.
3°) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, febrero 20 de 2003.
Apóstol – Mario Fiore
e. 4/3 N° 16.993 v. 10/3/2003

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad INTERBAS S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto,

el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de nuevo Directorio, fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41, de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de marzo de 2003 y que se encuentra a su disposición la documentación que se cometerá a consideración. Segunda convocatoria para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el 25 de marzo de 2003 a las 12:00 horas.
Vicepresidente-María del Carmen López López
e. 7/3 N° 186 v. 13/3/2003

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas a celebrarse el próximo 25 de marzo. La misma se realizará en la sede social sita en Cerrito 740, piso 16°, Buenos Aires, a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Distribución de Ganancias, Memoria e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2002.
Punto 2°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
Punto 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
Punto 4°) Designación de Directores y Síndicos para el ejercicio 2003.
Punto 5°) Aprobación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura correspondientes al ejercicio 2002 y fijación de honorarios para el ejercicio correspondiente al año 2003.
Punto 6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Rodolfo Freyre
e. 6/3 N° 182 v. 12/3/2003

"L"

LIGGETT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 2003, a las 11 hs., en Sarmiento 348 piso 2°, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Aprobación de los documentos referidos en el artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2002.
Síndico Titular – Gilberto Galli
e. 4/3 N° 17.051 v. 10/3/2003

LOS DOS CHINOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores accionistas de "LOS DOS CHINOS S.A.C.I.F e I." que por Resolución del Directorio de fecha 18/12/2002 se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21/03/2003, a las 8 horas en la Sede Social de la Calle Brasil 764, Capital, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente de la Asamblea.
2°) Causas por las cuales esta Asamblea es convocada fuera de término.
3°) Consideración y tratamiento de toda, la documentación prevista por Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/05/2001 y 31/05/2002.
4°) Remuneraciones y honorarios de los Directores titulares.
5°) Renuncia Director Mario Raffo y determinación número directores, designación de los mismos.
6°) Situación actual de la Empresa, tratamiento futuro.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente – Manuel Sarria
e. 4/3 N° 16.992 v. 10/3/2003

"M"

MEGAAGRO ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de MEGAAGRO ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 4 de abril de 2003 en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 y 10:30 horas, respectivamente, en la sede sita en Avenida Eduardo Madero N° 942, p. 19, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
3) Consideración de la actuación el Directorio, aprobación de su gestión del Directorio, aceptación de las renuncias presentadas por los Directores y designación de Directores Titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
4°) Capitalización de los aportes a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados por MEGAAGRO CORPORATION en MEGAAGRO ARGENTINA S.A. Consideración del aumento de capital social y emisión de acciones.
5°) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2000 y 2001 y su aplicación.
6°) Consideración de la propuesta de venta de la participación accionaria de MEGAAGRO CORPORATION en MEGAAGRO ARGENTINA S.A.
Presidente - Enrique Gobbée
e. 6/3 N° 17.167 v. 12/3/2003

MULICAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de MULICAR S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 2003, a las 17 Horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Uruguay n° 766, PB 6, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre 2000, 31 de diciembre del 2001 y 31 de diciembre de 2002.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Presidente – Pedro Bello
e. 5/3 N° 17.112 v. 11/3/2003

"O"

ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de Marzo de 2003 a las 19:00 horas en el domicilio sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 2238 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
2°) Determinación de Honorarios del Directorio.
3°) Distribución de Resultados.
4°) Consideración del Aumento de Capital Social.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la ley N° 19.550.

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia en la calle Salguero 2731 piso 4to. of. 43 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, en el horario de 10 a 17 hs.
Vicepresidente – Enrique Casal
e. 4/3 N° 17.012 v. 10/3/2003

ORO Y PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ORO Y PLATA S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo de 2003 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Scalabrini Ortiz 2680, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe de la situación económica financiera de la sociedad.
2°) Consideración de la oferta de compra del inmueble propiedad de la sociedad, de la calle Scalabrini Ortiz 2680, Capital Federal.
3°) Destino de los fondos en caso de aprobación de la venta.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - Manuel Pazos Martínez
e. 6/3 N° 17.175 v. 12/3/2003

"P"

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad PACIFICO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 13:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus notas y Anexos y el informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de nuevo Directorio, fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de marzo de 2003, y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 25 de marzo de 2003 a las 14:00 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 7/3 N° 187 v. 13/3/2003

PAPELERA IBY S.A.

CONVOCATORIA

PAPELERA IBY S.A. convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 22 de marzo de 2003 en la sede social de Tte. Gral. Perón 1730 7° 75 de Capital a las 10.30 y 11.30 hs. en primer y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Capitalización aportes irrevocables por sobre límite art. 188 L. 19.550.
Presidente – Raúl González
e. 5/3 N° 46.956 v. 11/3/2003

"R"

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad RAJOY PALACE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2003 a las 13:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus notas y Anexos y el informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de marzo de 2003, y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo de 2003 a las 14:00 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 7/3 N° 188 v. 13/3/2003

"S"

SALTOS DEL MOCONA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Lucía Cristina Vota, en su carácter de síndico titular de SALTOS DEL MOCONA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de marzo de 2003 a las 17.30 horas, en primera convocatoria, en Uruguay 469 9° Piso Capital Federal, y en segunda convocatoria a las 18.30 (una hora después) con los accionistas que se encuentren presentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para verificación de asistencia y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Elección de nuevas autoridades por vencimiento de mandatos;
3°) Tratamiento de la renuncia del Vicepresidente del Directorio.

Síndica titular – Lucía Cristina Vota
e. 5/3 N° 46.975 v. 11/3/2003

SIDERAL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SIDERAL S.C.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo /03 a las 17 horas en sede social Uspallata N° 2987 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar Acta.
2°) Consideración documentación art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 por ejercicio al 30/11/02 y destino resultado.
3°) Reposición socio comanditado por fallecimiento.
4°) Prescindir de la Sindicatura.

Socio Comanditado - Emilio Durán
e. 7/3 N° 17.231 v. 13/3/2003

SISTRANYAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1/4/03 a las 14:30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 832, p. 4°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación art. 234, inciso 1°) Ley de sociedades comerciales correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/02.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Tratamiento resultados del ejercicio, honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación número de Directores. Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Autorización a Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora s/art. 273 Ley de Sociedades Comerciales.

Presidente - Gerardo L. Ferreyra
e. 7/3 N°17.225 v. 13/3/2003

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por art. 17 inciso d) del estatuto social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el 4 de abril de 2003 a las 10:00 hs. y 11:00 hs. respectivamente, y Extraordinaria en Primera Convocatoria para el mismo día a las 10:00 hs., la que no se realizará en la Sede Social, sino en la Cámara de Sociedades Anónimas - Calle Florida 1, 3° Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos A, B, C, D, E, G y H, Información contable complementaria, destino del resultado del ejercicio e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio, el Comité de Dirección y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Elección de Directores Titulares por el término de dos años previa fijación del número de miembros del Directorio.
5°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
6°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio, Comité de Dirección y Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2002.
7°) Designación de contador público para certificar los balances trimestrales y el balance general del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2003 y fijación de sus honorarios.
8°) Incorporación al estatuto social de una cláusula que establezca que la sociedad es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".
9°) Reforma de los artículos 5, 12, 16, 18, 23 y 26 del estatuto social y elaboración de un texto ordenado.
Respecto de los puntos 8° y 9° del Orden del Día, la Asamblea sesionará con carácter Extraordinario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1056, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 28 de marzo de 2003 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Presidente - Santiago T. Soldati

e. 7/3 N° 17.255 v. 13/3/2003

SOLARES MONTES DE OCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 24 de marzo de 2003, a las 10 horas en la calle Salguero 2835, piso 7°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la decisión de solicitar el concurso preventivo de la firma. Art. 6, Ley 24.522.

Presidente - Angel Salietti
e. 6/3 N° 17.181 v. 12/3/2003

SOLAR MONTES DE OCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo de 2003 a las 9 horas en la calle Salguero 2835, piso 7, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2002.
2°) Aprobar lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
3°) Determinación de la remuneración del Directorio.
4°) Designación de un nuevo Directorio por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Angel Salietti
e. 6/3 N° 17.182 v. 12/3/2003

"T"

TERMINAL QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de abril de 2003 a las 15.30 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 123, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4°) Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, ley 19.550) y de la Sindicatura;
5°) Consideración de la decisión del Directorio de pagar dividendos anticipados durante el transcurso del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
6°) Destino de las utilidades;
7°) Elección de tres Directores Titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones;
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes. El Directorio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Presidente – Adrián Ricardo Vera
e. 4/3 N° 17.023 v. 10/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 "ONs Serie 2") emitidas por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente; y (4) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de octubre de 2000 (los "FRN"), a las respectivas Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en primera convocatoria, a celebrer el día lunes 24 de marzo de 2003, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indica a continuación, los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

(I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 14:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 1, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale À Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General") y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 1. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 1 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 1 al APE. (II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 15:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 2, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 2 bajo el bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale À Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 2 al APE. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 2 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad. (III) Asamblea de ONs Serie 3, a las 16:00 horas:

(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 3, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 3"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 3. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 3 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 3 al APE. (IV) Asamblea de FRN, a las 17:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones del FRN, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación al FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale À Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso FRN"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación al FRN bajo los Convenios de Fideicomiso FRN. Designación de un representante de los tenedores del FRN para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores del FRN al APE.

NOTA: Aquellos que a la fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGS están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depositary Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS

se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los propietarios beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales participen en las ONs de TGS conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar en la Asamblea personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas.

Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de las ONs de TGS que deseen participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires (CP 1001), no más tarde del 18 de marzo de 2003 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Asimismo, se deja constancia que la finalidad de las asambleas es que los tenedores de las ONs de TGS manifiesten su consentimiento o rechazo a la Reestructuración propuesta por la Sociedad. Dicho consentimiento se computará a los efectos del cálculo de las mayorías requeridas por lo dispuesto en el art. 73 de la LCQ, que exige para que obtener la homologación judicial del APE que "hayan prestado su conformidad la mayoría absoluta (más del 50%) de acreedores quirografarios que representen las dos terceras partes (2/3) del pasivo quirografario total, excluyéndose del cómputo a los acreedores comprendidos en las previsiones del artículo 45".

Vicepresidente - Eduardo Ojea Quintana

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del: 28/2/2003 al 6/3/2003.

e. 7/3 N° 5720 v. 13/3/2003

TRAVAGLINI e HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Como accionista y Presidente del Directorio de TRAVAGLINI E HIJOS S.A. con una tenencia del 40% del capital y en uso de las facultades establecidas por el artículo 236, 237 y 233, 2° párrafo de la ley de soc. comerciales, convoco a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el próximo 24 de marzo de 2003 en el domicilio sito en Tucumán 941, 5° "J", Capital Federal a las 17:00 horas y en segunda convocatoria para la misma fecha, en el mismo domicilio y a las 18:00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Nueva composición del Directorio o ratificación del vigente.
2°) Venta de bienes de uso de la empresa.
3°) Disolución y liquidación de la sociedad. No es necesario el depósito previo de acciones para poder asistir a la Asamblea.

Presidente - Bernardino Travaglini
e. 6/3 N° 17.145 v. 12/3/2003

"W"

WORLD PACK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de WORLD PACK S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 26 de marzo de 2003, a las 12 hs. en Uruguay 775, 3° piso "D" de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la designación del Síndico Titular y Suplente y modificación del estatuto en su artículo respectivo.
3°) Designación de Director Suplente en reemplazo del actual hasta completar el mandato.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.

Presidente - Romina Edith Figueiras
e. 6/3 N° 47.061 v. 12/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Claudia Ana Ordiz, domiciliada en Juncal 3719 1° B Cap. Fed. transfiere el Fondo de Comercio del rubro de café, bar, despacho de bebidas, comer., min. de prod. aliment. en gral., sito en AV. RIVADAVIA 703 Cap. Fed. a Angela Iosue domiciliada en Chubut 1195, Bernal Prov. Bs. As. Reclamos de ley en Juncal 3719 1° B Cap. Fed.

e. 6/3 N° 17.149 v. 12/3/2003

"H"

María M. Giménez Solano, abogada, T45 F339, Of. Piedras 264, 1° C, Cap. Avisa que Carlos O. Caffa y María J. Ferradas, domiciliados en Maure 1560, 3° A, Cap., transfieren fdo. de comercio a Alejandro G. Barcala, domicilio Larrea 1375, 3° 15, Cap., geriátrico "La Posada" sito: H. PUEYRREDON 1388, Cap., libre de deuda y/o gravámenes, con personal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 4/3 N° 46.895 v. 10/3/2003

"S"

Domingo Aversa dom. en Bruix 4338 C. F. vende a Carlos García, dom. en Muñiz 1009 C.F. el Fondo de Comercio Geriátrico sito en SENILLOSA 677 C.F. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Senillosa 677 C.F.

e. 6/3 N° 47.090 v. 12/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FARMACIA WENT S.A.

Comunica que en las publicaciones del Boletín Oficial de fechas 10, 11 y 12-2-2003 recibo N° 15.573 **Donde Dice** WUENT **Debe Decir** WENT.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 7/3 N° 47.116 v. 11/3/2003

"L"

LOS RANQUELES DEL CAMPO S.A.

ESCISION

Por 3 días. LOS RANQUELES DEL CAMPO S.A., sede en Avda. Callao 1330, 11° "A", Capital Federal, originalmente inscripta en el Registro Público de Comercio de San Isidro (Prov. de Bs. As.) el 13 de octubre de 1967, en el libro I de contratos de S.A., al folio 23, bajo N° 43, y actualmente inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Nación bajo N° 14874, Libro 19, tomo de sociedades por acciones con fecha 9/12/02. En tal carácter comunica por tres días conforme al art. 88, Apart. I de la ley 19.550 que resolvió una escisión societaria por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/10/02; y balance de escisión al 31/12/02. Valuación activo LOS RANQUELES DEL CAMPO, al 31/12/02. $ 1.288.009,65 y pasivo $ 59.809,64, con un Patrimonio neto de 1.228.200,01. Valuación Activo de la escisionaria Victoria Girart S.A. $ 307.050,00 y Pasivo 0 (cero), con un Patrimonio neto de $ 307.050,00. La escisionaria, con sede en Juncal 2851, 3° piso, "8" de la ciudad de Buenos Aires, en trámite de constitución e inscripción registral ante la Inspección General de Justicia de la Nación. Fecha compromiso de escisión: 29/10/02. Oposiciones en Rodríguez Peña 681, 1° piso, Buenos Aires.

Arturo T. M. Castro Tornow
e. 6/3 N° 3391 v. 10/3/2003

"M"

MEDAM B.A. S.R.L.

Comunica que por Asamblea de fecha 20 de diciembre del 2002 en cumplimiento del art. 83, párrafo 3° de la Ley 19.550, por la fusión por absorción de MEDAM B.A. S.A. S.R.L. a Pel Patogénico S.A., siendo el domicilio de MEDAM B.A. S.R.L. 25 de Mayo 293, 5° "A" Cap. Fed. inscripta 28/10/1999 N° 8320 L°11 y de Pel Patogénico S.A. con domicilio en Esmeralda 909, Piso 1° "A" Cap. Fed. inscripto 25/10/2002, bajo el N° 12.467, L. 18 de S.A., aprobándose el Balance de fusión, siendo el capital de MEDAM B.A. S.R.L. de $ 12.502.084, su activo de $ 17.480.108 y pasivo de $ 4.978.024 y de Pel Patogénico S.A., activo es $ 28.304, pasivo $ 0, la sociedad girará bajo la denominación de MEDAM B.A. S.R.L. Los reclamos de Ley Esmeralda 909, Piso 1° A, Capital Federal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 7/3 N° 47.115 v. 11/3/2003

MEGAAGRO ARGENTINA Sociedad Anónima

Señores accionistas de MEGAAGRO ARGENTINA S.A. se los convoca a ejercer el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto oportunamente. Se les recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer su derecho de opción dentro del plazo establecido según art. N° 194 Ley N° 19.550.

Presidente - Enrique Gobbée
e. 6/3 N° 17.166 v. 10/3/2003

"P"

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA S.A. (e.l.)

Comunica y hace saber, que por resolución del Directorio, en su calidad de órgano liquidador, ha dispuesto con fecha 21 de febrero de 2003, la distribución a favor de los señores socios, de los fondos obtenidos por la venta del inmueble situado en la Avda. Belgrano 634 piso 12 "A", de la Ciudad de Buenos Aires, ello en concepto de distribución parcial y como adelanto de la cantidad que en definitiva pueda corresponder a cada socio como cuota liquidatoria final. Se aclara que la suma a distribuir, alcanza la cantidad de $ 351.400, correspondiendo en calidad de cuota liquidatoria anticipada a favor de cada socio la suma de $ 14.056. Buenos Aires 28 de febrero de 2003.

Liquidador/Presidente - Raúl Fernández
e. 6/3 N° 17.136 v. 10/3/2003

PROVEEDORES INDUSTRIALES SIMAT S.R.L.

DEBOWAL S.A.

PROVEEDORES INDUSTRIALES SIMAT S.R.L. domiciliada en Ministro Brin 965, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/3/1980, N° 476, L° 80 de S.R.L. y DEBOWAL S.A., domiciliada en Brandsen 2091, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 572/1986, N° 182, L° 101, T° A de Sociedades Nacionales, hacen saber por 3 días: 1) Por resolución de reunión de socios y Asamblea Extraordinaria de las sociedades, ambas del 31/10/2002, las sociedades aprobaron la fusión por absorción mediante la cual PROVEEDORES INDUSTRIALES SIMAT S.R.L. incorpora a DEBOWAL S.A. de conformidad con el compromiso previo de fusión del 30/9/2002. 2) Valuación del activo y pasivo al 31/8/2002: PROVEEDORES INDUSTRIALES SIMAT S.R.L. Activo 2.450.955,34; Pasivo 876.140,78 y DEBOWAL S.A. Activo 387.677,66 y Pasivo 70.267,05. 3) Como consecuencia de la fusión del capital de PROVEEDORES INDUSTRIALES SIMAT S.R.L. será de $ 1.000. 4) La razón social, tipo y domicilio continuará como el de la sociedad absorbente. Oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de PROVEEDORES INDUSTRIALES SIMAT S.R.L., Ministro Brin 965, Cap. Fed.

Socio Gerente - Eduardo Jorge Amarelle
Socio Gerente - Eduardo Esteban Molinari
e. 6/3 N° 17.140 v. 10/3/2003

"S"

SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDIDA S.A.

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A.

GENESIS SALUD S.A.

— EDICTO DE FUSION —

SPM SISTEMAS DE PROTECCION MEDICA S.A.; SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A.; GENESIS SALUD S.A. Fusión por absorción. A los fines dispuestos por el Art. 83 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente: Sociedad absorbente: SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S.A., con domicilio en Elvira Rawson de Dellepiane 150, piso 11, Edificio Malecón, Puerto Madero, Dique 1, Capital Federal, inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 8/2/72 bajo el número 189, Folio 373, Libro 75, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Sociedades absorbidas: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A., con domicilio en Nicolás Videla 271, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, inscripta el 18/12/85 ante la Inspección General de Justicia, bajo el número 12.689, Libro 101, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; GENESIS SALUD S.A., con domicilio en Córdoba 1883, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta el 8/8/95 ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario bajo el número 240, Tomo 76, Folio 5480.

Fusión: SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDIDA S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. y GENESIS SALUD S.A. son las sociedades absorbidas, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes de las tres sociedades el 25 de febrero de 2003 y que fuera aprobado por reunión de Directorio de fecha 25 de febrero de 2003 y por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S.A., del 27 de febrero de 2003, y reuniones de Directorio y Asamblea Extraordinaria de accionistas de SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. y de GENESIS SALUD S.A. del 25 de febrero de 2003 y 27 de febrero de 2003, respectivamente. La fusión que tendrá efectos a partir del 1 de abril de 2003, se efectúa en base a los estados contables especiales de fusión de las tres sociedades al 31 de diciembre de 2002, fecha en la que las valuaciones según libros eran las siguientes: SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S.A. Activo $ 156.946.529,16; Pasivo $ 90.399.881; Patrimonio neto $ 66.546.648,16; SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. Activo $ 12.239.281,26; Pasivo $ 7.175.579,82; Patrimonio Neto $ 5.063.701,44; GENESIS SALUD S.A. Activo $ 1.745.599,19; pasivo 2.578.972,16; Patrimonio Neto: $ (883.372,97). SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S.A. modifica el art. 4 de sus estatutos sociales y aumenta su capital social con motivo de la fusión en $ 38.313, es decir de $ 13.460.174 a $ 13.498.487, emitiéndose en consecuencia 38.313 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de VN $ 1 y 1 voto cada una para entregar por relación de canje a los accionistas de las sociedades absorbidas. Reclamos de ley: Esmeralda 77, piso 5°, Dto. "A", Capital Federal.

Presidente - Julio Alfredo Fraomeni
e. 6/3 N° 17.191 v. 10/3/2003

"T"

TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.
SERMETEC S.A.
COMPAÑIA INVERSORA EN INFRAESTRUCTURA S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83, inc. 3° de la Ley 19.550 se hace saber:

Sociedad Incorporante: TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/9, piso 15°, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de agosto de 1976, bajo el N° 2394 del L° 84 Tomo A de Sociedades por Acciones.

Sociedades Absorbidas: A) SERMETEC SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1067, Piso 15°, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1996 bajo el N° 1250 del L° 118, Tomo A de Sociedades por Acciones; y b) COMPAÑIA INVERSORA EN INFRAESTRUCTURA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/9 piso 17°, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 2001 bajo el N° 17.398 del L° 16 Tomo A de Sociedades por Acciones.

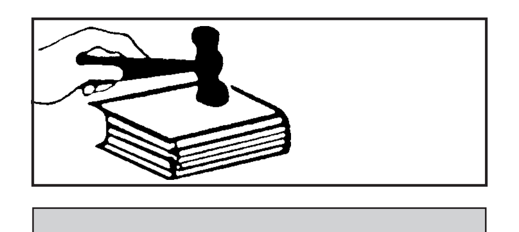
Fusión: TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente mientras que SERMETEC SOCIEDAD ANONIMA y COMPAÑIA INVERSORA EN INFRAESTRUCTURA SOCIEDAD ANONIMA son las sociedades absorbidas que se disuelven sin liquidarse, en un todo de acuerdo con el compromiso previo de fusión, suscripto entre los representantes de la sociedades el 20 de diciembre de 2002 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias Unánimes de las tres sociedades celebradas conjuntamente el 30 de diciembre de 2002. No existen accionistas recedentes. La fusión se efectúa en base a los balances al 30 de septiembre de 2002, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes:

	TECNOMATER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.	SERMETEC S.A.	COMPAÑIA INVERSORA EN INFRAESTRUCTURA S.A.
Total del Activo $	11.313.429,12	5.106.736,00	10.780,00
Total del Pasivo $	617.994,21	3.819.037,55	50,00
Patrimonio Neto $	10.695.434,91	1.287.698,45	10.730,00

Aumento de Capital: Se aumentó el capital de TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA de $ 2.100.000 a $ 2.812.000, es decir, en la suma de $ 712.000, procediéndose al rescate de la totalidad de las acciones en circulación, y a la emisión de 2.812.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Reclamos de ley: Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Buenos Aires. El Directorio.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 7/3 N° 3408 v. 11/3/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 12 de marzo de 2003, a las 14,30 hs. con una base $ 25.001,30 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 14 de marzo de 2003 a las 14,30 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 18.750,97 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente Sin Base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en Villa Reconquista, Ciudad de Ciudadela, calle Gral. Roca 601 (hoy Nro. 3215) entre las de Faraon y Schweze, hoy Bergamini y San Ignacio, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Sec. B. Manz. 52 a. Parc. 11. Matrícula: 779. Superficie 266,90 mts2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un local de negocios con garage con entrada para vehículos. El local tiene dos plantas, con piso de mosaicos, con una puerta y un ventanal grande hasta el piso, todo ello al frente. El local tiene columnas en el medio, una puerta que sale al galpón de al lado y una puerta en el fondo. Las ventanas tienen persianas de metal pintado de verde. En la planta alta hay una ventana pequeña con rejas. El galpón tiene un portón de metal verde está dividido con otro portón de chapa de tres hojas. Desde allí sale una escalera a la planta alta, donde pareciera que hay oficinas y de otro lado un altillo, todo ello desocupado y de acuerdo al informe realizado por el escribano designado en autos. Deudas: O.S.N al 9-8-02. Partida sin deuda. Fs. 60. Aguas Argentinas al 7-8-02 $ 1688,37 Fs. 64. Direc. Prov. de Rentas al 4-9-02 $ 7130,19 Fs. 72. Municip. de Tres de Febrero al 30-8-02 $ 19.174,75 Fs. 89. Condiciones de venta al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 7 y 10 de marzo de 2003 de 13.30 a 14.30 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 54, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to. de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/LETIZIA, DANIEL ALBERTO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 116.000/01. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.
e. 6/3 N° 17.201 v. 10/3/2003

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 12 de marzo de 2003, a las 15,20 hs. con una base de $ 30.205,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 14 de marzo de 2003 a las 15,20 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 22.653,75 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente. Sin Base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini 827/29/33/35, entre Av. Córdoba y Paraguay, Unidad Funcional Nro. 89 Piso 9no. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 20. Sec. 3. Manz. 19. Parc. 18. Matrícula: 20-1676/89. Sup. Total: 37,55 mts. 2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un departamento de dos ambientes, al que se ingresa directamente a un pasillo que lleva al living-comedor, que tiene sus pisos de madera, con ventana al aire y luz. Tiene una cocina tipo pasillo, con piso de cerámica y muebles de fórmica, y ventana al aire y luz y lavadero incorporado. El único dormitorio también tiene pisos de madera, y ventana al aire y luz. El baño es completo, con bañadera. En el acto de constatación se hallaba ocupado por la señora Nora Marta Toia, quien manifestó ser la única ocupante, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: O.S.N al 30-7-02 Part. sin deuda Fs. 81. Aguas Args. S.A. al 26-7-02 $ 503,37 Fs. 85. Expensas al 10-8-02 $ 3.175,00 Fs. 87. G.C.B.A al 7-8-02 $ 287,80 Fs. 92. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441 Exhibición: Los días 7 y 10 de marzo de 2003 de 14,00 a 16,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 61, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4to. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSO-CIATION c/TOIA, NORA MARTA s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 115.997/2001. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.
e. 6/3 N° 17.216 v. 10/3/2003

El martillero Martín Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5° Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 12 de marzo de 2003 a las 11.30 hs. en la Av. Callao 1764 (Hotel 12 de Octubre), de esta Ciudad, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de La U. F. N° 50 del Duodésimo piso, con frente a la calle hoy Diez N° 5661/65/67/71/73/77/79, entre las Av. sin Nombre y Larrazábal, zona Sud de la Capital Federal, sup. total de la U.F. de 53m, 27dm2, porc.49 centécimos%. Nom. Cat. Circ. I, secc. 82 manz. 73 K, Parc. 19. Se trata de un dto. ubicado en el edificio N° 64 del complejo Habitacional Lugano I y II (Barrio General Manuel Savio) con frente a la calle M. Guerrico N° 5671, esq. Larrazábal, piso 11, letra C y consta de living, cocina, dos dormitorios y baño con ducha, en regular estado, ocupado por el demandado, su esposa y sus hijos. Consta acta del escribano, quien informa que procedió a intimar a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: A. Args. $ 1.022,90 al 19-2-03. O. San. sin deuda. (GCBA) $ 765,36 al 19-2-03. Base Ad-Corpus $ 19.737,50 En caso de no haber postor se procederá a una nueva subasta con base retasada en un 25% o sea $ 14.803,10. En caso de no haber postores sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar días 10 y 11 de marzo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 78 "LLOYDS TSB BANK PLC c/ACUÑA MARIA GABRIELA y Otro s/Ej. Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Martín Ortelli, martillero.
e. 6/3 N° 47.099 v. 10/3/2003

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748 piso 2° de Capital (t/fax 4322-2789/3913) designado por LLOYDS TSB BANK PLC., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 13 de marzo de 2003 a las 10:30 horas en la calle Talcahuano N° 479 de Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle José María Penna N° 887, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. C, Manzana 44, Parcela 29, Matricula F.R.: 45.924. La casa consta de 2 plantas y posee: Hall, Living y comedor diario, cocina, baño completo, toilette, 2 habitaciones, cochera, lavadero, y depósito-baulera. Superficie cubierta 139 m2. aprox. Tiene una superficie total el terreno de 176,32 m2. Se encuentra ocupado e intimado a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos y su estado de conservación es bueno, todo según constatación obrante en autos. Deudas: D.G.R. Imp. Inmob.: al 18/9/00 $ 1.216,21 Fs. 125, Municip. Lomas de Zamora: al 19/9/00 $ 886,73 Fs. 124, O.S.N: al 5/10/00 no presta servicios Fs. 128, Ags. Args.: al 4/10/00 sin deuda Fs. 127. Base: Ad-Corpus $ 103.419, en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 77.564,25. Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, se realizará una nueva subasta donde el bien saldrá a la venta Sin Base. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley 1%, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La escritura de protocolización será realizada por el escribano Gras Goyena. Exhibición: 10 y 11 de marzo de 14 a 16 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 5, sito en Talcahuano 490 Piso 2° de Cap. Fed, "LLOYDS TSB BANK PLC. c/PEREZ, DANIEL OSCAR y Otro s/Ejecución de Hipoteca" Ley 24.441.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Pedro A. Gonzales Chaves, martillero.
e. 6/3 N° 47.094 v. 11/3/2003

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748 piso 2° de Capital (t/fax 4322-2789/3913) designado por LLOYDS TSB BANK PLC., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 13 de marzo de 2003 a las 11:00 horas en la calle Talcahuano N° 479 de Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Thames N° 43/45 Piso 1° u/3, entre Muñecas y Martínez Rosas, de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 47, Manzana 98, Parcela 7. Matrícula F.R. 15-13021/3. El inmueble consta de: Hall de acceso, Living-comedor c/balcón a la calle, dos dormitorios, baño completo, un tercer dormitorio y toilette en reparación, cocina y lavadero cubierto. Tiene una superficie total de: 92,92 m2, Porcentual 21,94%. Se encuentra ocupado por la demandada y un hijo mayor de edad, intimado a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos y su estado de conservación es bueno. Deudas: Rentas: O.S.N: sin deuda al 4-2-03 Fs. 73, Aguas Args.: $ 87,29 al 4-2-03 Fs. 74, G.C. Bs. As.: sin deuda al 5-2-03 Fs. 75. Base: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. $ 55.918,69 en caso de fracasar esta subasta, pasada la media hora se realizará una nueva con la base reducida en un 25% o sea con la Base de $ 41.939,02. Para el caso de fracasar esta segunda subasta en el mismo acto se realizará una nueva subasta pasada media hora donde el bien saldrá a la venta Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compra-venta, y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La escritura de protocolización será realizada por el escribano Gras Goyena. Exhibe: 11 y 12 de marzo de 14 a 16 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 32, sito en Av. de Los Inmigrantes N° 1950 piso 1° de Capital, "LLOYDS TSB BANK PLC c/CABALLERO NUÑEZ, BELMIRIA JUANA s/ Ejec. Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Pedro A. Gonzáles Chaves, martillero.
e. 6/3 N° 47.093 v. 10/3/2003

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 12 de marzo de 2003, a las 14,00 hs. con una base de $ 61.618,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 14 de marzo de 2003 a las 14,00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 46.213,50 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente Sin Base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Carabobo 4670 entre Colonia y Los Andes, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII. Sec. F. Qta. 65 Parc. 18 "b". Matrícula: 42.588. Sup. Total: 491 mts2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, el inmueble posee en planta baja un local y un pequeño depósito bajo escalera con piso de granito y perciana ciega, un garage para dos autos con perciana ciega y fondo libre con piso de cemento, un pasillo y un escalera de granito, en entrepiso un dormitorio y un espacio para baño. En primer piso una cocina-comedor diario con piso de cerámica, un lavadero sin pileta de lavar, un comedor con piso de cemento y sin revoque, un balcón al frente sin baranda y piso de cemento, tres dormitorios sin placard, uno con alfombra y dos con piso de cemento, dos baños, uno sin terminación y otro con ducha y cerámica, un pasillo de distribución, una escalera conduce a una terraza con pequeña galería con techo de madera. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Cristian Angel Sayago, quien manifestó ocupar la vivienda conjuntamente con su esposa y dos hijos menores de edad, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Municip. de la Matanza al 3-1-02 $ 955,66 Fs. 60. Aguas Args. al 17-12-01 $ 1.227,98 fs. 66. Direc. Prov. de Rentas al 8-1-02 $ 4.353,10 Fs. 82. O.S.N a 8-4-02 No adeuda suma alguna Fs. 85. Condiciones de venta: Al contado mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 7 y 10 de marzo de 2003 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deber constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Lo autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 96, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/SAYAGO, CESAR HUGO s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 74.221/01. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.
e. 6/3 N° 17.202 v. 10/3/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6402 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MAYORGA GASTON OSCAR DAVID a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por S/Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 5 de febrero de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 5/3 N° 407.987 v. 11/3/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6472 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SOTO RICARDO ATILIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 3 de febrero de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 5/3 N° 407.988 v. 11/3/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6453 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a JAIME PABLO PATRICIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 3 de febrero de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 5/3 N° 407.989 v. 11/3/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6437 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a PEREZ FERNANDO DANIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 10 de febrero de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 5/3 N° 407.990 v. 11/3/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 3590 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MARTINEZ EDUARDO ADOLFO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 3 de febrero de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 5/3 N° 407.991 v. 11/3/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6478 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a REN MATIAS EDUARDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 3 de febrero de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 5/3 N° 407.992 v. 11/3/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6473 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SAPPIA DIEGO ALFREDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 3 de febrero de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 5/3 N° 407.994 v. 11/3/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 3061 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ZENON EDGARDO NAVARRO, argentino, casado, vendedor, titular del D.N.I. N° 11.132.772, a que se constituya en dicha Fiscalía, bajo apercibimiento de solicitar que sea declarado rebelde. Publíquese por el término de (5) días.
San Martín, 10 de febrero de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 5/3 N° 407.995 v. 11/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9, a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitía, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego A. Iparaguirre de Capital Federal, sito en calle Lavalle 1220 piso 4to. Capital Federal, en autos caratulados “SITNEVA NATALIA c/SITNEV IGOR s/Divorcio” (expte. 102.447/01) ha resuelto: “Buenos Aires, Noviembre 26 de 2002. (...) Téngase presente y habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, publíquese edictos en el “Boletín Oficial” y en “Crónica”, durante dos días para que el Sr. IGOR SITNEV en el plazo de quince días conteste el traslado conferido precedentemente, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Firmado: Graciela Adriana Varela, juez”. Buenos Aires, Febrero 12 de 2003. En mérito a lo solicitado, a los fines dispuestos a fs. 39, publíquese edictos en el “Boletín Oficial”, por el término de dos días. Firmado: Ezequiel E. Goitía, juez.” “Buenos Aires, Febrero 28 de 2003. En la forma que se solicita, publíquense nuevos edictos en los diarios ordenados anteriormente. Previo a ello, acompáñese los edictos que fueron retirados según nota de fs. 42 vta. Firmado: Ezequiel E. Goitía, juez”.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Diego A. Iparraguirre, secretario.
e. 7/3 N° 47.196 v. 10/3/2003

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87 sito en Lavalle 1212, 2°, Secretaría Unica a cargo del Dr. Héctor E. Pena, en los autos KRAVACEK MARIA CELESTE s/Protección de Persona notifica al Sr. LUIS ALBERTO TAPIA VILLAGRAN la resolución dictada por la Dra. Graciela A. Varela el 7 de febrero de 2003 por la cual se decreta el estado de abandono de la menor MARIA CELESTE KRAVACEK TAPIA o MARIA CELESTE KRAVACEK o MARIA CELESTE TAPIA, publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 2003.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 7/3 N° 408.267 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87 sito en Lavalle 1212, 2°, Secretaría Unica a cargo del Dr. Héctor E. Pena, en los autos TAPIA LUIS ALBERTO s/Protección de Persona notifica al Sr. LUIS ALBERTO TAPIA VILLAGRAN la resolución dictada por la Dra. Graciela A. Varela el 26 de noviembre de 2002 por la cual se decreta el estado de abandono del menor LUIS ALBERTO TAPIA, publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 2003.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 7/3 N° 408.266 v. 11/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

Juz. Nac. 1° Inst. en lo Comercial Nro. 7, Secretaría N° 13 cita y emplaza a herederos del codemandado EDUARDO RUGGIERO D.N.I 4.222.028, en autos “EL SHOPING DEL NEUMATICO S.R.L. s/Quiebra c/RUGGIERO EDUARDO y Otro s/Ordinario”. para que dentro de 5 días comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, conforme arts. 145/147 del Código Procesal bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 5/3 N° 408.011 v. 11/3/2003

N° 23

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, en los autos caratulados “BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GARCIA MANSILLA, JOSE MARIA y Otro s/Ejecutivo” cita a JOSE MARIA GARCIA MANSILLA en los términos del art. 145 CPCC para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 23 de octubre de 2002…cítase al Sr. JOSE MARIA GARCIA MANSILLA a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Infobae. Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana. Juez.”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 6/3 N° 17.204 v. 10/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Dra. María Susana Nocetti de Angeleris, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5° de Capital Federal, en la causa N° 71.356 seguida por el delito de resistencia a la autoridad y amenazas (Arts. 239, 89 y 149 bis del C.P.), cita y emplaza a PEDRO LUIS MIGUEL, argentino, nacido el 1 de julio de 1961, hijo de Mario Miguel y de Nélida Angélica Guardia, titular de DNI 14.406.116, con último domicilio registrado en la calle Colodrero 2854, Departamento 10 de Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 3 de febrero de 2003. Atento… emplácese al imputado PEDRO LUIS MIGUEL por el término de cinco días…librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: María Susana Nocetti de Angeleri, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 4/3 N° 407.852 v. 10/3/2003

María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional Interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 2, Secretaría N° 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5° de Capital Federal, en la causa N° 71.389 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— cita y emplaza a WALTER VIDAL con último domicilio real en Barrio San Isidro Escalera 60 PB departamento 60 de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de febrero de 2003. Emplácese al imputado WALTER VIDAL por el término de cinco días ... librándose a tal fin oficio al Boletín oficial. Fdo.: María Susana Nocetti de Angeleri, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 4/3 N° 407.850 v. 10/3/2003

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 50.270 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FRANCISCO NORBERTO MACHUCA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/3 N° 407.872 v. 10/3/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 48.610 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a HUGO DANIEL RIVERO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Prednesnik, secretaria.
e. 7/3 N° 408.298 v. 13/3/2003

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en la calle Lavalle 1638, 7° de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS RENE QUIROGA para que comparezca a prestar declaración indagatoria y denunciar su actual domicilio real en la causa N° 50.469 de trámite por ante éste Tribunal, en donde se investiga la posible comisión del delito de usurpación, previsto y reprimido en el art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo en estado de rebeldía y ordenar la inmediata detención" (art. 150 del CPPN). Fdo.: Dra. Elena Frillochi, Juez Correccional. Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 5/3 N° 408.203 v. 11/3/2003

N° 7

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional Interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 14.487/5 seguida por infracción al art. 89 y 183 del Código Penal. Cita y emplaza a: SANDRA ELIZABETH LEDESMA, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Juan V. González 75, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 10 de febrero de 2003. En virtud a lo que se desprende del informe obrante a fs. 34 y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a SANDRA ELIZABETH LEDESMA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararla rebelde y ordenarse su captura. P.R.S. Fdo.: Fernando Larraín, juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
e. 4/3 N° 407.922 v. 10/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional a cargo interinamente del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.898 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza a EDWIN HIDALGO CHOQUE por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a ... EDWIN HIDALGO CHOQUE ... mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo.: P.R.S. Fernando Larraín, Juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.

e. 4/3 N° 407.919 v. 10/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional a cargo interinamente del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.898 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza a MILTON AGUSTIN GOMEZ por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a ... MILTON AGUSTIN GOMEZ mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo.: P.R.S. Fernando Larraín, Juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.

e. 4/3 N° 407.875 v. 10/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional a cargo interinamente del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.898 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza a RUBEN TICONA TAPIA por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a ... RUBEN TICONA TAPIA ... mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo.: P.R.S. Fernando Larraín, juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.

e. 4/3 N° 407.876 v. 10/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional a cargo interinamente del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos H. Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 54.751 seguida por el delito de amenazas. Cita y emplaza a JULIO ALBERTO TAPIA del cual se ignora su domicilio actual, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. En atención a las constancias obrantes en autos, cítese por edictos a JULIO ALBERTO TAPIA, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal, para que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante este Tribunal a estar a derecho P.R.S. Fdo.: Fernando Larraín, juez, Ante mí: Carlos H. Aostri, secretario.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.

e. 4/3 N° 407.878 v. 10/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional a cargo interinamente del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa N° 54.670 seguida contra ALFREDO RAPISARDI por el delito de lesiones culposas —art. 94 C.P.—. Cita y emplaza a ALFREDO RAPISARDI —argentino con último domicilio laboral conocido en la calle Herrera 803 de esta ciudad—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. Cítese por edictos a ALFREDO RAPISARDI, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo.: Fernando Larraín, juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.

e. 4/3 N° 407.879 v. 10/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, e la causa N° 14.078/4, seguida por el delito de lesiones dolosas leves art. 89 del C.P. Cita y emplaza: a SERGIO GEREZ, argentino, titular del DNI N° 16.834.280, soltero, con último domicilio conocido en Av. Rivadavia 2982 piso 8vo. Dpto. "F" 6 de esta ciudad, de quien se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de febrero de 2003. "Atento lo informado a fs. 27 en cuanto el imputado SERGIO GEREZ se mudó del domicilio que aportara en su lectura de derechos, cítese a SERGIO GEREZ mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)." Fdo.: P.R.S. Fernando Larraín, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

e. 6/3 N° 408.128 v. 12/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 13.311/3, seguida por el delito de hurto (art. 162 del C.P.). Cita y emplaza: a ROXANA CASTILLO TENOCHE —boliviana, nacida el 18 de julio de 1969 en Santa Cruz, bolivia, soltera, empleada, hija de Raúl Castillo y de Teresa Tenoche, prio. policial RH 263.910, con último domicilio conocido en Mexico 2412, piso 2°, habitación 5, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de febrero de 2003. Por recibido, atento lo informado a fs. 114 en cuanto a que la co-imputada ROXANA CASTILLO TENOCHE es desconocida en el domicilio que aportara, cítesela mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. ...Notifíquese. Fdo.: Fernando Larraín, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

e. 6/3 N° 408.123 v. 12/3/2003

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 54.455 seguida por el delito de infracción a la Ley 12.331. Cita y emplaza: a JORGE HORACIO COSTILLA, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a JORGE HORACIO COSTILLA, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: P.R.S. Fernando Larraín, juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2002.

Carlos H. Aostri, secretario.

e. 6/3 N° 408.122 v. 12/3/2003

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, notifica por tres días en c/n° 55.161 a contar desde la última publicación del presente a ANDREA LORENA JADECH y JOSE LUIS SALAZAR para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlos rebelde sy ordenar sus capturas. publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 6/3 N° 408.110 v. 10/3/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MONICA BENAVIDEZ (D.N.I. N° 14.517.018) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 56.342 que se le sigue por infracción ley 12.331", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de febrero del 2003.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 6/3 N° 408.112 v. 10/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py n° 2002 piso 4° de esta ciudad, cita y hace saber que en el trámite de los autos n° 13009/01 que se le sigue a MARIA CONSTANZA GUGLIELMI por el delito de infracción a la ley 25.188 y su Decreto Reglamentario n° 164, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 4/3 N° 407.903 v. 10/3/2003

N° 10

Juan José Galeano, Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 14.834/99, caratulada "HARDY, EDUARDO s/Dcia.", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a EVARISTO ALDANA D.N.I. N° 13.686.741, con último domicilio conocido en Bo. de los Italianos 1376 de Wilde, Pcia. de Buenos Aires, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se hace saber que, para su asistencia letrada, podrá designar un Abogado de su confianza o, en su caso, será designado un Defensor Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 7/3 N° 408.303 v. 13/3/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a SANDRA MARGARITA FERNANDEZ (DNI 26.038.719), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un Abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del: 19/2/2003 al 25/2/2003, y del 27/2/2003 al 5/3/2003.

e. 7/3 N° 406.678 v. 13/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría 162, en la causa Nro. 27.839/2002 seguida en orden al delito abandono de persona seguido de muerte, emplaza a JUAN CARLOS LOPEZ, (argentino, que ha residido al menos hasta el mes de abril del año 2002 en una vivienda precaria sita en las inmediaciones de la calle Libertad, del asentamiento habitacional de emergencia denominado "La Cárcoba", de la localidad de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, juntamente con su concubina Valeria Soledad Andrade) a efectos de que comparezcan al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Secretaría 162, 5 de febrero de 2003.

Hugo Fabián Decaria, secretario.

e. 5/3 N° 408.179 v. 11/3/2003

N° 21

Tribunal: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 21, Secretaría nro. 165. Destinatario: JUANA DEL CARMEN CANO Y DIEGO MARTINEZ PALACIOS. Delito: defraudación. Emplazamiento: tres días. Transcripción del auto que lo ordena: "Buenos Aires, 20 de febrero de 2003... Cítese a JUANA DEL CARMEN CANO y DIEGO MARTINEZ PALACIOS por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse dentro de los cinco días, a contar desde la última publicación... Fdo.: Mauricio Zamudio, juez de Instrucción. Ante mí: Marcelo Sánchez, secretario..." Firmado: Mauricio Zamudio, juez de Instrucción. Ante mí: Marcelo A. Sánchez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/2/2003 al 4/3/2003.

e. 7/3 N° 407.795 v. 11/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita a HAYDEE CARMEN FIAMBRINI (DNI Nro. 2.192.055) a prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P., para el día 11 de marzo a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Karina Rosario Perillo, secretaria.

e. 7/3 N° 408.539 v. 13/3/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 15.488 "DAVID OKCENGOREN s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 3 de julio de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 a cargo de los Dres. Juan José Amaral, Hipólito Saá y Walter H. Luna, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Guillermo Costabel, por el cual se condenó a DAVID OKCENGOREN, en la causa N° 1071, por ser autor del delito de instigación a la comisión de falso testimonio, a la pena de dos años de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta por el término de cuatro años.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 7/3 N° 408.403 v. 13/3/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera instancia del Trabajo Nro. 47 a cargo de la Dra. Salomé Beatriz Gassibe Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268 Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "PINTOS, GUILLERMO CESAR c/PACKAGING SERVICES S.A. y Otros s/Despido", cita al demandado MARCELO ALDO BIASUTTO, D.N.I. 14.189.681 para que tome intervención en autos (art. 68 de la L.O.), bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

Arnoldo Krawicki, secretario.

e. 7/3 N° 408.264 v. 10/3/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a ROSSANA BALBINA PUJOL (argentina, nacida el 31 de marzo de 1978, soltera, instruida, DNI 26.017.996, con último domicilio en Polonia 380 de José C. Paz, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requeridos en causa N° 29.663 caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INF. ART. 286 CP. BOLIVAR", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber intentado realizar una compra en la ciudad de Bolívar, el día 17 de julio de 2002 en un comercio denominado "Reyes Amoblamientos" propiedad del Sr. Delfor Daniel Reyes, valiéndose de un billete de cien dólares estadounidenses, el cual según pericia realizada por la División Scompometría de la Policía Federal es falso. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se la declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, febrero de 2003. En relación a ROSSANA BALDINA PUJOL y en virtud que la misma según constancias de autos posee en la presente una averigüación de paradero, cítesela por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa en orden al delito antes descripto y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarada rebelde (art. 150 del CPPN.) Fdo.: Juan José Comparato, juez federal".

Secretaría, febrero 24 de 2003.

Daniel O. Costanza, secretario.

e. 7/3 N° 408.376 v. 13/3/2003

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Juan José Comparato, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. EDGAR ALBERTO PAPALEO (argentino, DNI N° 17.221.596, con último domicilio en Labardén 43 o en Constitución 986 de Tandil, Pcia. de Bs. As.) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la Ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 27.263 caratulada "AVERIGUACION INF. ART. 292 C.P. (Fiat Duna Dom. RSS 600) —Remise Tauro— Tandil" de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "Azul, febrero de 2003... Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a EDGAR ALBERTO PAPALEO, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa... bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, juez federal".

Secretaría, febrero 21 de 2003.

Daniel O. Costanza, secretario.

e. 7/3 N° 408.374 v. 13/3/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

"El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, (Secretaría nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), Cita a comparecer ante estos estrados a fin de dar la traba cumplimiento a la traba de embargo ordenada a Stephen Kwasi Amoakohene, pasaporte N° H0239405, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 277 inc. 1ero punto C del C.P. agravado por las circunstancias previstas por el inc. 2do puntos a) y b) del mencionado artículo, en la causa caratulada "EHONU; PAUL; MALDONADO WALTER RAUL, KWASI AMOAKOHENE STEPHEN s/Inf. art. 282 C.P." expte. nro. 294/01 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará la captura.

Rosario, 21 de febrero de 2003.

José Guillermo Toledo, secretario.

e. 7/3 N° 408.379 v. 13/3/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 8. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PICCO, DNI N° 8.316.174, en la causa que se le sigue por infracción al art. 296 en función del art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, febrero 20 de 2003.

Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 7/3 N° 408.325 v. 13/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a EDGARDO ALFREDO TRUFO LE N° 7.594.150, a comparecer ante este tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4362/02 caratulada: "TRUFO EDUARDO ALFREDO s/Delito Contra la Propiedad" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. S.C. de Bariloche, 21 de febrero de 2003.

Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 6/3 N° 408.158 v. 12/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MARCELO ANDRES MORENO, D.N.I. N° 22.998.061, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil, posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.730, caratulados: "C/MORENO, MARCELO ANDRE por Inf. Ley 23.737".

San Juan, 24 de febrero de 2003.

Graciela A. Monserrat, secretaria.

e. 5/3 N° 407.983 v. 11/3/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA PLATA

N° 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SHARRY. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el diario "Clarín" de la Ciudad de Buenos Aires y en el Boletín Oficial.

La Plata, 5 de febrero de 2003.

Marcela Beatriz Ulrich, auxiliar letrada.

e. 7/3 N° 47.034 v. 11/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a LUCAS GABRIEL SAN JUAN, D.N.I. N° 27.649.763, último domicilio registrado en la calle La Madrid N° 1574 de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, debiéndose presentarse en este Juzgado Federal, sito en Calle 8 entre 50 y 51, 3er. Piso de La Plata, dentro del tercero día de notificado a los efectos de estar a derecho en el presente expediente.

Secretaría N° 9, La Plata, 21 de febrero de 2003.

Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 7/3 N° 408.283 v. 11/3/2003

Por el presente se cita y emplaza a CARLOS BALDERRAMA, DNI N° 93.004.364, último domicilio registrado en la calle 20 entre 527 y 528 del Barrio 19 de Ringuelete, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a presentarse ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de brindar declaración indagatoria por infracción al artículo 292 y 296 del Código Penal.

Secretaría N° 9, La Plata, 21 de febrero de 2003.

Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 7/3 N° 408.282 v. 11/3/2003

Por el presente se cita y emplaza a JAVIER GASPAR JIMENEZ, de nacionalidad argentina, nacido Villa Nueva, Provincia de Tucumán con fecha 19 de abril de 1984, con último domicilio conocido en Calle 1 entre 600 y 601 S/N° de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 30.770.136 a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria en la Causa 6444 rotulada "DEDICH LUIS EZEQUIEL y Otros s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737.

La Plata, Secretaría N° 9, 25 de febrero de 2.003.

Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 7/3 N° 408.316 v. 13/3/2003

Por el presente se notifique a HECTOR LEONARDO ELSNER, D.N.I. N° 27.948.269, último domicilio registrado en la calle 7 entre 79 y 80 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de la resolución que a continuación se transcribe: "///Plata, 30 de agosto de 2002. RESUELVO: I) DICTAR EL SOBRESEIMIENTO de JUAN TOMAS LEZCANO, HECTOR LEONARDO ELSNER, NORBERTO JAVIER VEGA, SEGUNDO GIL y SEBASTIAN JAVIER VITAGLIANO ORDENAR EL ARCHIVO de las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 336 inciso 4, con la aclaración de que la formación del presente legajo no afecte el buen nombre y honor de que hubieren gozado los imputados. II) ORDENAR la destrucción de las sustancias secuestradas conforme lo normado en el artículo 30 de la Ley 23.737. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Dr. Pablo Ernesto Muñoz, Secretario Federal".

Secretaría N° 9, La Plata, 25 de febrero de 2003.

Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 7/3 N° 408.317 v. 11/3/2003

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría N° 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárlo rebelde a ANA ESTHER SERRANO, a comparecer por ante este Tribunal, oportunidad en que se le recibirá declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 292 y 296 del Código Penal registrada bajo el N° 3256.

Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2003.

Jorge Leonardo D´Amore, secretario federal.

e. 7/3 N° 408.321 v. 13/3/2003

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle n° 662 de esa ciudad, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, tramita la causa n° 1929 caratulada "SUAREZ GARCIA OSCAR s/Pta. Inf. Arts. 292 y 296 C.P.", en la que resolvió citar y emplazar a OSCAR SUAREZ GARCIA, D.N.I. N° 93.769.460, con último domicilio denunciado en la calle Williams n° 334 de la ciudad de Puerto Madryn, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordene su captura. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 24 de febrero de 2003. Atento a lo informado a fs. 86 donde se da cuenta que el imputado OSCAR SUAREZ GARCIA no vivía en el domicilio de la calle Williams n° 334 de la ciudad de Puerto Madryn, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días —artículo 150 del C.P.P.N.—, a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los artículos 288, 289 y cc. del Código de Rito. A tales efectos líbrese oficio adjuntándose el pertinente edicto. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella (juez federal) Ante mí: Rafael Leal (secretario federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 4/3 N° 407.912 v. 10/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, notifica a JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, DNI nro. 27.257.584, de la siguiente medida dictada en la causa nro. 1832/02 caratulada "FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO por art. 282 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 7: "/// Isidro, 17 de febrero de 2003. Con el objeto de lograr la fehaciente notificación del imputado en autos y teniendo en cuenta los infructuosos resultados obtenidos en estos actuados en relación al paradero de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, cíteselo a través de edictos con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la presente causa —art. 294 CPPN.— para que concurra a la sede de este Tribunal, dentro del tercer día de última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Publíquese el mismo de acuerdo a lo prescripto en el art. 150 del CPPN. Ofíciese y notifíquese... Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Adrián González Charvay, secretario.

e. 7/3 N° 408.323 v. 13/3/2003

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, notifica a GUSTAVO CLAUDIO CAVALIERE CIPFA nro. 14.026.136N, de la siguiente medida dictada en la causa nro. 1092/01 caratulada "AVERIGUACION por ley 22.362 y 11.723" del registro de la Secretaría nro. 7: "/// Isidro, 17 de febrero de 2003. A fin de lograr la fehaciente notificación del imputado en autos y en relación a los infructuosos resultados obtenidos en estos actuados en relación al paradero de GUSTAVO CLAUDIO CAVALIERE, cíteselo a través de edictos con el objeto de intimarlo al pago del embargo dispuesto en autos a su respecto —art. 518 CPPN.— para que concurra a la sede de este Tribunal, dentro del tercer día de última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Publíquese el mismo de acuerdo a lo prescripto en el art. 150 del CPPN... Ofíciese y notifíquese... Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Adrián González Charvay, secretario.

e. 7/3 N° 408.324 v. 13/3/2003

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro. 3 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., cita y emplaza a OSVALDO ALBERTO LORENZI, identificado con D.N.I. N° 18.367.856, para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días a fin de estar a derecho en autos N° 11.348 caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/Dcia. inf. Art. 288 C.P." instruidos por la presunta comisión del delito de falsificación de documentos públicos (art. 292 del C.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Mar del Plata, 24 de febrero de 2003.

Julián Descalzo, secretario federal.

e. 6/3 N° 408.127 v. 12/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, en la causa Nro. 2518, caratulada "ACUÑA, VICTOR RAMON s/Dcia. p/Falsif. Doc. Público", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del

C.P.P.N.) a DOMINGO BLANCO, titular del D.N.I. Nro. 16.334.991, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado de un presunto hecho de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, de febrero de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 5/3 N° 407.996 v. 11/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2485 caratulada "DEL BAGGE, ALFREDO ROBERTO p/Inf. Art- 292 DEL C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ALFREDO ROBERTO DEL BAGGE, argentino, titular del D.N.I. Nro. 10.111.897, nacido el día 7 de noviembre de 1951, hijo de Alfredo Roberto y de Delia Hayde Ledesma, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción al art. 292 del Código Penal de La Nación, y a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 6 de febrero de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/2/2003 al 4/3/2003.

e. 6/3 N° 407.339 v. 12/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
20	162	HUGO F. DECARIA	25/02/03	PABLO ANTONIO SILVA (TITULAR DEL DNI N° 92.277.862, DE NACIONALIDAD URUGUAYA, HIJO DE JULIO ISMAEL Y DE NYDIA ISMAEL PEREZ, NACIDO EL 24 DE JULIO DE 1967, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN JUAN B. JUSTO 7162 DE ESTA CIUDAD DE BUENOS AIRES)	3	N° 83472/02 - ESTAFA
20	162	HUGO F. DECARIA	25/02/03	JIAN QING ZHANG (DE NACIONALIDAD CHINA, DE TREINTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD, CASADO, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN HONORIO PUEYRREDON 825, PISO 2°, DTO. 11 DE ESTA CIUDAD DE BUENOS AIRES)	3	N° 39918/02 - ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	26/02/03	SIMON WAINZTEIN	5	ESTAFA EN TENTATIVA

e. 5/3 N° 36 v. 11/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	20/02/03	ANDRES CASSINI (argentino, DNI N° 5.526.656 y casado)	3	Nº 44.419/02 - LESIONES LEVES
12	137	JULIO A. HERRERA	26/02/03	SUSANA HAYDEE NAZAR	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	03/02/03	CARLOS LUIS FUENTES QUINTEROS	3	Nº 39.992/2002 - LESIONES GRAVES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/02/03	DIEGO FABIAN LUÑASKY	3	Nº 54.407/2001- ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/02/03	LEONIDA DEL VALLE SOSA, paraguaya de alrededor de 23 años de edad de quien se desconocen mayores datos	3	Nº 51509/2002 - HURTO
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	20/02/03	NORMA GLADYS CAMAÑO	3	Nº 121.456/2000
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	19/02/03	JOSE KELLER	3	Nº 40.317/2002

e. 6/3 N° 37 v. 12/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	27/02/03	JUAN IGNACIO CARBONERE CON DNI 25.597.660	3	ESTAFA
25	161	GUILLERMO A. ROBET	25/02/03	CRISTIAN ALFREDO MOLENHAUER LOYOLA (titular del DNI N° 92.881.396, de nacionalidad chilena)	3	HOMICIDIO CULPOSO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	18/02/03	MANUEL DOBARRO DNI 10.339.611 Y RAUL HORACIO RAMOS DNI 14.431.839, cuyos demás datos personales se desconocen.	5	Nº 18.719/2002 - ESTAFA
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	25/02/03	OLIVEAU ANDRES	3	ROBO EN TENTATIVA

e. 6/3 N° 38 v. 10/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "SIDERFER S.R.L. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto con fecha 30 de diciembre de 2002 la apertura del concurso preventivo de SIDERFER S.R.L. (CUIT Nro. 30-66319100-0). El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico Cdor. Juan Carlos Rico con domicilio en Viamonte 1546, 5to. piso, "503", Capital Federal es hasta el 28/03/2003. El síndico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 el 12/5/2003 y 23/6/2003 respectivamente. Audiencia informativa para el día 5/12/2003 a las 11.30 horas en la sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 5/3 N° 17.111 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero del 2003 y por aplicación del Art. 46 de la Ley 24.522, se decretó la quiebra de ALAGON S.A. - CUIT Nro. 30-55356639/4, continuando como síndico el Dr. Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, Piso 8°, Oficina 86 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo del 2003. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/3 N° 408.181 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de QUESOS VENADOS S.R.L., CUIT 30-68334358-3 en la que se designó síndico al Dr. Rubén Hugo Faure, con domicilio en Rivadavia 1227, 3° Piso "F" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 7/3 N° 408.257 v. 13/3/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N°

3 del infrascripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "CATALDO S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 81.840), CUIT 30-57762344-5 con domicilio en Salta 137, 1° piso de la Capital Federal, ha resuelto con fecha 6 de diciembre de 2002 declarar la apertura del concurso preventivo de la sociedad. Síndico designado Dr. Raúl Horacio Trejo, con domicilio en Av. Córdoba 744, piso 2° de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 7/4/03. El plazo para impugnar insinuaciones hasta el 22/4/03 y para contestar los mismos el 8/5/03. Fijándose los días 23/5/03 y 8/7/03 para que el síndico presente los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 10/10/03 a las 11:10 horas en la sala de audiencias del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el día 17/10/03. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/3 N° 46.900 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 4, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3, Capital, hace saber que el día 07-12-03 se decretó la quiebra de EDUARDO HECTOR TORRES, DNI N° 11.643.502, con domicilio en Avda. Francisco Beiró 2560, de la Ciudad de Buenos Aires. Se designó síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en Medrano 537, Piso 9, Of. 18, Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 21-04-03. Se podrán formular impugnaciones hasta el 06-05-03 o contestarlas ante el síndico hasta el 20-05-03. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 03-06-03 y 16-07-03, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/3 N° 408.343 v. 13/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2003, en los autos caratulados "TOP-GUARD S.A. s/Quiebra" se decretó la quiebra de TOP-GUARD S.A.; C.U.I.T. N° 30-52900716-3 haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán dentro del quinto día hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber a los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra y los garantes de la fallida, que hasta el día 5 de mayo de 2003 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 19 de mayo de 2003 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados. Se fijan la fecha del 16 de junio de 2003 y 13 de agosto de 2003 respectivamente para la presentación de los informes individual y general previstos en los artículos 35 y 39 de la L.C. y Q. El síndico designado es la Contadora Silvia Isabel Gómez Meana, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, Piso 7°, Of. 708. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/3 N° 408.265 v. 13/3/2003

N° 3

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por cinco días en autos "LOMBARDI, ROBERTO OSCAR s/Quiebra" (Exp. N° 89.422) que se procedió a decretar la quiebra con fecha 17 de diciembre de 2002, a LOMBARDI, ROBERTO OSCAR, DNI N° 8.487.113, designándose síndico a la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670, p. 9°, Of. "C" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán sus títulos justificativos de créditos, hasta el día 28 de abril de 2003, y la sindicatura entregará los informes señalados en los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 11 de junio y 23 de julio de 2003, respectivamente. Se prohíbe hacerle pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del deudor, para que los pongan fehacientemente a disposición de la síndico, dentro del quinto día. Se hace saber al fallido que no podrá salir del país, sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 4/3 N° 407.952 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de TBA EQUIPAMIENTOS S.A., decretada el 9 de diciembre de 2002. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, 7° "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tenga bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de abril de 2003. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 2 de junio de 2003 y 14 de julio de 2003, respectivamente.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 4/3 N° 407.930 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica que con fecha 20/11/02 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "V.S. AUDIO S.A. s/Quiebra", Expte. N° 98.968 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 5/3/03 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2 Of. 7, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21/4/03 y 3/6/03, respectivamente.
19 de febrero de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 4/3 N° 407.860 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, con domicilio en Callao 635, piso 6°, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "MANUFACTURAS MES S.A. s/Quiebra" que con fecha 5 de febrero de 2002 se decretó la quiebra de MANUFACTURAS MES S.A., CUIT 30-68297813-5. El síndico designado es el contador Fabián Zandperl, con domicilio en la Av. Córdoba 3515, 1° piso "B", Capital. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores tienen plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico el día 1 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 15 de mayo y 26 de junio de 2003, respectivamente.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 4/3 N° 407.925 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de MARIA ROMINA GOMEZ, CUIT N° 27-25144578-3, decretada con fecha 9 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio Piedras 1319, hasta el día 16 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 LC. Los días 3 de junio de 2003 y 15 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquella sujetos a desapoderamiento. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y constituir en el plazo de 48 horas domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° LC).
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 5/3 N° 408.059 v. 11/3/2003

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica en los autos "GIORCELLI, ARTURO FELIX MARIO s/Quiebra" (Exp. N° 87.924) por cinco días, la quiebra de "GIORCELLI, ARTURO FELIX MARIO" (D.N.I. N° 04.143.628) debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos ante la síndico Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670, P. 9° Of. "C", de esta Ciudad, hasta el 28 de abril de 2003, debiendo la síndico presentar sus informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 10 de junio 11 y de agosto de 2003, respectivamente. El fallido deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Juzgado; constituir domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se practicará las sucesivas notificaciones de las resoluciones que dicte el Tribunal. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes al deudor, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan fehacientemente a disposición de la síndico en cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 6/3 N° 408.208 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, con domicilio en Avda. Callao 635, Piso 6, Cap. Fed., en autos "ESTUDIO PROFESIONAL DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO LATINOAMERICANO S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo con fecha 14/2/2003 de ESTUDIO PROFESIONAL DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO LATINOAMERICANO S.A. Síndico Ctdor. Juan Lewin, con domicilio en Quirno 353, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8/5/2003. El Síndico presentará el informe individual el 19/6/2003 y el informe general el 29/8/2003. La audiencia informativa se realizará el día 12/3/2004, a las 10.00 hs. El período de exclusividad vence el 19/3/2004. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/3 N° 17.290 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la doctora María Virginia Villarroel, sita en la calle Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de RACOSA S.R.L., inscripta en el Reg. Público de Comercio con el N° 9341 - Libro 109- Tomo S.A., con domicilio en la calle Aráoz 2964, Piso 3°, Dpto. "B" de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el doctor Juan Carlos Beortegui con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, Piso 5, Dptos. 49/50 de esta Capital (Tel. 4813-3995) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 8 de abril de 2003, los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 23 de mayo de 2003 y 7 de julio de 2003, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 7/3 N° 408.383 v. 13/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 8 a mi cargo, con asiento en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, comunica por cinco días en autos "CEREIJO LUIS ANTONIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 10 de febrero de 2003 se dejó sin efecto el auto de quiebra y se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS ANTONIO CEREIJO, DNI 10.399.656, ante el síndico designado Gabriela Hirigoity con domicilio en calle Córdoba 1388, 6° "B", los acreedores deberán presentar la petición de verificación de sus créditos hasta el día 9 de abril de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 4/3 N° 46.903 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 4 Secretaría N° 8 de Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso, hace saber por 5 días en los autos "MEDICINA ASISTENCIAL SOLIDARIA S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT N° 30-68841195-1) que se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 13 de febrero de 2003, designándose síndico al Estudio de Síndicos Estévez y Musante, domiciliado en Sarmiento 1426, 2° Crpo, 5° "A" de Capital Federal; 4374-5580/4375-3350, plazo para verificar: 30-4-03; informe individual art. 35: 12-6-03; informe art. 39:11-8-03; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del tribunal el día 30-3-04 a las 10 hs.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Enrique Cristián Fox, Secretario.
e. 5/3 N° 46.982 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "EMSALT S.R.L. s/Quiebra" C.U.I.T. 33-65188972-9, Expte. N° 81.782, habiéndose designado síndico a María Paulina Alva, Montevideo 536, 7° "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-4-03, en el horario de 15 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires a 26 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 7/3 N° 408.330 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "IANTEX S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-70175581-9 Expte. N° 82.121, habiéndose designado síndico a Oscar Alfredo Arias, Carlos Pellegrini 1063, 11°, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-4-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires a 25 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 7/3 N° 408.332 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CLORIS S.A. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-69216682-1 Expte. N° 78.973, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, Piso 4° "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-4-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose-

les hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires a 25 de febrero de 2003.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 7/3 N° 408.335 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SUCESION DE GLAVE GRACIELA NELIDA s/Quiebra" Expte. N° 81.701, habiéndose designado síndico a Rosa Cristina María Torielli, Sarmiento 517, Piso 3° "B" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-3-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces, intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de febrero de 2003.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 7/3 N° 408.338 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SISTEMAS IMPRESORES GRAFICOS DIGITALES S.A. s/Quiebra (Ex ped. de quieb. por XEROX ARG. I.C.S.A.) Expte. N° 68.013" con fecha 07/02/03 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Omar Lares, con domicilio en Viamonte 749, Piso 7°, Ofic. "6", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/05/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 24 de febrero de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 7/3 N° 408.341 v. 13/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 24 de febrero de 2003 se decretó al quiebra de MARÍA CRISTINA RICCITELLI, D.N.I. N° 3.622.070, con domicilio en la calle Alsina 3046, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en la cual se designó síndico a Noemí Zulema Vivares con domicilio en la Avda. Córdoba 2626, Piso 2° "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos. a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/3 N° 408.117 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 24 de febrero de 2003 se decretó al quiebra de JOSE MIGUEL ROJAS AGUILAR, DNI N° 5.183.795, con domicilio en la calle Alsina 3046 de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en la cual se designó síndico a Noemí Zulema Vivares con domicilio en la Avda. Córdoba 2626, Piso 2° "D", Capital Federal con domicilio en la calle, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos. a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/3 N° 408.118 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 24-2-03 se decretó la quiebra de SAINT GRAAL SRL inscripta en inscripta con fecha 28-6-83 bajo el N° 3057 del Libro 84 de SRL, con domicilo en la calle Corrientes 1585, Capital Federal, en la cual se designó síndico a Noemí Zulema Vivares con domicilio en la calle Avda. Córdoba 2626, Piso 2° "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos. a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/3 N° 408.120 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría N° 10, sito en Roque Sáenz Peña 1211, P.B., hace saber en los autos "NEUMATICOS FRARE S.A. s/Quiebra (Expediente Nro. 44.671)" que se ha presentado en autos el proyecto final de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 de la L.C.Q.) y se han practicado las regulaciones de honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 7/3 N° 408.371 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 10 del suscripto, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "PROTECSA S.A., s/Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 13/02/03, el CUIT de PROTECSA S.A. es 30-66049287-5, fijándose hasta el día 30/04/03, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, Cdor. Javier Antonio Torrent, Bernardo de Irigoyen N° 330, 4° Piso, Of. 82 de Cap. Fed. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 19/05/03 y 11/07/03, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC. se llevará a cabo el 18/02/04 a las 10.00 hs. Vencimiento período de exclusividad el 25/02/04. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

Gastón Polo Olivera, secretario.

e. 7/3 N° 2830 v. 13/3/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de PALAVECINO EVA MARIELA, habiéndose designado síndico a la contadora Miryam Lewenbaum con domicilio en Montevideo 666, Piso 11, Of. 1102. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de junio de 2003 y 7 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs,. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/3 N° 408.363 v. 13/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que el 20-12-02 se ha dispuesto la conversión de la declaración en quiebra a concurso preventivo de DANIEL OMAR RUSSO en el expediente "RUSSO DANIEL OMAR s/Concurso Preventivo (conversión)". Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de marzo de 2003, en el domicilio del síndico designado Fernández Augusto Francisco, sito en la calle La Rioja 1746, Piso 10°, Dto. 9 de esta Ciudad.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/3 N° 47.055 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de REYES & CIA. S.C.A. El síndico designado es Poliak Raquel Martha, con domicilio en Lavalle 1527, Piso 4, Of. 16 de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 25 de abril de 2003; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/3 N° 408.372 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CIA. DE SERVICIOS NAVALES RAUCCI S.R.L.", cuyo síndico es el Contador Miguel Loustau con domicilio constituido en la calle Viamonte 993, 9° "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30/04/03. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs., cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/3 N° 408.375 v. 13/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, sito en Libertad N° 533, Planta Baja de Capital Federal, en los autos "SCIME MIGUEL ANGEL s/Quiebra" Expte. N° 76.029, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2003, se decretó la quiebra del antes concursado MIGUEL ANGEL SCIME, D.N.I. 10.069.464 (C.U.I.T. N° 20-10069464-7). Continúa desempeñándose como Síndico el contador Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Avenida del Libertador N° 1078, Piso 7° de Capital Federal, a quien los acreedores que se generaron durante el trámite del Concurso Preventivo y antes de la declaración de quiebra deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal y el correspondiente al recálculo de los créditos ya verificados en el Concurso Preventivo (art. 202 LCQ) el día 30 de mayo de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 14 de julio de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 6/3 N° 408.168 v. 12/3/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo el Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17 a cargo interinamente del Dr. Juan Ignacio Frangella, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Cap. Fed., que con fecha 13/2/03 se han declarado abiertos los concursos de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES, 30-64390400-0 y del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES, 30-53439086-2, fijándose plazo hasta el día 1 de abril de 2003 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Estudio Cúpito y Asoc. con domicilio en la calle Posadas 1564, piso 2°, Ofic. 200 de Cap. Fed., Tel. 4807-2111, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Fíjese para el 19/5/2003 para que el síndico presente su informe individual y para el 24/6/2003 presente el informe general. Se hace saber como fecha, a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley concursal, el día 3/12/2003, a las 11:00 hs. La que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/3 N° 17.034 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1844 piso 4° de Capital Federal, en los autos caratulados "SORTIL S.A. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 19 de febrero de 2003 se decretó la quiebra indirecta de "SORTIL S.A."; 2) Hácese saber que en autos seguirá actuando el mismo síndico designado en el concurso preventivo, contador Héctor José Barrera, con domicilio constituido en Viamonte 1592 piso 7° "J" de Capital Federal. 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC., la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 4/4/03, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el 4/8/03; 4) se intima a todos aquéllos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 12 de junio del 2003 a las 12 horas. Dr. Juan Ignacio Frangella, secretario interino.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 5/3 N° 408.061 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, de Capital Federal, en los autos "BUDDENSIEG S.A. (Pedido Propia Quiebra) s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 20 de febrero del 2003 se decretó la quiebra de BUDDENSIEG S.A.A.I.C.I.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Pedro Luis Santa María, con domicilio constituido en Lavalle 1430, Piso 2° "A", T.E. 4732-3279 de Capital Federal, hasta el día 4 de abril de 2003; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 30 de mayo del 2003 y 30 de julio del 2003 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 11 de junio del 2003 a las 11 horas.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Juan I. Frangella, secretario interino.
e. 6/3 N° 408.169 v. 12/3/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Juan Gigglberger, con domicilio en la Av. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de DOMINGO MAGNONE, habiendo sido designado síndico del mismo el Dr. Carlos Guillermo Montaña, con domicilio en la calle Ayacucho 457, 5° "53". El plazo para que los acreedores presenten la correspondiente verificación de sus créditos es hasta el 8/4/2003. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 4/3 N° 46.888 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que por auto de fecha 13 de noviembre de 2002, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de "SISIC S.A.C.I.Y.A.G.". El Síndico designado en autos es el Contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en la Avenida Santa Fe 960, piso 7°, Oficina "23" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2003. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003 respectivamente. La resolución art. 36 de la Ley 24.522 será dictada con fecha 28 de mayo de 2003. Fíjase audiencia informativa para el día 17 de diciembre de 2003, puntualmente a las 11 horas. Acto que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 7/3 N° 17.237 v. 13/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de LESCANO GERONIMO TUBALCAIN, decretada con fecha 19/02/03. El síndico actuante es el Contador Jorge Alberto Testa con domicilio constituido en la Av. Corrientes 2330, 8° "806" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/05/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 16/06/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 12/08/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30/06/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 6/3 N° 408.182 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de CONSTRUCTORA INTEGRAL TECNICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65376979/9, decretada con fecha 18/02/03. El síndico actuante es el Contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio constituido en la calle Reconquista 336, 8° "T" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/05/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522, el día 16/06/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 12/8/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30/06/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs,. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 6/3 N° 408.183 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 sito en Callao 635 P. 5° comunica por cinco días que el 17/2/03 se ha decretado el concurso preventivo de OSCAR CHAPIRO CUIT 23-04367099-9. Se ha designado síndico al Cdor. Jorge G. Podestá, domiciliado en Reconquista 336, P. 8 of. T Capital Federal, ante quien deberá presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el 30 de abril de 2003. La audiencia informativa se realizará en la sala del Tribunal el 5 de febrero de 2004 a las 11 hs.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Masti, secretaria interina.
e. 7/3 N° 47.195 v. 13/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de TUPLE S.A. con CUIT N° 30-65241561-6, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al Art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Vázquez Omar Sergio Luis con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1127, 3° e. domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 de abril de 2003.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 4/3 N° 407.924 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de SPINOLA FERNANDEZ DE SUCARI MARIA INES —DNI 15.116.933 y CI 7.961.315— haciéndole sabe a los terceros que deberá hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Bartolomé Horacio Bavio con domicilio en la calle Av. de Mayo 1324, 1° Of. 3, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 de abril de 2003.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 4/3 N° 407.927 v. 10/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de febrero de 2003, en los autos caratulados "ALEXANDRE CARLOS s/ QUIEBRA (EX PEDIDO DE Quiebra PROMOVIDO POR: CORTE GARCIA NICASIO", se resolvió decretar la quiebra de ALEXANDRE CARLOS (C.U.I.T. 20-10202075-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Se fijan las fechas de 02/07/03 y el 28/08/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pidiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Silvia Alejandra Requejo con domicilio en Pueyrredón 510 Piso 2° "B". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 5/3 N° 408.051 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de febrero de 2003, en los autos caratulados "ALBERTO VITALI s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ALBERTO VITALI S.R.L. (C.U.I.T. 33-69536882-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Se fijan las fechas de 25/06/03 y el 21/08/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pidiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Luis R. Kralj con domicilio en Bouchard 468 piso 5° "T". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 5/3 N° 408.052 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2003 se dispuso la prórroga del período de exclusividad en el concurso preventivo de DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. con domicilio en Maipú 53, piso 3° Ciudad de Buenos Aires y CUIT N° 30-55025533-9 hasta el día 28 de abril de 2003 designándose como nueva fecha para la audiencia informativa el día 21 de abril de 2003 a la hora 10:00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/3 N° 5826 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de febrero de 2003 en los autos caratulados "AUTOMUNDO S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebar de AUTOMUNDO S.A. (CUIT 30-56856510-6) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Se fijan las fechas de 23/6/03 y 19/8/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Susana Graciela Marino con domicilio en Uruguay 560, piso 6° Oficina 61. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 5/3 N° 408.045 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Inst. Comercial N° 14 Secretaría N° 28 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de NEWEL S.A. con fecha 17-2-03, habiéndose designado síndico a CPN Rubén J. Toytoynajian con domicilio en R. Sáenz Peña 1219, 7°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 25-4-03, fijándose para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 11-6-03 y 11-8-03 respectivamente, y para el día 29-12-03, a las 10.00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/3 N° 5883 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría nro. 28, sito en Av. Callao 635, piso 2do., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados, SERVIRIEL S.A. s/Quiebra, hace saber por dos días que se ha presentado el informe, proyecto de distribución final de fondos y se han regulado honorarios a favor de los funcionarios y profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/3 N° 408.315 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de febrero de 2003, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CAEIRO, GONZALO s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de RODRIGUEZ CAEIRO GONZALO (C.U.I.T. 20-25131199-5) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refie-

re el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Se fijan las fechas de 7/07/03 y el 2/09/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Ester Alicia Ferraro con domicilio en Esmeralda 960 Piso 6° "B". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 7/3 N° 408.345 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de febrero de 2003, en los autos caratulados "ZALAZAR EDUARDO GREGORIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ZALAZAR EDUARDO GREGORIO (D.N.I: 6.066.731), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de abril de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de junio de 2003 y el 11 de agosto de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Lavalle 1459, Piso 9° "149". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/3 N° 408.347 v. 13/3/2003

N° 15

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Sec. N° 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Av. Callao 635, 3°, de Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 27/12/02 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de JORGE OSCAR FERREYRA, CUIT 20-4389623-8. Se ha designado síndico a Ma. Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, 3° "D" de Cap. Fed., Tel. 4812-3028/4374-4419 ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 17/4/03 los mismos durante los 10 días siguientes podrán ejercer las facultades de observación del art. 34 se fijó para la presentación de los informes arts. 35 y 39 los días 30/5/03 y 15/7/03 respectivamente y la audiencia informativa art. 45 de LCQ para el 4/2/04 a las 12 hs. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Héctor H. Vitale, secretario.
e. 4/3 N° 46.851 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de JOSE MARIA PEROTTI S.A. decretada con fecha 13 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11°, hasta el día 2 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-51676063-4.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 5/3 N° 408.050 v. 11/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, con sede en la Avda. Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MODART S.A.C.I.F.I., CUIT 20-04391402-3, habiendo sido designado síndico el contador Estudio Marziale, Pireni y Asoc. con domicilio en Avda. Callao 930, piso 8° "B" de Capital Federal (Tel. 4815-3406/86). Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de mayo de 2003. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 17 de junio de 2003 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de julio de 2003 y 9 de setiembre de 2003 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 4/3 N° 407.937 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, de esta Ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "GREAT BRANDS INC. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto modificar las siguientes fechas: 1) Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 16 de junio de 2003, ante la sindicatura verificadora designada, Carelli-Martino Cont. Públicos, sito en Esmeralda 770, 12° "B" de esta Ciudad. 2) El informe individual de los créditos será presentado el día 13 de agosto de 2003. 3) El informe general será presentado el día 24 de septiembre de 2003. 4) La audiencia informativa ha sido fijada para el día 14 de abril de 2004, a las 10:30 horas, que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sito en Av. Callao 635, 1° piso de esta Ciudad. El plazo máximo para hacer pública la propuesta vence el 18 de marzo de 2004. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/3 N° 46.926 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, de esta Ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "HAVANNA S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto modificar las siguientes fechas: 1) El informe individual de los créditos será presentado el día 13 de agosto de 2003. 2) El informe general será presentado el día 24 de septiembre de 2003. 3) La audiencia informativa ha sido fijada para el día 14 de abril de 2004, a las 10:30 horas, que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sito en Av. Callao 635, 1° piso, de esta Ciudad. El plazo máximo para hacer pública la propuesta vence el 18 de marzo de 2004. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/3 N° 46.925 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos días en en autos "UBALDO GIULIODORI S.A. s/Quiebra" que se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta efectuada respecto del inmueble ubicado en la la calle de Los Reseros 848, Parque Leloir, Pdo. de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires (Nom. Catastral: Cir. IV - Secc. M - Manz. QTA.32 - Parc.15. - Matrícula 3223), presentada en autos a fs. 1849, por la suma de u$s. 23.000, el que consta de una superficie del terreno de 2.334,19 m2 parquizado, con pileta de natación y edificación en planta baja y primer piso con una superficie cubierta aproximada de 300 m2, de acuerdo a lo siguiente: Planta Baja: living comedor, cocina, toilette y un cuarto, con escalera al piso superior. Primer Piso: seis habitaciones de distintas medidas y formas, un pequeño estar y un baño, todo en regular estado de conservación, no admitiéndose reclamo alguno referido a su estado o vicios ocultos. Dicho llamado se encuentra sujeto a las siguientes condiciones: Gastos, impuestos, tasas y contribuciones: Los posteriores a la toma de posesión o vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio y los gastos de escrituración serán a cargo de los oferentes. Visitas: Las visitas al inmueble podrán efectuarse previa comunicación telefónica con el síndico (T.E. 4816-2224/4198) para concretar día y hora y además los días sábados y domingos en el horario que la misma proponga contados a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y hasta el día 4 de abril de 2003. Presentación de ofertas: En sobre cerrado, indicando en el exterior la carátula del expediente, sin ninguna mención que identifique al proponente y en su interior deberá contener: nombre, apellido o denominación del oferente, documento de identidad, domicilio real y constituido, adjuntando en su caso, copia del respectivo poder, o copias certificadas del contrato social o estatuto, y las actas correspondientes que acrediten la representación del presentante, y de la decisión social de efectuar la oferta. No se admitirán ofertas de quienes invoquen calidad de comisionistas o gestores de negocios. Contendrá además el precio ofrecido consignado en letras y números, en pesos o dólares estadounidenses, debiendo integrarse el saldo del mismo dentro del quinto día de notificada la resolución que adjudica el bien. Garantía de la oferta: Deberá adjuntarse garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10%, mediante la correspondiente boleta de depósito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. Plazos: Las ofertas serán recibidas en la sede del Juzgado, Callao 635, Planta Baja, durante el horario de atención al público de 7:30 hs. a 13:30 hs. hasta el 10 de abril de 2003. No se admitirá plazo de gracia alguno no aceptándose ofertas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señalada. Audiencia de apertura de sobres y mejora: La apertura de sobres se efectuará el día 11 de abril de 2003 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Una vez efectuada la apertura de sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En ese mismo acto se asentarán las mejoras que se fueran expresando, en forma ilimitada, poniéndose como única condición que cada una representa un mínimo del 5% con relación a la anterior. Adjudicación: La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y en la hipótesis de que quien la hubiere formulado no integre el saldo de precio, será declarado postor remiso en los términos del art. 584 del CPr. y perderá el derecho de reclamar la devolución, tanto de la garantía de mantenimiento de oferta, como de las sumas eventualmente abonadas. En dicho supuesto S.S. podrá adjudicar el bien a quien le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente, en caso de reiterarse los incumplimientos. Decisiones: La sola presentación de oferta implica por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento fijado y la aceptación del mismo. Los fondos abonados en concepto de garantías, serán devueltos a los oferentes a petición del interesado, una vez firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio. Las resoluciones que se dicten con motivo del presente llamado a mejorar oferta, serán irrecurribles y las notificaciones que deban efectuarse al respecto se efectuarán ministerio legis —art. 133 del CPr.—.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 7/3 N° 408.378 v. 10/3/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de MORRISEY S.A. Se ha designado síndico a la contadora Marta Virginia Tignanelli, con domicilio en Reconquista 715, 4° piso "E" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2003. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 19 de mayo de 2003 y 7 de julio de 2003. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 horas como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 4/3 N° 407.918 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de JAVIER AMERICO MUSSA (DNI 17.287.579, CUIT 20-17287579-4) en la que se designó síndico al contador Juan Roque Treppo (DNI 4.529.199), con domicilio en la calle Sarmiento 1183, piso 8°, Of. 27/28, Tel. 381-0034/5, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/3/2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7/5/2003 y 25/6/2003 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. cumpla con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ y entregue al síndico los bienes que tuviese en su poder, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a los terceros que tengan bienes de fallida hagan entrega de ellos al síndico. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro del plazo de 48 hs. dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 5/3 N° 408.044 v. 11/3/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se han modificado las fechas establecidas en el decreto de quiebra de la firma MAR FELIZ S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo N° 74, Libro 74 SRL, el 7/2/1978), los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de abril de 2003. Fíjanse los días 28 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 39 de la Ley 24.522, respectivamente.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 21 de febrero de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 5/3 N° 408.048 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa hace saber por cinco (5) días que con fecha 03 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de "CASBORD ARGENTINA S.A.", sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 03 de marzo de 2000, bajo el N° 2992 Libro 10; CUIT. 30-70710747-9, con domicilio en la calle Lavalleja N° 562 piso 1° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico José María Nullo, en los siguientes domicilios: 1) Lunes a Viernes de 12:00 a 18:00 en Avda. Callao 420, piso 12, oficina "C" de Capital Federal y 2) Unicamente los Viernes de 15 a 17 hs. en la calle Suipacha 612, piso 2° oficina F de Cap. Fed.; pudiendo anunciar previamente su concurrencia al teléfono 4373-0331, dentro del plazo que vence el 10 de marzo de 2003. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 30 de abril de 2003 y 19 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber a la fallida que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 6/3 N° 408.165 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 18 de diciembre de 2002, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ANTONIO ROMBOLA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en I.G.J. bajo el N° 8746, Libro 110, T° A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Dellepiane Norte 6251 de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 24 de abril de 2003 fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Ctdor. María Cristina Moccia, con domicilio en Superí 1423, Capital Federal. El Sr. Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 22 de mayo de 2003 y del art. 39 el 19 de junio de 2003. Señálase audiencia informativa prevista por el art. 14 L.C., para el día 26 de septiembre de 2003 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 6/3 N° 47.045 v. 12/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de CASALLES S.R.L., inscripta en la IGJ. el 19.12.01 bajo el N° 9.266 L° 95, T° de SRL. CUIT N° 30-65037205-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Mario Enrique Galanti Podestá con domicilio en la calle Crámer 2175 Piso 1° Of. "E" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 15 de julio de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 9 de septiembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21 de octubre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CASALLES SRL. s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 6/3 N° 408.147 v. 12/3/2003

N° 19

El Juzgado de Primera Instancia Comercial N° 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo interinamente del Dr. Federico Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, hace saber que el 17/12/2002 se ha decretado la quiebra de MABEL AMADA NOVOA DE LATINI, DNI 6.553.580, con domicilio en Avda. Patricios 306, piso 1° de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y los títulos pertinentes hasta el día 25/3/2003. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ se presentarán los días 8/5/03 y 19/6/03, respectivamente. Prohíbanse a los terceros ralizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Autos "NOVOA DE LATINI MABEL AMADA s/Quiebra", Expte N° 39.894. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 4/3 N° 407.905 v. 10/3/2003

El Juzqado Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernandez, Secretaría N° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "MARTINEZ JUAN CARLOS s/Quiebra", que con fecha 13-12-02, se ha decretado la quiebra del nombrado "JUAN CARLOS MARTINEZ"' que ha sido designado síndico la contadora Irma Susana Aguilera, con domicilio constituido en la calle Luis Sáenz Peña 1690, 1° "3", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 22-4-03. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 4-6-03 y 17-7-03, respectivamente.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 7/3 N° 408.327 v. 13/3/2003

N° 20

El Juz. de 1° Inst. Com. N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. N° 40, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 4°, Cap., hace saber que el 16/12/02 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de TMC S.A. (B. Mitre 2131, Cap.; CUIT 30-69345399-9). Se comunica a los acreedores que: Deberán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico Roberto Mazzarella (Laprida 1411, 9° A, Cap.) hasta el 1/4/03; Art. 35 LC para el día 15/5/03; Art. 39 LC para el día 30/6/03; Art. 45 LC para el día 18/12/03 10:30 en Sala de Aud. del Juzg. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 4/3 N° 46.850 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados RAGRA SRL s/Quiebra hace saber que con fecha 10/02/2003 se decretó la quiebra de RAGRA SRL CUIT 30-64443838-0 y que hasta el día 7.4.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verIficación al síndico Mirta Aurora López con domicilio constituldo en la calle Av. Corrientes 2335 5 A T.E. 4952-4741 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18.6.03 y 15.8.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 7/3 N° 408.377 v. 13/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "GREENWOOD S.R.L. s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra con fecha 27 de diciembre de 2002 de GREENWOOD S.R.L., CUIT N° 30-57569884-7, inscripta en Inspección General de Justicia el 17/09/1981 bajo el número 2866, libro 82 de S.R.L. El síndico designado en autos es el contador Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484 6° "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/06/2003 y 24/07/2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 29/05/2003 y supletoriamente, la del día 09/06/2003 ambas a las 10:00 horas, bajo prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/3 N° 407.916 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, por la Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el 18/2/03 en los autos "PERLA MARINA S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 42.559/03, se decretó la apertura del concurso preventivo de PERLA MARINA S.A., CUIT 30-65465729-3, habiéndose designado síndico a la cont. María Cristina Gravier, con domicilio en Piedras 172, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 30/9/03. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deben ser presentados el 11/11/03 y el 1/2/04, respectivamente, y la audiencia informativa se celebrará el 4/8/04 a las 12 hs. en los estrados del Juzgado. Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/3 N° 5840 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, por la Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el 18/2/03 en los autos "ASTILLEROS FUEGUINOS S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 42.559/03 se decretó la apertura del concurso preventivo de ASTILLEROS FUEGUINOS S.A., CUIT 30-61759442-7, habiéndose designado síndico a la cont. María Cristina Gravier, con domicilio en Piedras 172, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 30/9/03. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deben ser presentados el 11/11/03 y el 1/2/04, respectivamente, y la audiencia informativa se celebrará el 4/8/04 a las 12 hs. en los estrados del Juzgado. Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/3 N° 5839 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de JULIO ROBERTO FERREYRA LIMA (DNI 17.108.366) cuya quiebra se decretara con fecha 25 de noviembre de 2002. Que el síndico es el contador Juan Raúl Belli, con domicilio en la Avenida Santa Fe 960, piso 7°, Oficina 23 de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2003, debiendo denunciar todos los acreedores, su correspondiente número de DNI y CUIT, al presentar su insinuación, a la vez que los organismos públicos y prestadores de servicios denunciarán el número de cuenta bancaria que en su caso y de corresponder, se les transferirán los fondos que hubieren en autos, en concepto de dividendo concursal o gastos del concurso según corresponda. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida a que cumpla los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 6 del art. 11 de la Ley 24.522, dentro de las cuarenta y ocho horas, y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo, además entregará al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder en el plazo de 24 horas, y constituirá domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se les requerirán a la audiencia que se fija para el día 24 de marzo de 2003 y supletoriamente la del día 23 de abril de 2003, ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública y bajo el apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/3 N° 408.013 v. 11/3/2003

N° 22

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días que, interpuesta demanda el 20/12/02, con fecha 14/2/03 se decretó la apertura del concurso preventivo de "LEB COMPUTERS S.A." CUIT 30-69452961-1, designándose síndico a Inés Etelvina Clos con domicilio en Lavalle 715, piso 6°, Depto. "A" de Capital Federal, Tel. 4812-3028. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se designó para el día 16 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 4/3 N° 17.036 v. 10/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14-02-2003 se decretó la quiebra de "EL CONQUISTADOR S.A." (CUIT N° 30-68233990-6) cuyo síndico actuante es el Contador Del Castillo Daniel, quien constituyó domicilio en Pte. J. D. Perón 1558, Piso 5°, teléfono 4371-7446. Ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-04-2003. El art. 35 L.C. vence en fecha 03-06-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 01-08-2003 intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 4/3 N° 407.959 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra, Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MIRELLA S.A.T.I.C.I.C. y F. (CUIT 33-55663045-9) en fecha 21 de febrero de 2003, El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor., Mantero Angel Alfredo con domicilio constituido en la calle Lavalle 1125, piso 8°, "17" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 05 de junio de 2003 y 17 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por consituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 6/3 N° 408.185 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FOZAGA S.R.L. (CUIT 30-68293385-9) en fecha 21 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Surenian Julio Jorge con domicilio constituido en la calle San Martín 1009, piso 2°, "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 03 de junio de 2003 y 15 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndo-

se hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por consituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 7/3 N° 408.365 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Doctora Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 del Doctor Pablo Julianelli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, hace saber a los señores acreedores que en el trámite de los autos "BORGWARD PUNTANA S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos; habiéndose regulado honorarios a favor de los profesionales intervinientes en el trámite de la quiebra. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos días. Margarita R. Braga, Juez.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 7/3 N° 17.275 v. 10/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de PALNEI S.A.I.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PALNEI S.A.I.C. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 26 días del mes de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 6/3 N° 408.184 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, Sec. N° 45, (sita en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 13/2/03, ha sido decretada la quíebra de GERARDO ALBERTO MUÑOZ, con D.N.I. N° 5.747.241. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/4/03, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 6/6/03 y 6/8/03 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dra. Julia Villanueva, juez.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 6/3 N° 408.205 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaria Nro. 45 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LIATEX S.A. (C.U.I.T. 30-61899788-6). Fíjase para el día 28/04/03, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sindico Contadora Laura Marleta con domicilio en la calle José de Calazans Nro. 530 Piso 7mo. Of. A, Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.52, los días 10/06/03 y 07/08/03, respectivamente. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán hasta el 13/05/03 y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 27/05/2003. La audiencia informativa se celebrará el día 04/12/03 a las 10 hs. en la sala de audiencia del Tribunal sito en Marcelo T. de Alvear Nro. 1860, planta baja, Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por 05 días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 7/3 N° 17.227 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23 Secretaría 46, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de WHOLENET S.A. con domicilio en calle Av. Martín García 576, piso 10°, Dpto. "B", Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 5024 del libro 11 tomo C.C.: 1 de S.A. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 06/03/2003, en las oficinas de la Síndico designada Cra. Graciela Sánchez con domicilio en Uruguay 618° piso 2° "C", Ciudad - Buenos Aires. El informe del art. 35 se presentará el 18/4/2003 y del art. 39 el 02/06/2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C.Q. y haga entrega a la sindicatura de todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así también todos los bienes informando el lugar donde se encuentran. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 7/3 N° 408.313 v. 13/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "AISLAPOR S.R.L. s/Quiebra", "39.965", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "7 de abril de 2003", ante el Síndico designado Contador Pozzi Angel Romano, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, Piso 1°, "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "22 de mayo de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "8 de julio de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.944 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "BESZKIN CARLOS ANIBAL s/Quiebra (antes concurso preventivo)", "Expte. N° 33.817", decretada en "27 de diciembre de 2002", la Sindicatura actuante está a cargo del Contador Juan Carlos Campos, con domicilio constituido en Libertad 434, piso 4°, "46", Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.943 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CONTEX SACIFIA s/Quiebra (Antes concurso preventivo)", "Expte. N° 28.721", decretada en "26 de diciembre de 2002", la Sindicatura actuante está a cargo de la Contadora Norma Alicia Balmes, con domicilio constituido en Roque Sáenz Peña 1185, 2° "A", Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.942 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CALERAS BLOCKAL S.A.I.C. s/Quiebra (Antes p/q por RAGO CONSTANTINO)", "40.077", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de abril de 2003", ante el Síndico designado Contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio constituido en Piedras 1319, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "27 de mayo de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "10 de julio de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.941 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CORBELLA JUAN CARLOS s/Quiebra", "36.245", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de abril de 2003", ante el Síndico designado Contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Uriburu J. E. 1054, Piso 7°, "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "27 de mayo de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "10 de julio de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.940 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "MADERERA ARGENCRUZ S.A. s/Quiebra", "37.016", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de abril de 2003", ante el Síndico designado Contador Omar Horacio Villalba, con domicilio constituido en Tucumán 1484, Piso 10, "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "16 de mayo de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "10 de julio de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.939 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "TACCONE ALBERTO s/Quiebra", "38.457", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "10 de abril de 2003", ante el Síndico designado Contador Battellini Enrique José, con domicilio constituido en Paraná 774, Piso 3° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "16 de mayo de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "10 de julio de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 407.938 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28.11.02, se decretó la quiebra de SCHILLING DE JONGE MARIA ESTELA EVA, en la que se designó síndico al contador Angel Romano Pozzi, con domicilio en Combate de los Pozos 129 primer piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2003. El sindico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28.11.02 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 6/3 N° 408.126 v. 12/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de FORESTALES Y LADRILLOS S.R.L., en la que se designó síndico al contador Hugo Borgert, con domicilio en Pte. Perón 853 1°, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 2003. El sindico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de abril de 2003 y 21 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 6/3 N° 408.124 v. 12/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 14/2/03 se ha decretado la quiebra de CENTRO LOGISTICA S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Carlos Alberto Vicente (Tel. 4945-0188), con domicilio en Corrientes 2166, 12° A, Capital Federal, hasta el día 4 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 3 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Javier Cosentino, secretario.
e. 4/3 N° 407.902 v. 10/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 25 de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 con asiento en Callao 635, 4° piso, hace saber en los autos "ACCORSI, CLAUDIO NESTOR s/Concurso Preventivo" que con fecha 13/2/03 se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 9/4/03 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico Dr. Luis María Escobar, Viamonte 1646, piso 6° "22", Cap. Federal. Fíjase los

días 26/5/03 y 8/7/03 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa prevista en el art. 45 Ley Concursal se celebrará el 22/12/03 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días. Diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 5/3 N° 3351 v. 11/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace sabe que con fecha 19/2/03 ha sido decretada la quiebra de RUA NORMA ELENA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Schettini Fernando Pablo con domicilio en la calle Talcahuano 159, 2° piso, Capital Federal, hasta el día 21 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 3 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 5/3 N° 408.007 v. 11/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 19/2/03 ha sido decretada la quiebra de GUTIERREZ HECTOR HUMBERTO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Muñoz Leiva Jorge Hernán, con domicilio en la calle Perú 263, 10° piso "A", Capital Federal, hasta el día 21 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 3 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 5/3 N° 408.009 v. 11/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. Javier Cosentino, sito en Avenida Callao 635 Piso 4, de Capital Federal, comunica por dos días, que en autos "TOBIAS GRINBAK E HIJOS S.R.L. s/Quiebra", con fecha 29 de noviembre de 2002 se ha presentado proyecto de distribución. Fdo.: Dra. Silvia Irene Rey, juez.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 7/3 N° 408.366 v. 10/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/3/2003 - Vence: 10/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	25/02/03	MARASCIO JORGE MILTON	3346
6	U	SILVIA CANTARINI	24/02/03	FRANCHI JOSE MARIA	2817
11	U	HUGO D. ACUÑA	20/02/03	RODOLFO ALBERTO VILLAR	46938
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/02/03	SARA GONTARSKY	46979
11	U	HUGO D. ACUÑA	27/02/03	ROSA SERRA	17122
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	24/02/03	NELIDA AIDEE TOMASSI	17086
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	24/02/03	DORA DAITCH	46995
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/02/03	ALBERTO DALOIA Y ROSA MILEO	46948
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	26/02/03	JOSE VICENTE CORTES	46972
22	U	FERNANDO L. SPANO	25/02/03	LINDA ROZEN	3333
24	U	MARIA LAURA RAGONI	26/02/03	PATRICIO ALEJANDRO SHAW	46997
31		MARCELA A. PENNA	27/12/02	HECTOR HORACIO PERAZZO	46993
32		JOSE BENITO FAJRE	17/07/02	HUGO ALFREDO AGUIRRE	46955
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/02/03	ISAAC SEVILLIA	46970
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	28/02/03	ALBERTO DURRIEU	46958
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/10/02	ARIEL MARCIAL ALEGRE	17091
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/02/03	JOSE RICARDO BALLATORE	3326
37	U	GUSTAVO DANIELE	4/02/03	OSCAR ANTONIO VEGA	46922
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	21/02/03	ANA MARIA MUZZIO	3343
45	U	MARISA S. SORINI	7/10/02	RICARDO LORENZO CALLIERO	46992
45	U	MARISA S. SORINI	18/02/03	MARIA HAYDEE MONTAGNANI	46969
47		SILVIA R. REY	13/02/03	MERCEDES RIPOLL GINER	17102
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/02/03	FERNANDO MARIO SOJIN	46936
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/02/03	ISAAC ZEIGNER	46965
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/02/03	ERWIN JORGE LOWINGER	17060
53	U	ALDO DI VITO	25/02/03	OSVALDO FEDERICO DOMINGO	46924
54		JAVIER FERNANDEZ	27/02/03	EDUARDO VICTORIO BAGNARDI	46916
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/02/03	ZELIG MINKOWICZ Y DE SURA BAS	46923
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	13/02/03	ELMA DEL CORAZON DE JESUS ALI	3352
66		CARMEN OLGA PEREZ	28/02/03	DE LEON EVENCIO Y CENTORBI CARMELA	3349
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/02/03	FRANCO OLGA NELLY	3325
68	U	MAXIMILIANO CAIA	28/02/03	DAVID JOHN NICHOLS	46929
68		MAXIMILIANO CAIA	28/02/03	MORANO CAROLINA NELIDA	46987
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	18/02/03	CARLOS ARNOLDO TAMBURINI	46963
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	13/11/02	MARIANO SPROVIERI	17085
73	U	DOLORES MIGUENS	24/02/03	MIGUEL FERRO	46978
74		JUAN A. CASAS	27/12/02	RICARDO PENNISI	17063
74	U	JUAN A. CASAS	25/02/03	CONRADO VALENTIN ECHEVARRIETA	46994
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/02/03	CARLOS MAURICIO SINIAK	46986
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/02/03	ANTONIO MARIA VAZQUEZ	46952
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	24/02/03	JOSE VICENTE TRAVERSO	46935
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/02/03	ORESTE D'ANTEO	46906
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	17/12/02	ABARCA JORQUERA	46973
79	U	PAULA E. FERNANDEZ		GIMENEZ ELINA TERESA	46910
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/02/03	ALFREDO BURZACO Y AIDA MARIA POMAJDE	17066
91	U	ALBERTO UGARTE	21/11/02	TRECARICHI GRACIA ADIS	46932
94	U	EDUARDO PARODY	18/12/02	JUAN ALBERTO ALONSO	17092
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/02/03	LANATTA JUAN CARLOS	46950
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	20/02/03	RICARDO PUJOL	46918
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/02/03	MARIA MERCEDES BIONDI	3338
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	19/12/02	AMLETO STECCHI Y/O AMLETO ANTONIO NATALIO STECCHI Y CLELIA EMILIA FATTI	46962
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/02/03	JOSE RAFAEL SERRES GANDIA	17064
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	24/02/03	EMILIO KULYBANYCH	46967
100		ESTELA ROBLES	5/06/02	RICARDO ANGEL GUAJARDO	46921
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	28/02/03	LEONIE JULIETTE RIGNOUX	17114
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	25/02/03	HECTOR LUIS TRONCI	46953
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	26/02/03	EDUARDO JUAN LAPORTE	46981

e. 6/3 Nº 37 v. 10/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

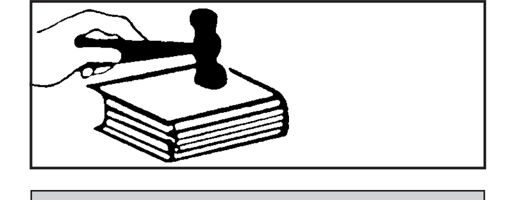
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/3/2003 - Vence: 11/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2		GABRIELA PARADISO FABBRI	26/02/03	ROBERTO DANTE DI CIANNI	47029
6	U	SILVIA CANTARINI	9/12/02	FERNANDEZ DOMINGO ANTONIO	3390
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/02/03	MARIA DEL CARMEN BILBAO	47044
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/02/03	HERMINIA AGRA DE VILLANUEVA	47092
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	24/02/03	MARIA DEL PILAR VAZQUEZ	47054
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	21/02/03	JACINTO ANTONIO GOICOECHEA	3378
16		LUIS PEDRO FASANELLI	13/02/03	ABELLON ELVIRA	47035
27		SOLEDAD CALATAYUD	17/02/03	GABRIEL GASTON JUNOD Y MARIA ELVIRA OCHIUZZI	47046
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/03	JUAN DI TIRRO	17165
31		MARCELA A. PENNA	18/02/03	ZULEMA BUSQUETS Y FAUSTINO IGLESIAS SEGADE	47062
31		MARCELA A. PENNA	5/02/03	ARTURO MASCITELLI	47036
31		MARCELA A. PENNA	21/02/03	JULIO ELEODORO LIÑARES	47019
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/02/03	JUAN CARLOS BANCHI	47041
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	27/12/02	LIDIA GERONIMA RINALDI	3387
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	27/12/02	ESTANISLAO VICTORIO FRANCO	3388
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	27/02/03	EDUARDO SIMON GOLDIN	47047
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/12/02	WALTER VICTOR FORSTER	47056
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/02/03	OCTAVIO NORIEGA	47018
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/10/02	GRACIELA IRMA MARCHELLI	47052
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/02/03	CARLOS SIMON	17139
47	U	SILVIA R. REY	25/02/03	MARIA ROSARIO ORELLANA	47088
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/02/03	ARGIBAY EVELINA BEATRIZ Y BERALDI BASILIO JULIO	47038
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/02/03	HECTOR LUIS EGUINLIAN	47075
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/02/03	ROBERTO MOSQUERA	47011
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/02/03	ANTONIA MORALES	47039
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/02/03	LADY ALINA MARTINEZ	47085
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/02/03	JUAN PREROVSKY	3379
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	20/02/03	SAUL BENDERSKY	17187
61	91	EDUARDO JOSE GORRIS	28/02/03	NESTOR GASTON DE MARSICO	47037
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	27/02/03	MARIA ELENA BISCAY	47040
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/12/02	JOCKER NELIDA	3381
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	21/02/03	RODOLFO ESTEBAN CARLINI	47022
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	21/02/03	DORA CELINA MACHADO	47020
71		SUSANA A. NOVILE	6/02/03	BLANCA ESTER REZZOLI	3361
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/12/02	SAVERIO DOMINGO LO GRECO	3371
74		JUAN A. CASAS	24/02/03	JUANA PANERO	47024
75	U	MARIA INES LEZAMA	27/02/03	TERESA FERRE	3357
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	11/02/03	REGA ANA	47068
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	21/02/03	ALFREDO RAUL ELSEGOOD	47070
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	24/02/03	MARIA LUISA ELVIRA COLTRINARI	47091
99	U	MARTA N. COCCIA	13/02/03	RODOLFO HORACIO PABLO	47010
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	26/02/03	BEATRIZ MARTHA PEREZ	3380
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/02/03	FEDERICO ADOLFO MEZZULLO	47021
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/02/03	ESTEBAN MARCIALE Y BLANCA EMMA RUIZ	47023
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	10/02/03	ESTELA DELIA MUSCARI	47008
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	9/12/02	ELSA NELIDA O NELIDA VILELLA	47005
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	28/02/03	JOSE NORBERTO TARTALO	47066
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/02/03	REGINA LUISA CIANI	47042

e. 7/3 N° 38 v. 11/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, E.P., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON N.A. c/ROBALO GONZALEZ, VIRGINIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 88.445/00) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 13 de marzo de 2003 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle José C. Paz N° 40, Partido de Marcos Paz, Prov. de Bs. As. Matrícula 8931. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Manz. 278; Parc. 1 a. Superficie 199,54 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 129, el inmueble se encuentra en la calle José C. Paz N° 40 esquina Pje. Batista, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos que consta de living, cocina comedor, 3 dormitorios, baño, lavadero externo, patio y garage al fondo con techos de chapa y entrada al mismo por el Pje. Batista, todo en regular estado de conservación, ocupada por los demandados en carácter de propietarios. El inmueble está ubicado sobre calles pavimentadas a aprox. 350 mts. de la Estación de Marcos Paz y a una distancia similar de la Ruta 200 en zona de viviendas mixtas. Base $ 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Marcos Paz la suma de $ 476,49 por servicios urbanos, con más la suma de $ 679,44 por servicios sanitarios todo ello al 4/9/02 (fs. 149); a la Dirección Prov. de Rentas la suma de $ 986,35 al 16/9/02 (fs. 154). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el precio obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Fallo plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip."). No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble será exhibido los días 11 y 12 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 7/3 N° 17.298 v. 10/3/2003

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 a cargo de la Dra. Carmen H. Palacios, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 2°, de esta Ciudad, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. AV. JUAN B. JUSTO 2331, CAP. FED. c/HERRERA VICTOR HUGO s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 74.995-95/Reservado) que el martillero Arnoldo Jorge Beider (4642-0493 / (15) 4971-2211) subastará el día 11 de marzo de 2003 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble de propiedad del demandado, sito en la Avenida Juan B. Justo 2331, piso 3°. U.F. 13, entre Vera y Juan Ramírez de Velazco, de la Capital Federal. Matrícula (FR) 18-9318/13. Sup. cub. 51,23 m2. Semicub. 1,54 m2., balcón 8,19 m2; total 60,96 m2. Porc. 3,41%. Departamento a todo el frente con balcón corrido, living comedor, 2 dormitorios con placares, baño completo, paso con placard, cocina, y lavadero semicubierto; muy luminoso, en buen estado y ocupado por el demandado propietario y familia. Deudas sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: GCBA al 1/3/01 $ 2.928,09; Aguas Argentinas S.A. al 27/2/01 $ 52,84; OSN al 15/5/01 $ 32,63. Expensas comunes, incluido intereses al 31/7/01 $ 9.660. Expensas del último mes $ 136. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 59.761,45. Seña 30%. Comisión 3%. Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio

legal en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. No se admitirá la cesión del boleto después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión al adquirente. En caso de resultar insuficientes los fondos, el comprador responderá por las expensas debidas (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria" del 18/2/99). En caso de que el comprador resulte ser una sociedad deberá acreditar por ante el martillero, en el acto de la subasta, su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquél copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. Exhibición 7 y 10 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Gustavo Daniele, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5/3/2003.

e. 7/3 N° 17.152 v. 10/3/2003

N° 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica de Capital Federal, hace saber por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO 46 BARRIO GRAL. PAZ c/BARRERA, EDMUNDO s/Ejecución de Expensas" (Exp. 80.737/99) que el martillero Angel E. Frávega (4745-1506) rematará el día 19/3/03 a las 10:20 hs. en Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Bs. As. la Unidad Funcional N° 45 del inmueble sito en Barrio Gral. Paz, Villa Celina, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nomen. Catastral: Circ. VIII; Secc. B; Fracc. VII; Parcela 5; Subparcela 0; Polígono 12-01 U.F. 45, Part. Inmob. 328.100, Título fs. 225/34, según acta de constatación fs. 143, ocupado por propietarios. Deudas: Fs. 99 Aguas Args. al 20/11/00 $ 487,53; fs. 107/09 Municipalidad de La Matanza al 31/5/00 $ 2.246,01; fs. 113 OSN al 28/12/00 $ 78,16; fs. 117 Rentas Pcia. Bs. As. al 26/1/2001 $ 2.521,02; fs. 2 Expensas al 17/8/99 $ 2.730 + fs. 120/21 al 27/2/01 $ 1.890 + fs. 180 al 10/7/02 $ 1.785 (totalizando a esta fecha $ 6.405). Base $ 18.750. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25% en concepto de arancel aprobado por Acordada N° 10/99, en dinero efectivo en el acto del remate. Exhibición 12 y 13/3/03, de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Para publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 7/3 N° 47.183 v. 10/3/2003

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 sito Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4°, Cap. Fed., a cargo del Juez Dra. Susana E. Lambois "CONSORCIO TACUARI N° 469/71/73 c/VALBUENA, JULIO RICARDO y Otro s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 68.300/97, que el martillero Roberto M. Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 28 de marzo de 2003 a las 10:20 hs. en punto en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Tacuarí 469, Unidad Funcional N° 6, piso 1°, de Capital Federal, Matrícula 13.202/6. El que según const. de fs. 116 se trata de un edificio en P.H. de 60 años de antigüedad aprox., 6 pisos, 4 dptos. por piso, 2 ascensores. La unidad constatada se encuentra ubicada al frente y consta de hall, liv-comedor, balcón, cocina, 2 habitaciones, baño completo, habitación de servicio con baño. Superficie total 72,95 m2. Nom. Catas.: Circ. 13; Secc. 12; Manz. 73; Parcela 29. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA y 0,25% según Acordada de la CSJN. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobación del remate, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley. No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto. Registra deudas Expensas $ 5.704,61 al 13/4/99 fs. 59; Obras Sanitarias de la Nación $ 58,32 al 28/7/98 fs. 42; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires $ 202,30 al 30/6/98 fs. 35. Aguas Argentinas $ 150,56 al 29/6/98 fs. 30. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición por el inmueble, días 26 y 27 de marzo de 2003 en horario de 10 a 13 hs. Par mayores datos remitirse al expediente o al martillero al Tel. 4816-4625, Arenales 1140, piso 4° "F. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 7/3 N° 17.294 v. 10/3/2003

N° 68

Juzgado Nacional en lo Civil N° 68, Secretaría Unica a mi cargo, Uruguay 714, piso 4°, comunica por 2 días en autos "MORDACCI ELSA JOSEFINA y Otro c/LA PERSEVERANCIA S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 45.111/00 que el martillero Jorge Ramón Torres rematará el día lunes 17 de marzo de 2003 a las 11:20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional N° Uno (local desocupado) desarrollado en sótano y plana baja del inmueble sito en la calle José Andrés Pacheco de Melo N° 2189 y 2191, con entrada por el N° 2189, entre las de Azcuénaga y José Evaristo Uriburu, Capital Federal. Superficie cubierta y total por piso 82,81 m2., en el sótano y planta baja superficie cubierta y total por piso 77 m2. Superficie total para la Unidad Funcional de 159,81 m2. Se descontó vacío de 9,89 m2. La planta sótano se compone de un solo ambiente con 2 columnas, piso de granito y un sector de pared con ladrillos a la vista. La planta baja es de un solo ambiente amplio, piso de granito y con un entrepiso. El techo está por encima del sótano y entrepiso presenta una claraboya rota con manchas de humedad. Consta además de un baño instalado con antebaño azulejado, todo en regular estado de conservación. Porcentual 20,11%. Matrícula FR /19-3607/1. Partida 1.854.210. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Sec. 11; Manzana 38; Parcela 8 B. Vena al contado y al mejor postor. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. 24/00 CSJN. Adeuda de expensas $ 22.690 por el período julio 1998 a setiembre de 2002, fs. 261; a Gob. de la Ciudad ABL $ 14.150,47 al 11 octubre 2002, fs. 265/6; a Aguas Args. $ 15.952,86 por período 27/2/96 al 1/11/02 fs. 256/7; OSN no registra deudas al 16/10/02 fs. 271. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512". Fallo plenario Cám. Civ. del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip.". No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición 13, 14 y 15 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Maximiliano Caia, secretario.

e. 7/3 N° 47.182 v. 10/3/2003

N° 70

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 70 a cargo Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Juliá, Sec. Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Cap. Fed. comunica por 2 días en Expte. N° 85.203/01 "BANKBOSTON NA c/MAGLIERI, JUAN CARLOS y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Pablo Ricardo Hiriat rematará el 19 de marzo de 2003 a las 13:40 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Cap. Fed., un inmueble sito en Paramaribo 5702, esq. Calle 7, hoy Lomas de Zamora 1211, Wilde, Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Superficie terreno 244,76 m2. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. L; Manz. 77; Parc. 18; Matrícula 15812. Posee en PB entrada para auto, jardín perimetral, cochera cubierta, living-comedor, baño con ducha, cocina y dormitorio, en PA que se acede tanto por el interior y por el exterior, tiene 3 dormitorios, baño completo y cocina comedor en precario estado de conservación con faltantes de terminaciones. Según constatación el Sr. Valentín Silva, quien dijo ser el suegro de Juan Carlos Maglieri ocupa la PB, destinada a vivienda familiar compuesto por él, su esposa, agregando que en PA vive su hija, su yerno y 3 nietos menores de edad. Condiciones de venta: Contado y mejor postor. Base $ 80.514,20. Seña 30% Comisión 3%. Arancel de subasta Acord. 10/99 CSJN 0,25. En efectivo en el acto del remate, y a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión, así como tampoco procederá la indisponibilidad de los fondos. Deudas: Ag. Args. $ 23,95 al 22/1/02 fs. 69; OSN al 25/1/02 sin deuda fs. 73; Municip. $ 491,89 al 25/3/02 fs. 93; Rentas $ 1.046,69 al 12/9/02 fs. 125. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, con excepción de la deuda por expensas, según lo resuelto Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 de CP, depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitar 17 y 18 de marzo de 2003 de 15 a 18 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 7/3 N° 5890 v. 10/3/2003

N° 86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 86, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, piso 5° de Capital, comunica por dos días en autos "LLAMBAY MARIA ISABEL c/QUIETO CARLOS ANDRES s/Alimentos s/Incidente de Ejecución de Sentencia", Expte. 108.759/2000, que el martillero David José Carril, DNI 18.428.991 rematará al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentra el 18 de marzo de 2003 a las 10:40 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 50% del inmueble sito en Ayacucho 1885/87 piso 6°, UF "8" de Capital Federal. Matrícula 194161/8. Nomen. Catastral: Circ. 19; Sec. 11; Manz. 80; Par. 5-f. Sup. total 226 m2 13 dm2. Porcentual 12 con 54 centésimos. El inmueble se encuentra en un edificio de categoría, cuenta con palier privado, hall de recepción, toilette, living comedor, cocina comedor, lavadero, entrada de servicio, dependencias compuestas de dos dormitorios y un baño. Un baño completo. Un escritorio, un dormitorio con vestidor, otro con baño en suite y un tercer dormitorio, todos con placard. Excelente estado de conservación, amueblado y con doble circulación. Ocupado por María Isabel Llambay, DNI 6.078.054, con su hijo Mauro Andrés Quieto, como vivienda familiar. Visitas 14 y 17 de mayo de 8:30 a 10:30 hs. Informes del martillero al 831-5495. Deudas: Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 3.006,25 al 10/12/01. OSN en gestión judicial $ 451,15 al 1/8/01, en gestión administrativa $ 5,19 al 1/8/01 Aguas A. $ 105,87 al 6/12/01. Expensas $ 4.655,18 al 15/11/02 (importe del mes 11/02 $ 622,23). Base $ 78.976. Seña 20%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta ciudad bajo apercibimiento de que las notificaciones que debieren ser por cédula se cumplan conforme el art. 133 del Código del rito. Quien resulte comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 7/3 N° 2834 v. 10/3/2003

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6° de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE SANTIAGO DEL ESTERO 1676 c/CORTES MARIA y Otro (antes CORTES ROBERTO ARLINDO) s/Ejecución de Expensas" Exp. 124.636/95 que el martillero Alberto Carlos Martínez con domicilio en la calle Lavalle 1282, piso 3, Oficina 18, Tel. 4384-5328, Monotributo 20-4463286-2 rematará el día 24 de marzo de 2003 a las 9:40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un departamento sito en la calle Santiago del Estero 1676, piso 3° U.F. 27 entre Brasil y Ciudadela. El citado se encuentra desocupado y se compone de un comedor, una habitación con un placard, cocina y lavadero y un baño completo. El citado departamento se encuentra en buenas condiciones igualmente el edificio. Condiciones de venta: Base $ 19.500. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Días de visita 17 y 18 de marzo de 2003 de 10 a 12 hs. Se autoriza al martillero a valerse de auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble devengados antes de la toma de posesión por el contrario de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo. (Conf. Doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria") conforme al art. 598 del mismo no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Deudas: A. A. $ 315,17 al 26/10/01 (fs. 290); OSN partida sin deudas al 26/10/01 (fs. 291); G.C.B.A. no hay deudas al 26/10/01 (fs. 292); Expensas fs. 206 del 5/95 al 8/00 $ 6.410,08; fs. 249 del 9/00 al 4/01 $ 965,19; fs. 265 del 5/01 al 1/01 $ 658,69; fs. 345 del 11/01 al 10/02 $ 1.296; totales del 5/95 al 10/02 $ 11.329,96.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 7/3 N° 17.287 v. 10/3/2003

N° 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6° comunica por tres días en los autos caratulados "CITIBANK NA c/PEREZ CHAVES, JUAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 104.523/00 que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 14 de marzo de 2003 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La UF 26 del 3° piso que forma parte del edificio sito en Capital Federal, con frente a calle Curapaligüe 845, 889, 023 y 927, entre Monte y Av. del Trabajo, con entrada por Curapaligüe 889. Superficie cubierta 79,18 m2. Semicubierta 11,20 m2. Total 90,47 m2. Porcentual 1,09%. Partida 1.398.316. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección 42; Manzana 22; Parcela H; Partida Matrícula FR 517931/26. Este bien según informe efectuado por el martillero, se encuentra desocupado, libre de bienes y ocupantes. El mismo se trata de un departamento compuesto de 3 habitaciones con placard, baño completo con todos los artefactos y botiquín, lavadero, lavadero, cocina con calefón, extractor, cocina y alacenas, y patio balcón. Todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 12 y 13 de marzo próximo de 13 a 15 hs. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio se depositará con un interés equivalente al prendario mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para las operaciones de descuentos de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Hay constancias de deudas por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 144) por $ 644,35 al 28/10/02; en Aguas Argentinas (fs. 145) por $ 556,67 al 28/11/02; por Expensas por $ 3.704 a feb/03; en OSN (fs. 146) no tiene deudas al 28/10/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 7/3 N° 17.289 v. 11/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 100 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LABAT JUAN CARLOS c/LABAT DANIEL MELITON s/Ejecutivo", Exp. 110.973/99 que el día 24 de marzo de 2003 a las 10:40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el martillero Alberto Carlos Martínez, domicilio Lavalle 1282, p. 3, Of. 18, Tel. 4384-5328, Monotributo 20-4463286-2 rematará el inmueble sito en La Rioja 1246/48/50/54, entre Avda. San Juan y Cochabamba, U.F. 4, ubicada en Planta Baja y Azotea, Cap. Fed. Datos Catastrales: Circ. 6; Sec. 30; Parc. 15 A; Matrícula FR 8-69-4 el local de la calle La Rioja 1254. Se encuentran bienes con signos de ocupación, encontrándose ocupado por familiares de Juan Carlos Labat, Daniel y Marie-la Labat, según fs. 174 Consta al fondo del mismo dos habitaciones, dos patios, en uno de los patios un baño, en el otro patio un baño y la cocina y una puerta sin llaves que da al pasillo para ingreso por la calle La Rioja 1250, N° 4. En el último patio hay una escalera que da a una terraza donde hay una habitación. El lugar se encuentra en regular estado de conservación. Base $ 8.835. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Días de visita 18 y 19 de marzo de 2003 desde las 9 hs. a 11 horas. Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de C.P.C. Asimismo se hace consta que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 7/3 N° 17.288 v. 10/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Se-

cretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos "AGROINDUSTRIAS INCA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble (Finca Doña Maria Calle Roberts S/N Chivilcoy; San Martín", Expte. N° 88568, (CUIT fallida 30-50188622-6) que los martilleros César Estevarena (CUIT 20-04298096-0) Tel. (011) 4815-4042; Alejandro Gutiérrez (CUIT 20-17364568-7) Tel. (011) 4374-4197 y Adolfo N. Galante (CUIT 20-4449984-4) Tel. (011) 4381-3871, rematarán el día 27 de marzo de 2003 a las 9:40 hs. —en punto— en la Ofic. de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores), calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble denominado "Finca Doña María" ubicado sobre calles Chivilcoy Guevara y Passera s/n° Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, (título a fs. 335/344), de acuerdo a dominio (fs. 31) y plano 08 23539 agregado en autos, resulta una Superficie Total de 1.069 Ha. 9.925,87 m2. Matrícula 16.436 fs. 724 Tomo 71-C de San Martín. Nomenc. Catast.: 08-99-00-2300-560.570 Pol. I y 08-99-00-2400-750.360 Pol. II. Del citado plano surgen las condiciones de riego, pozos, etc. Según constatación, la finca se encuentra sobre calle de tierra, a 3 Km. del asfalto y a 4 Km. de la Ruta Nac. N° 7. Cuenta con una represa de 3.500.000 litros y pozos electrificados; existen 16 Has. aprox. de plantación de olivos (ocupadas por el Sr. Jorge Rossi) y 62 Has. aprox. cultivadas de duraznos, damascos y ciruelos: una casa principal deshabitada (que no se conserva en buen estado) y varias casas precarias ocupadas. Ninguno de los ocupantes (que se hallan individualizados en autos) acreditó la condición de su ocupación. Las deudas que en concepto de servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor, Base $ 200.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, y Arancel CSJN 0,25%, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio se cancelará dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser postor remiso Arts. 580 y 584 del CPCC. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Exhibición: Los días 19 y 20 de marzo de 2003 de 10:00 a 13:00 hs. o concertando con el martillero en Mendoza, al tel. 155183-7777.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 6/3 N° 408.212 v. 10/3/2003

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "MATTERA MIGUEL ANGEL s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Inmuebles ubicados en la Cdad. de Bs. As.". Expte. 43.479 que los martilleros Isaac Joaquín (20-04246229-3), Alberto Quinteros (20-07800775-4) y Lorenzo Escurra Bustillo (20-10134077-6) rematarán el día 26 de marzo de 2003 a las 10 horas en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Los siguientes bienes: 1) El 50% indiviso del inmueble sito en la Calle Reconquista 536/38/42 Piso 2°, Unidad N° 10 de Capital Federal. Matrícula 14176/10, entre Lavalle y Tucumán. Superficie 75,18 m2. Porc. 1,60%. Nom. Cat.: 14-1-38-26. 2) El 50% indiviso del inmueble sito en la calle Reconquista 536/38/42, Piso 2°, Unidad N° 11 de Capital Federal. Mat. 14176/11, entre Lavalle y Tucumán. Superficie 74,78 m2. Porc. 1,60%. Nom. Cat.: 14-1-38-26 Ambas Unidades Funcionales se subastarán en forma conjunta con una base de $ 45.000. 3) El 50% Indiviso del Inmueble sito en calle Maipú 467/71/79/83, Piso 9°, Unidad 48 de Cap. Fed. Mat. 14442/48. Nom. Cat.: 14-1-21-12A. Superficie 238,97 m2. Porc. 5,30% con la Unidad Complementaria (Baulera individual) LV del Piso 15°. Superficie 16,46 m2. Base $ 60.000. Y 4) Bienes muebles inventariados a fs. 52 vta. En el estado en que se encuentran: Escritorio estilo inglés - c/9 cajones y tapa de vidrio, sillón estilo inglés-cuerina verde capitoné, dos sillas estilo inglés cuerina verde, archivos de madera, acondicionador Kelvinator, cuadro París Champs Elyssés Arc. du Triomphe, computadora, etc. Sin Base y en Venta Singular. Conforme surge de fs. 32/33 las Unidades Funcionales 10 y 11 de la calle Reconquista 536/42 Piso 2°, forman una oficina ya que están unidas entre sí, con: Hall de recepción y sala de espera, sala de reunión, cuatro despachos, baño principal, otros baños, cocina y dependencias de servicio. La Sra. Patricia Frutos de Mattera manifestó ser la cónyuge del fallido y por ende ocupar las unidades descriptas en calidad de condómina. La Unidad Funcional N° 48 de la calle Maipú 467/83 Piso 9°, se trata de una oficina con salón central de trabajo al que convergen ocho despachos formados por divisorias, baño compartimentado y cocina, otro baño general en escalera de circulación. El Sr. Jorge Guillermo Arzeno manifestó ser socio del Estudio Jurídico que allí funciona "Corona-Arzeno-de Santiago", informando que la unidad se encuentra en comodato otorgado por el Sr. Silvio Corona a favor del Sr. Daniel Corona. Las Unidades Funcionales en buen estado de conservación. Condiciones: Inmuebles: "ad corpus", al contado y mejor postor: Con las bases señaladas. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. 10/99 CSJN, en dinero efectivo en el acto del remate. Bienes Muebles: Al contado y mejor postor. Sin Base. Comisión: 10%. IVA sobre el precio de venta y Arancel 0,25%. Acord. 10/99 CSJN, en dinero efectivo. Desarme y traslado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, a cargo del comprador. En los Inmuebles el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta, art. 584 CPCC; el impuesto sobre la venta de inmuebles del art. 7 de la Ley 23.905 estará a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, etc. serán asumidos de la siguiente manera: a) los devengados hasta el decreto de quiebra, serán verificados por los acreedores, b) los devengados a partir de la quiebra serán soportados por la masa previo reconocimiento por el Síndico y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, serán a cargo de éste último. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo suscribirse con quien efectivamente efectuare la oferta. Son admitidas ofertas bajo sobre art. 104.6 Reg. del Fuero hasta el 25 de marzo de 2003 a las 12 horas, las que serán abiertas a las 12:30 horas del mismo día. Los compradores deben constituir domicilio en la Cap. Fed. Exhibición: Todos los bienes días 20 y 21 de marzo de 2003 de 10:00 a 14:00 horas, los bienes muebles en calle Reconquista 536/42 Piso 2°, Cap. Fed.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 5/3 N° 408.075 v. 11/3/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, con sede en la Avda. Callao 635, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GUERREIRO ESTEBAN s/Quiebra", Expte. N° 29.219, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 21 de marzo de 2003 a las 10:20 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Inmueble sito en la calle Jean Jaurés 639/41/43, con entrada por el N° 641, U.F. 3, Plana Baja, 1° piso y azotea, Cap. Fed., que cuenta con una sup. total de 372,77 m2. Porcentual 33,82% Ad corpus. Matrícula 95070/3. Por escalera se accede al 1° piso donde se desarrolla un hall de mosaico, cuatro dormitorios, dos comedores, dos baños, dos cocinas, en la terraza existe una pequeña pieza y baño. El comedor y una habitación dan a la calle, y el primero tiene balcón a la misma. Ocupado por familiares del fallido. Base $ 30.000. 2) 3,80% indiviso de la U.F. 1, sito en Valentín Gómez 3841/43/45, con entrada por el N° 3841, y salida de autos por el N° 3845, Cap. Fed. que cuenta con una sup. de 801,69 m2. Porcentual 7,73%. Ad corpus. Internamente tiene adjudicada la cochera N° 9. Matrícula 8408/1. Desocupada. Base $ 4.000. Deuda: Expensas $ 1.102,29 a junio de 2002 (fs. 628/629). 3) Automotor Furgón marca Renault, Trafic modelo 310, año 1991, dominio VBH 166, color blanco. Sin base. IVA 10,50%. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Inmueble comisión 3% y bienes muebles comisión 10%. Acordada 1/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado sobre bancos de esta plaza, a la orden del Banco de la Cdad. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El 70% restante del saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Todos los gastos y honorarios inherentes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, así como también las expensas comunes de propiedad horizontal, serán aplicadas a la doctrina sentada por la Cámara Nac. en lo Civil en pleno in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Sin perjuicio de ello, el producido de la subasta del bien hipotecado será aplicado al pago de las expensas, luego de satisfechos los gastos del concurso previstos en los arts. 240 y 244 L.C. y la garantía hipotecaria con privilegio especial sobre el inmueble. Si el valor obtenido en el remate del bien no alcanzare a cancelar los adeudos por expensas, el adquirente deberá afrontar el pago del remanente insoluto, de conformidad con lo dispuesto en el plenario civil señalado. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Se exhiben el inmueble sito en Jean Jaurés 639/41/43 y la cochera sita en Valentín Gómez 3841/43/45, los días 17 y 18 de marzo de 9 a 11:30 hs. y el automotor Furgón marca Renault, sito en Jean Jaurés 717, Cap. Fed. se exhibe los días 17 y 18 de marzo del corriente de 15 a 17 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 7/3 N° 17.285 v. 10/3/2003

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Av. Callao 635, 4°, Cap. Fed., Secretaría N° 50 a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos "BASILE R. MIGUEL s/Quiebra", Expte. N° 35.624, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT N° 20-04246229-3 rematará el 25 de marzo de 2003, a las 11 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un lote de bienes del fallido consistente en dos heladeras de dos y tres puertas Facciolo, un freezer Sinkel, una máquina de cortar fiambres Freiro, un ventilador de techo y tres luces fluorescentes. Sin base. Comisión 10%. Arancel OSJ 0,25%. IVA a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se subastan en las condiciones en que se encuentran y exhiben. Exhibición: 17 y 18 de marzo de 2003 de 14 a 15:30 horas en Díaz Colodrero 2330, entre 2320 y 2332, Cap. Fed.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 7/3 N° 408.382 v. 10/3/2003

N° 26

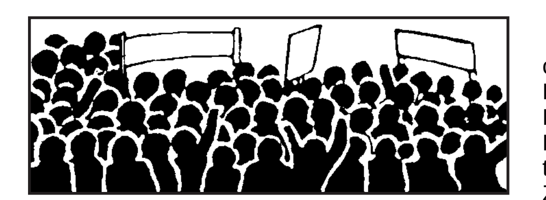
Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, 1° p., comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/PEREZ PAREDES, BLAS G. y Otros (DNI 92.276.010) s/Ejecución Prendaria" (Expte. 29.292) que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 subastará el miércoles 12 de marzo de 2003 a las 10:30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Ducato 2.8 D - Maxi - Gran Volume, año 1999, Dom. CUN 325. Motor 22502665954212167775, chasis ZFA230000X5623395. Base $ 7.500. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Adeuda al 30/6/01 $ 1.987,20 que serán liquidadas de acuerdo al art. 43 de la ley prendaria. Se aceptan posturas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta. En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. Exhibe en Mapo, Ruta 2, Km. 37,5, Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/3/2003 y 4/3/2003.

e. 7/3 N° 46.813 v. 10/3/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

— Orden Nacional —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Frente Para la Victoria s/Solicita Reconocimiento —Orden Nacional—", Expte. N° 730/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 27 de Febrero de 2003.- ...Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes alianzas presentadas y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación pretendida, "FRENTE PARA LA VICTORIA", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 25 de Febrero de 2003, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, con carácter de urgente, por el término de tres (3) días, con la denominación adoptada (conf. art. 14, segundo párrafo y 60 de la Ley 23.298.- ... Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral".

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

e. 6/3 N° 408.156 v. 10/3/2003

PARTIDO "MOVIMIENTO ORDEN Y PARTICIPACION CIUDADANA POR LA INTEGRACION Y ORGANIZACION NATURAL - OPCION"

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers -, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO ORDEN Y PARTICIPACION CIUDADANA POR LA INTEGRACION Y ORGANIZACION NATURAL - OPCION" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 21 de febrero de 2003.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 6/3 N° 408.108 v. 10/3/2003

PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES

Distrito Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires doctor Manuel Humberto Blanco por resolución dictada con fecha 27 de febrero de 2003 en el Expediente Letra "P", N° 5, Año 2003, caratulado: "PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES" S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "Partido Nuevo Buenos Aires" (N.B.A.),se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 24 de febrero de 2003, iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política y solicitado el registro de los símbolos partidarios (art. 7 de la Ley 23.298)".

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 6/3 N° 408.167 v. 10/3/2003

PARTIDO ALIANZA UNIDOS O DOMINADOS

Orden Nacional

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "ALIANZA UNIDOS O DOMINADOS s/Solicita Reconocimiento - ORDEN NACIONAL-", Expte. n° 735/03, se ha dictado la siguiente resolución: "...Notifíquese a los Partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, restantes Alianzas presentadas y al Sr. Procurador Fiscal la denominación "Alianza Unidos o Dominados", que fueran adoptada por la entidad de autos, con fecha 27 de febrero del corriente año, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, con carácter de urgente, por el término de tres (3) días, con la denominación adoptada, (conf. art. 14, segundo párrafo y 60 de la Ley 23.298)...". Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Ramiro González - Secretario Electoral.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.

e. 6/3 N° 408.273 v. 10/3/2003

PARTIDO ALIANZA IZQUIERDA UNIDA

Orden Nacional

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "ALIANZA IZQUIERDA UNIDA s/Solicita Reconocimiento - ORDEN NACIONAL", Expte. N° 736/03, se ha dictado el siguiente auto: ///nos Aires, 27 de febrero de 2003.-...publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, con carácter de Urgente, por el término de tres (3) días con la denominación adoptada (conf. art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal.- Ante mí: Ramiro González. Secretario Electoral.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

e. 6/3 N° 408.274 v. 10/3/2003

PARTIDO ALIANZA TIEMPO DE CAMBIOS

Orden Nacional

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "ALIANZA TIEMPO DE CAMBIOS s/Reconocimiento ORDEN NACIONAL", Expte. N° 733/03, se ha dictado el siguiente auto: ///nos Aires, 27 de febrero de 2003.-"...publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, con carácter de Urgente, por el término de tres (3) días con la denominación adoptada (conf. art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)...". Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal.- Ante mí: Ramiro González. Secretario Electoral.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

e. 6/3 N° 408.276 v. 10/3/2003

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

"El señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución de fecha 25 de febrero de 2003 en el Expte. Letra "P", N° 47, Año 2000, caratulado Partido "MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL" s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política Partido Movimiento por la Justicia Social" en trámite ante esta sede judicial, ha solicitado el registro del símbolo partidario con fecha 21 de febrero de 2003. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 6/3 N° 408.166 v. 10/3/2003

MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 10 de febrero de 2003.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 7/3 N° 408.373 v. 11/3/2003

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)